



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

TESIS: EL DESTINO DE DOS NACIONES. JOEL POINSETT Y LORENZO DE
ZAVALA EN LA INSTAURACIÓN DEL FEDERALISMO Y EL RITO DE
YORK EN MÉXICO, 1822-1830

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

JUAN CARLOS SERRANO GARCÍA

ASESOR: DR. VICTOR ALBERTO VILLAVICENCIO
NAVARRO

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Muchas doctrinas del presente parten de un pasado, y allí es donde estamos.

Álvaro Matute

(2014)

*El mayor inconveniente que puedan presentar los sistemas políticos, es el de ser
absolutamente impracticables.*

Lucas Alamán, *Historia de Méjico*

(1852)

Agradecimientos

Resultaría incongruente si no agradeciera primeramente a mis padres: Guadalupe y Luis, quienes me guiaron y dieron su amor a lo largo de los diversos momentos que me hicieron la persona que soy. Por enseñarme a luchar, sin importar las circunstancias, hasta lograr mis metas. Gracias por enseñarme el valor del conocimiento, pero más allá de eso, la importancia de compartirlo. Quiero mostrar un profundo agradecimiento a mis hermanos, por sus valiosos consejos y el importante apoyo que me brindaron al compartir sus experiencias conmigo. A mis sobrinos por su felicidad y energía que transmiten día con día. Y Claro, ¿cómo no estar agradecido contigo?: Karen Jiménez, mi compañera en conocimiento, tu valiosa lectura, consejos y motivación, me impulsaron a la meta. Desde el inicio, hasta el final de este trabajo tú estuviste ahí. Mi más profunda admiración y sincero amor es para ti.

En adición, agradezco enormemente al Dr. Víctor Villavicencio, mi maestro y amigo, por su valiosísima lectura, su dedicación y la instrucción que me brindó para finalizar este trabajo de la mejor manera. Perdón si en ocasiones fui un poco terco, gracias por guiar ese ímpetu por el camino de la crítica y la reflexión. A mis sinodales y maestros, la Dra. Ana Rosa Suárez, por su lectura puntual, imprescindibles observaciones y sus valiosas enseñanzas en temas del siglo XIX mexicano que tanto me apasiona. Al Dr. Rodrigo Moreno, quien desde mi iniciación en la carrera hizo que me enamorara de mi profesión, gracias por sus observaciones y comentarios que enriquecieron de manera considerable mi trabajo y mi ejercicio como historiador. A la Mtra. Fabiola García Rubio, por sus invaluable enseñanzas y apoyo en diversos momentos, agradezco su lectura dedicada que dotó de orden y puntualidad a mi trabajo. Al Dr. Mario Virgilio Santiago, a quien debo otra gran parte de mi formación, por atender todas mis inquietudes y guiarme de la mejor manera durante este proceso, gracias por fortalecer esta investigación mediante tus comentarios enriquecedores.

De igual manera, agradezco a mis maestros de la Facultad de Filosofía y Letras, Alicia Salmerón, Roberto Fernández Castro, Martín Gamboa, Tomás Marcelo, Ignacio Sosa, Francisco Mancera y muchos más que fortalecieron mi amor al conocimiento histórico en diversos aspectos.

Por último, pero no menos importante, gracias a mis amigos, por hacerme feliz, por ayudarme y apoyarme en este hermoso periodo. Adrián, Barajas, *Amber*, Milede, Yael, Gina, Daniel y los que me faltan, tienen todo mi agradecimiento.

Índice

Introducción, ¿Una coincidencia en tiempo y espacio?.....	1
Presentación.....	1
Planteamiento del problema y justificación.....	2
Lorenzo de Zavala y Joel Poinsett en los albores de la modernidad, un estado de la cuestión.....	5
Fuentes y metodología.....	15
Hipótesis y estructura.....	18
1. Joel Poinsett y su rechazo por la monarquía iturbidista (1822-1823).....	22
1.1. La opinión criolla del momento y la instalación del gobierno imperial.....	23
1.1.1. La primera llegada de Poinsett a México. El panorama político mexicano a través de su mirada.....	29
1.2. ¿Poinsett vs Iturbide? La movilización republicana en el centro del país.....	33
1.2.1. El plan de Veracruz. ¿Una oportunidad de pronunciarse a favor del republicanismo o una reacción antiiturbidista?.....	39
1.2.2. El plan de Casa Mata.....	45
1.2.3. El vaticinio de Poinsett: la caída de Iturbide como un umbral para el futuro ministro.....	48
Consideraciones parciales.....	53
2. La constitución de 1824 y la fundación del rito de York en México (1823-1825).....	56
2.1. Entre las cortinas del Congreso Constituyente.....	59
2.2. Un espacio para la discusión.....	61
2.2.1. Balance de transferencia cultural. Entre España y Estados Unidos de América.....	69
2.2.2. Lorenzo de Zavala, constituyente de 1824.....	78
2.3. El Regreso de Poinsett. La instauración de la república federal y la fundación de la logia de York.....	83

2.3.1. La recepción de Poinsett. El federalismo como puerta de entrada para el ministro.....	85
2.3.2. El rito de York y sus consecuencias.....	90
Consideraciones parciales.....	96
3. Legislación, negociación y facciones en pugna (1825-1827).....	99
3.1. De la sombra a la luz del debate público. La masonería en la configuración del escenario político.....	101
3.2. Un liberalismo visto desde otra perspectiva: choque entre yorkinos y escoceses.....	106
3.3. El rechazo a la herencia política española.....	112
3.3.1. La necesidad de ajustar la frontera entre México y Estados Unidos...	114
3.3.2. La ley de expulsión de los españoles, ¿bajo qué términos?.....	123
3.4. El plan de Montaña. La reacción escocesa.....	131
Consideraciones parciales.....	138
4. Elecciones, desacuerdos y violencia. Últimos años de Poinsett y Zavala en México (1827-1830).....	141
4.1. Lorenzo de Zavala, gobernador del Estado de México. La concentración yorkina.....	143
4.2. ¿Legitimar lo ilegítimo? El ascenso de Vicente Guerrero al poder.....	150
4.2.1. La prensa como mecanismo de sociabilidad.....	151
4.2.2. ¿Más “voluntad general” que “hombres de bien”?.....	155
4.3. La incompatibilidad ante el nuevo régimen. La salida de Poinsett y Zavala de México.....	164
Consideraciones parciales.....	173
Conclusiones generales.....	176
Bibliografía.....	184
Archivos consultados.....	198
Documentos y fuentes primarias.....	198
Prensa.....	203
Hemerografía.....	204
Tesis consultadas.....	205

Introducción, ¿Una coincidencia en tiempo y espacio?

Presentación

La transición entre antiguo régimen y modernidad es un proceso sobre el cual se ha hablado tanto que entre más se estudia más poroso se vuelve ante los ojos de diversas disciplinas sociales y humanísticas. Esto es, en gran medida, debido a las numerosas perspectivas, propuestas y conceptos con los cuales se ha observado dicho periodo en el devenir histórico. No obstante, para llegar a un mejor entendimiento de este panorama, es de vital importancia considerar aquellos postulados sostenidos por los estudiosos más destacados sobre este importante intervalo en la historia. Tal vez la mayoría de las tesis sobre este tema coinciden en que existió un importante catalizador dentro de este proceso: el liberalismo, que, de acuerdo con Rafael Rojas “se difunde con el acceso de las élites a la representación parlamentaria, el constitucionalismo gaditano y la apertura del espacio público...”.¹ El liberalismo, como corriente de pensamiento, se desarrolló como un universo de posibilidades a diferentes ritmos en relación al tiempo y espacio referido, sin embargo, podremos dar cuenta pronto de ciertas características esenciales que dan forma a esta ideología.

En América, el espectro de este fenómeno presentó múltiples síntomas en los diversos pilares que configuraban la realidad, desde el ámbito político hasta el desarrollo de las prácticas sociales y culturales. La innovación paradigmática penetró en las grietas de una sociedad corporativamente organizada, impulsando su conversión paulatina al individualismo; esto a través de los nuevos recursos que ofrecía el Estado moderno y, en este sentido, personajes como Vicente Rocafuerte llamaban la atención de los americanos para que conociesen las doctrinas del liberalismo en diversas naciones con el objeto de aprovechar “sus verdades y evitar sus errores”.² Este tipo de opiniones pronto cobraron fuerza manifestándose a través de la prensa, importante mecanismo de sociabilidad política materializada en la articulación de diversos grupos políticos y el consenso de ideas.

El ocaso de la época virreinal trajo consigo la emancipación política de las diversas colonias iberoamericanas. La Nueva España no era ajena a este contexto, pues el espectro del

¹ Rafael Rojas, *La escritura de la independencia*, México, CIDE – Taurus, 2003, p. 35.

² Vicente Rocafuerte, *El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América independiente*, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823, p. 36.

liberalismo fungió como catalizador para su proceso de independencia política; sin embargo, cabe preguntarse cómo se compuso el liberalismo americano. Fernando Escalante, en una obra sobre los postulados del célebre Charles Hale, sostiene que se compone de “la exigencia de una delimitación legal, rigurosa del poder político; la defensa de los derechos y libertades individuales que tienen lugar más o menos decisivo en el orden jurídico; la idea de representación política como fundamento de la legitimidad; una acusada vocación laica”, pero que “dichas ideas aparecen entreveradas con otras, mezcladas con una práctica y una estrategia política que no son sólo distintas, sino opuestas a ellas”.³ Pronto, los elementos que integraron este liberalismo se conjugaron para dar resultado a nuevas formas administrativas: de la república hasta la monarquía, misma que no necesariamente es un sinónimo de antiguo régimen durante esta época. La mezcla y oposición de dichas ideas y prácticas da forma a los regímenes liberales del siglo XIX.

Algo innegable de este periodo es la expansión estadounidense, misma que se llevó a cabo a través de diferentes estrategias implementadas por el gobierno de Washington, desde negociaciones con las potencias europeas para la compra de sus colonias hasta la extensión de redes de espionaje portadas por enviados especiales en diversos puntos estratégicos del continente americano. El objetivo era predominar en la competencia política y comercial sostenida por Inglaterra, Francia y España, quienes luchaban por mantener su presencia en el continente a pesar de los movimientos de emancipación iberoamericanos. Podremos dar cuenta pronto de cómo estos elementos influyeron en el devenir de la primera república mexicana y su relación con los Estados Unidos de América.

Planteamiento del problema y Justificación

Durante la primera década del México independiente, las relaciones con Estados Unidos comenzaron en 1822, no obstante, el departamento de Washington no envió un representante a suelo mexicano hasta 1825. Joel Poinsett llegó con una serie de objetivos, entre ellos la negociación del tratado de límites y la obtención de privilegios comerciales para su nación. Quizá sea preciso retomar los estudios sobre este personaje para revalorar su actividad

³ Fernando Escalante, “La imposibilidad del liberalismo en México”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Recepción y transformación del liberalismo en México. Homenaje al profesor Charles A. Hale*, México, El Colegio de México, 1999, p. 13.

política, pues más allá de su habilidad para negociar, Poinsett destacó por formar parte de la esfera liberal que vivió la transición entre antiguo régimen y modernidad. Mismo fue el caso de su contemporáneo, Lorenzo de Zavala, con quien estableció un vínculo cercano basado en cuestiones económicas. No obstante, es necesario ampliar esta tesis para conocer cuál fue el trasfondo ideológico que rodeó a estos personajes y, a través de ellos, brindar una nueva propuesta para comprender, desde una perspectiva particularizada, la instauración del primer federalismo mexicano, la intensificación de la actividad masónica, su impacto en las prácticas políticas y las relaciones entre México y Estados Unidos durante este periodo.

Algo que cabe resaltar sobre el vínculo entre estos dos personajes es su peculiaridad como actores políticos. Probablemente, la mayor parte de la historiografía se ha dedicado a analizar su vínculo económico como vía de estudio para comprender el lazo que unió ambas naciones, sin embargo, considero que Poinsett y Zavala son también un conducto para observar con mayor detalle las nuevas prácticas, estrategias e interacciones políticas gestadas durante la temporalidad en cuestión. El contemplar las posibilidades que ofreció el liberalismo en relación con la participación política en diferentes niveles nos ayudará a ampliar el entendimiento de las actividades desempeñadas por dichos personajes.

El estudio de la masonería ha sido un tema delicado para la historiografía por el carácter “secreto” que han mantenido estas organizaciones a lo largo de la historia. A pesar de esto, una detallada revisión a las fuentes nos indica que las instituciones masónicas tuvieron un fuerte influjo sobre la política mexicana durante todo el siglo XIX. No es desconocido el hecho de que Joel R. Poinsett y Lorenzo de Zavala animaron la instauración de la Gran Logia de York en México. No obstante, el carácter “secreto” que mantuvieron los yorkinos ha distorsionado la comprensión del impacto de su actividad en la política mexicana, por tanto la pregunta rectora de este trabajo será: ¿en qué medida afectó la actividad de Poinsett y Zavala durante la instauración del primer federalismo mexicano y cómo se defendió este régimen mediante el rito de York? Tal interrogante arroja otras como: ¿cuáles eran las intenciones del gobierno de Washington al robustecer las relaciones entre México y Estados Unidos mediante el envío de Poinsett? Y ¿cuál fue el impacto de la pugna entre yorkinos y escoceses durante la primera república federal? A partir de estos cuestionamientos, el enfoque de este trabajo radicará en comprender, analizar y medir la

actividad de Poinsett y Zavala, qué recursos utilizaron, cuáles fueron sus intereses al fundar el rito de York y cómo hicieron frente a sus enemigos dentro de la esfera política.

La relación entre México y Estados Unidos ha sido un tema de estudio constante en diversas ciencias, tales como la política, la economía, la sociología, la geografía, etc. En la disciplina histórica, este tema ha sido sumamente relevante tanto para estudiosos mexicanos como estadounidenses; estudiar las raíces de esta accidentada relación es crucial para comprender los cambios y continuidades de este proceso histórico. Recientemente, el periodo de cambio presidencial en Estados Unidos ha causado revuelo en diversos sectores de la sociedad y las ciencias humanas, pues el discurso nacionalista-expansionista parece seguir vigente y México, como país vecino, podría ser una de las principales naciones afectadas. Sin embargo, para comprender las raíces de nuestro presente y conocer más a fondo cómo se articuló esta ideología es necesario un estudio desde la perspectiva histórica, pues además de continuidades se han presentado cambios de acuerdo con el contexto cultural y espacial en el cual se manifiesta. Por tanto este trabajo propone esclarecer este periodo histórico mediante una mirada crítica con el objetivo de responder una problemática actual

Es verdad que la relación entre México y Estados Unidos ha sido un proceso histórico polifacético, tanto en cuestiones de espacio y tiempo como en la cantidad de nombres que lo han robustecido. Sin embargo, considero que estudiar los años en que Estados Unidos de América reconoció la independencia y entabló relaciones recíprocas con la nación mexicana, en 1824, nos puede ayudar a esclarecer los principales elementos que las sostienen, en qué consisten y cómo se transformaron pensando en años posteriores. Es decir, ¿por qué Estados Unidos inicia relaciones diplomáticas con México cuando este último instaló la república como forma de gobierno? Y fue un año después, en 1825, que envió un ministro plenipotenciario para representar sus intereses ante la administración mexicana. Para comprender este suceso debemos considerar el estudio de los eventos previos, pues el gobierno de Washington tenía sus ojos puestos sobre el territorio mexicano desde tiempos novohispanos, pero manteniéndose al margen de la administración española. Entonces ¿fue su intromisión en la política mexicana un proceso minuciosamente planeado o un suceso natural y de carácter diplomático en el sentido estricto de la palabra?

Es cierto que algunas de estas interrogantes ya han sido punto de partida de investigaciones anteriores, no obstante, considero necesario ampliar las tesis generadas. En

primera instancia, parece ser que no sólo fue un asunto exclusivamente de intereses económicos, es necesario analizar los fundamentos ideológicos de los actores que participaron en las prácticas políticas para complejizar el debate sobre este tema. Por esto propongo investigar qué significó este primer federalismo y cómo éste fungió como un vehículo de negociaciones entre ambas naciones.

Considero necesario indagar en los orígenes de las relaciones entre México y Estados Unidos, pues, a pesar de ser un tema muy amplio, tratar de estudiarlo a través de vínculos ideológicos y a través de ciertos personajes puede ofrecer más particularidades. Anteriormente he dicho que el vínculo entre ambas naciones se encuentra en constante movimiento, por ende considero que su estudio debe renovarse constantemente.

Lorenzo de Zavala y Joel Poinsett en los albores de la modernidad, un estado de la cuestión

Podríamos sostener que, a través de varios años, la historiografía sobre este tema ha sido elaborada mediante diversas perspectivas y momentos que han dado forma a las interpretaciones y, parece ser que una gran parte de los trabajos ha estigmatizado la figura de Joel Poinsett y Lorenzo de Zavala como actores perjudiciales para la historia de México. No obstante, otra parte se ha esforzado en comprender la actividad de estos actores a través de su contexto y los elementos que configuraron su pensamiento tratando de ampliar el panorama. En realidad, la primera década del México independiente, temporalidad en que Poinsett y Zavala se relacionaron, ha sido objeto de estudio de innumerables trabajos abordados desde diversas disciplinas sociales y humanísticas. Esto se debe, en gran medida a los experimentos políticos que sufrió la nación mexicana en sus primeros años de existencia, desde el primer imperio, la promulgación de la constitución de 1824 y la instauración del primer federalismo. Ya sea desde una perspectiva general, circunstancial o estudiando cada uno de los personajes que participaron durante estos acontecimientos, la historiografía ha producido numerosas obras referentes a este tema, por lo cual, reconstruir la figura de los actores sobre quienes gira este trabajo resulta una tarea delicada y selectiva.

Los primeros estudios sobre este contexto y los personajes que en participaron en él fueron realizados durante el siglo XIX. Un primer acercamiento nos lleva directamente a

contemplar obras clásicas como la *Historia de Méjico* (1852) de Lucas Alamán, el *Cuadro histórico* (1846) de Carlos María de Bustamante, *México y sus revoluciones* (1836) de José Ma. Luis Mora y el *Ensayo histórico* (1831) de Lorenzo de Zavala, entre otras. Éstas han sido tratadas como textos canónicos para el estudio de dicha temporalidad, no obstante, la historiografía contemporánea sugiere su cuestionamiento con el objeto de evitar distorsiones producto de posibles intereses que los autores mostraban al justificar sus acciones, pues no olvidemos que no sólo atestiguaron, sino que participaron en varios de los acontecimientos que relatan. No obstante, considero que son fuentes indispensables para conocer de primera mano este periodo, pues su estudio continuo ha servido para generar diversas corrientes interpretativas y perspectivas metodológicas que enriquecen cada vez más los conocimientos sobre este tema.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, la historiografía mexicana se encargó de recoger el estudio de estos temas. Uno de los primeros estudiosos de Zavala fue Justo Sierra ‘O Reilly, quien realizó las primeras *Noticias sobre su vida* (1846) a partir del *Ensayo histórico* y diversos documentos relativos a la actividad política de su coterráneo. A mi parecer, a través del federalismo profesado por Zavala, Sierra trató de defender la autonomía yucateca del centralismo gestado en aquella época. Por otro lado, ya era conocido el vínculo entre Zavala y Joel Poinsett y, por la separación de Texas, se les reconoció inmediatamente como una dupla perjudicial en la historia de México. Así lo hicieron historiadores como Victoriano Salado Álvarez a través de *Poinsett y algunos de sus discípulos* (1968) y Alberto María Carreño en su obra *Ambiciones territoriales de Estados Unidos sobre México* (1962).⁴ Considero que esta corriente histórica fue elaborada en un momento apresurado por construir una identidad nacional frente a los efectos del expansionismo estadounidense buscando culpables y creando figuras favorables o perjudiciales para la historia de México. De esta manera, se perdió la presencia de una metodología historiográfica rigurosa.

⁴ Victoriano Salado Álvarez, *Poinsett y algunos de sus discípulos*, México, Editorial Jus, 1968 y Alberto María Carreño, *México y los Estados Unidos de América. Apuntaciones para la historia del acrecentamiento de los Estados Unidos a costa de México, desde la época colonial hasta nuestros días*, prólogo de Francisco Sosa. 2a. ed., México, Editorial Jus, 1962. Ambas ediciones póstumas a partir de la recolección de sus escritos más representativos sobre este tema.

Parece ser que durante la segunda mitad del siglo XX, la disciplina histórica se agudizó con respecto a estos temas, pues estudiosos como Charles Hale, François-Xavier Guerra y Michael Costeloe los retomaron mediante una serie de trabajos revisionistas. Su obra fue realizada en un ambiente propicio para la reflexión y crítica no sólo de interpretaciones pasadas, sino de la temporalidad en cuestión mediante una vasta labor heurística en donde pudieron trazar nuevas propuestas, conceptos analíticos, metodologías y enfoques que inspiraron estudios posteriores. Particularmente, *La primera república federal* (1975) de Costeloe se trata de un rico estudio de este periodo, pues además de su amplio listado de fuentes, el autor nos hace dar cuenta de la prensa y su similitud a la de una arena en donde los partidos luchaban por el poder. En adición, Costeloe expone un mundo de posibilidades para los contendientes, quienes inscribían sus intereses mediante nuevas prácticas políticas: logias masónicas, pronunciamientos militares, corrientes de opinión, facciones parlamentarias, etc. Por tanto su obra se constituye como un gran referente para trabajos posteriores, incluyendo este, con el objetivo de rescatar sus resultados, cuestionarlos y comprender este proceso desde diversos puntos de vista.

A la hora de estudiar el vínculo entre Poinsett y Zavala existen dos grandes enfoques: desde la historia de las relaciones entre México y Estados Unidos y la nueva historia política. El primero se identifica con obras cruciales como *México frente a Estados Unidos* (1982) de Josefina Zoraida Vázquez, *Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos* (1961) y *Problemas diplomáticos del México independiente* (1986) de Carlos Bosch García, académico destacado por sus estudios correspondientes a este tema, quien además recopiló y publicó, en 1992, la correspondencia de Poinsett como parte de una colección compuesta por cinco tomos de historia diplomática entre México y Estados Unidos. Esta rama de la historiografía nos ha ayudado a observar un contexto internacional y los intereses que rodearon a personajes como Poinsett y Zavala a la hora de establecer vínculos políticos, por ende, complementan las interpretaciones y amplían el panorama de la política mexicana durante esta primera década de su independencia.

La segunda corriente no lo hace de manera tan concreta, pero a través obras como *El liberalismo mexicano en la época de Mora* (1968) de Charles Hale podemos dar cuenta de un vínculo entre la política estadounidense y la mexicana sostenida mediante la difusión del liberalismo y la implementación nuevas prácticas liberales. Esta perspectiva se ve

robustecida en los trabajos realizados por François-Xavier Guerra, José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, que aunque abordan la perspectiva que ofrece la historia de las ideas, exponen vínculos entre personajes de diversas partes del continente americano a partir de una cultura política fusionada por intereses e ideas que explican su actividad, con quiénes se relacionaron y porqué y la manera en que se configuró su contexto, brindando así una perspectiva mucho más compleja de este tema. Dentro de esta corriente se incluyen historiadores como Alfredo Ávila, Rodrigo Moreno, Elías Palti, Roberto Breña, Iván Jaksic, Eduardo Posada Carbó, Marcela Ternavasio, entre otros.

Cabe mencionar que este tipo de corriente historiográfica aún se encuentra en constante renovación, pues historiadores como Elías Palti, retrata, mediante un estudio minucioso, al siglo XIX como un intervalo decisivo para la política americana, ofreciendo un variado crisol de respuestas a los problemas históricos planteados mediante aporías ensayadas. Su gran aporte es el cuestionamiento a postulados canónicos como los Guerra o Hale sobre el lenguaje político de aquella época, revelando el objeto epistemológico en que se basan. De esta manera mantiene vivos los elementos de un contexto histórico, acepta sus diversos significados y expone los constantes cambios que han atravesado. Su obra representa una invitación para seguir contribuyendo ideas a este debate, pues resulta crucial para complementar el panorama histórico de la política en el siglo XIX.⁵

Considero que estas últimas tendencias, con perspectiva revisionista y retomando los nuevos enfoques metodológicos gestados durante las décadas más recientes de investigación historiográfica me ayudarán en mi trabajo, pues, a través de diversos conceptos analíticos, se aprecia una perspectiva mucho más crítica, analítica y compleja del tema en cuestión. Utilizando estas herramientas, es posible comprender de manera más clara cómo se configuró la actividad de Zavala y Poinsett, los recursos que utilizaron dentro de la política mexicana y la manera en que se configuró el federalismo mexicano, su significado y consecuencias.

A la luz del pensamiento ilustrado liberal existió una generación de personajes que vivieron e influyeron en el desarrollo del tránsito entre antiguo régimen y modernidad. En la Nueva España se formó un grupo de pensadores liberales al que perteneció Lorenzo de Zavala y Sáenz, quien se distinguió por su postura radical. Nacido en Tecoh, Yucatán, en

⁵ Elías J. Palti, *El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX*, Buenos Aires, Eds. Siglo XXI, 2007, 328 p.

1788, Zavala creció arropado por el manto de una familia acomodada, hecho que le permitió gozar de una educación privilegiada, pues desde los 6 años comenzó sus estudios de lecto-escritura. Aproximadamente en 1800, ingresó al seminario conciliar de la ciudad de Mérida para dar inicio a una vida dedicada a las letras y al estudio de las doctrinas filosóficas, siendo alumno de Pablo Moreno y compañero de Andrés Quintana Roo, Manuel Jiménez Solís y José María Alpuche; quienes discutían las obras de pensadores como Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Volney, Descartes, Leibniz, Condorcet, Cicerón, entre otros.⁶

Luego de los sucesos ocurridos en Bayona y la consecuente crisis política en España, las noticias comenzaron a agrupar a los pensadores más radicales de Yucatán en reuniones intelectuales conocidas como las juntas de San Juan. De acuerdo con Marcela González Calderón: “Su nivel de educación y compañerismo en el seminario no quería decir que quiénes] mantuvieran una sola postura liberal que nosotros podríamos identificar como progresista o de ideas avanzadas”,⁷ y es precisamente en este crisol de perspectivas donde recae la riqueza del debate liberal, pues no debemos olvidar que esta doctrina no corrió de manera homogénea, tal y como ya han especificado autores como Charles Hale, en su ya mencionada obra, quien entre diversos personajes reivindica la figura de Zavala como uno de los liberales más destacados de su época.⁸

Adentrado en la vida política de su región desde 1812, Zavala alimentó con sus escritos la imprenta de diarios como *El Misceláneo*, *El Aristarco Universal*, *El Redactor Meridiano* y *El Hispano-Americano Constitucional*, donde sobresalió por su elocuencia. Este hecho le valió su elección como representante de Yucatán en las cortes españolas de 1820, lo que, de acuerdo con Gustavo G. Velázquez, fue un acontecimiento decisivo para la vida del yucateco, pues adquirió la experiencia necesaria para asumir un lugar crucial en el primer congreso constituyente de México.⁹ Esta es una opinión que comparten autores como Rafael Rojas, José Antonio Aguilar y Raymond Estep; este último llegó incluso a nombrarlo el “profeta del liberalismo” por ser “el más grande liberal mexicano de su tiempo, más grande

⁶ Marcela González Calderón, *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*, México, Gobierno del Estado de México, 2012, p. 54.

⁷ *Idem*

⁸ Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Eds. Siglo XXI, 1999, pp. 137-138

⁹ Gustavo G. Velázquez, *Lorenzo de Zavala. Desertor de México*, México, Gobierno del Estado de México, 1968, p. 223.

que Farías”.¹⁰ Es cierto que Zavala fue uno de los principales articuladores del primer federalismo mexicano, sin embargo no concuerdo con tal argumento, pues achacarle toda la responsabilidad resultaría erróneo. En la diversidad del liberalismo encuentra su origen la primera república mexicana, tal y como desarrolla Alfredo Ávila a través de su obra *En nombre de la nación* (1999) e Israel Arroyo en *La arquitectura del Estado Mexicano* (2011), quienes además reconocen que este federalismo más bien resultó ser un confederalismo *de facto* y no necesariamente significó una ruptura total con la herencia española.¹¹ Esta es una postura que comparto e incluyo dentro de este trabajo, pues se ha demostrado que durante el proceso de independencia mexicana existieron diversas continuidades que seguían vinculando culturalmente estas dos naciones, lazo que impactó directamente en el desarrollo de los primeros experimentos políticos de México.

De acuerdo con Raymond Estep, Zavala destacó pues “ningún otro mexicano comprendió tan bien como él la necesidad de considerar al vecino del norte como un modelo para la formación mexicana”,¹² hecho que influyó en su forma de concebir el liberalismo y, necesaria en la manera en que se desempeñó políticamente. Cabe mencionar que esta gran admiración que desarrolló hacia los Estados Unidos de América le ha costado la etiqueta de “traidor” con que ha sido calificado por personajes como Ciro Blackaller y Joaquín Márquez Montiel mediante la historiografía con tintes nacionalistas, pues su figura se relaciona de manera íntima con el expansionismo estadounidense y la pérdida del territorio texano.¹³ No obstante, los trabajos de María de la Luz Parceró van más allá, sugiriendo un estudio mucho más profundo de su accionar político a través de la comprensión de sus textos y su contexto, dando cuenta de la importancia que tuvo como pionero de la reforma liberal en México durante el inicio de la modernidad.¹⁴ Esta es una corriente historiográfica de revisión mucho

¹⁰ Raymond Estep, *Lorenzo de Zavala, profeta del liberalismo mexicano*, trad. de Carlos A. Echánove Trujillo, México, Porrúa, 1952, p. 14.

¹¹ Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE – Taurus, 1999 e Israel Arroyo, *La arquitectura del estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora – Benemérita Universidad de Puebla, 2011.

¹² *Ibid.*, p. 15.

¹³ Ciro E. Blackaller, *Síntesis de historia de México*, México, Ed. Herrero, 1969, p. 156 y Joaquín Sánchez Montiel, *Historia de México*, México, ed. Jus, 1957, p. 169.

¹⁴ María de la Luz Parceró, *Lorenzo de Zavala, fuente y origen de la reforma liberal en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969, 292 p.

más aceptada hasta este momento y que dio origen a diversos estudios posteriores sobre Zavala en diversos ámbitos.

Probablemente, el estudio de Parceró es una invitación dirigida a la historiografía mexicana a estudiar a este personaje y su contexto, pues las revisiones más destacadas del tema en cuestión fue realizada por personajes extranjeros como Hale en 1968; Estep, en 1953 y Nettie Lee Benson, quien en su obra *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (1955) realiza un minucioso estudio en donde expone los orígenes del sistema instaurado a partir de la Constitución de 1824. El trabajo de Benson ayuda a reconocer diversos actores y momentos que atravesó la primera república federal previa a su instalación, por tanto su obra se constituye como gran referente para este trabajo por sus resultados, no obstante, cabe preguntarse si el federalismo mexicano nació a partir de la diputación provincial o desde antes.¹⁵

Podríamos decir que uno de los frutos que nacieron de la admiración de Zavala por Estados Unidos fue la fuerte amistad que entabló con Joel Roberts Poinsett, a quien elogió por sus principios ideológicos. Nacido en Charleston, Carolina del Sur, en 1779, Poinsett fue criado de la misma manera que Zavala, en el seno de una familia acomodada pudiendo realizar sus estudios de leyes y medicina en Europa, continente por el cual hizo un largo viaje en que llegó a establecer trato con diversos personajes notables de países como Francia, Inglaterra y Rusia. Por la brillantez de sus ideas, elocuencia y habilidad para establecer relaciones personales, en 1809 fue seleccionado por el presidente estadounidense James Madison para que fuese a investigar el movimiento de emancipación política rioplatense en calidad de “enviado especial”. Sin embargo, de 1812 a 1814 destacó por su participación en la independencia de Chile encabezada por José Miguel Carrera, con quien hizo una amistad personal con el fin de acelerar la causa independentista de este país.¹⁶

De igual manera, Joel R. Poinsett fue formado a la luz del pensamiento ilustrado liberal, sin embargo, no debemos olvidar que la tradición anglosajona era muy diferente a la hispana. Luego de la independencia de las trece colonias, Estados Unidos comenzó muy tempranamente su proceso de expansión, pues entre 1795 y 1803 el gobierno de Washington

¹⁵ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

¹⁶ Francisco Javier Gaxiola, *Poinsett en México (1822-1828). Notas de un libro inconcluso*, México, Ed. Cvltrva, 1936, pp. 23-35.

ya se encontraba negociando con las potencias europeas el control de algunos territorios americanos. En 1818 cuando Henry Clay pronunció frente al Congreso de su país un discurso con el cual condenaba la presencia del despotismo europeo en América y en 1823 el presidente James Monroe se encargó de oficializar este pensamiento mediante un mensaje en el que rechazaba la intervención de las naciones europeas en asuntos americanos y que sería conocido años después como Doctrina Monroe. Poinsett fue partidario y portador de esta ideología pues, además de animar las independencias iberoamericanas, como hizo durante los años previos, el gobierno de Washington tenía una nueva misión para él: México.¹⁷

El departamento de Washington envió a Joel R. Poinsett por primera vez a México durante el imperio de Iturbide, a finales de 1822. Este primer viaje fue registrado y publicado por él mismo en un escrito intitulado *Notas sobre México* (1825). Sus instrucciones eran conocer la nueva forma de gobierno mexicano y negociar la compra del territorio texano. Por la incertidumbre de las fuentes es difícil sostener su participación en los asuntos políticos, aunque algunos estudiosos como Francisco Javier Gaxiola y José Fuentes Mares sugieren que mostró su apoyo a los republicanos durante el imperio.¹⁸ A mi parecer, los trabajos de estos autores no profundizaron en la figura intelectual de Poinsett, esto dificulta sostener las afirmaciones sobre su participación en la caída de Iturbide. No fue sino hasta 1825 que Poinsett ejerció como ministro plenipotenciario de México, hecho que le valió un espacio de participación en la política mexicana.

La historiografía nacionalista indica que “la habilidad de Monroe y de su agente, el maquiavélico y astuto Poinsett [...] soñaba[n] con apoderarse de toda América; pero necesitaba acabar con las monarquías y con la religión católica”.¹⁹ De esta manera se sataniza

¹⁷ Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 11-37.

¹⁸ José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Ed. Océano, 1982, pp. 52-60.

¹⁹ Joaquín Sánchez Montiel, *Historia de México...Op. Cit.*, p. 119. De acuerdo con diversas revisiones historiográficas, la corriente nacionalista se basó en una serie de ideas interpretativas realizadas con el objetivo de cohesionar la unidad nacional a través de la historia durante la primera mitad del siglo XX mexicano. Catherine Andrews reconoce que los principales autores de este periodo son Daniel Cosío Villegas, Francisco López Cámara y José C. Valadés, por esto, algunas de sus obras poseen un carácter “oficialista” que manifestaba el nacimiento de diversos movimientos mexicanos como *sui generis* con el objetivo de justificar y explicar el ascenso de un régimen como el originado a partir de la Constitución de 1917. Vid Catherine Andrews, *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 24-25.

la figura del ministro y se le culpa de fragmentar la política mexicana para desmembrar el territorio. No obstante, William R. Manning afirma que es imposible achacarle toda la responsabilidad de la inestabilidad nacional, que “en realidad se debía más a las instituciones del país”, pues en diversas ocasiones la herencia política española causaba conflictos en la práctica, hecho que agrupó a varios individuos en facciones que contendían entre sí.²⁰

Esta una interpretación historiográfica que contrarrestó el peso del nacionalismo, aunque no necesariamente la más atinada, pues su obra se realizó con el fin de justificar el expansionismo de Estados Unidos sobre México sin profundizar en dicha lucha de facciones y el papel que ejerció Poinsett en ésta mediante la instauración de la logia yorkina.

La unión de estos dos personajes ha sido estudiada más a fondo por historiadores como Feather Crawford, quien sostiene que la amistad entre Poinsett y Zavala se enmarcó en un proceso importantísimo en la constitución de la nación mexicana. De acuerdo con él, ambos coincidieron en ideologías y sugiere comprender el contexto para explicar su actividad política, pues el influjo de Poinsett fue notorio para guiar a Zavala en la creación del primer federalismo mexicano.²¹ No obstante, no debemos olvidar que la historiografía estadounidense sobre este tema puede ofrecer una versión distinta, ya que, en primer lugar, sería imposible imputar toda la responsabilidad de este proceso a uno o dos personajes conociendo el origen y la diversidad de individuos que acompañaron su devenir. Así lo explica Alfredo Ávila mediante su ya mencionado trabajo *En nombre de la nación*, abriendo aún más el campo de estudio con el objetivo de conectar diferentes momentos históricos para identificar nuevos actores políticos y conocer la manera en que operaron y se interconectaron entre sí, ofreciendo una versión mucho más compleja y reflexiva de la política mexicana en ese momento.

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los vínculos más claros para estudiar la unión de estos dos personajes es el económico. Miguel Soto ha destacado por sus detallados estudios referentes a este tema, pues a través de trabajos como “Lorenzo de Zavala y Texas: ‘el triunfo del espíritu republicano en América’” (2004) y “Texas en la mira: política

²⁰ William R. Manning, *La misión de Poinsett a México. Disquisiciones acerca de su intromisión en los asuntos internos del país*, Texas, Universidad de Texas, 1913, p. 40.

²¹ Feather Crawford Freed, “Joel Poinsett and the paradox of imperial republicanism: Chile, Mexico and the cherokee nation”, *1810-1842*, tesis para obtener el grado de maestría en historia, Oregon, University of Oregon, June 2008, p. 45.

y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler” (1997), el autor profundiza en dicho vínculo al desentrañar los movimientos especulativos realizados por Poinsett y Zavala. Soto nos hace dar cuenta de qué significaba el federalismo para dichos personajes y su función como un espacio de posibilidades económicas. Por tanto, la defensa de este régimen, mediante diversas prácticas políticas, impactó en la configuración del escenario administrativo durante esta temporalidad. Ésta, en mi opinión, resulta una perspectiva más atinada para el análisis del tema en cuestión, pues se profundiza en el significado de los intereses económicos de Poinsett y Zavala y cómo estos impactaron en el desarrollo de la primera república federal.

En suma, los nuevos estudios sugieren comprender la manera en que se configuró el contexto que rodeó a estos personajes para explicar aún mejor cómo se desarrolló su actividad política; esto nos ayuda a develar nuevos actores y la manera en que se desempeñaron, logrando así la revaloración de este proceso. François-Xavier Guerra, uno de los autores más representativos de esta propuesta teórica, sostiene que las primeras interpretaciones sobre la historia política durante la mitad del siglo XIX se basan en la “invención” de un mito para consolidar un Estado nación y ese era el “marco de referencia” para los historiadores de ese siglo y la primera mitad del XX. Guerra sugiere repensar esta historia al contemplar los cambios que generó la transición entre antiguo régimen y modernidad, esto es, la transformación de los valores coloniales y la modernización de las élites a través de la prensa, su acceso al congreso y el nacimiento de la opinión pública.²² Este postulado es aceptado por autores como Rafael Rojas y Alfredo Ávila, quienes no obstante sugieren que también existieron continuidades y no se trató de un proceso totalmente tajante. Es probable la relación entre Poinsett y Zavala deba estudiarse teniendo en cuenta estos elementos, pues resulta forzado estudiarlos por sí mismos, hay que entender la manera en que se configuró el contexto para conocer su actividad y los intereses que la impulsaron, así como los recursos que utilizaron para concretar sus ideas.

²² Guerra comenzó el desarrollo de su visión historiográfica en su obra: François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 11-16. Pero la desarrolló de manera decisiva a través de: François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, 407 p.

Fuentes y metodología

En el ámbito metodológico, la historia de las ideas políticas es parte fundamental para realizar este trabajo. Se tomarán diversas ideas de autores como Guillermo Palacios, François Xavier Guerra, Annik Lemperière y José Antonio Aguilar Rivera cuyas aportaciones enriquecieron este ámbito historiográfico de carácter americanista.²³ Es importante considerar cuál fue el contexto de los personajes estudiados para poder dar cuenta de los elementos que compusieron su visión y su actividad con respecto a las producciones culturales políticas de aquella época y reconstruir el sentido de su desenvolvimiento durante este periodo de instauración administrativa. De esta manera, el objetivo es esclarecer el papel ejercido por Poinsett y Zavala como actores políticos durante la instauración del federalismo y su devenir mediante ideas explícitas o tácitas a partir de la reconstrucción de diversos momentos específicos.

En primera instancia, resulta crucial mencionar el tipo de fuentes utilizadas. Considero que dar prioridad a las fuentes primarias nos permite dar cuenta, de una manera más directa, de los aspectos más importantes del tema estudiado. Me refiero a las memorias de Lorenzo de Zavala, contenidas en su célebre *Ensayo* (1831) y a la correspondencia diplomática de Joel R. Poinsett, compilada por Carlos Bosch en los *Documentos de la relación entre México y Estados Unidos* (1983). Tomando como punto de partida el marco teórico correspondiente a la historia conceptual y apoyándome en el análisis discursivo, pretendo explicar cómo se constituyeron sus principios políticos y recrear su visión sobre el panorama político mexicano y su actividad dentro de este, comparando diversos puntos de vista inscritos en la historiografía relativa a este tema. No obstante, hay que mostrar una postura crítica al analizar dichas fuentes, pues, al provenir de primera mano, podemos cuestionar su grado de veracidad. Por otro lado, pensar en que diversas de éstas fueron

²³ Guillermo Palacios, *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina. Siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007 y François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen... Op. Cit.* Y François-Xavier Guerra, La primera obra expone los diversos debates y discusiones suscitadas en el Coloquio Internacional “Los caminos de la democracia en América Latina, siglo XIX: revisión y balance de la nueva historia política”, (2003). A través de diferentes temáticas y pasajes de la historia política de América Latina durante el siglo XIX, se presentaron nuevas perspectivas y balances historiográficos obteniendo nuevas propuestas teóricas y metodológicas para el estudio de este ámbito. También se demuestra la utilidad de conceptos analíticos como herramienta heurística para la obtención de nuevas perspectivas historiográficas. Por otro lado, el trabajo de Guerra es conocido por los nuevos conceptos analíticos que ofreció para el estudio de la historia de México y el descubrimiento de nuevos actores políticos.

elaboradas con el fin de justificar acciones, no necesariamente significan que estén cargadas de subjetividad, pues incluso estos elementos nos ayudaran a identificar su postura y visión política sobre los hechos estudiados.

En adición, es importante cotejar la legislación de ambas naciones para identificar aspectos similares entre la Constitución mexicana de 1824 y la de Estados Unidos (1787), Esto nos llevaría a esclarecer los aspectos fundamentales del nacimiento de la primera república federal en México. Por ende, contemplar el marco de la historia constitucional será fundamental, pues servirá para identificar los principales elementos que compusieron la primera carta magna mexicana, sus antecedentes históricos e ideológicos. Así como el impacto que dicho texto tuvo durante su instauración y a lo largo el primer federalismo mexicano. De manera relacionada, algunos elementos correspondientes a la historia de las prácticas políticas me ayudarán a identificar actores, la forma en que se asociaron y los recursos que implementaron frente a distintos problemas políticos. Esto, contemplando como marco normativo la Constitución de 1824 y las leyes emanadas del sistema federal, pues en algunas ocasiones, sirvieron como pauta de actividad para algunos grupos políticos.

Mediante los escritos personales de Poinsett y Zavala identificaré a los personajes con quienes establecieron relaciones políticas y de qué manera lo hicieron. Considero asimismo que mencionar el papel que ocupaban en los asuntos administrativos es de suma importancia para comprender el porqué de estos vínculos, además me servirá para identificar los distintos niveles de participación dentro de la logia de York. Una comparación entre el punto de vista de los políticos mexicanos de la época y el de Poinsett me ayudará a establecer un panorama más amplio de los hechos, identificando diferencias o similitudes entre ambas versiones y los aspectos que influyeron en la composición del rito yorkino, así como los recursos utilizados para defender el proyecto republicano de los constantes ataques escoceses.

Para comprender mejor el tema de estudio es preciso esclarecer los siguientes conceptos emanados de los campos de estudio ya mencionados y su uso dentro de este trabajo:

- Sociabilidad política: Implica el establecimiento de vínculos asociativos manifestados en un agrupamiento implícito. Se basa en el intercambio de ideas e intereses similares entre individuos. De acuerdo con Francois-Xavier Guerra, implica “la invención del individuo, la valorización de los vínculos contractuales, el ideal de

la igualdad, el reino de la opinión, la soberanía de la colectividad y un ideal de relaciones humanas pacificadas por la civilidad”.²⁴ Ahora bien, es preciso apreciar no sólo los elementos de sociabilidad, sino también los niveles en que se desarrollaron los vínculos.

- Prácticas asociativas: Son las formas en que pueden agruparse los diversos actores políticos, ya sea a través de la prensa, facciones parlamentarias, logias masónicas, tertulias, etc. Podríamos afirmar que la sociabilidad política es la materia prima de este concepto.
- Transferencia cultural: La importación de modelos ideológicos y su readaptación de acuerdo con la realidad contextual del “grupo sociológico que los recibe”, con el objetivo de ajustar su funcionamiento.²⁵
- Opinión pública: Se define como una esfera social moldeada por las diversas prácticas políticas; no obstante, el actor decisivo es la prensa que, durante esta etapa, pasó de ser un mecanismo de transporte de información a ser un hecho político por sí mismo. La opinión pública está destinada a consensar ideas y generar conductas políticas, de cara a un contexto específico.²⁶
- Logias masónicas: Vistas como una práctica y tomando como base elementos de sociabilidad política, podríamos afirmar que se trata de agrupaciones que actúan en un ámbito oculto, pues “las producciones discursivas operan en un juego de visibilidad y ocultamiento que se encuentra en directa relación con el poder, y que genera discursos de pública aceptación de la dominación, pero también discursos de oculta resistencia” que impactan en la opinión pública.²⁷ Es importante mencionar que este término se constituye como un objeto de estudio histórico vivo a lo largo de este trabajo, es decir, se compuso por diversos elementos que cambiaron en distintos

²⁴ François-Xavier Guerra, “De la política antigua a la moderna: invenciones, permanencias, hibridaciones”, ponencia presentada en el Nineteenth Congress of Historical Sciences, University of Oslo, Agosto 6 -13 2000, p. 4.

²⁵ Michael Espagne y Michael Werner, “Deutsch-französischer Kulturtransfer im 18. und 19. Jahrhundert Zu einem neuen interdisziplinären Forschungsprogramm des C.N.R.S.” en *Francia - orschungen zur westeuropäischen Geschichte*, núm. 13, París, Institut Historique Allemand, 1985, pp. 502-510.

²⁶ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, CIDE – Taurus, 2003, pp. 33-35.

²⁷ Oscar Guarín Martínez, “La sociabilidad política: un juego de luces y sombras”, en *Memoria y Sociedad*, vol. 14, núm. 29, 2010, p. 35.

momentos. Esto modificó sus significados y la forma en que impactaron durante el periodo estudiado.

Es importante especificar que este tipo de conceptos no adquieren un carácter operativo dentro del trabajo si se utilizan como categorías de análisis, pues esto podría limitar el entendimiento del tema en cuestión al enfocarse en aspectos particulares o el ofrecimiento de explicaciones tajantes o categorizantes. Por el contrario, para evitar un empobrecimiento del estudio y anacronismos, resultaría más útil tratarlos como conceptos insertos en el contexto histórico al abordarlos en momentos específicos de enunciación y mantener sus muy diversas acepciones en el ámbito político.

Hipótesis y estructura

Existe una serie de diversos elementos referenciales que nos brindan una visión clara del panorama. En primera instancia, la caída del imperio de Iturbide y la instauración de la primera república federal a partir de la Constitución de 1824 nos remiten a un proceso de experimentación política. No obstante, considero que el federalismo se trató de un sistema ajeno a la realidad de México en ese momento y, por sus características, podríamos afirmar que se constituyó como un modelo extranjero. Es aquí donde podemos suponer que Poinsett tuvo algún influjo, quizá no en su instalación, pero sí durante su desarrollo entre 1825 y 1830.

A pesar de que el inicio de las relaciones fue en 1822, Estados Unidos no envió a un ministro para su representación en México hasta 1825, hecho que me hace pensar que el federalismo significó un espacio de negociación entre ambas naciones, pues los objetivos de Poinsett consistían en obtener beneficios económicos de México hacia su país. Dicha negociación se realizó mediante diversas prácticas políticas, Poinsett y Zavala se destacaron por su papel en la instauración del rito de York en México, organización que impactó en la configuración de la esfera administrativa de la temporalidad en cuestión. A partir de esta idea, considero que la defensa del federalismo se desarrolló a través de este organismo, pues sus detractores, reunidos en la logia de Escocia, promovían una forma de gobierno centralista.

Partiendo de la idea anterior, pienso que la logia de York presentó diversos niveles y tipos de actividad entre sus integrantes. Poinsett y Zavala pudieron haber ocupado un lugar

importante dentro de este organismo por su carácter de fundadores, esto nos hace pensar que la presencia de Poinsett tenía un impacto indirecto en la política mexicana en favor de sus intereses, sin embargo, esto es algo que debe estudiarse con cuidado, pues no olvidemos que su carácter extranjero le impedía interactuar directamente con los diversos sectores del sistema administrativo, por esto, deduzco que dicho personaje estableció un vínculo estratégico con Lorenzo de Zavala. No obstante, sería inverosímil suponer que este último estuvo bajo el influjo total de Poinsett, pues, de acuerdo con el panorama conocido hasta ahora, su vínculo se construyó sobre intereses económicos mutuos como una de las condiciones de sociabilidad entre ambos.

En cuanto a la instauración del federalismo, sabemos que se trató de un sistema administrativo compuesto por diversas provincias autónomas. Dicho proceso atravesó diferentes antecedentes que debemos tomar en cuenta para comprender la instalación de este sistema. La obra de Nettie Lee Benson nos sirve para comprender que el antecedente directo de la primera república federal fueron las diputaciones provinciales, consolidadas a partir de la Constitución de Cádiz, promulgada en 1812 con el objetivo de descentralizar el poder ofreciendo autonomía y representación a las entidades que integraron el estado español. Esto me conduce a pensar que la experiencia gaditana no representó un paradigma extranjero si tomamos en cuenta que diversos de los personajes que participaron en las cortes españolas pertenecieron a un mismo universo cultural: la política peninsular y sus proyecciones en las provincias de ultramar. No obstante, es conveniente esclarecer por qué la Constitución de 1824 se asemejó tanto a su antecesora, así como los elementos que fueron objeto de debate durante las sesiones de Congreso Constituyente y la forma en que moldearon el resultado final.

En cuanto a la Constitución de Estados Unidos de América (1787), considero que se trató de un modelo extranjero, esto por sus condiciones ajenas a la realidad política mexicana. Probablemente, esta visión se ve mejor reflejada en los personajes que mostraron una postura reacia ante la presentación de este paradigma en los debates del Constituyente, pues argüían que se trataba de una descentralización artificial del poder y era un cambio incompatible al sistema administrativo practicado a lo largo de varios años. Desde mi perspectiva, considero que la principal diferencia entre el referente gaditano y el estadounidense radicó en las condiciones culturales en que fueron desarrollados, pues el liberalismo peninsular resultó ser

muy diferente al anglosajón y, probablemente, la religión católica y las élites de ambas naciones resultaron ser variables considerables.

Para responder las preguntas planteadas, este trabajo se encuentra organizado de manera cronológica al contemplar los diversos momentos que atravesaron los actores estudiados, su actividad y la transformación paulatina de la esfera política. El primer capítulo está dedicado a analizar la primera visita de Poinsett a México en 1822, organizado en forma de imperio con Agustín de Iturbide a la cabeza. En este pasaje se buscará dar cuenta de las primeras impresiones de Poinsett acerca de México y su acercamiento con los republicanos que se pronunciaron en contra del emperador. El segundo capítulo busca dar cuenta de cuáles fueron los principales elementos que dieron forma al primer federalismo mexicano a través de la Constitución de 1824 y las sesiones del constituyente que la originaron. Será preciso realizar un balance ideológico tomando en cuenta diversas doctrinas constitucionales de la época, es aquí donde cobra fuerza la participación de Lorenzo de Zavala, quien presidió el constituyente y se distinguió por su experiencia en las cortes españolas de 1820. Además, se buscará analizar el regreso de Poinsett como ministro plenipotenciario de Estados Unidos y los sucesos que rodearon la instauración del rito de York. El tercer capítulo profundizará en el ascenso de la masonería a la esfera política, su recepción y los primeros roces con sus antagonistas: la logia de Escocia. Resultará necesario aclarar la manera en que se configuró la pugna entre logias, sus consecuencias y como se insertó la actividad de Poinsett y Zavala en este proceso. En el último capítulo se realizará un estudio sobre la violencia generada durante las elecciones para la gubernatura del Estado de México y las presidenciales, en 1826 y 1828, respectivamente. Para esto resultará conveniente introducir algunos aspectos metodológicos correspondientes a la historia de las prácticas electorales. No debemos perder de vista el marco jurídico y otros actores políticos como la prensa durante la lucha entre yorkinos y escoceses, pues esto nos ayudará a esclarecer la manera en que se configuró la tensión que desembocó en el exilio de Poinsett y Zavala.

En cuanto a la estructura previamente presentada es importante mencionar que estudiar a Poinsett durante su primera visita a México resulta vital, esto partiendo de la idea de Marcela Terrazas, quien establece que dicho personaje atravesó diversos momentos y desempeñó diferentes papeles a lo largo de su presencia en México, destacando que su primer

viaje, en 1822, ha sido poco estudiado y comprendido.²⁸ Por tanto, al pretender ofrecer una visión más amplia sobre la actividad de este individuo, considero necesario estudiar su primer viaje y sus impresiones, así como el movimiento que terminó con la monarquía de Iturbide y dio paso a la instalación del primer gobierno republicano.

Tal vez, dentro de su accionar político, Poinsett no fue tan agitador ni Zavala tan radical como se ha pensado. De igual manera, la logia yorkina no fue tan liberal ni la escocesa tan conservadora. En realidad, parto del supuesto de que no fueron dos polos radicalizados, pues hubo un espacio de interacción que permitió a sus integrantes agruparse en función de sus intereses. Es importante esclarecer que este tipo de cuestiones han despertado inquietud en estudios correspondientes a la nueva historia política, pues no fue todo tan “político” como se ha dicho. Hay diversas perspectivas para observar esta problemática, tales como la económica, social y hasta cultural. En el devenir de la relación entre México y Estados Unidos, parece ser el constante cambio de formas culturales el principal catalizador, sin embargo, la prosperidad del estado moderno y el atraso que representa el antiguo régimen son factores determinantes durante este periodo. No obstante, hay una pregunta que siempre surge al momento de tocar este tema: ¿son dos naciones cumpliendo su destino o es hora de asumir responsabilidades para trascender esta visión de cara al futuro?

²⁸ Marcela Terrazas, “Joel R. Poinsett, primer viajero-diplomático anglosajón en México” en *Secuencias*, Núm. 20, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, Mayo-Agosto, 1991, p. 36.

1. Joel Poinsett y su rechazo por la monarquía iturbidista (1822-1823)

Al final de la guerra de Independencia la emancipación política finalmente se había concretado. Sin embargo, esto marcó el comienzo de un proceso igual de importante en la historia de México: decidir la forma de gobierno; punto que fue el inicio del camino hacia la consolidación de un Estado-nación desde el ámbito político, económico y social. A principios de la década de 1820, México había conseguido su autonomía política gracias al plan de Iguala y la iniciativa presentada por Agustín de Iturbide. Además de la Independencia, la forma de gobierno que establecía dicho plan era el de una monarquía constitucional con un gobernante europeo a la cabeza.²⁹ Sin embargo, ante el fracaso para llevar a cabo este punto, Iturbide ocupó este lugar.

Dicho proceso será objeto de estudio en este capítulo, pues ante la decisión de Iturbide, la inconformidad de los republicanos insertos en la esfera política se acrecentó dando pie a un pronunciamiento en su contra. ¿Cómo fue que cayó Iturbide a pesar del apoyo que tuvo para proclamarse emperador? Un análisis a las fuentes e interpretaciones sobre este tema nos ayudará a esclarecer la respuesta de esta interrogante, pues al identificar a los actores y la actividad que desempeñaron, nos ofrecerá un panorama mucho más amplio.³⁰ En este sentido, el primer contacto con dicho proceso nos revela la existencia de actividad masónica, actores organizados por una serie de prácticas asociativas en pro del republicanismo. Es en este escenario donde aparece por primera vez en la historia de México Mr. Joel Roberts Poinsett, enviado por los Estados Unidos de América con el encargo de hacer llegar al emperador una carta aduladora por parte del gobierno Washington. Sin embargo, detrás de esta sencilla tarea, Poinsett tenía instrucciones secretas: conocer la nueva forma de gobierno proeuropea adoptada por la nación mexicana e intentar persuadir a Iturbide para que vendiese gran parte del territorio norteño.³¹ Ante las dificultades para llevar a cabo sus encargos, de manera oportuna Poinsett se enteró de la conspiración en contra de Iturbide, reconociendo que facilitar su caída podría ayudar en el cumplimiento de su misión. Claro que

²⁹ Tercer artículo de las bases del plan de Iguala, 1820, consultado en <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-de-iguala/> el 27 de octubre de 2016.

³⁰ Guillermo Palacios, *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina. Siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, 314 p.

³¹ Pablo Herrera Carrillo, "Joel Poinsett", en Luis Chávez Orozco, *Colección de documentos para la historia de las guerras entre México y Estados Unidos*, Vol. I, México, Editorial academia literaria, 1959, pp. 68-69.

para llegar a Iturbide, Poinsett tuvo que valerse de ciertos recursos, pues en primera instancia el emperador no aceptó un encuentro con el enviado.

En principio, surge una cuestión inmediata: ¿Es correcto afirmar que la primera visita de Poinsett a México tuvo diversas repercusiones que influyeron en la caída de Iturbide? En realidad resultaría imposible atribuirle la responsabilidad principal de este suceso, sin embargo, debemos tomar en cuenta que su regreso en 1825 significó el establecimiento de la logia de York en México, órgano promotor del discurso liberal republicano. Con esto no quiero decir que él haya sido el introductor de esta doctrina política en México, no obstante, su llegada en 1822 le valió el contacto y un posible establecimiento de relaciones con aquellos personajes que apoyaron esta ideología hasta su consolidación a través de la caída de Iturbide y la Constitución de 1824.³² Los objetivos de este apartado es analizar si la presencia de Poinsett originó algún impacto durante este proceso y esclarecer cómo se desarrolló el pronunciamiento republicano; para ello, es preciso identificar a los principales actores que participaron durante la caída de Iturbide así como su articulación y el tipo o nivel de actividad que desarrollaron. Para lograr este objetivo, es preciso reivindicar este pasaje de la historia con una mirada crítica mediante la reconstrucción del panorama político de la época para otorgar nuevas perspectivas acerca del triunfo republicano sobre la monarquía de Iturbide.

1.1. La opinión criolla del momento y la instalación del gobierno imperial

Como he mencionado anteriormente, el plan de Iguala ayudó a legitimar la Independencia nacional, pero la iniciativa presentada por Iturbide estipulaba el establecimiento de una monarquía apoyada en una constitución. Es aquí importante recapitular; Iturbide llegó a proclamarse emperador, en parte, gracias al apoyo popular y es que el 18 de mayo de 1822 varios individuos se reunieron frente a su residencia vitoreándolo y llamándolo “Agustín I, emperador de México”. Al día siguiente, una sesión en favor de su proclamación como emperador fue convocada. En el acto, una recolección de firmas por parte de diversos diputados con el lema de “El emperador o la muerte” logró la causa e Iturbide juró como

³² Victoriano Salado Álvarez, *Poinsett y algunos de sus discípulos*, México, Editorial Jus, 1968, p. 7

emperador el 21 de mayo de 1822 y fue coronado el 23 de julio de ese mismo año”, sin embargo, es importante destacar la necesidad de trascender esta interpretación.³³ Previo a estos sucesos, sus tropas se pronunciaron en favor de coronar a Iturbide, hecho que nos ayuda a dar cuenta del gran influjo que este personaje poseía sobre el ejército, y que, probablemente, significó su subida al trono.³⁴

Por otro lado, individuos como José Joaquín Fernández de Lizardi vieron en Iturbide una oportunidad para consumir el triunfo de los criollos sobre los peninsulares; aprovechando este sentimiento, El Pensador Mexicano declaró lo siguiente: “Lejos de mí la vil adulación. La opinión general es la que se expresa por mi pluma; el interés de la patria lo dirige y no el mío personal”.³⁵ De acuerdo con Lizardi, la llegada de Fernando VII significaría el final de la soberanía y representación nacional, las libertades de los mexicanos hubieran sido coartadas y el triunfo criollo sofocado ante el peligro del restablecimiento del dominio español.³⁶ Alfredo Ávila sostiene que la élite criolla manifestó un consenso de ideas a favor de un emperador criollo en lugar de uno Borbón,³⁷ en ese momento no había nadie mejor para ejercer este cargo que Iturbide, no sólo por los méritos que obtuvo al haber consumado la Independencia, sino también porque se veía en él una oportunidad para llevar a cabo “el

³³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Tomo I, México, ed. Porrúa, 1969, pp. 127-128. El autor describe que el apoyo de Iturbide fue unánime, ya que el miedo a la represión por parte del líder era latente. Cotéjese con Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, tomo V, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 230, quien describió que este suceso, y dijo que no era nada más que el “despecho de la circunstancia y la pompa”, lamentando las carencias ideológicas, económicas, sociales y políticas para sostener esta forma de gobierno.

³⁴ Carlos M. de Bustamante, *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1823, p. 10.

³⁵ *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*, México, Imprenta Imperial, 1821, y en Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1821. En José Joaquín Fernández de Lizardi, *Obras completas. Folletos (1821-1822)*, ed., notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, v. XI, p. 285. Cotéjese con Alfredo Ávila, “El gobierno imperial del Agustín” en Will Fowler, *Gobernantes Mexicanos*, tomo I (1821-1910), México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 29-30. Alfredo Ávila describe que los criollos sostuvieron estos argumentos ante el previo fracaso de efímeras formas de gobierno y el temor al regreso del dominio español.

³⁶ Joaquín Fernández de Lizardi, *El sueño de El Pensador. No vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, México, imprenta de D. José María Betancourt, y por su original en Puebla en la liberal de Moreno Hermanos, 1822, en *Obras completas... Op. Cit.*, Tomo V, XI, pp. 521-531.

³⁷ Alfredo Ávila, *Para la libertad: Los republicanos en tiempo del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 85.

proyecto equilibrado y pertinente que discurrió para la nueva nación”, en el establecimiento de una monarquía constitucional y representativa.³⁸

No obstante, la opinión de las fuerzas militares no era completamente homogénea, pues personajes como Vicente Guerrero se opusieron a la coronación de Iturbide llegando a manifestar que “...con sus propias manos trozaría la cabeza al que osase proclamarlo emperador”.³⁹ Sin embargo, y a pesar de la falsa humildad manifestada por Iturbide al ser coronado, éste sostuvo que al asumir el trono estaba obedeciendo el clamor de la voluntad general.⁴⁰ Tomando como referencia lo manifestado por Guerrero, podemos sostener que la opinión pública no era unidireccional; en este sentido, la política nacional inició un proceso de fragmentación entre sus integrantes, pues el conflicto surgido desde diversas perspectivas comenzaba a crear roces desgastando el ámbito administrativo.⁴¹ En principio, los *iturbidistas*, estaban obviamente en favor de Iturbide para que instaurase una monarquía constitucional, mientras que los republicanos se sentían convencidos de que la forma idónea para gobernar era la instauración de una república que asegurara la soberanía y representación de los pueblos. Sobre esto, D. Lorenzo de Zavala otorga una descripción del panorama:

Los que querían el bien efectivo del país no disputaban acerca del nombre, sino sobre la forma que se daría al gobierno y la dirección que tomarían los asuntos. [Los republicanos] lamentaban la ceguera de los partidos que se hacían la guerra por nombres y por personas; querían *garantías individuales* y sus consecuencias que son: *libertad de imprenta, libertad de cultos y gobierno representativo*; querían que no se imitase a ningún país servilmente, ni se fuesen a copiar sus instituciones y tomar prestadas sus leyes...⁴²

³⁸ Enrique Krauze, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, México, Ed. Tusquets, 1993, p. 103. La opinión de este autor puede complementar la de Alfredo Ávila y ampliar el panorama ofrecido por Lizardi.

³⁹ Vicente Guerrero *apud*. Carlos M. de Bustamante, *Manifiesto histórico...Op. Cit.*, p. 11.

⁴⁰ Agustín de Iturbide, *Breve manifiesto del que suscribe*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, 4 p.

⁴¹ Catherine Andrews, “‘Constitución y leyes’: el lenguaje liberal y el Plan de Jalapa” en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 164. La obra de Andrews nos ayuda a reconocer que la mayoría de estos personajes era liberal, sin embargo, la manera de concebir esta ideología resultaba muy variada. Este punto se desarrollará en diversas ocasiones a lo largo de este trabajo.

⁴² Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...Op. Cit.*, Tomo I, p. 149. *Cfr.* Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, p. 246. Claro que la postura de los actores puede cambiar. En este sentido, es importante

No obstante, es importante ampliar el panorama ofrecido por Zavala, pues no sólo existían dos grupos políticos. De acuerdo con María del Carmen Salinas, eran cuatro; además de los ya mencionados, los *borbonistas* estaban a favor de una monarquía encabezada por Fernando VII o cualquier miembro de su dinastía y los *antiguos insurgentes* se caracterizaron por su descontento ante los pocos reconocimientos que recibieron por su lucha.⁴³

Podemos afirmar que todos estos grupos políticos se construyeron sobre intereses estamentales,⁴⁴ esto se explica al contemplar la situación administrativa del país luego de haberse emitido el plan de Iguala, pues:

Sobre la implantación de la Constitución de Cádiz, en el entendido de que los artículos que socavaran los privilegios eclesiásticos y militares no estarían vigentes en forma alguna por tanto se dieron los lineamientos generales para establecer las relaciones políticas trazadas por las capas altas de la sociedad (terratenientes, mineros y aristócratas) en un acuerdo implícito para la conformación de las instancias de poder.⁴⁵

Tales como la regencia, encargada de realizar los nombramientos del sector ejecutivo y la Suprema Junta Gubernativa, quien luego se transformó en el Congreso. Por esto es posible afirmar que los intereses correspondientes a dichos estratos sociales se vieron depositados en la figura de Iturbide, representante del ejército y perteneciente a la élite política, asegurando así tanto la independencia como la continuidad del sistema jerárquico procedente de la Nueva España.⁴⁶

mencionar la existencia de un liberalismo visto desde diversas perspectivas; tanto Alamán como Zavala eran partidarios de la república constitucional, la diferencia radicaba en la forma de república.

⁴³ María del Carmen Salinas Sandoval, “Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823”, en *Documentos de investigación*, núm. 2, México, El colegio mexiquense, A. C., 1997, p. 7.

⁴⁴ Luis J. Zalce y Rodríguez, *Apuntes para la historia de la masonería*, vol. I, México, taller tipográfico del Distrito Federal, 1950, pp. 51-56. Pronto podremos dar cuenta de que estos grupos se construyeron según la masonería escocesa, que, sin embargo, sostenían diferentes perspectivas políticas; los *borbonistas* buscaban influir en la organización nacional con el apoyo de peninsulares acaudalados, mientras los *antiguos insurgentes* deseaban reivindicar su papel en la consumación de la Independencia a través de cargos políticos y ciertos privilegios. Esto nos llevaría a inferir que algunos de los simpatizaban con Iturbide como su líder militar o lo veían como un peligro por la concentración de poder que estaba ejerciendo, aunque Zalce no lo menciona de forma explícita.

⁴⁵ Fernando Leyva Martínez, “El imperio de Agustín I, un intento de gobierno a través de una conciliación política” en *Historia 2.0 conocimiento histórico en clave digital*, Año V, Núm. 9, Bucaramanga, Colombia, Asociación Historia Abierta, Junio 2015, p. 192.

⁴⁶ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novohispana: monarquía o república*, 3ª. Ed., México, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 11. Y Torcuato di Tella, *Iturbide y el cesarismo popular*, Buenos Aires,

Como mencioné anteriormente, el republicanismo no es una doctrina que introdujera Poinsett o bien surgida a partir de la proclamación del plan de Iguala. Las raíces de esta ideología en México se hallaban en el liberalismo gaditano, el cual dio forma a concepciones de soberanía y representación en función de asegurar la libertad de los pueblos; los individuos formados con tal pensamiento apelaron a este discurso para defender y practicar una autonomía *de facto* en las diversas provincias que componían el territorio mexicano.⁴⁷ No obstante, la propuesta de Iturbide para la convocatoria del Congreso iba en contra de estos principios, pues radicaba en defender una serie de intereses que afectaban su curso. En este sentido, Iturbide sugirió nombrar a los individuos más capacitados para representar “al pueblo”.⁴⁸ Este tipo de ideas causó la desaprobación de personajes como Vicente Rocafuerte, quien manifestó que el imperio estaba apoyado sobre fuertes intereses estamentales y que sólo buscaba favorecer el despotismo del clero, el ejército y los burócratas.⁴⁹ Presionado por este tipo de argumentos, Iturbide se rodeó de aquellas personas que compartían sus ideales, pues el 16 de octubre de 1822 convocó en su residencia a una serie de diputados y generales cercanos a su objetivo de proponer la disolución del Congreso, manifestando: “Yo, señores, no puedo dejar que la nación se precipite en la anarquía, en las manos de hombres que por falta de experiencia unos, otros con mala intención, se han propuesto un sistema de oposición a la marcha que ha adoptado mi administración privándome de los medios de hacer el bien”.⁵⁰

Timothy Anna sostiene que la intención de disolver el Congreso no generó una reacción inmediata; de hecho, recibió el apoyo de diversas cabeceras militares y religiosas

Ed. Biblos, 1987, pp. 17-23. En donde el autor sostiene que el imperio se estableció con la finalidad de continuar el sistema de privilegios novohispanos.

⁴⁷ Alfredo Ávila, “Pensamiento republicano hasta 1823”, en Rafael Rojas y José Antonio Aguilar (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura económica, 2002, pp. 347-350. Cotéjese con Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Eds. Siglo XXI, 1999, 347 p, quien, a través de su célebre obra, establece que el liberalismo mexicano encuentra directamente su origen en el liberalismo gaditano, el cual abrió paso al republicanismo para legitimar la práctica de la soberanía y la representatividad.

⁴⁸ Junta Provisional Gubernativa, *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, en imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, en José Barragán Barragán *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, vol. I., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas, 1980, p. 85.

⁴⁹ Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico, desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, México, Ed. Porrúa, 1984, pp. 124-126.

⁵⁰ Agustín de Iturbide, *Memorias personales*, en Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones... Op. Cit.*, p. 141.

en varios puntos del país, revelando los intereses estamentales sobre los cuales estaba fundamentado el imperio.⁵¹ Sin embargo, la idea de una monarquía no agradaba mucho a los personajes republicanos insertos en el ámbito político, y por esto diversas conspiraciones en contra de la nueva forma de gobierno comenzaron a suscitarse.⁵² Y a pesar de que el gobierno advirtió: “Son reos de sedición todos aquellos que maquinan contra la Independencia y libertad política de la Nación, contra el gobierno establecido, contra el Emperador, contra el Congreso Nacional y contra la inviolabilidad de los diputados por sus opiniones”,⁵³ los movimientos sediciosos más importantes fueron encabezados por Miguel Santa María, Fray Servando Teresa de Mier y José Joaquín de Herrera, sin embargo, al ser descubiertos el 18 de octubre, sufrieron la represión de las autoridades imperiales.⁵⁴

Hemos de poner especial atención en la figura de Miguel Santa María, pues fue este personaje quien reunió en su residencia a quienes conspiraban contra el régimen imperial, presentando una iniciativa de rebelión planificada. Ante esto, Iturbide decidió encarcelar a sus principales opositores, causando un daño grave al cuerpo legislativo, pues quince diputados republicanos estuvieron relegados de su labor, entre ellos Pablo Anaya, José María Fagoaga y Carlos María de Bustamante, aunque en realidad estos personajes fueron perseguidos por su ideología de oposición y no necesariamente por haber participado en las conspiraciones.⁵⁵ Además, con la intención de alejarlo del ambiente político, el emperador

⁵¹ Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 133. En este sentido, no olvidemos que la propuesta de Congreso formulada por Iturbide estaba construida sobre los personajes adictos a él, resultando así una adhesión al pasado colonial inmediato, cuyos estamentos se apoyaron en las más altas clases sociales. Cotéjese con Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, pp. 205-207. De acuerdo con Villoro, Iturbide seleccionó a los hombres más notables.

⁵² Tanto en el Congreso, como en diversos cargos públicos, me refiero a aquellos actores que tuvieron influjo en la política. Ya sea en el centro de México, como en otros puntos del territorio nacional, estos personajes demostraron su descontento al no asistir el día de la coronación.

⁵³ “Comunicados”, en *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, núm. 135, México, jueves 20 de agosto de 1822, p. 1.

⁵⁴ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...Op. Cit.*, Tomo I, p. 135. Incluso el autor menciona la intervención de espías entre estos personajes. Fue la razón por la cual se descubrió la conspiración.

⁵⁵ *Idem*. El caso de José María Fagoaga fue particular, pues de acuerdo con Ávila, él era el más “importante e inteligente diputado de oposición en el Congreso [...] aunque no era ni conspirador ni partidario de la República”. Alfredo Ávila, “El gobierno...Op. Cit.”, p. 42. Esto nos deja ver que no todos los individuos en oposición eran republicanos o conspiradores. Caso similar fue el de Carlos Ma. de Bustamante, a quien, a pesar de no ser conspirador, el imperio trató como si lo fuera por sus ideas republicanas. Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, tomo III, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 105. En este pasaje, Bustamante describe la arbitrariedad de las fuerzas militares que lo desalojaron de su residencia,

expidió las credenciales de Santa María para que regresase a Colombia y abandonara su puesto como ministro plenipotenciario de este país en México. Luego de estos incidentes, disolvió el Congreso el 31 de octubre de 1822 y en su lugar se formó la *Junta Instituyente*, órgano legislativo cuyos integrantes fueron designados por él mismo.⁵⁶ Este golpe significó la pérdida de representación legítima por parte de los estados además de la autonomía que las provincias practicaban *de facto*, causando el descontento en sus respectivas cabeceras y reclamando el restablecimiento de la “representación nacional”.⁵⁷

1.1.1. La primera llegada de Poinsett a México. El panorama político mexicano a través de su mirada

La llegada de Joel R. Poinsett a México en 1825 significó, entre otras cosas, un impulso republicano en dicha nación. Sin embargo, antes de que esto sucediera, el mismo Poinsett había llegado al país en 1822, como enviado especial designado por el Departamento de Estado, con el objetivo de conocer la monarquía iturbidista y realizar una oferta de compra por Texas.⁵⁸ El que desembarcara en México no fue mera coincidencia, pues a la luz de la recién proclamada Doctrina Monroe, este personaje llegó en un ambiente de competencia contra Inglaterra,⁵⁹ por la expansión territorial, política y comercial a lo largo de los

⁵⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...Op. Cit.*, Tomo I, p. 149. Es importante mencionar que algunos de estos diputados habían sido parte del congreso disuelto, no obstante, los nombramientos arbitrarios de Iturbide fueron mal vistos por sus detractores.

⁵⁷ Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide...Op. Cit.*, p. 133.

⁵⁸ Pablo Herrera Carrillo, “Joel Poinsett”, en Luis Chávez Orozco, *Colección...Op. Cit.*, p. 68. Es a partir de esta idea en donde se centra la elaboración de un discurso persuasivo en favor de ambas naciones, cualidad atribuida a Poinsett a lo largo de este texto.

⁵⁹ Carlos Bosch García, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos (1819-1848)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961, p. 37. *Cfr.* Ana Rosa Suárez Argüello, *EUA: Documentos para su historia política*, Tomo II: “Independencia y creación de la nación”, México, ed. Mora, 1988, p. 387. En diciembre de 1823, mediante el discurso de James Monroe, se instauraron los “...principios de una política intercontinental americana, analizándola con relación al continente europeo. La Doctrina Monroe trató de demostrar que el Continente Americano no debía ser considerado por los europeos como abierto a más colonizaciones, y supone una situación de aislamiento político al preconizar que los países americanos no debían intervenir en los problemas europeos, en la misma manera que los europeos se abstendrían del nuevo continente”. El diseño de este discurso fue fundamental para que, con el tiempo, los Estados Unidos se aventajaran sobre sus rivales ingleses. Sin embargo, este proyecto comenzó desde 1818 por iniciativa de Henry Clay para el reconocimiento oficial de los movimientos de emancipación americanos.

territorios americanos que poco a poco estaban comenzando a perder su dependencia de la Corona Española.⁶⁰

Siendo partidario de la Doctrina Monroe, Poinsett fue seleccionado por ser un individuo con perfecto manejo del español, conocedor de la cultura política hispanoamericana y hábil actor en el establecimiento de relaciones. Dos fuentes son cruciales para conocer su actividad en México durante este periodo: *Notes on Mexico* y *The present political state of Mexico*. Se tratan de sus notas sobre lo que vio y vivió durante su estancia en el país.⁶¹ Además, estos escritos permiten dar cuenta de los recursos que utilizó para establecer relaciones personales con actores importantes involucrados en el movimiento de oposición contra Iturbide e infiltrarse en los asuntos políticos.

Poinsett llegó al puerto de Veracruz el 18 de octubre de 1822, siendo su entrada a México facilitada por el Gral. Antonio López de Santa Anna, quien desobedeció las órdenes de Iturbide al permitirle desembarcar.⁶² ¿Por qué Iturbide desconfió de Poinsett antes de su llegada? De acuerdo con Feather Crawford, Poinsett se había entrevistado con un “representante del emperador”, Francisco Azcárate, quien comunicó a Iturbide que aquél había manifestado los deseos del gobierno estadounidense de expandir su frontera hacia Texas, Nuevo México, Alta California, Partes de Baja California, Sonora, Coahuila y Nuevo León, llegando a sugerir la compra de estos territorios, lo que causó el rechazo del régimen imperial.⁶³ No obstante, podríamos inferir que Santa Anna concedió el acceso a Poinsett porque sabía que podría ser un personaje de gran ayuda para conseguir la caída de Iturbide,

⁶⁰ Carlos Bosch García, *Historia de las relaciones...Op. Cit.*, pp. 35-37. Cotéjese con Pablo Herrera Carrillo, “Joel Poinsett”, en Luis Chávez Orozco, *Colección...Op. Cit.*, p. 70. Incluso, junto con Samuel Jackson, Poinsett apoyó la colonización hacia el Oeste; era uno de los proyectos que se tenían contemplados a través de la Doctrina Monroe.

⁶¹ José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Ed. Océano, 1982, p. 54. Como complemento de estas, la oración fúnebre que Poinsett recitó en el funeral de Andrew Jackson es de vital importancia, pues suma datos importantes de su misión y actividad política en México. *Oration on the life and character of Andrew Jackson*, Greenville, South Carolina, 1845.

⁶² José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga...*, *Op. Cit.*, p. 83. Cotéjese con Joel Poinsett, *Notes on Mexico*, Londres, Imprenta de John Miller, 1825, p. 17. Además, Poinsett manifestó que la ocupación española del Puerto de Veracruz podría causar estragos en caso de que se intentase establecer un vínculo comercial entre México y Estados Unidos. Por otro lado, es importante reconocer que su llegada coincidió con el descubrimiento de las conspiraciones.

⁶³ Feather Crawford Freed, “Joel Poinsett and the paradox of imperial republicanism: Chile, Mexico and the cherokee nation, 1810-1842”, tesis para obtener el grado de maestría en historia, Oregon, University of Oregon, June 2008, p. 42.

pues su experiencia diplomática lo hacía un elemento idóneo para que su gobierno desconociera al Imperio Mexicano, o al menos eso pensaba a partir de su postura republicana.

Poinsett describió su encuentro con Santa Anna de la siguiente manera: “De la oficina del cónsul, procedimos a esperar al gobernador Santa Anna, un hombre joven, líder de las fuerzas que consiguieron la expulsión de las fuerzas realistas de la ciudad [...] Santa Anna es un hombre [...] que posee mucha inteligencia y un rostro muy expresivo [...] estaba rodeado de hombres condecorados, como él, con la nueva orden imperial”.⁶⁴ Considero que Poinsett encontró en él a un hombre de inteligencia y poder popular para establecer relaciones políticas en caso de ser necesarias, aunque esto no justificaba una alianza entre estos dos personajes, pero más adelante explicaré las razones.

El Gral. Santa Anna pronto organizó una tropa con el objetivo de escoltarlo a la Ciudad de México para su encuentro con el emperador Iturbide. Poinsett tenía instrucciones de llevar una carta aduladora por parte de Washington, junto con las indicaciones secretas ya mencionadas.⁶⁵ Durante su viaje, Poinsett fue informado del panorama político, y declaró que estaba “ansioso de conocer al hombre de quien he escuchado tanto [Agustín de Iturbide] Por sus acciones debe tratarse de un hombre extraordinario [...] pero por su repentina subida al trono temo que sea extraordinariamente malo”.⁶⁶ Su temor fue confirmado al conocer la situación de México pues él mismo narró que: “Fu[e] interrumpido por un viajero que se dirigía de la Capital a Veracruz. Relataba la conducta tiránica del emperador, quien, de acuerdo con su relato, es un completo déspota como si hubiera heredado la corona y tuviese el derecho de oprimir a sus súbditos”.⁶⁷ En otro lado del panorama político, una movilización

⁶⁴ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, pp. 17, 20. Texto original: “From the consul’s we proceeded to wait upon the governor, Santa Anna, a Young man, who, at the head of the desultory forces of the country, succeeded in driving the royalists out of the city [...] Santa Anna is a man [...] possessing a very intelligent and expresive countenance [...] he was surrounded by decorated, as well himself, with the insignia of the new imperial orders.” En adelante la traducción es mía a menos que se especifique lo contrario. Cabe mencionar que Poinsett fue recibido con un banquete mexicano típico, que no le agradó mucho.

⁶⁵ Pablo Herrera Carrillo, “Joel Poinsett”, en Luis Chávez Orozco, *Colección...Op. Cit.*, p. 69. Negociar la compra de Texas e investigar el la situación política del Imperio.

⁶⁶ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 23. Texto original: “I am very anxious to see a man of whom I hear so much [...] from his actions he must be an extraordinary man [...] from his sudden elevation to the throne, I fear he is extraordinary bad. .

⁶⁷ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 30. Texto original: “I was interrupted by a traveler who is on his road from the capital to Veracruz. He has been relating to me the tyrannical conduct of the emperor, who, according to his account, is as thorough a despot as if he had inherited the crown and had a legitimate right to oppress his subjects”.

de tintes republicanos se estaba extendiendo poco a poco en contra del emperador, pues Guadalupe Victoria, quien había sido una fuerza militar importante en la lucha insurgente, se encontraba movilizado, si bien él y sus fuerzas no se habían pronunciado aún debido al influjo que Santa Anna ejercía sobre ellos.⁶⁸ Poinsett acabaría por desaprobando ante el Imperio de Iturbide:

Trataban de convencerme de que Iturbide había ascendido al trono por la voz unificada del pueblo. Esto apenas puedo acreditarlo. Que una nación, sufriendo de los efectos de un gobierno popular y mal organizado, y después de experimentar los horrores de la anarquía y de la guerra civil, se refugie en el despotismo, es raro o inusual; pero que se mantenga quieta ante un gobierno arbitrario, inmediatamente después de la exitosa consumación de una revolución, me parece improbable.⁶⁹

Es importante recalcar que, a estas alturas, todavía no existía un pronunciamiento en forma, aunque es posible afirmar que Poinsett se sumó a la desaprobación general hacia el Imperio de Iturbide; en este sentido, podríamos conjeturar que en esta movilización vio una oportunidad para derribar las instituciones políticas proeuropeas (emanadas del pensamiento monárquico) e introducir las ideas políticas de su nación con el fin de desplazarse más libremente en la esfera política. Se ha dicho que mantuvo una relación estrecha con Santa Anna durante su primera estancia en el país; considero que esto es poco probable, ya que sus instrucciones debían cumplirse con sutileza, por lo cual debía mantener un perfil bajo y valerse de otro tipo de recursos.⁷⁰ Entonces, la posible adhesión a un movimiento de oposición tuvo que operar en un plano oculto, en lugar de hacerlo al lado de Santa Anna.

⁶⁸ Alfredo Ávila, *Para la libertad... Op. Cit.*, p. 197.

⁶⁹ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 30. Texto original: "...to convince me that Iturbide was elevated to the throne by the united voice of the whole people. This I can scarcely credit. That a nation, suffering the effects of a badly organized popular government, and after experiencing for some time all the horrors of anarchy and civil war, should take refuge in despotism, is neither strange or uncommon; but that they should settle down quietly under an arbitrary government, immediately after a successful termination of a revolution, appears to me improbable". Cfr. José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga...*, *Op. Cit.*, p. 58. Se menciona que Poinsett ya sabía que el gobierno de Iturbide era despótico varios kilómetros antes de llegar a la Ciudad de México, y que, a pesar de los intentos fallidos de ocultarlo por parte de quienes trató a lo largo de su viaje, era evidente que este tipo de gobierno era déspota e ilegítimo.

⁷⁰ José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga...*, *Op. Cit.*, p. 58. Cfr. José Ezequiel Iturriaga, *Joel Poinsett*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 42. A pesar de que ambos autores mencionan que Poinsett se adhirió al pronunciamiento para introducir las ideas políticas de su país, consideran que la alianza con Santa Anna fue crucial para la caída de Iturbide; esto habría que matizarlo, y este carácter "secreto"

1.2. ¿Poinsett vs. Iturbide? La movilización republicana en el centro del país

Después de dos semanas de viaje, el 28 de octubre de 1822, Joel R. Poinsett se encontraba, por fin, en la Ciudad de México, a pocos días de la disolución del congreso. Poinsett realizó, entonces, un minucioso estudio social, cultural y económico del centro del país, teniendo como principal referencia la descripción del barón de Humboldt sobre la Nueva España años atrás (1803). Con su fluido español, podía inmiscuirse y socializar fácilmente entre los habitantes de la ciudad.⁷¹ Era tan minucioso que hasta habló con los léperos e hizo una pequeña semblanza de estos personajes.⁷²

Como he desarrollado con antelación, el 30 de octubre de 1822, Iturbide había disuelto el Congreso y lo sustituyó por un órgano creado por él mismo que afectaba las concepciones republicanas de soberanía y representación popular. Por supuesto que la reacción de Poinsett fue de total descrédito, pues consideraba que “el éxito de esta medida hará que el congreso [*La Junta Instituyente*] sea el órgano de la voluntad de su Majestad Imperial”.⁷³ Por tanto, opinaba que el emperador debía caer, dejando libre al pueblo mexicano, al cual concebía como inexperto en asuntos de política. De acuerdo con su visión, la Iglesia, “adversa a la libertad civil”, ejercía una gran influencia en muchos sectores de la población mexicana, “con algunas honorables excepciones” como la clase media, caracterizada por sus dotes políticas y económicas. El problema para Poinsett era el predominio de trabajadores y campesinos “que no tenían propiedades y no podía esperarse que sintieran algún interés por la preservación de los derechos civiles”, por tanto, podían ser dominados fácilmente por la maquinaria imperial resultando “destructivos para la libertad”. No obstante, creía que el pueblo mexicano podía ser guiado por un verdadero sistema republicano que garantizara sus

en realidad era relativo, pues la reputación le precedía, sólo basta con considerar que Santa Anna y Miguel Santa María conocían su pensamiento republicano y, seguramente, sus habilidades como intervencionista por su participación en diferentes movimientos de emancipación política iberoamericanos. A pesar de esto, Poinsett debía mantener este perfil bajo para evitar cualquier hostilidad entre ambas naciones.

⁷¹ José María Herrera, *The blueprints for hemispheric hegemony: Joel Roberts Poinsett and the First United State Diplomatic Mission to Mexico*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Filosofía, West Lafayette, Indiana, Padue University, Mayo de 2008, p. 56

⁷² Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 68.

⁷³ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 71-72. Texto original: “The success of the measure now purposed, will make congress the mere organ of his imperial majesty’s will”.

derechos y terminase con el despotismo colonial.⁷⁴ Estos son, sin duda, elementos que nos pueden ayudar a dar cuenta de su apoyo al movimiento antimonárquico en México.

Poco después de la disolución del Congreso, y luego de recibir una nota desde Veracruz por parte de Santa María,⁷⁵ el 2 de noviembre de 1822 se dirigió al convento de Santo Domingo, lugar donde se encontraban presos algunos de los opositores a Iturbide, a saber, José María Fagoaga, Francisco Sánchez de Tagle y José Joaquín de Herrera. Sobre esto, Poinsett relató:

Fui esta mañana al convento de Santo Domingo para visitar a los prisioneros de estado. Pasé a los centinelas sin ser cuestionado y un fraile me introdujo al aposento. Me presentaron a todos, pero estaba particularmente feliz de conocer a Fagoaga, Tagle y Herrera. Los dos primeros eran civiles, hombres bien educados y bien informados líderes de la oposición en el congreso [...] Se dice que Tagle es un buen financiero. Herrera comandaba un cuerpo de tropas durante la lucha revolucionaria...⁷⁶

De acuerdo con Alfredo Ávila, la falta de fuentes nos hace imposible saber qué tipo de temas abordaron durante este encuentro, sólo podemos inferir que de “seguro [Poinsett] les insinuó el apoyo de su gobierno a la nueva república en caso de que triunfara”.⁷⁷ Postulado que puede ser confirmado si consideramos que él mismo volvió como ministro una vez instalado el primer federalismo. Personajes como Fagoaga y Sánchez de Tagle se caracterizaban por su apoyo al establecimiento de un gobierno cuyo poder ejecutivo estuviera subordinado a la representación nacional, sin embargo, esto no los hacía republicanos en el sentido estricto de

⁷⁴ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 163.

⁷⁵ Alfredo Ávila, *Para la libertad...Op. Cit.*, p. 197. Esta nota fue crucial, pues el colombiano, además de decirle los nombres de los presos políticos, lo predispuso en contra de Iturbide. Al día siguiente (3 de octubre de 1822), Poinsett se entrevistó con el emperador, tema que desarrollaré con mayor detalle más adelante. *Vid infra*, p. 29.

⁷⁶ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 89. Texto original: “I went this morning to the convent of Santo Domingo to visit the state prisoners. I passed the sentinels without being questioned, and was introduced to their apartment by a priest. I was presented to them all, but I was particularly pleased with Fagoaga, Tagle and Herrera. The two former are civilians, well educated and informed men, who were at the head of the opposition in congress [...] Tagle is said to be an able financier. Herrera commanded a body of troops during the revolutionary struggle...”

⁷⁷ Alfredo Ávila, *Para la libertad...Op. Cit.*, p. 197.

la palabra; más bien, fomentaban la instauración de un régimen constitucional y sus diversas instituciones, pues, de acuerdo con su pensamiento, esto también podía consolidarse en forma de una monarquía.⁷⁸

El 3 de noviembre de 1822 Poinsett se entrevistó con el emperador. En esta entrevista Iturbide le dijo que las instituciones de Estados Unidos no eran aplicables a las condiciones de México.⁷⁹ Esto provocó el descontento de Poinsett pues, como ferviente defensor de las instituciones políticas de su país, confiaba en sus principios y en el dogma del republicanismo, mismo que, según él, debía ser seguido por todos los hombres deseosos de instaurar un gobierno libre y democrático con el objetivo de asegurar sus garantías individuales, afirmación que parecen argumentos para descalificar el imperio de Iturbide y su carácter reacio al expansionismo estadounidense.⁸⁰ Estos elementos nos ayudan a reforzar el supuesto de una posible adhesión de Poinsett al movimiento republicano en México.

Ante estos sucesos, surge inmediatamente la siguiente cuestión: ¿Por qué Iturbide accedió a entrevistarse con Poinsett a pesar del rechazo que manifestó hacia este personaje? Para responder a esta pregunta, es preciso revisar el inicio de las relaciones entre México y Estados Unidos, las cuales comenzaron de manera oficial en 1822, cuando Manuel Zozaya fue enviado como representante del imperio ante el gobierno de Washington. Sin embargo, el rechazo a la monarquía de Iturbide y la poca reciprocidad por parte de los Estados Unidos pronto despertaron un sentimiento de cautela en el emperador y la Comisión de Relaciones. Además “Zozaya previó, y esto fue quizá lo más importante de su misión, que en el futuro serían los enemigos jurados de México, y aconsejó que se les tratara como a tales”.⁸¹ O, en todo caso, tratarlos con la debida precaución para evitar roces, cuidando las relaciones diplomáticas.

Cabe mencionar que, según José Fuentes Mares, fue en este viaje cuando Poinsett “Trabó amistad con Zavala [Lorenzo de] – a quien sin embargo no menciona en sus

⁷⁸ Alfredo Ávila, “El gobierno...*Op. Cit.*”, p. 34. Por otro lado, el autor describe que estos personajes practicaban una política clandestina y ya habían sido aprisionados por sus ideas con anterioridad.

⁷⁹ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 91.

⁸⁰ José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga...*, *Op. Cit.*, p. 58

⁸¹ Carlos Bosch García, *Historia de las relaciones...*, *Op. Cit.*, p. 32.

Notas...”.⁸² El papel de Zavala fue de suma importancia pues se pronunció en defensa del Congreso. Antes de su encarcelación, el mexicano presentó una iniciativa para reformar la estructura de esta asamblea y evitar más atropellos al órgano legislativo.⁸³ Denunció los males que había sufrido el Congreso en su integración, además de que propuso reducir el número de diputados para atender los recursos de las provincias y crear una segunda cámara.⁸⁴ La propuesta se aceptó a fin de reducir las facultades del emperador ejercidas con tintes despóticos.⁸⁵

Por otro lado, Iturbide era conocido como el “generalísimo”, pues el poder que adquirió provocó roces con el legislativo, de ahí que quisiera ocupar ambos, pues “...nunca consultaba [al congreso] en ninguna de las medidas que tomaba el ‘generalísimo’ y podía comandar y gobernar despóticamente”.⁸⁶ El poder legislativo no estaba cómodo con su estatus, y “...la principal causa de disputa con el ejecutivo era el ejército, el cual Iturbide estaba ansioso por aumentar y el Congreso por disminuir. Declaró que era necesario tener un ejército de 35,000 hombres y sumar el resto de las milicias cívicas para obtener un total de 50,000 hombres”.⁸⁷ Este tipo de desacuerdos entre poderes nos acercan a los argumentos de Fagoaga, de quien Poinsett no hace mayor referencia, aunque este personaje fue de vital importancia en el movimiento de oposición a Iturbide dentro del Congreso. El roce entre

⁸² José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga...*, *Op. Cit.*, p. 58. Para esto, el autor consultó *Dispatches from Mexico*, Vol. I, Doc. 5, 18 de junio de 1825, Poinsett a Clay, National Archives, Washington, D.C.

⁸³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...* *Op. Cit.*, Tomo I, p. 140.

⁸⁴ *Proyecto de reforma del congreso propuesto por el diputado don Lorenzo de Zavala*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

⁸⁵ María del Carmen Salinas Sandoval, “Oposición al imperio... *Op. Cit.*”, p. 10.

⁸⁶ Joel Poinsett, *The present political state of Mexico. A previously unpublished confidential report on the political condition of Mexico in 1822 prepared for the U.S. Secretary of State*, Salisbury, Carolina del Norte, Documentary publications, 1976, p. 27. Texto original: “...they never were consulted in any measure adopted by the Generalissimo and that he commanded and governed despotically”. Este texto tiene el objetivo de brindar un informe sobre la situación política de México. Incluye las observaciones de Poinsett al respecto, en este ámbito, los valores políticos y las instituciones que rigen al país. Fue una herramienta útil para examinar y determinar cuál sería su misión en la segunda visita, así como su manera de proceder. Cabe destacar que Iturbide jamás fue nombrado general del ejército imperial, sin embargo, de acuerdo con Rodrigo Moreno, recibió este trato a partir de su condición como primer jefe del ejército imperial. Rodrigo Moreno, *La trigarancia. Las fuerzas armadas en la consumación de la Independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, 432 p.

⁸⁷ Joel Poinsett, *The present political state of Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 27. Texto original: “The principal cause of their dispute with the executive was the army, which Iturbide was anxious to augment, and the Congress to reduce. He declared that it was necessary to have a standing army of 35,000 men; and that the rest of the forces to amount in all to 50,000 should be made up from the militia of the provinces”.

ambos fue latente desde el momento en que se creó la junta gubernativa posterior a la Independencia, cuando se nombró a Iturbide presidente de la misma. Sobre esto, Lucas Alamán sostiene que:

Igual oposición manifestó el mismo Fagoaga, cuando en la noche de aquel día, Iturbide fue nombrado presidente de la regencia, siéndolo ya de la junta. Fagoaga expuso, que reunidas ambas funciones en una misma persona, desaparecía la distinción entre los poderes legislativo y ejecutivo, el primero de los cuales había sido ejercido por la junta, y el segundo por la regencia [...] Iturbide consideró esta oposición [...] como efecto de enemistad personal de Fagoaga.⁸⁸

Posteriormente, Iturbide supo hacerse de ambos poderes elaborando leyes a cargo de un cuerpo legislador designado por él mismo y ejecutándolas con ayuda de sus tropas, mismas que lo habían apoyado en su subida al trono. He ahí su afán por fortalecer el ejército a su cargo.⁸⁹ En este sentido, puede apreciarse que la relación entre el ejecutivo y el legislativo era muy peculiar, pues el primero no sólo representaba a las instituciones monárquicas, sino que también lideraba a las fuerzas militares, las cuales estaban encargadas de defender la legislación emanada del organismo legislativo, que en ese momento era el mismo Iturbide, por haber asumido sus facultades.

Sin embargo, cabe recordar que no todas las fuerzas militares estaban bajo el mando iturbidista, pues varias cabeceras regionales mostraron su rechazo contra el régimen imperial. Si analizamos la movilización republicana bajo este prisma, podríamos sostener que el ejército operó a nivel ejecutor, pues se encargaba de extender redes militares a través de diversas provincias, consiguiendo su adhesión al movimiento.⁹⁰ Los principales líderes en este nivel eran el general Santa Anna, José Antonio de Echávarri, José María Lobato y Luis Cortázar y Rábago; no obstante, “comenzó a decirse en México que [los tres últimos] jefes

⁸⁸ Lucas Alamán, *Historia de Méjico...*, *Op. Cit.*, Tomo V, p. 219.

⁸⁹ Joel Poinsett, *The present political state of Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 28. Y, como ya se expuso, uno de los principales intereses que sostenía el imperio eran los del ejército.

⁹⁰ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...* *Op. Cit.*, Tomo I p. 160.

destinados por el gobierno imperial para atacar a Santa Anna, habían tenido entrevistas con este general...”⁹¹ El principal líder de estos personajes imperialistas era Echávarri; la pregunta es, ¿Por qué traicionó a Iturbide? Enrique González Pedrero menciona:

Las razones de Echávarri, eventualmente, pudieron haber sido: 1) Que ya no pudo evitarlo dado lo avanzado del “plan”; 2) que pensó en deshacerse, a su vez, del conflictivo y molesto brigadier, que cada día se volvía más insoportable; 3) que se propuso mostrarlo a los ojos del Emperador, no sólo como incapaz de acción certera sino como traidor redomado que siempre ha mantenido relaciones con los españoles y que, a la primera oportunidad, enseña los dientes con el cuchillo de pirata en la boca. Echávarri lo hace, efectivamente, en comunicación privada con el emperador.⁹²

Otra explicación a esta traición es la que ofrece Alfredo Ávila, la cual sostiene que Echávarri fue destituido de su cargo como comandante del puerto de Veracruz por el emperador, afirmación que parece más atinada tomando en cuenta los intereses de los sectores afectados por el régimen imperial.⁹³ En adición, la corriente que comenzó a ganar más fuerza dentro de la empresa liberal fue el republicanismo, pues, al momento de buscar una manera de defender las soberanías estatales, Iturbide se convirtió en el principal obstáculo para consumir esta causa. Por otro lado, como ya mencioné, las élites que al inicio lo apoyaron, comenzaron a retirar dicho soporte, y, de acuerdo con Jaime Rodríguez: “tenían la impresión de que Iturbide prolongaba y manipulaba el sentimiento de inseguridad, que existía en México, con el fin de contar con un pretexto para imponer su autoridad en el país...”⁹⁴ La situación crítica del imperio obligó a Iturbide a detener la política conciliadora de su gobierno y emprender una movilización en contra de los pronunciados, acción que dotó de más argumentos a estos últimos para responder.⁹⁵

⁹¹ *Ibid*, p. 159

⁹² Enrique González Pedrero, *País de un solo hombre: El México de Santa Anna...*, Op. Cit., Vol. I, p. 203.

⁹³ Alfredo Ávila, *Para la libertad...Op. Cit.*, p. 221.

⁹⁴ Jaime E. Rodríguez O., “La transición de la Colonia a Nación. Nueva España 1820-1821”, en *Historia Mexicana*, octubre-diciembre de 1993, núm. ·170, México, El Colegio de México, p. 296

⁹⁵ Torcuato di Tella, *Política nacional y popular en México de 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 145.

Esto dio como resultado la extensión de una red de personajes operando en diversos niveles o tipos de actividad. Pero, ¿y la parte ideológica? Me refiero aquellos personajes que establecieron los principios y valores políticos que influyeron en la elaboración del pronunciamiento contra Iturbide, a personajes que sabían establecer relaciones personales para interactuar con el nivel ejecutivo y legitimar un movimiento de este tipo. Por lo expuesto con antelación, coloqué a Poinsett y Santa María dentro de este nivel, pues podemos dar cuenta de un vínculo entre estos dos personajes dentro de este proceso; por Poinsett y su papel como “enemigo acérrimo de las instituciones monárquicas y, en especial, del imperio de Iturbide”,⁹⁶ mismo que compartía con Santa María. Sin embargo, es preciso analizar en qué medida se estableció e influyó dicho vínculo. Las decisiones tomadas por los primeros dos niveles de esta red eran defendidas por el nivel ejecutor; en este sentido, existía una intercomunicación basada en prácticas asociativas. Por su parte, el nivel ideológico podía influir en las decisiones tomadas por el cuerpo legislativo a partir del diseño de un proyecto político.

1.2.1. El plan de Veracruz. ¿Una oportunidad de pronunciarse a favor del republicanismo o una reacción antiiturbidista?

Cuando llegó al emperador la noticia de que en Veracruz estaban organizándose actos violentos contra el imperio, emprendió un viaje a dicha región con el objetivo de controlar las cosas.⁹⁷ A su llegada, el 16 de noviembre de 1822, el recibimiento de Santa Anna fue notablemente hostil, incluso parecía una afrenta personal.⁹⁸ En realidad, la visita de Iturbide tenía el propósito de destituirlo como gobernador. No es fácil dilucidar la diferencia entre asuntos personales y desacuerdos políticos, lo que sí queda claro es la inconformidad de las provincias ante la pérdida de soberanía y representación frente al centralismo imperial, que

⁹⁶ Francisco Javier Gaxiola, *Poinsett en México (1822-1828). Notas de un libro inconcluso*, México, Ed. Cvltrva, 1936, p. 9. En este sentido, introductor de los valores políticos estadounidenses, un respaldo en argumentos ideológicos para legitimar el pronunciamiento en contra del emperador.

⁹⁷ Carlos Navarro y Rodrigo, *Agustín de Iturbide. Vida y memorias*, México, Imprenta de A. Pola, 1905, p. 229.

⁹⁸ *Ibid*, p. 231.

además estaba adquiriendo tintes tiránicos y estaba faltando a los intereses de los grupos estamentales en que se instaló.⁹⁹

Para este punto convendría analizar qué elementos compusieron el pronunciamiento. En primera instancia, el ejército formó parte fundamental de esta rebelión, pues constituía una fuerza necesaria para producir un cambio en la estructura gubernamental. Esto, debido a su ubicación en diversos puntos estratégicos de índole económica y política al momento de articular el flujo rebelde y recabar apoyo entre varias regiones. Por esto, podríamos pensar que el pronunciamiento se trató de una práctica exclusivamente militar, sin embargo, Will Fowler nos demuestra que no fue así, pues dentro del lenguaje político hispanoamericano, éste se constituyó como una práctica compuesta por actores sociales tales como civiles, sacerdotes, intelectuales, indígenas y élites económicas en donde manifestaron quejas contra un sistema de gobierno nacional o local. De acuerdo con este autor, el factor distintivo del pronunciamiento fue la complejidad en su organización, pues constaba de una planeación a partir de las necesidades de uno o varios grupos sociales, una distribución geográfica estratégica y capacidad de impacto mediante su lenguaje, liberal por excelencia.¹⁰⁰

Al igual que los republicanos, Santa Anna se encontraba en desacuerdo con las decisiones despóticas tomadas por Agustín de Iturbide a través de su imperio. Hay que destacar, que él era un líder militar importante, pues poseía un alto grado de poder popular en su región.¹⁰¹ Por su previo encuentro con Poinsett, se podría suponer que estableció una alianza con él, sin embargo, una detenida revisión historiográfica sobre estos sucesos nos imposibilita afirmar tal cosa. Francisco Xavier Gaxiola indica que no existen pruebas contundentes que nos ayuden a sostener el influjo directo del enviado estadounidense sobre el plan de Veracruz; sin embargo, un examen a la política de intromisión ejercida por él nos permite inferir que existieron una serie de sugerencias al general Santa Anna que pudieron

⁹⁹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones... Op. Cit.*, Tomo I, p. 149. Poco a poco, el enojo de los funcionarios públicos se exacerbaba, pues: “No había fondos para mantener el ejército, los funcionarios públicos no estaban pagados, todos los recursos nacionales estaban agotados”.

¹⁰⁰ Will Fowler, *Malcontents, rebels and pronunciados. The politics of insurrection in nineteenth-century México*, Nebraska, Universidad de Nebraska, 2012, pp. 12-20.

¹⁰¹ Luis Villoro, "La revolución de independencia", Nueva *historia general de México*, México, El Colegio de México, 2009, p. 340. Cotéjese con Will Fowler, *Santa Anna*, Jalapa, Universidad veracruzana, 2011, pp. 143-156. En este pasaje, Fowler expone el ascenso de Santa Anna como figura militar; dentro de la lucha de Independencia destacó por su papel como organizador de las fuerzas insurgentes en Veracruz, luchando por liberar el puerto.

haber exacerbado el pronunciamiento.¹⁰² En adición, las ideas que propone Will Fowler sobre la naturaleza de estos movimientos nos llevan a contemplar a una serie de actores que enriquecieron su complejidad, en este sentido, personajes ajenos a las fuerzas militares, pero conscientes de la situación política fueron necesarios para la generación de un plan con capacidad de impacto. Estos elementos pueden ayudar a reforzar la posibilidad de que Poinsett y Santa María ejercieron un papel decisivo en el desarrollo del pronunciamiento.

Anteriormente expuse que Iturbide expidió las credenciales de Miguel Santa María para que regresase a Colombia, sin embargo, este personaje permaneció en el puerto de Veracruz y se alió con el Gral. Santa Anna, dando como resultado la elaboración del plan de Veracruz mediante el cual se pronunciaban en favor de la república desconociendo el imperio de Iturbide.¹⁰³ Por otro lado, establecer un vínculo con Joel Poinsett fue fundamental pues tanto el ministro colombiano como el Gral. Santa Anna sabían que si el gobierno de Estados Unidos desconocía al imperio, los pronunciados tendrían altas probabilidades de hacer caer a Iturbide. Por esto, el colombiano escribió a Poinsett:

Si en este país no sobreviene otro orden de cosas, [Iturbide] camina precipitadamente a la ruina. Y aunque sería temeridad...hacer a V. cierta clase de reflexiones con respecto a las relaciones que México pueda tener con los Estados Unidos...permítame la amistad de V. hacerle una en consideración a los conocimientos que acerca del carácter [de los mexicanos] me da la cualidad de haber nacido entre ellos [...] hallándose la ciencia de la política en estado muy de infancia en México, sus habitantes no se hallan en condición de distinguir muy exactamente entre las obligaciones, y la conducta oficial de un gobierno y sus sentimientos ocultos. Por consiguiente, es muy fácil que equivoquen los unos con los otros, cosa que puede influir extraordinariamente en la simpatía, o aversión que el partido oprimido pudiera conseguir para con los Estados Unidos en el tiempo venidero. Me consta que aquel se halla muy inquieto, por saber cuál será la conducta que el gobierno de V. observará con respecto a los últimos acontecimientos, y existencia del presente gobierno:

¹⁰² Francisco Xavier Gaxiola, *Notas...Op. Cit.*, p. 32.

¹⁰³ Carlos María de Bustamante, *Cuadro...Op. Cit.*, pp. 36-38. Sobre este hecho, Ávila sostiene que Santa María pudo haber llegado a mediados de noviembre.

nada le sería más grato ni avivaría más sus esperanzas que observar su desaprobación en cuanto sea compatible con sus principios. Pero si llegasen a concebir que, aunque fuese indirectamente, algún acto suyo manifestaba acomodamiento con el orden actual de cosas de este país, o de lo que viesan con absoluta indiferencia, creo que su voluntad sería la más defectuosa para con los Estados Unidos [...] V. se halla en situación feliz de poder hacer un importante servicio a su patria y a otros países.¹⁰⁴

Este tipo de recursos diplomáticos pudieron haber acelerado la caída de Iturbide. Por otro lado, Poinsett ratificó el contacto con Santa María: “De regreso a casa, encontré al ministro de Colombia esperándome. Se rehusaba a reconocer al emperador o ir a la corte hasta recibir instrucciones de su gobierno, y su casa había sido sede de opositores y de republicanos”.¹⁰⁵ Poinsett y Santa María operaban a un mismo nivel, como ministros conocían las estrategias diplomáticas y eran hombres diestros en la política, además de que el primero celebraba la buena influencia del segundo entre los miembros de la oposición.¹⁰⁶

Un importante recurso que puede ayudar a sostener la idea de un vínculo entre estos dos personajes es aquella interpretación historiográfica que sugiere la existencia de una política en favor del republicanismo en el nuevo mundo, sostenida por la participación de diversos actores hispanoamericanos y estadounidenses. Dicha política manifestaba que: “las monarquías no son compatibles ni con las luces, ni con los sentimientos, ni con circunstancia alguna de los pueblos americanos”.¹⁰⁷ En este sentido, estos personajes pensaban que la soberanía y representación nacional no podían ser completamente garantizadas por una monarquía, la cual significaba el fantasma del dominio europeo sobre América,¹⁰⁸

¹⁰⁴ Miguel Santa María a Joel Poinsett, 25 de noviembre de 1822 en Enrique González Pedrero, *País de un solo hombre: El México de Santa Anna...*, Op. Cit., Vol. I, p. 206.

¹⁰⁵ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, Op. Cit., p. 274. Texto original: “On my return home, I found the Colombian minister waiting to see me. He refused to acknowledge the emperor or go to court until he received the instructions of his government, and his house has been the rendezvous of opposition members and of the republicans”.

¹⁰⁶ Francisco Javier Gaxiola, *Poinsett en México (1822-1828). Notas de un libro inconcluso*, México, Ed. Cvltvra, 1936, p. 10.

¹⁰⁷ *El Genio de la Libertad*, apud. Alfredo Ávila, *Para la libertad...* Op. Cit., p. 201.

¹⁰⁸ Existen diversas obras que apoyan esta postura como la de Ornán Roldán Oquendo, *Don Miguel Santa María. Liberal veracruzano, político americanista y notable diplomático*, México, Ediciones Eguiara y Eguren, 1981, p. 119. En este pasaje, además de citar la ya referida carta de Santa María a Poinsett, el autor sugiere que

argumentos que coinciden con las ideas expuestas en la carta citada. Este tipo de cuestiones son manejadas por la historiografía que ha estudiado las ideas liberales en América a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, pues a través de numerosos casos, da cuenta de “un cuerpo doctrinario y discurso político [que...] irrumpió con fuerza en Latinoamérica durante la era de la independencia (1808-1825)”, a través de distintos momentos y nombres en diversas partes del continente americano, que en suma, ayudan a entender el desarrollo del liberalismo latinoamericano.¹⁰⁹

Pocos días después del regreso de Poinsett a su nación, el 2 de diciembre de 1822, Santa Anna y Santa María proclamaron el plan de Veracruz, pronunciándose en favor de la república a través de cinco puntos:

- 1) Al emanciparse el país, se trató de buscar un gobierno fundado sobre los principios de igualdad, justicia y razón;
- 2) México eligió desde el principio el gobierno representativo, a través de un congreso que ha sucumbido ante la fuerza;
- 3) En nombre de la nación se proclama, en consecuencia, la República, bajo las condiciones que determine una asamblea representativa de la nación;
- 4) Las providencias para defender a los habitantes de Veracruz serán:
 - Hacer respetar las tres garantías de Igualdad, considerándose reo de lesa nación a quien atente contra ellas.
 - Firmar un armisticio con el general al mando del castillo de San Juan de Ulúa;

existieron otros americanistas republicanos, como el guayaquileño Vicente Rocafuerte que defendieron la idea de la república como forma de gobierno idónea para América. Véase José Antonio Aguilar Rivera, “Vicente Rocafuerte y la invención de la república hispanoamericana”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 351-387. En adición, no debemos olvidar la crítica feroz realizada por Rocafuerte hacia la figura de Iturbide como representante del despotismo y quien, de acuerdo con Ávila, era conocido de Santa María y Poinsett. Alfredo Ávila, *Para la libertad... Op. Cit.*, p. 194.

¹⁰⁹ Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó, “Introducción: naufragios y sobrevivencias del liberalismo latinoamericano”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (coords.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 25-26. En suma, la obra forma parte fundamental de esta historiografía, al reunir diversos momentos de liberalismo latinoamericano, dando cuenta de un fenómeno extendido por todo el continente, aunque de manera dispareja. Tomando en cuenta los aportes intelectuales y su repercusión en la configuración de las instituciones y el panorama político de este siglo en América.

5) Se ordena restablecer, interina e inmediatamente, la libertad del giro marítimo con la península [de España].¹¹⁰

Este plan surgió con el objetivo de desconocer a un gobierno que había violado el derecho a la soberanía popular disolviendo el congreso, suprimido la representación popular formando de manera arbitraria la *Junta Instituyente*, y violado la libertad encarcelando a individuos “sospechosos”. Por si fuera poco, la *Junta* estaba dictando leyes despóticas pues “...lejos de tratarse de formar una ley de elecciones, se proponían para el gobierno leyes de Hacienda, leyes para el ejército y otras leyes orgánicas ajenas de sus atribuciones. Los miembros de esta asamblea no tenían la facultad de iniciar proyectos de ley; pues el gobierno se había reservado este derecho en el reglamento que le sirvió de base constitutiva”.¹¹¹

Sin embargo, otra parte de la historiografía ha tratado este pronunciamiento como un movimiento de contingencia, pues personajes como Santa Anna no pueden ser llamados republicanos de la misma manera que Santa María y Poinsett, toda vez que carecían de un bagaje ideológico que respaldara su conducta política, dando un tinte antiiturbidista a este pronunciamiento.¹¹² La versión que ofrece Timothy E. Anna nos ayuda a sostener esta idea, pues de acuerdo con este autor, la rebelión de Santa Anna surgió luego de que Iturbide le quitó el mando de la guarnición de Veracruz,¹¹³ luchando más por la reivindicación de sus intereses que por una verdadera ideología republicana. En contraste, Will Fowler rescata este movimiento como una forma política de hacer valer la representación o soberanía de los pueblos a través de la fuerza, no sólo militar, sino también social. En este caso, el pronunciamiento de Veracruz se constituyó como un prefacio importante para la caída de Iturbide, a partir de esto, podríamos llegar a un equilibrio semántico sobre este episodio.¹¹⁴

¹¹⁰ *Plan de Veracruz* en Enrique González Pedrero, *País de un solo hombre: El México de Santa Anna*, Vol. I. “La ronda de los contrarios”, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 206.

¹¹¹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...Op. Cit.*, Tomo I, p. 149.

¹¹² José Fuentes Mares, *Santa Anna, el hombre*, México, Grijalbo, 1982, p. 35. Este autor señaló que Santa Anna carecía de habilidades e ideas políticas. Otros argumentos que nos guían a esta interpretación son los ofrecidos por Alfredo Ávila, que sostiene que las reacciones republicanas a estas alturas se explican el descontento producto de la reducción de autonomía a las provincias. Alfredo Ávila, *Pensamiento...Op. Cit.*, pp. 39-42. Finalmente, una de las versiones “apócrifas” de este levantamiento es aquella que alude al odio entre Santa Anna e Iturbide suscitado por el fracaso del Brigadier al intentar cortejar a la princesa Nicolasa. *Biografía del general Santa-Anna y convenio secreto que celebró con el presidente de los Estados-Unidos. O sean, apuntes históricos para tenerlos presentes al hacer el congreso la elección de presidente de la república*, México, imprenta de Tomás Uribe, 1847, p. 3 y 4.

¹¹³ Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide...Op. Cit.*, p. 165.

¹¹⁴ Will Fowler, *Malcontents...Op. Cit.*, pp. 134-140.

1.2.2. El plan de Casa Mata

Para este punto, personajes como Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, quienes ya habían manifestado su descontento ante el régimen imperial, encontraron en el plan de Veracruz una oportunidad para levantarse en armas. Los tres jefes militares tomaron Chilapa el 11 de enero de 1823 y dos días después publicaron un manifiesto, cuyo mensaje era restituir las libertades que los mexicanos habían perdido a causa de la usurpación imperial de Iturbide.¹¹⁵

Por otro lado, la movilización de las tropas a cargo de Santa Anna consiguió el apoyo provincial al pronunciamiento. Paralelamente, la adhesión de Echávarri y sus hombres a la oposición debilitaron las fuerzas imperiales, pues éste era un personaje de alto rango en quien Iturbide había depositado toda su confianza.¹¹⁶ Siendo así, el 1º de febrero de 1823, el acta de *Casa Mata* se redactó en Tamaulipas.¹¹⁷ Esta otorgaba al movimiento un proyecto que unía los tres niveles de actividad política asegurando el éxito en su ejecución. Consta de once puntos en los que, además de desconocer el imperio de Iturbide, ofrece un proyecto decisivo para conseguir la abdicación del emperador:

Los señores generales de división, jefes de cuerpos sueltos, oficiales del Estado Mayor, y uno por clase del Ejército, reunidos en el alojamiento del general en jefe para tratar sobre la toma de la plaza de Veracruz, y de los peligros que amenazan a la patria por la falta de representación nacional, único baluarte que sostiene la libertad civil, después de haber discutido extensamente sobre su felicidad, con presencia del voto general, acordaron en este día lo siguiente:

- Art. 1o. Siendo inconcuso que la soberanía reside esencialmente en la Nación, se instalará el Congreso a la mayor posible brevedad.

¹¹⁵ Extracto de los movimientos y operaciones practicados contra los generales Guerrero y Bravo, que habiéndose salido de Méjico se dirigieron a Chilapa, donde secundaron el Plan de la República del general Santa Anna de dos de diciembre de 1822, en Archivo Histórico de la Secretaría de Defensa Nacional, galería IX, caja 481.3, exp. 242, fs. 1-15.

¹¹⁶ Agustín de Iturbide, *apud* Lorenzo de Zavala, *Páginas escogidas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 69-70. Iturbide describe que su error fue otorgar un puesto poderoso dentro de las fuerzas imperiales a Echávarri.

¹¹⁷ Nombrada así por ser proclamada en el homónimo depósito de pólvora.

- Art. 2o. La convocatoria para las nuevas Cortes se hará bajo las bases prescritas para la primera.
- Art. 3o. Entre los señores diputados que formaron el extinguido Congreso, hubo algunos que por sus ideas liberales y firmeza de carácter se hicieron acreedores al aprecio público, al paso que otros no correspondieron debidamente a la confianza que en ellos se depositó, tendrán las provincias la libre facultad de reelegir a los primeros y sustituir a los segundos con sujetos más idóneos para el desempeño de sus arduas obligaciones.
- Art. 4o. Luego que se reúnan los representantes de la Nación, fijarán su residencia en la ciudad o pueblo que estimen por más conveniente, para dar principio a sus sesiones.
- Art. 5o. Los cuerpos que componen este ejército, y los que sucesivamente se adhieran, ratificarán el solemne juramento de sostener a toda costa la representación nacional.
- Art. 6o. Los jefes, oficiales y tropa que no estén conformes con sacrificarse por el bien de la patria, podrán trasladarse a donde les convenga.
- Art. 7o. Se nombrará una comisión que con copias del acta, marche a la capital del Imperio a ponerla en manos de S.M. el emperador.
- Art. 8o. Otra comisión, con igual copia [marchará] a la plaza de Veracruz a proponer al gobernador y corporaciones de ella, lo acordado por el Ejército, para ver si se adhieren a él o no.
- Art. 9o. Otra a los jefes de los cuerpos dependientes de este Ejército que se hallan sitiando el Puente [del Rey, hoy Nacional] y en las Villas.
- Art. 10o. En el ínterin contesta el Supremo Gobierno, con presencia de lo acordado por el Ejército, la Diputación Provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuere de acuerdo con la opinión.
- Art. 11o. El Ejército nunca atentará contra la persona del emperador, pues lo contempla decidido por la representación nacional. Aquél se situará en las Villas o en donde las circunstancias lo exijan, y no se desmembrará por pretexto alguno,

hasta que no lo disponga el Soberano Congreso, atendiendo a que será el que lo sostenga en sus deliberaciones.¹¹⁸

Este plan ayudó a convocar a un nuevo congreso, el cual se encargaría de velar por la abdicación de Iturbide. Además, sin duda presentó la iniciativa de instalar un órgano constituyente con el propósito de redactar un cuerpo de leyes que respondiera a las necesidades de la nación, cosa que aún estaba pendiente. En adición, ayudó a reivindicar una idea de soberanía a través de un congreso encargado de representar la facultad de una nación para gobernarse a sí misma. Un discurso apoyado en una constitución que asegure su cumplimiento.¹¹⁹ Esto fue posible gracias a la exclusión política de los personajes en pro de Iturbide.¹²⁰ Además, cada provincia que se adhirió al plan de Casa Mata declaró su autogobierno, resultando así el desconocimiento del centralismo imperial que causó la ruptura paulatina de éste.¹²¹

Para este punto, debemos destacar que Poinsett ya no se encontraba en México. En suma, si bien no existen elementos que comprueben el influjo directo de este personaje sobre la actividad de los pronunciados, si hay diversas interpretaciones historiográficas que nos imposibilitan descartar este supuesto. Tomando en cuenta la política americanista que ejercieron personajes como Poinsett y Santa María, podemos inferir que estas ideas constituyeron un elemento importante en la concepción del republicanismo gestado durante esta época, aunado con la autonomía *de facto* que practicaban las provincias. En suma, responsabilizar a Poinsett de haber promovido el establecimiento de la república en México resultaría imposible, sin embargo, sí es claro que “no veía mal a quienes trabajaban para derrocar al imperio”,¹²² pronto habremos de ver por qué.

¹¹⁸ *Acta de Casa Mata* en Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...Op. Cit.*, Tomo I, pp. 160-161.

¹¹⁹ Catherine Andrews, “‘Constitución y leyes’: el lenguaje liberal y el Plan de Jalapa” ...*Op. Cit.*, p. 146.

¹²⁰ Nettie Lee Benson, “the plan of Casa Mata”, en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 25, Issue 1, Feb. 1945, p. 55. El gran aporte historiográfico de esta autora es la clara distinción que realizó entre el plan de Casa Mata y el de Veracruz, pues deja en claro que no son lo mismo, a pesar de que cierta parte de la historiografía los concibe como uno solo. *Vid.* Enrique Krauze, *Siglo...Op. Cit.*, p. 112. En este pasaje, el autor omite el plan de Veracruz y atribuye todo el peso del pronunciamiento al manifiesto de Casa Mata.

¹²¹ Nettie Lee Benson, “the plan...*Op. Cit.*”, p. 148.

¹²² Alfredo Ávila, “El gobierno...*Op. Cit.*”, p. 46.

1.2.3. El vaticinio de Poinsett: la caída de Iturbide como un umbral para el futuro ministro

La alianza militar de Santa Anna con sus antiguos enemigos significó un fuerte golpe al régimen imperial. De esta manera, los pronunciados comenzaron a ganar terreno y extender sus redes en provincias importantes. Describe Zavala: “Es ya sabido que la reunión de las tropas para hacer de consuno la guerra a Iturbide fue una resolución de la Gran Logia [Escocesa], cuyos directores se entendían con Echávarri, Morán y Negrete. El uno estaba en Veracruz, destinado para combatir a Santa Anna; el otro en Puebla, de capitán general, y el tercero en México, jugando al tresillo todas las noches con Iturbide”.¹²³ Pronto, los territorios ocupados por estos personajes significaron el apoyo al plan de Casa Mata.

En el ámbito económico, Zavala explica: “La Guerra más atroz que se hacía a Iturbide era la de escasearle los recursos. No había ningún arreglo en la Hacienda ni se presentaban ningunos medios de ponerlo”.¹²⁴ Desafortunadamente, Zavala no hace mención de los personajes encargados de administrar los recursos económicos; de acuerdo él, ellos se encargaron de debilitar el imperio desviando los fondos destinados a combatir la oposición, permitiéndonos dar cuenta de una operación más del plan para derrocar al imperio. Un seguimiento a esta línea nos puede guiar a contemplar la participación de José Cecilio del Valle (primer secretario de Hacienda durante el imperio de Iturbide), quien simpatizaba con los republicanos y pretendía llegar a un acuerdo con ellos.¹²⁵ Lo que resulta claro es que el imperio de Iturbide no contaba con los recursos necesarios para combatir a sus opositores, y que, ya de por sí, no los tenía para sostenerse a sí mismo.¹²⁶

¹²³ Lorenzo de Zavala, *Páginas escogidas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 66. La sociabilidad política permitió el establecimiento de relaciones personales entre individuos que ocupaban diversos puestos en el gobierno. Su actividad tuvo impacto decisivo para la caída de Iturbide.

¹²⁴ Lorenzo de Zavala, *Páginas escogidas...*, *Op. Cit.*, p. 63.

¹²⁵ Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica 1808-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 237-243. El autor cita la correspondencia de los principales generales de Iturbide. Dentro de estos documentos se reveló la participación de del Valle en la movilización republicana, hecho que le costó la libertad, pues fue capturado y hecho prisionero por las autoridades imperiales.

¹²⁶ Lucas Alamán, *Historia de México...Op. Cit.*, tomo V, p. 230. En este pasaje, Alamán se refiere a los pocos fondos con que contaba el “efímero” imperio, pues desde la coronación de Iturbide no existían ni para solventar tal ceremonia, ni para satisfacer a los intereses de las corporaciones que apoyaron la instauración del régimen iturbidista.

Podemos inferir que las bases ideológicas brindadas por los personajes ya mencionados impactaron en los actores que operaban a nivel legislativo, pues pronto las facciones parlamentarias iniciaron un acalorado debate: “Los españoles [*borbonistas*] trabajaban indeciblemente por derribar al autor del plan de Iguala [...] Los republicanos hacían otro tanto, como hemos visto, y sólo hubiera podido resistir la tempestad del señor Iturbide si se hubiese revestido de energía y hubiese proclamado principios liberales y sus derechos al mando fundados sobre la voluntad nacional...”.¹²⁷ Es notoria la adhesión de Zavala a la ideología republicana, pues sugiere el establecimiento de un régimen que asegurara los “principios liberales” y el ejercicio de la “voluntad nacional”, ya que esta ideología liberal estaba implícitamente inscrita en esta forma de gobierno y la fuerza que cobró durante este momento; sin embargo, una revisión a su actividad previa al movimiento de oposición al emperador nos permite afirmar que en Iturbide encontró una oportunidad para que se instaurase dicho régimen, no obstante, cambió de parecer ante las decisiones erróneas del emperador.¹²⁸ Si antes había manifestado su apoyo a la monarquía iturbidista, es posible que su fracaso le ayudara a formar un fuerte y decisivo apego hacia el republicanismo que desarrolló en su actividad política posterior.

Finalmente, el 4 marzo de 1823, el Congreso que Iturbide disolvió se volvió a reunir – por órdenes del mismo emperador.¹²⁹ Sin embargo, dentro de éste se tomaron las medidas necesarias para votar y realizar un dictamen sobre la abdicación de Iturbide, mismo que quedó en manos de Lorenzo de Zavala:

Llamados los diputados de esta gran nación a desempeñar el acto más sublime de la soberanía que iba a ejercer por primera vez desde su feliz emancipación, encontraron desde el principio obstáculos embarazosos para la obra que se les confiaba [...] En consecuencia, la comisión presenta a la resolución del Congreso, las siguientes proposiciones:

¹²⁷ *Ibid.*, pp. 66-67. La postura de los *borbonistas* se explica en que ellos preferían una monarquía encabezada por un Borbón y no por un criollo (Iturbide). Los argumentos que Zavala sostuvo en este pasaje son similares a su *propuesta* que presentó para reducir las facultades del emperador.

¹²⁸ Alfredo Ávila, “El gobierno...*Op. Cit.*”, p. 34.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 48. Esto sucedió pues la presión de los opositores obligó a Iturbide a ceder a sus exigencias.

- I. El congreso declara la coronación de don Agustín de Iturbide como obra de la violencia y de la fuerza, y de derecho nula.
- II. De consiguiente declara ilegales todos los actos emanados de este paso, y sujetos a la confirmación del gobierno actual.
- III. Declara igualmente no haber lugar a la discusión sobre la abdicación que ha hecho de La Corona.
- IV. El supremo poder ejecutivo activará, de acuerdo con don Agustín de Iturbide, su pronta salida del territorio de la nación.
- V. Dispondrá para el efecto el primero, que ésta se verifique por uno de los puertos del Golfo de México, fletándose a cuenta de la nación en un buque neutral, para que lo conduzca al lugar que le acomode con su familia.
- VI. Se asignan de pensión anual a don Agustín de Iturbide veinticinco mil pesos durante su vida, con la condición de que se establezca su residencia en cualquier lugar de la península de Italia. Su familia tendrá derecho a la pensión que las leyes designan en caso de muerte.
- VII. Declara el congreso a don Agustín de Iturbide el tratamiento de excelencia.
- VIII. El Congreso declara solemnemente que en ningún tiempo hubo derecho para obligar a la nación mexicana a sujetarse a ninguna ley, ni tratado, sino por sí misma, o por sus representantes nombrados, según el derecho público de las naciones libres. En consecuencia, considera no subsistentes el plan de Iguala y Tratados de Córdoba, quedando en absoluta libertad para constituirse en la forma de gobierno que más le acomode.¹³⁰

En suma, este documento ratifica la salida de Iturbide del país, presentando éste su abdicación el día 23 de marzo de 1823. No obstante, su figura fue satanizada, pues “el Congreso humilló a Iturbide al declarar ‘viciosa de origen’ la elección que el propio Congreso había hecho”, tratando de justificar las decisiones políticas que lo llevaron al trono.¹³¹ Sin embargo, algo muy importante que establece este dictamen, además de la caída de Iturbide, es la reivindicación de la libertad para constituir a la nación en “la forma de gobierno que más le

¹³⁰ Lorenzo de Zavala, “Dictamen del Congreso sobre la abdicación del emperador Iturbide”, en Lorenzo de Zavala, *obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, pp. 745, 749.

¹³¹ Enrique Krauze, *Siglo...Op. Cit.*, p. 113.

acomode” mediante la derogación del plan de Iguala y los tratados de Córdoba que habían quedado como el fantasma de la fallida monarquía. Aunque no podemos sostener que este fue el inicio de la república como tal, en adición al plan de Casa Mata, y de acuerdo con Timothy Anna, representó una oportunidad para organizar un Congreso Constituyente que se encargaría de discutir esta forma de gobierno a partir de la mala experiencia monárquica.¹³²

Por lo expuesto hasta aquí, la caída de Iturbide era algo inminente, cosa que el hábil Poinsett había vaticinado al salir del país: “[Iturbide] ha atado a su persona a todos los oficiales y soldados, y mientras los mantenga bien pagados y remunerados, él se mantendrá en el trono, cuando esto falle, caerá de él”.¹³³ Puede apreciarse a través de los ojos de Poinsett que el gobierno de Iturbide no podía sostenerse, pues el imperio estaba basado sobre pilares económicos muy endeblados, la deuda generada por la lucha de Independencia hacía imposible solventar los gastos necesarios para mantener un ejército tan costoso.¹³⁴ Además Iturbide perdió el apoyo de varios generales de su ejército, “su principal base política”,¹³⁵ a medida que éstos se adherían al plan de Casa Mata. De acuerdo con Timothy Anna, Iturbide abdicó para evitar una nueva guerra civil, lo cual nos imposibilita hablar de un derrocamiento en el sentido estricto de la palabra.¹³⁶

Ante la negativa de Iturbide a acceder a las ofertas de compra territorial hechas a Azcárate y al mismo emperador durante la entrevista, Poinsett reconoció que la monarquía ejercida por este personaje era un obstáculo para conseguir este objetivo y que la única manera de tener el territorio era acelerando su derrocamiento. Gracias a ese encuentro, y de acuerdo con el mismo enviado, consiguió la “libertad de treinta y nueve colonos presos en

¹³² Timothy E. Anna, *El imperio... Op. Cit.*, pp. 183-186.

¹³³ Joel Poinsett, *Notes on Mexico..., Op. Cit.*, p. 92. Texto original: “...he has attached the officers and soldiers to his person, and so long as he possesses the means of paying, and rewarding them, so long he will maintain on the throne; when this fail, he will fall from it”. . Posteriormente, Zavala rescató esta versión: “Un político profundo que había estado en México poco después de la coronación de Iturbide, vaticinó la caída de este caudillo. Hablo de M. Poinsett, ministro que fue de los Estados Unidos cerca de la República Mexicana durante tres años [...] El tino con que supo medir los acontecimientos y juzgar de aquel caos en que estaba la nueva nación, es un testimonio de la habilidad de este diplomático”. Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones... Op. Cit.*, Tomo I, p. 176.

¹³⁴ *Ibid*, pp. 91-92.

¹³⁵ Alfredo Ávila, “El gobierno... *Op. Cit.*”, p. 34.

¹³⁶ Timothy E. Anna, *El imperio... Op. Cit.*, p. 220.

México por haber conspirado contra el gobernador de Texas”. Por sus *notas*, podemos dar cuenta de que la mitad de ellos eran ciudadanos estadounidenses.¹³⁷

El primer intento por obtener la venta de Texas fue, pues, un fracaso, pero sí pudo conseguirse una reforma a la ley de colonización, hecho que favoreció el avance de los colonos texanos, pues la *Junta Instituyente* expidió esta legislación a cambio de obtener ayuda de los Estados Unidos para expulsar a los realistas de San Juan de Ulúa.¹³⁸ Para comprender lo anterior, es preciso destacar que, a partir de este suceso, el proceso de colonización texana encabezado por Stephen Austin recibió un gran impulso. Su padre, Moses Austin, falleció poco después de obtener los permisos necesarios por la corona española; sin embargo, su primogénito recibió concesiones por parte del imperio gracias al influjo de Poinsett luego de esta entrevista.¹³⁹ En este sentido: ¿Por qué velar por el establecimiento del republicanismo México? Porque por medio de la autonomía de los estados, obtener las concesiones brindadas a los colonos texanos sería más fácil, es decir, esto ya no recaería en la administración central que la monarquía representaba en ese momento y se abriría paso al expansionismo estadounidense. Sin embargo, esto lo abordaré con mayor profundidad más adelante; por ahora es preciso destacar que esta primera visita permitió a Poinsett obtener los conocimientos necesarios que jugaron a su favor en su regreso como ministro plenipotenciario en 1825.

¹³⁷ Joel Poinsett, *Notes on Mexico...*, *Op. Cit.*, p. 164. Texto original: “I asked and had obtained the liberty of thirty-nine men, who were imprisoned in Mexico, on a charge of conspiring against the governor of Texas”. No he podido hallar mayor información respecto a la sublevación referida por Poinsett.

¹³⁸ Francisco Javier Gaxiola, *Poinsett en México...*, *Op. Cit.*, p. 30. Menciona el autor que fueron negociaciones directamente hechas con Washington, que por lógica se explican por la influencia que Poinsett ejerció sobre Iturbide.

¹³⁹ David J. Weber, *The Mexican frontier, 1821-1846: the American Southwest under Mexico, Histories of the American frontier*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 1982, p. 17.

Consideraciones parciales

En principio, el imperio de Iturbide representó una oportunidad para sellar el triunfo del movimiento criollo sobre el dominio español. Sin embargo, los principios políticos de “soberanía” y “representación” pronto se vieron amenazados por el despotismo y la arbitrariedad ejercidos por el régimen de Iturbide, al formar un congreso con personajes que él mismo designó, pues su gobierno estaba fundamentado sobre fuertes intereses estamentales que favorecieron al ejército y a la Iglesia. Cabe rescatar que la disolución del Congreso no generó una reacción inmediata, pues favoreció a las ya mencionadas corporaciones sobre las cuales se había instalado el régimen, pero que las autoridades imperiales pronto descubrieron movimientos de oposición, pues la disolución de la asamblea representaba un atropello a la representación de que las provincias gozaban, causando el descontento en diversas regiones del país.

Este tipo de acciones exacerbaron el sentimiento de desaprobación general que aprovecharon Miguel Santa María y el Gral. Santa Anna, quienes se pronunciaron a favor de la república mediante el plan de Veracruz. Dimos cuenta de que este documento pretendía reivindicar la representación nacional que había sido suprimida por el despotismo imperial. Joel Poinsett, enviado por Estados Unidos, se encontraba entonces en territorio mexicano, pues fue el Gral. Santa Anna quien le permitió desembarcar en Veracruz, a pesar de las órdenes emitidas por Iturbide para impedirlo. Es importante destacar que, para este momento, aún no existía un pronunciamiento como tal, pero que el descontento general ante el emperador ya era visible, lo que motivó a Poinsett descalificarlo a él y a su gobierno despótico insinuando su apoyo a los rebeldes. Existen elementos correspondientes al lenguaje político de Poinsett que nos permiten sostener cierto impacto en el pronunciamiento, así como la existencia de interpretaciones historiográficas que nos permiten contemplar el apoyo de personajes como él y Santa María, a través del prisma del americanismo republicano.

Es crucial rescatar que Poinsett se entrevistó con ciertos miembros de la oposición, y a pesar de que es imposible conocer qué temas abordaron, podemos aventurarnos a suponer que, probablemente, sus valores políticos significaron un apoyo para los pronunciados en caso de que la movilización republicana triunfara. Estos personajes interactuaban entre sí mediante un sistema de prácticas asociativas y de sociabilidad política, pues diversos actores

que ocupaban puntos estratégicos dentro de la esfera política fueron decisivos para la caída de Agustín I.

La revisión bajo la propuesta que ofrece el americanismo nos permite apreciar un vínculo entre Miguel Santa María y Joel Poinsett, pues ambos compartían ideales republicanos. Incluso ambos, por ser enviados a países extranjeros con misiones específicas, conocían los recursos para establecer relaciones de sociabilidad política en defensa de sus ideales. En este sentido, ambos operaban al mismo nivel ideológico del republicanismo. Queda preguntarse: ¿Santa María habría buscado la instauración de una república para que México pudiera establecer relaciones con Colombia? Aliado de Simón Bolívar para buscar la independencia de ese país, habría sido nombrado por este para desempeñar como plenipotenciario de Colombia en México.¹⁴⁰ Era “incuestionable el interés de Simón Bolívar y sus compañeros por evitar la vecindad con un imperio. Santa María no contaba con instrucciones en el sentido de conspirar contra el gobierno mexicano, pero sí con el beneplácito de sus superiores, como puede deducirse de su ratificación como ministro cuando cayó el imperio”.¹⁴¹ Esta interpretación se fortalece al dar cuenta de la oposición que demostró la monarquía de Iturbide y la política americanista republicana que ejerció como ministro plenipotenciario en México.

El plano ideológico repercute en las decisiones tomadas por el nivel legislativo, el cual entró en acción tan pronto fue reinstaurado, velando por la caída del emperador y la posibilidad de discutir una forma de gobierno más idónea. Esto dio paso a la redacción de una constitución que respaldara los principios del liberalismo. Por otro lado, el nivel ejecutor estaba en manos de las fuerzas militares encargadas de defender y ejecutar el discurso gestado en el órgano legislativo, su influencia y poder popular les ayudaba a extender estas ideas y conseguir el apoyo de las provincias.

Podríamos apreciar cierto influjo mediante un análisis discursivo de los puntos establecidos en los planes y las decisiones del congreso, así como por el lenguaje liberal presente en el restablecimiento de la “voluntad general”, la “representación” y la libertad de la nación para constituirse a sí misma, aunque estos principios provienen, en parte, del liberalismo gaditano.

¹⁴⁰ Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Ed. Porrúa, 2006, pp. 729-733. Esta información corresponde al apartado dedicado a Miguel Santa María.

¹⁴¹ Alfredo Ávila, “El gobierno...*Op. Cit.*”, p. 284.

Cabe rescatar que la participación de Zavala en la caída del emperador pudo ser decisiva para que este personaje se inclinara por el republicanismo, pues antes había sido partidario de Iturbide; sin embargo, ¿además del fracaso imperial por llevar a cabo un régimen liberal, existió algún influjo de Poinsett sobre la ideología de Zavala? Sostener la existencia de un posible contacto entre ambos personajes es viable gracias a ciertos indicios, de ahí que considere que la postura republicana de Zavala se transformó a partir de su encuentro con Poinsett y se robusteció al fracasar la primera monarquía mexicana.

Joel Poinsett creía en el dogma político republicano y, como ya he mencionado, era un ferviente difusor de estas ideas. En este sentido, considero que no resultaría desatinado afirmar que apoyó el pronunciamiento en contra de Iturbide, pues, facilitar su caída le resultaba útil para beneficiar a su nación, aunque no olvidemos que durante esta primera se enfocó en estudiar a México y su situación. Si se establecían las instituciones políticas estadounidenses podría ser más fácil para él moverse en la esfera política. Por ejemplo, la federación, que otorgaba mayor autonomía a los estados, beneficiaba a los concesionados texanos, pues la cercanía de Coahuila como cabecera provincial les evitaba la negativa de la administración central, lo cual facilitó el expansionismo estadounidense.

Finalmente, Poinsett regresaría en 1825 para cosechar las semillas que había sembrado durante el proceso de caída de Iturbide, luego de que un Congreso Constituyente resolviera la instauración de una república federal en 1824, tema que será objeto de análisis en el siguiente capítulo. Sus estrategias variaron, pero tuvieron un mismo mecanismo de operación, así como un fuerte impacto en la política nacional durante toda su estancia e incluso posteriormente, como se verá más adelante.

2. La constitución de 1824 y la fundación del rito de York en México (1823-1825)

La historiografía constitucional se ha esforzado por esclarecer el origen de las constituciones, mismo que se ha interpretado como el nacimiento del estado liberal o democrático.¹⁴² Es común identificar las raíces de este proceso directamente en la filosofía política europea de los siglos XVII y XVIII, surgida ante la necesidad de organizar un gobierno y respaldar las garantías individuales de sus ciudadanos mediante un pacto constitucional.

En México, el establecimiento de la Constitución de 1917 y la coyuntura revolucionaria provocaron el nacimiento de una corriente historiográfica nacionalista que, a través de obras como las de Daniel Cosío Villegas y Francisco López Cámara, califica los orígenes del constitucionalismo mexicano como un proceso *sui generis*.¹⁴³ No obstante, la interpretación ofrecida por historiadores como Charles Hale y Nettie Lee Benson establece que este proceso encuentra su origen en liberalismo gaditano, pues gran parte del Constituyente de 1824 “tuvo como marco el contexto de las Cortes de Cádiz [y...] encontraron inspiración en las medidas políticas de los monarcas borbónicos”,¹⁴⁴ dando como resultado un marco jurídico y político perteneciente dicho horizonte cultural, pero también la revolución constitucional francesa, el utilitarismo liberal inglés y el modelo político de Estados Unidos, cuyos principales seguidores mexicanos poseían una enorme “fe en la magia de las constituciones”.¹⁴⁵ Sin embargo, esto es un balance que debe realizarse cuidadosamente, pues pronto podremos dar cuenta de que el primer federalismo mexicano no se inclinó hacia Rousseau y el modelo democrático radical (como varias interpretaciones han señalado), sino que se asemejó mucho a “la corriente francesa antirrevolucionaria de los liberales doctrinarios y el utilitarismo liberal inglés”, sin olvidar la fuerte presencia de la herencia política e institucional española de aquella época.¹⁴⁶

¹⁴² Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, “Historia constitucional: algunas reflexiones metodológicas”, en Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (ed.), *Historia e historiografía constitucionales*, Ed. Trotta, Madrid, 2015, p. 13.

¹⁴³ La obra de López Cámara, *La génesis de la conciencia liberal en México* (1954) propone que la revolución de Independencia fue una reacción proveniente de las clases más bajas ante el despotismo español. Mientras que *La constitución de 1857 y sus raíces* (1957) de Cosío Villegas establece que el modelo de pensamiento liberal encuentra su origen en México al ser Cádiz un modelo tardío e inservible para la independencia nacional. Véase Catherine Andrews, *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica – CIDE, 2017, pp. 25-28.

¹⁴⁴ Charles Hale, *El liberalismo... Op. Cit.*, pp. 124-125.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 81.

¹⁴⁶ Catherine Andrews, *De Cádiz... Op. Cit.*, pp. 29-30.

El fracaso del primer imperio mexicano y el exilio de Iturbide abrieron un espacio de posibilidades para la élite política mexicana. Para este punto, no debemos perder de vista los factores que impulsaron a los sublevados a derrocar el gobierno monárquico, pues en ella se apoyó el Congreso Constituyente para la elaboración de un nuevo proyecto nacional que pretendía la consolidación del Estado mexicano como cuerpo político independiente. El papel del Congreso Constituyente fue fundamental para rescatar el debate que habían iniciado las ideas liberales. Como se vio antes, los redactores y defensores de los planes de Veracruz y de Casa Mata pretendían reivindicar las libertades que se habían alcanzado por medio de la guerra de independencia y que responden a una serie de ideas de representación y autonomía consideradas como fundamentales dentro de un pacto de consolidación nacional. Es imprescindible mencionar que este proceso se enmarca en un periodo de transición entre Antiguo Régimen y Modernidad, que no representó una ruptura tajante entre México y España.¹⁴⁷

La idea de soberanía nacional fue preponderante en la composición del Congreso Constituyente pues la capacidad de un pueblo para gobernarse y crear su propio cuerpo legislativo era vital para la consolidación de la nación mexicana, además de conformar formas de ciudadanía y representación para la participación en la política. Por otro lado, el discurso liberal debía apoyarse en una constitución que respaldara las garantías de los ciudadanos contemplados dentro de este proyecto. El objetivo de este apartado es conocer cómo se configuró el Congreso Constituyente a partir de la caída del imperio de Iturbide y la manera en que impactó durante la configuración de la primera república federal. Para esto, tomaremos en cuenta los antecedentes que configuraron el panorama político aquí estudiado y los antecedentes internos que propiciaron la redacción de la Constitución de 1824, para lo cual será necesario brindar un lugar a la Constitución de Cádiz (1812) y la Constitución de los Estados Unidos de América (1787) a fin de dar cuenta de un proceso de transferencia cultural en donde ciertos elementos empíricos influyeron en la redacción de la primera Carta Magna mexicana. ¿A qué me refiero cuando hablo de transferencia cultural? De acuerdo con

¹⁴⁷ Alicia Hernández Chávez, *Et al.*, “La constitución de la Nación Mexicana” en *La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 11-12. Lo que Alicia Hernández Chávez propone dentro de este apartado es rescatar los conceptos de Soberanía, Nación y Pueblo para identificar cómo se configuró el Estado Nacional Mexicano en un contexto de transición entre Antiguo Régimen y Modernidad.

Michael Espagne y Michael Werner, este concepto encuentra su origen en la importación de modelos culturales externos que una sociedad realiza y “radica en mediadores como instituciones, introductores de una lengua extranjera, etc., que se enfrentan a un nuevo contexto, así como el grupo sociológico que los recibe”.¹⁴⁸ Por lo tanto, es un proceso que conlleva la readaptación a un espacio cultural para su correcto funcionamiento en los diversos pilares que lo conforman, en este caso, este proceso mantuvo ocupada a la élite política mexicana. Para este apartado, es de vital importancia conocer este concepto pues nos ayudará a dar cuenta de los principales elementos que participaron en el debate del constituyente y que dieron forma a la primera carta magna mexicana.

Aún así, es necesario matizar el uso de dicho concepto, pues, como mencioné al inicio de este trabajo, el uso de éste como categoría de análisis resultaría empobrecedor si se quiere comprender un suceso de esta naturaleza. Con el objetivo de mantener vivos los diversos elementos que compusieron este proceso, es preciso destacar que el uso del término “modelo” para referirse a una serie de ideas ensayadas en un espacio y tiempo determinado puede ser desatinado si consideramos que el debate histórico no recae en comprender un objeto por sí mismo, además de que podría acortar el panorama si se pretende establecer una definición tajante de estas entidades históricas. Resulta más enriquecedor comprender las diversas experiencias gestadas en un contexto específico y el sentido de su devenir, en este caso, el constituyente mexicano y su marco referente. El abanico de oportunidades que ofrece la perspectiva de transferencia cultural nos ayudará a dar cuenta de los elementos utilizados por los actores para tomar una referencia empírica y el significado que adquirió en un momento específico de enunciación.¹⁴⁹

Todo esto se hará sin perder de vista los conceptos analíticos que nos ayudarán a esclarecer la manera en que dichos modelos se adaptaron a la realidad mexicana para asegurar su funcionamiento. El desarrollo de este capítulo podría parecer desconectado de los objetivos generales que contempla este trabajo, sin embargo, su desarrollo es necesario para comprender cuáles fueron las condiciones que precedieron la instauración del federalismo a

¹⁴⁸ Michael Espagne y Michael Werner, “Deutsch-französischer Kulturtransfer im 18. und 19. Jahrhundert Zu einem neuen interdisziplinären Forschungsprogramm des C.N.R.S.” en *Francia - orschungen zur westeuropäischen Geschichte*, núm. 13, París, Institut Historique Allemand, 1985, pp. 502-510.

¹⁴⁹ Vid. Edmundo O’Gorman, *La supervivencia...Op. Cit.* 93 p. De acuerdo con O’Gorman, la riqueza del análisis historiográfico recae en comprender las circunstancias en las que se generó un discurso histórico en lugar de ofrecer una exposición de los hechos componentes en detrimento de una visión subjetiva.

través del primer congreso constituyente. En principio, este apartado se ubica en orden cronológico con respecto a la temporalidad en cuestión, pues estudiar la configuración del panorama político mexicano previo a la llegada de Poinsett como ministro resulta de vital importancia. La instauración del federalismo causó un impacto en las prácticas políticas, modificó los mecanismos de participación y por esto, al momento de estudiar la actividad de Poinsett y Zavala durante la primera república, es necesario esclarecer, cuáles fueron los principales elementos que dieron forma al espacio en donde actuaron.

Si partimos desde el supuesto de que la Constitución de Cádiz formó parte de un mismo horizonte cultural, sostener que se trató de un modelo externo resultaría desatinado, sin embargo, existieron otros paradigmas constitucionales que podemos considerar como extranjeros dadas las circunstancias ajenas a la realidad cultural mexicana en que fueron desarrollados.¹⁵⁰ A través de un balance entre los modelos constitucionales que impactaron en la configuración de la primera carta magna podremos encontrar cómo se dio forma a la participación ciudadana, las ideas de los actores y las pautas que influyeron en el desarrollo de las prácticas políticas durante el periodo en que Poinsett y Zavala se desempeñaron como personajes principales de la logia de York.

2.1. Entre las cortinas del Congreso Constituyente

Para 1823, los vencedores del imperio de Iturbide se vieron en la necesidad de realizar un pacto que favoreciera del modo más cercano posible los intereses de las facciones que componían el Congreso Mexicano. Debemos tomar en cuenta que uno de los puntos que exigía el Acta de Casa Mata era la creación de un nuevo congreso y no la restauración del disuelto por Iturbide, pues era necesario sentar nuevas bases libres de iturbidistas que amenazaran el nuevo proyecto nacional.¹⁵¹

¹⁵⁰ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 11-17. Guerra especifica que un mismo espacio de cultura política nos remite a un contexto en donde los diversos elementos interactuaron entre sí generando una misma realidad. Por tanto, tratar la experiencia gaditana como un agente externo sería inadecuado, sin embargo, Guerra menciona que los paradigmas ajenos a una realidad cultural fueron una pieza clave para los debates en los procesos de consolidación de las independencias iberoamericanas.

¹⁵¹ *Acta de Casa Mata* en Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones...Op. Cit.*, Tomo I, pp. 160-161. Para esto, nos referimos a los tres primeros artículos que componen este documento.

En primera instancia, cabe mencionar la persistencia del debate sobre qué forma de gobierno debía instaurarse en México para asegurar el orden nacional en los ámbitos políticos, sociales y económicos. Podríamos afirmar que el Congreso estaba dividido en dos grandes facciones: los federalistas y los centralistas. Anteriormente he mencionado que el primer grupo prefería un gobierno compuesto por entidades autónomas mientras el segundo defendía la postura de recabar el poder en el centro del país, reduciendo la autonomía de los estados que componían a la nación.

Sin embargo, incluso antes de hablar sobre la fragmentación del Congreso, es importante señalar las medidas que se adoptaron inmediatamente después de la salida de Iturbide del país. Fue entonces cuando se estableció un triunvirato en el poder ejecutivo, y sobre esto, Lorenzo de Zavala relata:

Desde luego se nombró un poder ejecutivo compuesto de los generales [Nicolás] Bravo, [Guadalupe] Victoria y [Pedro Celestino] Negrete [...] Se había derribado al monarca y proscrito su dinastía, echado abajo la familia llamada por el plan de Iguala y destruido la forma monárquica. El congreso parecía haber reasumido todos los poderes, y aquella asamblea [...] que reunida de nuevo al parecer por el voto público decretó el ostracismo de Iturbide y anuló el plan de Iguala en su célebre ley del 8 de abril, cumplió con estos pasos todos sus destinos y dejó de ser útil a los que de nuevo entraban a dirigir la opinión y los sucesos.¹⁵²

Además del triunvirato, cuya administración es descrita como carente de experiencia y sin facultades para mantener el orden, el Congreso había anulado el plan de Iguala como una manera de desconocer el paso de Iturbide por el poder y reivindicar la soberanía nacional, negando el artículo cuarto de este documento, el cual establecía la ocupación del trono por Fernando VII o cualquier personaje relacionado con él.¹⁵³

¹⁵² Lorenzo de Zavala, *Páginas escogidas...Op. Cit.*, pp. 85-86.

¹⁵³ Plan de Iguala, consultado en <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-de-iguala/> el viernes 8 de septiembre de 2017 a las 15:13.

Sin embargo, la importancia del triunvirato recae en que sentó las bases de un congreso soberano, según el decreto del 5 de abril de 1823.¹⁵⁴ Resulta interesante analizar con detenimiento este documento teniendo en cuenta la relación del poder ejecutivo con el legislativo, pues podemos apreciar ciertos detalles de carácter asociativo en los nombramientos aquí realizados y la manera en que se respaldan: “El Soberano Congreso constituyente mexicano en sesión de este día se ha servido nombrar para el Poder ejecutivo a los individuos siguientes: D. Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria y D. Pedro Celestino Negrete. Este nombramiento se comunicará directamente a los nombrados, para que vengan a prestar el correspondiente juramento al salón del Congreso”.¹⁵⁵ A partir de dicho juramento, es posible afirmar que ambos órganos políticos pudieron consumir un pacto simbólico consolidado por la sociabilidad política republicana, armonizando la tensión generada entre estos dos poderes durante el imperio de Iturbide.

No obstante, el debate sobre la soberanía y la representación generaron roces entre diversos personajes del cuerpo legislativo, marcando la división entre federalistas y centralistas en la instauración de la nueva forma de gobernar, pues:

Los *iturbidistas* desaparecieron por lo pronto sus pretensiones y se unieron con los republicanos federalistas, que eran en mayor número en las provincias que en la capital. Los *borbonistas*, que con la abolición de los artículos que llamaban a los Borbones a reinar en México no podían ofrecer como cuestionable su derecho, se unieron a otro partido que se formó, y fue el de los *centralistas*, es decir, el de los mexicanos que querían la república *una e indivisible*.¹⁵⁶

Es claro que los iturbidistas y borbonistas no desaparecieron abruptamente, sino que, más bien cambiaron sus intereses de acuerdo con la situación que atravesaba la política mexicana. Otro punto importante por destacar es la cantidad de federalistas contenidos en las provincias;

¹⁵⁴ “Supremo poder ejecutivo. Circulares del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos” en *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, Núm. 3, sábado 5 de abril de 1823. pp. 1-4

¹⁵⁵ *Ibid.*, pp. 1-2.

¹⁵⁶ Lorenzo de Zavala, *Páginas escogidas...Op. Cit.*, pp. 86-87.

podríamos sostener que esto es normal, pues estos personajes buscaban mayor autonomía política sobre las decisiones centrales. A continuación, se revisará este aspecto.

2.2. Un espacio para la discusión

El panorama político del México independiente, luego de la caída de Iturbide, había abierto una brecha para las facciones políticas que pugnaban por el poder. En primera instancia, no existían identidades políticas muy bien consolidadas, sin embargo, su temprano surgimiento ayudó a fortalecer la esfera política nacional. Sobre esto, Rafael Rojas afirma: “Las cuatro prácticas y actores políticos –facciones parlamentarias, corrientes de opinión, logias masónicas y pronunciamientos militares- aquí descritos escenificaron la lucha por el poder en el precario contexto institucional del México independiente”,¹⁵⁷ El resultado fueron nuevas maneras de actividad en un espacio de oportunidades generado por la transición temporal entre antiguo régimen y modernidad. Por la suma de todas estas nuevas maneras de hacer política, podríamos pensar que el debate dentro del Congreso y el ejercicio del poder generaron un proceso de fragmentación nacional, sin embargo:

La política mexicana, en las primeras décadas posvirreinales, no sólo transitó por esas vías, sino que, en buena medida, logró una relativa integración nacional gracias a ellas. Estas nuevas formas de sociabilidad política, a pesar de la hibridación de rasgos tradicionales y modernos que las caracterizaba, abrieron un espacio de interacción entre los estados y la federación que contribuyó a resistir el ímpetu fragmentario de las soberanías provinciales. Así, la vida política posvirreinal comenzó a fluir en las dos direcciones complementarias de un régimen republicano federal: del centro a la periferia y de la periferia al centro.¹⁵⁸

Esto dio como resultado un proceso de consolidación política a través de un juego de sociabilidades que generaron un flujo favorable entre el centro y las provincias, impulsando

¹⁵⁷ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, CIDE – Taurus, 2003, p. 89.

¹⁵⁸ *Ibid.*, pp.89-90.

la instauración de la república. Esta situación concernía a los actores inmiscuidos en ejercicio del poder y generó intereses por defender un proyecto nacional que satisficiera a los diversos grupos que conformaban la esfera política, ocasionando roces entre aquellos. El debate se vio reflejado dentro de la esfera de la opinión pública, la cual ya no sólo estaba limitada al centro del país, pues mediante la representación que ofrecía el Congreso, las provincias también ayudaron a construirla. A partir de lo anterior, cabe preguntarse si este escenario se configuró en función de la preocupación por el futuro de la joven nación o sobre una serie de elementos que fueron arrastrados desde su pasado colonial. En términos más sustanciales, la preocupación por establecer un proyecto sólido era tal que los personajes del poder legislativo procuraban la pronta “designación del lugar en que deban residir los supremos poderes de la federación, a las futuras cámaras, y previniendo que en el debate de las opiniones se harán descubrir en el intermedio, con más viveza y claridad, los fundamentos sólidos de una providencia de tal naturaleza, y sin un choque de los intereses...”.¹⁵⁹ Por esto, el primer objetivo era la estabilización del gobierno mediante el surgimiento de un pacto que asegurara la paz entre las provincias y el centro, así como entre facciones políticas y diferentes corrientes de opinión.

No es desconocido el hecho de que las sesiones del Congreso Constituyente tuvieron como resultado un código que aprobó la instauración de una república federal. Sin embargo, es preciso ahondar en estas cuestiones. Primeramente, y de acuerdo con Israel Arroyo, esta forma de gobierno en México no implicó una copia exacta del modelo constitucional estadounidense, pues las condiciones de la nación estaban muy influidas por la organización estamental proveniente del régimen virreinal.¹⁶⁰ Dentro de las diversas concepciones sobre el republicanismo surgidas durante esta etapa, es importante recalcar el papel de los conceptos “soberanía”, “representación” y “nación”, pues el debate sobre la Constitución del 24 versa en torno a estos. En principio, “la constitución en los varios artículos que tratan de la desmembración de los estados para unirlos o separarlos da una idea precisa de que el artículo en que se concede facultad al congreso para elegir lugar en que residan los supremos

¹⁵⁹ “Proposición hecha en sesión secreta el 26 de octubre de 1824 por los Sres. Diputados que la suscriben” en *Alcance al suplemento del sol*, núm. 497, México, sábado 23 de octubre de 1824, p. 1.

¹⁶⁰ Israel Arroyo, *La arquitectura del estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora – Benemérita Universidad de Puebla, 2011, p. 145.

poderes, no puede entenderse más que del terreno en que funden la capital de la federación...”.¹⁶¹ No obstante, la cuestión que atañía a la esfera legislativa era dónde debían residir los supremos poderes de la federación. Resultaba necesario manejar el papel de las provincias dentro del ejercicio de la política, así como el de las figuras ejecutivas y su alcance como brazos gubernativos. En este sentido, es importante recalcar que la tradición política colonial no era sinónimo de centralismo monárquico; por esto, la organización estatal tuvo una fuerte importancia en las provincias cuyos intereses contrarrestaban el poder central, resultando así una concepción de república adaptada a la realidad de ese momento, aunque no uniforme.¹⁶²

Asimismo, resulta importante ofrecer un panorama sobre el concepto de “soberanía” pues, según la Real Academia Española, se refiere al “poder político supremo que corresponde a un Estado independiente”.¹⁶³ En realidad, la necesidad del Congreso Constituyente era consolidar las facultades del Estado mexicano para gobernarse a sí mismo y de manera independiente, sin embargo, habría que esbozar una definición mucho más especializada en temas de historia política y constitucional. De acuerdo con José Portillo, la transición entre antiguo régimen y modernidad trajo consigo un cambio radical en la concepción sobre este término, pues pasó de recaer en un sujeto (el monarca) a un momento en que “una vez roto el vínculo monárquico, debía remitirse a los pueblos”. Sin embargo, este proceso no fue realizado de manera inmediata, pues uno de los principales objetos que sacudió los debates sobre esta postura fue la organización de la soberanía, es decir, decidir si debía residir en la nación o en los estados. El caso mexicano fue particular, pues no se conocía “la posibilidad de combinar ambos elementos, es decir, por un lado, afirmar la esencialidad y radicalidad de la soberanía nacional, pero, al mismo tiempo, establecer el federalismo como forma de organización del estado”.¹⁶⁴ Este tema generó diversas posturas adversas, pues se

¹⁶¹ “Proposición hecha en sesión secreta el 26 de octubre de 1824 por los Sres. Diputados que la suscriben” en *Alcance al suplemento del sol...Op. Cit.*, p. 1.

¹⁶² Israel Arroyo, *La arquitectura...Op. Cit.*, pp. 145-147. Dentro de este pasaje, el autor ofrece una interpretación distinta, pues niega la existencia de un cambio directo en la organización estamental, hallando más bien diversas continuidades en la política por la tradición del liberalismo gaditano y las corporaciones virreinales, consolidando así el pacto de la república mexicana en 1824.

¹⁶³ Diccionario de la Real Academia Española, consultado en <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=soberan%C3%ADa> el lunes 18 de septiembre de 2017 a las 16:41.

¹⁶⁴ José M. Portillo Valdés, “¿Una *Super Omnia* mexicano? Acerca de la soberanía nacional y el federalismo en la Constitución Federal de 1824” en *Procesos constitucionales mexicanos: La Constitución de 1824 y la antigua constitución*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 19, 20.

argumentó que un sistema federal era incompatible con las condiciones y prácticas culturales que se habían realizado en México durante la colonia.

Por otro lado, los estudios realizados por Elías Palti nos revelan una visión mucho más compleja sobre este término. En realidad, la ruptura entre el monarca y los pueblos “supone formaciones sociales concretas, con una historia y una cultura particulares, y órganos de expresión definidos, una *representación nacional*”. En este sentido, para Palti, la soberanía no es un concepto rígidamente sometido a los cuerpos legislativos, pues son las prácticas sociales las que serían decisivas en el desarrollo de la teoría y su moldeamiento a una sociedad determinada. Por esto, la soberanía puede manifestarse como una nueva fuerza política cuya sede es la “representación nacional [...una] suerte de soberanía sin soberano”.¹⁶⁵ Que, en la práctica, no necesariamente es una reproducción del paradigma constitucional de una sociedad.

El debate sobre la soberanía versaba en cómo manejar esta nueva fuerza, en principio, la legislación de una nación regida por una constitución recae en el Congreso y, de acuerdo con el diputado Portugal, “por manera que, en este sistema, la representación de la soberanía no está toda en el Congreso general, sino una porción en este, y la otra en los Congresos de todos los estados. Porque la representación de la soberanía es el ejercicio legislativo de la misma soberanía, y este ejercicio está repartido entre el Congreso general, y los Congresos de los estados”.¹⁶⁶ A partir de esto, se había pensado en una manera de equilibrar el sistema legislativo mediante un Congreso federal y Congresos estatales. No obstante, Alfredo Ávila menciona que la principal preocupación de este sistema era el posible desequilibrio del poderío provincial sobre el central, es decir, si los estados gozarían de cierta autonomía, ¿qué los mantendría unidos al centro administrativo? Para controlar esta situación, se propuso que “las constituciones locales no podrían oponerse a las leyes federales, ni tener tropas ni navíos de guerra en tiempos de paz; tampoco entrarían en tratos con otro o con alguna potencia extranjera; por último, estarían obligados a enviar anualmente nota circunstanciada al gobierno federal de sus ingresos y egresos”.¹⁶⁷ Se trataba de una serie de restricciones y

¹⁶⁵ Elías Palti, *El tiempo... Op. Cit.*, p. 115.

¹⁶⁶ “Discurso que pronunció el Sr. Portugal en la sesión del 14 de abril”, en *Águila Mexicana*, México, domingo 18 de abril de 1824, p. 4.

¹⁶⁷ Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE – Taurus, 1999, pp. 263, 313. Esta obra importante nos brinda un esquema que da cuenta sobre la filiación política de los personajes insertos en este congreso constituyente.

obligaciones a las provincias para evitar la inestabilidad política o un posible desmembramiento territorial.

En principio, el federalismo se concebía como una garantía de unión nacional que pondría fin a la inconformidad de las provincias ante cualquier intento de centralismo; sin embargo, este pensamiento no era unidireccional, diputados como Carlos María de Bustamante advirtieron los grandes males que podrían resultar de otorgar demasiada libertad a los estados, no obstante, la opinión de estos personajes era menor a la “voluntad general” que clamaban las provincias mediante el establecimiento del sistema federativo. Sin embargo, de acuerdo con Ávila existían tres concepciones sobre la instauración de este régimen: la federal, que consideraba la creación de una nación compuesta por estados unidos y soberanos; la confederalista, caracterizada por su ideología radical al negar una soberanía nacional, pues se pensaba que ésta debía residir únicamente en los estados; y la federal moderada, que buscaba la instalación de un régimen que regulara las libertades estatales anulando su soberanía, pero otorgándoles funciones administrativas. Luego de exponer las diversas perspectivas sobre este sistema, es más claro apreciar hacia dónde apuntaría la “voluntad general”, tomando en cuenta los intereses sostenidos por las élites de las provincias y su acceso al Congreso.¹⁶⁸ Pronto podremos dar cuenta de que dicha “voluntad” no fue algo suscitado espontáneamente durante esta coyuntura, pues la propuesta de representación provincial persistió desde las Cortes gaditanas de 1812, las Cortes españolas de 1820 y 1821, y el constituyente de 1824.¹⁶⁹

Frente a la intensa actividad realizada en las sesiones del Congreso, comenzó a suscitarse cierta incertidumbre sobre los alcances del poder legislativo. Ante este desequilibrio, los personajes insertos en el poder ejecutivo se vieron forzados a reaccionar. Sobre esto, Alicia Hernández sostiene que: “La república naciente se desarrolló entre un poder arbitrario del ejecutivo, abusivo y con poderes extraordinarios y un congreso omnipresente que invade la jurisdicción de los poderes ejecutivo y judicial”.¹⁷⁰ El problema de la soberanía según la Constitución de 1824 era la poca claridad en el establecimiento de

¹⁶⁸ *Ibid.*, pp. 267-271.

¹⁶⁹ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 229.

¹⁷⁰ Alicia Hernández Chávez, “La constitución...*Op. Cit.*”, p. 59.

sus límites y en el ejercicio del poder, es por esto que se consideraba que debía ser de carácter orgánico, es decir, estar sujeta a los lineamientos constitucionales a través de medidas extraordinarias como mayorías absolutas o cualitativas dentro del Congreso.¹⁷¹

Hablar de las facultades extraordinarias de que podía gozar el ejecutivo es crucial para conocer el descontento que generó dentro de cierto sector de la sociedad. Sobre este aspecto, el diputado Ibarra manifestó: “El anacronismo e[ra] intolerable. Parece pues probado que el congreso tiene autoridad para conceder facultades extraordinarias con tal de que no choquen con los elementos del sistema social, es decir, con la esencia misma de la sociedad”.¹⁷² El anacronismo al que se refiere es al del absolutismo en los albores del Estado moderno, pues las facultades extraordinarias injustificadas, o simplemente por sí mismas, representaban un atropello al liberalismo que se estaba defendiendo mediante el discurso constitucional. Ibarra sostuvo: “Yo fui el primero que me opuse a un artículo tan vago o indeterminado, porque en estas facultades se comprendía la de vida y muerte y la de atacar la seguridad y libertad de los ciudadanos, facultades que en mi juicio, ni este congreso, ni los pueblos mismos a quienes representamos tienen autoridad para concederlas”.¹⁷³ El sistema de facultades extraordinarias otorgaba a los gobernantes la capacidad de expedir leyes sin necesidad de consultar al congreso, amenazando la soberanía y las garantías individuales expresadas en la constitución, ocasionando el descontento de diversos personajes ante una posible debilidad del poder legislativo ante el ejecutivo, advertencia ya emitida por el barón de Montesquieu.¹⁷⁴

Hablar de “representación” implica hacer referencia a un término meramente consolidado durante la transición entre Antiguo Régimen y Estado moderno, pues se dice que el pueblo y sus necesidades están representados a través de sus gobernantes y los actores

¹⁷¹ “Discurso que pronunció el Sr. Portugal en *Águila...Op. Cit.*”, p. 2. En este pasaje de la publicación, se realiza una crítica sobre el mal ejercicio de la soberanía y sus resultados, a saber, conspiraciones, críticas al gobierno y la “invasión de las atribuciones del gobierno por los estados”. Cótéjese con Israel Arroyo, *La arquitectura...Op. Cit.*, p. 160. Arroyo habla de una soberanía orgánica cuyos lineamientos estuvieron estrictamente sujetos al texto constitucional, con el objetivo de otorgar un grado de “legitimidad” a los efectos provenientes de esta materia.

¹⁷² “Discurso del Sr. Ibarra en la sesión del día 20 de abril sobre el nombramiento del supremo director” en *El Sol*, núm. 319, México, miércoles 28 de abril de 1824, p. 2.

¹⁷³ *Idem.* Incluso, Israel Arroyo sostiene que el poder legislativo desconfiaba profundamente del ejecutivo. Israel Arroyo, *La arquitectura...Op. Cit.*, p. 154.

¹⁷⁴ El barón de Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Barcelona, Ed. Tecnos, 1993, p. 121. En este pasaje, Montesquieu manifestó que el poder legislativo de un gobierno deberá poseer las facultades necesarias para regular el poder ejecutivo, pues este disponía de las fuerzas militares.

legislativos de su entidad en un Congreso que asegure el orden de la nación. Primeramente, la teoría de representación rousseauiana, según José Rubio Carracedo: "...opta finalmente por el legitimismo: más que una constitución perfecta importa salvaguardar la autonomía y la igualdad procedimental de los ciudadanos".¹⁷⁵ De esta manera, los principios rousseauianos reivindicaron los principios universales que regían a las sociedades humanas independientemente de su condición. La influencia de este tipo de ideologías permeó en la esfera política mexicana de aquellos años; en este sentido, existían diferentes perspectivas sobre representación en un modelo político, pues, en la otra cara de la moneda, Montesquieu manifestaba que este principio debía regularse de acuerdo con "la forma de gobierno, de las costumbres del pueblo, de las circunstancias físicas del país, y de los acontecimientos históricos",¹⁷⁶ dando como resultado una perspectiva mucho más moderada y proporcional a las condiciones del país. La problemática era si el sistema ejecutivo debía estar relativamente alineado al legislativo, lo cual era necesario para ratificar y hacer valer las leyes elaboradas. Sin embargo, ¿cómo representar la soberanía? La dificultad radicaba en las diversas acepciones sobre este concepto y encontrar un sistema de representación adecuado que más bien dependía de cuestiones morales en vez de políticas.¹⁷⁷

Bajo el prisma de la transferencia cultural, podemos dar cuenta de un espacio de oportunidad para los legisladores de discutir y modificar una serie de modelos con el objetivo de lograr su correcta aplicación en la realidad mexicana. Los argumentos sostenidos dentro del constituyente por personajes como el Sr. Domínguez consistían en: "Que cuando se trata de la felicidad de los pueblos, éstos deben de ser libres absolutamente para nombrar a sus representantes; que todo lo que sea coartar la voluntad general propende a despotismo, y que este es diametralmente opuesto en un sistema liberal como el que actualmente tenemos...".¹⁷⁸ En este sentido, el llamado del Sr. Domínguez consiste en defender el uso correcto de la representación de la voluntad general, que era la prioridad del sistema liberal referido. Además, la opinión pública pretendía hacer una clara distinción entre voluntad general y la

¹⁷⁵ José Rubio Carracedo, *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau*, Madrid, centro de estudios constitucionales, 1990, p. 228.

¹⁷⁶ "Concluye el carácter y escritos de Juan Jacobo Rousseau" en *El Sol*, núm. 535, México, martes 30 de noviembre de 1824, p. 3.

¹⁷⁷ José Rubio Carracedo, *¿Democracia...? Op. Cit.*, p. 228.

¹⁷⁸ "Voto particular del Sr. Domínguez sobre lo mismo", en *Águila Mexicana*, núm. 267, México, martes 6 de enero de 1824, p. 2.

de los partidos, considerando que los sufragios debían ser relativos a las necesidades de las mayorías evitando ser distorsionadas por los representantes.¹⁷⁹ Sin embargo, no debemos entender esta primera república como una muestra de liberalismo radical, al menos no *de jure*, pues de acuerdo con Israel Arroyo, se instauró una “sociedad de sociedades”, modelo que se adaptó al sistema de jerarquía social proveniente de la colonia, cuyas clases más altas gozaron de mejor representación dentro del Congreso; en ese sentido, este predominio dio como resultado un confederalismo *de facto*.¹⁸⁰

Resulta complicado aventurarnos a realizar una definición sobre el concepto de “nación”, pues nos encontramos frente a un término que ha sido visto a través de diversas perspectivas historiográficas y debido a esto se ha vuelto muy poroso. Por ello, es preciso tomar en cuenta ciertos elementos espaciotemporales en el momento de analizarlo. En este caso, y a partir de los aspectos abordados en los debates del constituyente, podemos afirmar que la nación mexicana se construyó sobre fuertes intereses estamentales inscritos por las sociedades de élite, mismas que intervenían directamente en la política y, por ende, en la elaboración de un proyecto nacional articulado por la elaboración de leyes y la religión católica como símbolo de identificación, pues la institución eclesiástica como ente corporativo tuvo fuerte influjo en las decisiones políticas de la época. En suma, este tipo de elementos se insertan de manera implícita en un debate que se redefinirá durante los años posteriores con la ayuda de nuevos actores, prácticas e ideas, tal y como se verá más adelante.

2.2.1. Balance de transferencia cultural. Entre España y Estados Unidos de América

La primera Constitución mexicana fue aprobada por el Congreso el 3 de octubre de 1824 y publicada el 25.¹⁸¹ Resultaría demasiado extenso abordar cada aspecto que compuso a la

¹⁷⁹ “Concluye la sesión del día 21 de febrero”, en *Águila Mexicana* núm. 315, México, lunes 23 de febrero de 1824, p. 2. Cabe preguntarse cómo se definían esas “mayorías” inscritas en la “voluntad general”. Ese es el debate que atañe a la sociedad política de los años posteriores.

¹⁸⁰ Israel Arroyo, *La arquitectura... Op. Cit.*, p. 160. Cotéjese con Alfredo Ávila, *En nombre... Op. Cit.*, p. 280, quien describe que se fusionaron el federalismo y el confederalismo pues la república no se alejó del proyecto expuesto por los federalistas, sin embargo, admitió la coexistencia de una soberanía nacional y estatales sostenida por un sistema bicameral compuesto por la representación nacional y local.

¹⁸¹ Emilio Rabasa, *Historia de las constituciones mexicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, p. 22.

primera Carta Magna de México, no obstante, este apartado está dedicado a elaborar un balance de los elementos más importantes que fueron parte de este proceso.

La constitución establecía que México sería regido por un gobierno en forma de república federal, en la cual los ciudadanos que cumplieran con ciertos requisitos podían elegir libremente a los representantes de la soberanía.¹⁸² Habría que preguntarse entonces sobre las raíces de este federalismo. Alicia Hernández sostiene que una vez “lograda la Independencia la nación mexicana se encontraba en *estado natural* y debía hacer su constitución, que sí existía esa voluntad general, que ésta se expresaba por la república federada”.¹⁸³ En teoría, la libertad de los estados estaría regulada por las facultades de la federación; no obstante, hemos dado cuenta de que esta propuesta resultó ser una suma de fuerzas centrífugas en la que los poderes regionales se alejaban poco a poco del centro. Desde 1808, los intereses de personajes particulares habían encontrado una oportunidad de representación mediante las diputaciones provinciales.

Ahora bien, los puntos establecidos en la primera Carta Magna de México tuvieron su origen en el modelo constitucional gaditano y el estadounidense, caso particular por haberse desarrollado en condiciones externas a la realidad cultural hispana.¹⁸⁴ La constitución de Estados Unidos (1787) establecía la creación de una nación a partir de un pacto federalista que asegurara la libertad de sus pueblos y se ejerciera mediante su soberanía representada institucionalmente. Según David Pantoja:

El Acta señalaba a los Estados independientes libres y soberanos en lo correspondiente a su administración interior, y esta independencia, libertad y soberanía residía en ejercicio libre, independiente y soberano de los tres

¹⁸² Es importante recordar que la Constitución de 1824 no explicitaba quienes podían votar, pues de acuerdo con el artículo 9° se establecía que las cualidades de los electores se prescribirían constitucionalmente por las legislaturas de los estados. Estos requisitos contemplaban un cierto rango de edad (mayores de 21 años), posesión de domicilio, ingresos y un modo honesto de vida. Macarita Elizondo Gasperín, “los derechos de votar y ser votado durante el siglo XIX: ¿Ejercicio efectivo de un derecho? En *Revista de la facultad de derecho de México*, Vol. 61, núm. 256, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 125.

¹⁸³ Alicia Hernández Chávez, “La constitución...*Op. Cit.*”, pp. 54-55.

¹⁸⁴ Josefina Zoraida Vázquez, *El primer liberalismo mexicano, 1808-1855*, México, Museo Nacional de Antropología e Historia, 1995, p. 26. En este pasaje, la autora expone que las diputaciones provinciales se opusieron al absolutismo desde el primer momento. La mayoría de los diputados sostenían el liberalismo, principalmente español, aunque eso no significaba que tuvieran conocimiento de otras doctrinas liberales como la francesa o estadounidense.

poderes. Al quitar a las legislaturas de los Estados toda intervención libre en su gobierno anterior, dejándolos sin más atribución que la de dictar una Constitución para el futuro.¹⁸⁵

De manera similar a lo establecido en este fragmento, lo que componía el territorio mexicano al final del proceso constituyente era una unión de estados autónomos. Esta decisión no era simple casualidad o una forma innovadora de gobierno, pues como pudimos dar cuenta, parte del modelo se inspiró en el paradigma de los Estados Unidos de América, la cual en el preámbulo de su constitución declaraba que: “Con el fin de hacer más perfecta la unión, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad nacional, proveer a la defensa común, fomentar el bienestar general y afianzar los beneficios de la libertad para nosotros mismos y para nuestros descendientes, decretamos e instituimos esta Constitución para los Estados Unidos de América”.¹⁸⁶ El caso era similar al mexicano: los Estados Unidos de América eran una nación independiente en *Estado natural* y, por tanto, la necesidad de redactar una constitución que respondiera a las necesidades de sus ciudadanos había resultado vital para asegurar la libertad y el ejercicio de la soberanía, mismos que se acomodaban a los intereses estamentales que la sociedad de élite mexicana arrastraba desde el virreinato.

La Constitución de los Estados Unidos de América surgió a partir de una iniciativa de reformar los artículos de la confederación. En 1785 comenzaron las sesiones de la Convención Constitucional de Filadelfia, a la que asistieron 55 delegados de 12 estados, pues Rhode Island no envió representación alguna.¹⁸⁷ La Constitución federal fue aprobada por la Convención para ser ratificada a finales de 1787 y principios de 1788, sin embargo, sólo cinco estados otorgaron su aprobación. Massachusetts, Virginia y Nueva York eran los principales opositores y se les conocía como “antifederalistas”. Para contrarrestar los efectos de este grupo, James Madison, Alexander Hamilton y John Jay redactaron una serie de artículos, cuyo conjunto fue intitulado *El Federalista*, con el fin de defender la forma de

¹⁸⁵ David Pantoja Morán, “Los constituyentes de 1824” en *Los abogados y la formación del Estado Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de investigaciones Jurídicas, 2013, p. 226.

¹⁸⁶ “La constitución de los Estados Unidos de América”, en Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América. Documentos de su historia política*, Vol. I, México, Instituto Mora, 1988, p. 264.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 261.

gobierno establecida en la nueva constitución. Virginia y Nueva York votaron a favor de la federación en 1788 y finalmente, los Estados Unidos de América adoptaron el federalismo como forma de gobierno el 4 de marzo de 1789.¹⁸⁸

La cuestión en debate era similar a la situación que atravesó México, donde un congreso fraccionado llevó a la esfera política mexicana a un constante choque ideológico durante el proceso de redacción de la Constitución de 1824, pues, además de adoptar un sistema de unión federal, el congreso compuesto por dos cámaras era una calca del poder legislativo estadounidense.¹⁸⁹ En adición, el periodo de renovación de representantes era también de dos años, como en el artículo segundo de la constitución estadounidense.

El debate implícitamente basado en la transferencia cultural era algo palpable dentro de las sesiones del Congreso Constituyente. El modelo de Estados Unidos y su compatibilidad con México eran tema de una discusión acalorada que agrupaba a ciertos individuos. De acuerdo con Rafael rojas, Servando Teresa de Mier “alertó contra el peligro de instrumentar un sistema de gobierno, como el federal, en un espacio que aún carecía de las condiciones históricas para asimilarlo”.¹⁹⁰ Salta a la vista que Mier hablaba de escasas condiciones históricas, pues con esto se refería a la falta de experiencia propia de la política mexicana para implementar un sistema de gobierno como el federalismo. Mier prefería una solución intermedia para administrar de manera correcta la soberanía y la libertad de los estados y, de esta manera, evitar la inestabilidad política y el desmembramiento territorial. En el discurso que presentó ante el Congreso el 13 de diciembre de 1823, se manifestó en contra de la facción que apoyaba el federalismo, pues “cuando Mier hablaba en este discurso de ‘demagogos’, ‘jacobinos’ y ‘turbulentos’ que se empeñaban en probar que las provincias querían una república federada, y por ésta entendían una organización al estilo de la norteamericana, se refería sin lugar a dudas, a diputados como Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farías y Lorenzo de Zavala”.¹⁹¹

De acuerdo con los argumentos expuestos en este debate, la creación de diversos estados soberanos resultaría perjudicial para la consolidación nacional durante este periodo

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 263.

¹⁸⁹ Ávila Alfredo, *En nombre...Op. Cit.*, pp. 275-280. Estructuralmente si era una copia del sistema estadounidense, sin embargo, Ávila sostiene que esta solución surgió de acuerdo con las necesidades mexicanas, pues las diputaciones provinciales no estaban dispuestas a reconocer un poder central absoluto.

¹⁹⁰ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia...Op. Cit.*, p. 100.

¹⁹¹ *Idem*

y “de manera muy relevante y contrastante con el constitucionalismo de los americanos del norte, México incorporó una comprensión de la nación como *super omnia* constitucional”. Esto se explica en que la soberanía no podía fragmentarse, pues constituía una fuerza unitaria, es decir, si existía una sola nación, de igual manera debía existir una sola soberanía. Este tipo de ideas eran sostenidas por personajes pertenecientes a la tradición gaditana, por tanto, a través de estos roces es posible dar cuenta de la imposibilidad de combinar los elementos de dicho panorama con el referente estadounidense y los estragos causados por cuestiones adversas entre sí durante el desarrollo de la primera república.¹⁹²

Cabría probablemente matizar el caso de Zavala pues, según Emilio Rabasa, “manifestó que la Constitución de 1824, era una mala copia de la norteamericana”.¹⁹³ Sin embargo, considero que dentro de su papel como constituyente de 1824, Zavala no deseaba replicar la forma de gobierno estadounidense, más bien buscaba replicar para México el progreso político de los Estados Unidos mediante el uso de la metodología crítica y analítica de sus legisladores, quienes ocupaban un lugar fundamental como ideólogos dentro del congreso, órgano que Zavala pretendía ocupar con personas plenamente aptas y preparadas para realizar el ejercicio de la soberanía a fin de asegurar la correcta libertad de los estados. Sin embargo, es posible que los malos resultados otorgados por la Constitución y su mala adaptación a la realidad mexicana lo orillaran a manifestar lo sostenido por Rabasa. De igual manera, su papel como constituyente se analizará más adelante.

En suma, la Constitución de 1824 adoptó la estructura del congreso bicameral y la unión confederada de los Estados Unidos, hecho que Lucas Alamán y José María Luis Mora lamentaron, llegando a manifestar que: “por más que intentábamos diversificar la nomenclatura, por más que queríamos acomodarnos íntegramente el traje de los Estados Unidos, la constitución española de 1812 aparece disfrazada en todas nuestras instituciones federales”.¹⁹⁴ Este tipo de argumentos evocan la falta de identidad política mexicana de cara a la experiencia estadounidense y las doctrinas políticas europeas, lo cual causó la instalación

¹⁹² José Portillo, “¿Una *super omnia*...? *Op. Cit.*, p. 23.

¹⁹³ Emilio Rabasa, *Historia de las constituciones mexicanas...Op. Cit.*, p. 15.

¹⁹⁴ Lucas Alamán, *Registro oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 11, México, imprenta del Águila, sábado 25 de septiembre de 1830, p. 44. Cotéjese con José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, tomo III, París, librería de la Rosa, 1836, p. 285, quien admite que la revolución francesa sirvió como fuente de inspiración para varios legisladores mexicanos. Sin embargo, la lejanía y la poca relación con Francia dificultaron la adopción de este sistema liberal.

de un gobierno emulado sin consideración de la realidad mexicana.¹⁹⁵ Resulta llamativo el caso de Mora, pues en varias ocasiones se ha presentado como uno de los principales defensores del federalismo mexicano. No obstante, es preciso matizar esta idea recordando la feroz crítica que lanzó la Constitución federal de 1824, en la cual sostuvo la existencia de dos fuerzas antagónicas: el progreso (las luces de la razón y las ciencias) y el retroceso (el orden y la religión) resultando así una división política remarcada por “la ruina de una constitución que sancionaba los principios de ambas [tendencias]”.¹⁹⁶ Es cierto que Mora apoyaba las ideas federalistas, no obstante, criticó y expuso los errores de una constitución que descompuso la práctica de esta ideología en México. Años más tarde, esta corriente de opinión se apoyaba sobre la idea de que la sociedad mexicana no era moderna, pues seguía practicando las viejas costumbres coloniales, por lo tanto, las instituciones constitucionales federales resultaron ser “plantas exóticas que murieron al nacer”.¹⁹⁷

La Constitución de 1824 estuvo principalmente fundamentada sobre las bases de una realidad mucho más inmediata, pues de acuerdo con Rafael Rojas: “El contenido de las instituciones, el sistema judicial, la función del Consejo de Gobierno durante el trabajo y el receso de las legislaturas, la conservación de los fueros militares y eclesiásticos, la proclamación oficial de la fe católica con intolerancia de otra y hasta su propia estructura de redacción, fueron elementos heredados de la Constitución de Cádiz”.¹⁹⁸ ¿Cuál es entonces el lugar de la herencia española dentro de este proceso? En principio, podríamos afirmar que resulta una experiencia más directa de ejercicio legislativo por parte del Congreso Constituyente, pues varios diputados de dicho cuerpo pertenecieron a las Cortes de Cádiz. En este sentido, constituían un puente entre el protoliberalismo del siglo XVIII, el liberalismo europeo en los albores del siglo XIX y el pensamiento liberal hispanoamericano, eran conocedores y portaban la influencia de la doctrina política europea; la mayoría estaba en

¹⁹⁵ Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, tomo VIII, México, Fondo de Cultura Económica - Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 186.

¹⁹⁶ José María Luis Mora, *Revista política de diversas administraciones que ha tenido la república hasta 1837*, en *Obras completas* de José María Luis Mora, edición de Lillian Briseño Senosiain, Laura Rosales Robles y Laura Suárez de la Torre, México, Instituto Mora – CONACULTA, 1986, p. 293

¹⁹⁷ José María Tornel, *Discurso que pronunció el Exmo. Señor General D. José María Tornel y Mendivil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México, en el día del solemne aniversario de la independencia*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840, p. 7.

¹⁹⁸ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia... Op. Cit.*, p. 101.

favor del liberalismo por oposición al absolutismo, si bien, el federalismo y el centralismo existieron como diferentes formas de concebir esta doctrina.¹⁹⁹

La Constitución de Cádiz es parte de un periodo de transición entre el Antiguo Régimen y la modernidad. Durante esta etapa, la estructura política de la Corona Española atravesó cambios importantes impulsados por el liberalismo de las doctrinas europeas mencionadas con anterioridad. De acuerdo con Roberto Breña, las ideas del liberalismo español comenzaron a permear en América mediante la circulación de diversos panfletos peninsulares luego de “la desaparición forzada de Fernando VII”, aunque algunos elementos de esta doctrina ya eran parte de la realidad americana, lo cual nos imposibilita hablar de un liberalismo estrictamente español.²⁰⁰ En 1809, la Junta de Sevilla aglutinó a los diputados de las diversas provincias españolas al sur de la península ibérica. Según Alicia Hernández: “La segunda Regencia reunida en la isla de León el 19 de enero de 1810 decreta que se convoca a Cortes bajo el criterio poblacional y no más por estamentos, brazos o estados como solía hacerse. El cambio dio origen a la celebración del primer congreso panamericano, con una amplia representación de americanos y españoles, de lo que resultó la primera constitución liberal de la monarquía española”.²⁰¹ En este sentido, las Cortes de Cádiz abrieron una brecha para la participación y la representación de las provincias en América. A partir de esto, se permitió el ascenso político de una élite americana cuyas ideas fueron evolucionando desde

¹⁹⁹ Juan Marichal, *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Madrid, Taurus, 1995, pp. 37-38. Este autor afirma que los hombres ilustrados de España formaron parte importante de un movimiento de reformas liberales. Sostiene que Benjamín Constant fue un autor muy leído y que, a pesar de su ideología centralista, no debemos perder de vista su filiación liberal. Cotéjese con Alfredo Ávila, “liberalismos decimonónicos. De la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual”, en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos...Op. Cit.*, p. 133.

²⁰⁰ Roberto Breña, “El liberalismo español y su proyección en Hispanoamérica”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (coords.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 81-83. El autor ofrece un panorama sobre el primer liberalismo español, posteriormente realiza un estudio de sus proyecciones en Hispanoamérica, llegando a concluir que “no existía un grupo identificado como ‘liberal’; esto no quiere decir que las ideas y los principios liberales no estuvieran presentes en la región desde 1810”. Sin embargo, este liberalismo no surge como un fenómeno homogéneo, y es precisamente esta diversidad la que influye en el debate político. La única uniformidad que encuentra Breña es la del surgimiento del Estado moderno.

²⁰¹ Alicia Hernández Chávez, “La constitución...Op. Cit.”, p. 18. La Constitución de Cádiz se entiende, por sus condiciones como un proceso legislativo que abrió la brecha entre autonomistas y absolutistas, debate que influyó en los movimientos independentistas de Iberoamérica dentro de los años posteriores.

el liberalismo gaditano hasta la consumación de las independencias iberoamericanas y luego, durante el proceso de construcción legislativa de las naciones independientes.²⁰²

Es importante destacar que la legislación gaditana organizó la monarquía a partir de diversas instituciones de corte liberal que devinieron en la configuración del Estado moderno. En principio, el rey perdió las facultades absolutas y estas fueron divididas en tres poderes: el legislativo, con sede en las Cortes; el ejecutivo, depositado en la figura del monarca, y el judicial, administrado por las instituciones reales.²⁰³ El primer experimento liberal se realizó a través del ascenso de la sociedad de élite al Congreso que llevó las ideas de la política moderna, pero conservó la jerarquía de la sociedad.²⁰⁴ Por lo demás, el cambio institucional evolucionó hasta sentar las bases del Estado mexicano independiente a través del Congreso Constituyente de 1823. Al respecto, Alicia Hernández afirma que:

El hecho de que la ley introdujera la representación con base en el número de población y un proceso electoral periódico, no hereditario, acabaría por erosionar las bases mismas de la sociedad estamental. Sin embargo, el proceso de cambio fue paulatino: las formas constitucionales nacidas en el periodo se montan en lo tradicional y entrevera lo moderno de la representación. Es decir, las constituciones y formas de ejercicio político gozaron de un gran eclecticismo.²⁰⁵

En este sentido, la tradición jerárquica se manifestó a través las instituciones que compusieron la estructura política gaditana. La notabilidad social jugó un papel importante dentro del proceso, pues era la élite quien ocupaba los cargos más altos dentro de la escala

²⁰² Nettie Lee Benson, *Las diputaciones...Op. Cit.*, pp. 191-229. En adición, no debemos olvidar los postulados de esta autora, los cuales aluden a la existencia de una suma de poder provincial a partir de la representación que ofreció el liberalismo gaditano. Cotéjese con Roberto Breña, “El liberalismo español...*Op. Cit.*”, pp. 84-88. El panorama construido por Breña es de corte ideológico, pues identifica el origen del pensamiento de personajes que pugnaron por un liberalismo republicano cuyas ideas estaban “en la modernidad política implícita en este tipo de régimen”.

²⁰³ *Idem.*

²⁰⁴ François-Xavier Guerra, Annick Lempérière, *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 61-106. Los autores exponen que este proceso político consistió en rearticular el republicanismo colonial a partir de la nación independiente.

²⁰⁵ Alicia Hernández Chávez, “La constitución...*Op. Cit.*”, p. 19.

de representación y los ayuntamientos provinciales, mientras que los comerciantes y personas de cierto ingreso y educación ocupaban puestos inferiores.²⁰⁶ Esta idea era clara y se manifestaba durante las sesiones del Congreso, pues en un Discurso que presentó el diputado de Oaxaca durante la sesión del 2 de octubre de 1824, externó su opinión sobre la posibilidad del ejercicio popular de la soberanía: “¿Qué instrucción podrán tener esos honrados, pero no ilustrados hombres, de lo que son formas de gobierno, sus ventajas y defectos que apenas entrevén nuestros más ilustrados compatriotas [...]? Ciertamente Sr. que para mí es lo más chocante y prueba de mucha incultura...”.²⁰⁷ La preocupación versaba en torno al ejercicio de la política, pues se consideraba que era no apta para el pueblo inculto, en este sentido, se necesitaba el fomento de hombres ilustrados y conocedores de la doctrina política moderna.

En suma, la Constitución de Cádiz heredó a los Constituyentes de 1823 la idea de un gobierno mucho más equilibrado y representativo y, con la causa independentista, el sentimiento nacionalista apuntó a la defensa de la libertad y soberanía. De acuerdo con Emilio Rabasa:

Las grandes aportaciones de la Constitución de Cádiz al mundo hispanoamericano, fueron los conceptos del poder conteniendo al poder, la soberanía depositada en la nación y representada por las cortes, el principio de representación popular y los derechos naturales y políticos del hombre. La Constitución trató de complacer a todos: al clero, conservándole el pleno goce de su opulencia, inmunidad y fueros privilegiados; a las clases medias, con la

²⁰⁶ Antonio Annino von Dusek, “El primer constitucionalismo mexicano 1810-1847”, en Alicia Hernández Chávez, Ruggiero Romano, Marcello Carmagnani (coords.), *Para una historia de América*, Vol. III “los nudos” (2), España, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, 1999, pp. 155-158. Esto da como resultado una sociedad de ciudadanos de élite, quienes eran los que podían intervenir en la política directamente. Se trata de un modelo que respondía a la estructura social virreinal. Cotéjese con Marcello Carmagnani y Alicia Hernández, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina*, México, El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 371-373. En este pasaje, los autores realizan un estudio para identificar los orígenes de la ciudadanía mexicana, en función de las capacidades que esta ofrecía de acuerdo con el momento político.

²⁰⁷ “Discurso que pronunció el Sr. Castillo en la sesión del día del 2 de octubre de 1824”, en *Águila Mexicana* núm. 175, México, miércoles 6 de octubre de 1824, p. 2.

seguridad y protección que nunca habían tenido, y al pueblo en general, el ejercicio de todos sus derechos y prerrogativas.²⁰⁸

En suma, la Constitución de 1824 fue un código legislativo que surgió a partir de la herencia gaditana y la influencia de los Estados Unidos de América. El tradicionalismo que ofreció fue un elemento que persistió hasta la primera Carta Magna mexicana, aunque el respeto a la sociedad jerárquica no sólo consistió en ese tradicionalismo, pues la Constitución de 1824 devino de un pacto basado en intereses entre las provincias que componían la República mexicana y que se valían del federalismo para defender su autonomía en el momento de elaborar sus propias leyes.²⁰⁹

2.2.2. Lorenzo de Zavala, constituyente de 1824

Dentro del proceso de elaboración de la primera Carta Magna mexicana es de suma importancia hacer hincapié en el papel ejercido por Lorenzo de Zavala, presidente del constituyente del “24”. Asimismo, sobre el contexto en que redactó su propuesta, pues: “...tantos siglos de coloniaje y la somera ilustración que había permitido la metrópoli, impidieron el generar ideas o instituciones originales”. Esta propuesta de Emilio Rabasa es interesante tomando en cuenta que “lo fundamental fue cómo aquellos primeros constituyentes lograron trasplantar a su medio lo más adelantado del pensamiento liberal del siglo XVIII y lo mejor de las doctrinas constitucionales de su época”.²¹⁰ Ahora bien, es

²⁰⁸ Emilio Rabasa, *Historia de las constituciones mexicanas...Op. Cit.*, p. 21. Cabría aquí matizar de qué manera se realizó la evolución de las instituciones hasta la constitución de 1824. En principio se tomó en cuenta el sentimiento nacionalista de la primera década del México independiente y la necesidad de crear un proyecto político que sostuviera la independencia nacional.

²⁰⁹ Alicia Hernández Chávez, “La constitución...Op. Cit.”, p. 59, pp. 64-65. En suma, la autora declara que la constitución de 1824 representó un federalismo asimétrico que más bien estaba basado en los intereses estamentales, la mala división de poderes y el choque entre instituciones y cargos. Afirma la autora que no “se puede hacer caso omiso del fuerte carácter confederal de la república compuesta por provincias que resisten todo intento de centralización político-administrativa del gobierno central. De lo anterior resultó la dispersión de facultades y recursos materiales en algunos estados, lo que dejó en condición precaria todo intento por formar un gobierno fuerte en materia administrativa, legislativa, derechos ciudadanos, derechos de propiedad, etcétera”. En este sentido, Nettie Lee Benson sostiene que la propuesta de autonomía provincial, procedente del liberalismo gaditano, encontró el éxito por medio de la primera Carta Magna, la cual se constituía como la suma del poder provincial. Nettie Lee Benson, *La diputación...Op. Cit.*, pp. 191-229.

²¹⁰ Emilio Rabasa, *Historia de las constituciones mexicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, p. 16.

preciso preguntarse en qué medida impactaron dichas ideas. Habría que analizar el papel de Zavala para comprender su actividad política y su participación como uno de los principales articuladores del primer discurso constitucional mexicano.

Lorenzo de Zavala fue uno de los principales personajes que puso sobre la mesa el debate del federalismo mediante una evaluación específica de la división y el equilibrio de los poderes que regían el territorio. Para él, la soberanía y la representación eran cuestiones que requerían pronta solución, sobre esto, el artículo segundo del proyecto constitucional declaraba que “la nación mexicana es libre, es soberana de sí misma, y es independiente para siempre de España y de cualquiera otra potencia; y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”.²¹¹ En primera instancia, presentó el problema de representación y ejercicio de la soberanía, pues manifestó que “desde que se hizo manía entre los pueblos darse constituciones, se han insertado en ellas artículos doctrinales que no surten efecto alguno legal, y de esa clase es el presente. Que además el decir que la nación es soberana de sí misma, es como decir que ella manda y obedece a un mismo tiempo”.²¹² El problema del ejercicio de la soberanía recae en ideas que resultan metafísicas para su aplicación o contradictorias como las referidas anteriormente, sin embargo, Zavala rescató los principios que establecen garantías para que los pueblos gocen de su libertad, oponiéndose a los intentos por mantener a las provincias sujetas al poder central. De acuerdo con lo expuesto por Ávila, esto nos acerca al pensamiento sostenido por los confederalistas, quienes rechazaban la idea de una soberanía nacional y preferían la instauración de una república compuesta por estados soberanos.²¹³

Lorenzo de Zavala era un personaje consciente y conocedor de las doctrinas liberales de su época, que reconoció como, “se abrió la puerta a las obras clásicas de política y

²¹¹ “Concluye el proyecto de constitución para la república mexicana, comenzado en el número 223” en *Águila Mexicana*, núm. 225, México, martes 25 de noviembre de 1823, p. 1.

²¹² “Sesión del 8 de diciembre de 1823. Extraordinaria” en *Águila Mexicana* núm. 239, martes 9 de diciembre de 1823, p. 4.

²¹³ Alfredo Ávila, *En nombre... Op. Cit.*, p. 268. Cotéjese con Pedro Pérez Herrero, “Regional Conformations in Mexico, 1700-1850”, en Eric Van Young (ed.), *Mexico's Regions: Comparative History and Development*, San Diego, University of San Diego, 1992, pp. 117-144. El estudio realizado por Pérez nos brinda una idea de los principales rasgos que compusieron las regiones mexicanas. La temporalidad abarcada nos permite apreciar que existieron elementos de transición entre la colonia y el México independiente, mismos que se basaron en la práctica de la autonomía provincial con respecto al centro debido al modelo administrativo que imperó en la Nueva España.

legislación: las obras de Montesquieu, Filangieri, Vattel y otros se leían con gusto [...] el ejemplo de los Estados Unidos del norte de América comenzaba a crear el deseo de imitar a estos vecinos felices e ilustrados”.²¹⁴ De acuerdo con Catherine Andrews, Zavala celebraba esta influencia, sin embargo, no aceptaba la imitación extralógica de estos modelos sin considerar el contexto mexicano, pues como personaje ideológico inserto en la esfera legislativa, poseía amplios conocimientos en materia constitucional gracias a su experiencia en las cortes españolas de 1820.²¹⁵

Es posible afirmar que su experiencia en España le convirtió en un articulador importante de transferencia cultural entre el modelo europeo y la realidad mexicana. En la práctica, desarrolló importantes aptitudes de crítica y análisis que le llevaron a ocupar la presidencia del primer congreso constituyente. Uno de los principales problemas que encontró fue en el artículo 13° del proyecto constitucional, que establecía la presentación de las leyes por ambas cámaras ante el “poder [ejecutivo] para que tengan efecto con su aprobación”.²¹⁶ La discusión en torno a este tema inmediatamente arrojaba un margen de posible fricción entre el poder legislativo y el ejecutivo sobre las iniciativas de ley. Podríamos sostener que la preocupación de Zavala por reivindicar las facultades del congreso fue tal que manifestó: “Me parece que estas son cosas que no deben ponerse en las Constituciones: no hay ninguno que no sepa que las leyes se deben interpretar y modificar del mismo modo que se hacen; y así me parece inútil”.²¹⁷ A partir de esta afirmación, podemos dar cuenta de su preocupación por un posible predominio del ejecutivo sobre el Congreso al resaltar la capacidad de los individuos que lo componían para discutir proyectos de ley sin depender del brazo ejecutor.

Zavala consideraba necesaria la edificación de un régimen contundente en lugar de probar modelos políticos fallidos, esto es, la sustitución de la monarquía y cualquier forma de centralismo por una república federal.²¹⁸ De igual manera, consideró necesaria la

²¹⁴ Lorenzo de Zavala, *Ensayo...Op. Cit.*, tomo I, p. 47.

²¹⁵ Catherine Andrews, *De Cádiz...Op. Cit.*, p. 19.

²¹⁶ “Concluye el proyecto de constitución para la república mexicana” en *Águila Mexicana...Op. Cit.*, p. 2.

²¹⁷ José Barragán Barragán (Comp.), *Actas constitucionales mexicanas. (1821-1824). Diario de sesiones del Congreso Constituyente de la Federación mexicana*, tomo V, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, p. 370.

²¹⁸ Israel Arroyo, *La arquitectura...Op. Cit.*, pp. 157-170. Es importante, incluso, destacar que Zavala no era el único partidario de esta idea. La mayoría del Congreso optó por la instauración de la república federal como una solución a la inestabilidad política. Otro de los grandes promotores de esta idea fue Miguel Ramos Arizpe,

modificación de ciertos conceptos para afinar la praxis política del legislativo y su relación con el brazo ejecutivo: “Aunque el Congreso ha establecido ya que el supremo poder ejecutivo pueda hacer observaciones sobre las leyes, me parece impropia, o poco decorosa la palabra *aprobación* de que se usa en este artículo. Creo que sería mejor decir *sanción*”.²¹⁹ De esta manera, Zavala cumplía con un papel específico como articulador del discurso constitucional, actividad en la que la transferencia cultural tomaba lugar. No debemos olvidar la predominante tradición liberal gaditana inserta en el Congreso, es más, podríamos decir que algunos paradigmas culturalmente externos atravesaban este filtro para su adaptación a la realidad mexicana, pues tal y como apuntó un viajero contemporáneo: “la mayoría de los artículos de la Ley Federal [mexicana] son transcripciones de artículos correspondientes en la Constitución de los Estados Unidos [...] con alguna levadura española”.²²⁰ Tal cosa podría hablar de un proceso de transferencia cultural malogrado, pues muchas veces la herencia política española tenía roces contradictorios con el referente estadounidense.²²¹

La representación de la soberanía era una cuestión que el Congreso Constituyente debía resolver. La cuestión del periodo de elecciones y el ejercicio de los diputados dentro del congreso preocupaba a Zavala, quien buscaba el óptimo desempeño de este órgano político para equilibrar la soberanía con la ciudadanía y sus necesidades. Sobre esto, el artículo 27 del proyecto constitucional establecía: “La cámara de diputados se compone de representantes elegidos en su totalidad cada dos años, por los ciudadanos de los estados”.²²² De inmediato Zavala encontró inconvenientes:

quien propuso optar por el federalismo incluso antes de discutirlo en las sesiones del Congreso. El mismo Alfredo Ávila se encarga de rescatar las interpretaciones que colocan a Arizpe como “el padre de federalismo”. Alfredo Ávila, *En nombre...Op. Cit.*, p. 264.

²¹⁹ José Barragán Barragán (Comp.), *Actas constitucionales mexicanas. (1821-1824)...Op. Cit.*, p. 370.

²²⁰ Henry George Ward, *México in 1827*, Londres, Imprenta de H. Colburn, 1828, pp. 201-202. Cotéjese con Alfredo Ávila, *En nombre...Op. Cit.*, pp. 278-280. El autor sostiene que los debates sostenidos en el Congreso partían de esta tradición; sin embargo, se tomaba como ejemplo el progreso alcanzado por naciones como Francia y Estados Unidos.

²²¹ David Pantoja Morán, “Los constituyentes...*Op. Cit.*”, pp. 221-222, 239. De acuerdo con Pantoja, esta legislación generó una competencia de partidos que fragmentó la política, hecho que se comprobará más adelante. Por otro lado, asume que la condición de autonomía provincial no era la más idónea para las condiciones del país. Sin embargo, probablemente la contradicción más contundente sea el sistema bicameral que creó roces entre diputados generales y locales, resultando así una legislación contradictoria y ambigua.

²²² “Concluye el proyecto de constitución para la república mexicana ” en *Águila Mexicana...Op. Cit.*, p. 2.

Es muy corto el intervalo de dos años en la vasta extensión de la República Mexicana, para que se estén renovando los diputados, quienes andarán siempre en continuo movimiento y aun soy de sentir, que deben dilatarse por conveniencia de los Estados, cuatro o cinco años, resultando de esto además el beneficio de que los diputados se ejercitarán y desempeñaran mejor sus funciones.²²³

Para nuestro personaje, tan corto intervalo no podía ser posible pues “todos los diputados renovados entrarán bisonos; así se va la primer temporada de sesiones en aprender, dando tropezones como nos ha sucedido”.²²⁴ Mediante la extensión del periodo, Zavala pretendía formar hombres más preparados con respecto al ejercicio político fomentando la instauración de una representación docta de la soberanía, pues los hombres de experiencia eran los más aptos para ejercer esta responsabilidad eliminando discusiones metafísicas.²²⁵

Los estudios de Feather Crawford indican que Zavala fue el “principal arquitecto” de la Constitución de 1824, pues “se opuso al centralismo argumentando que darle poder a la soberanía de los estados le daría poder a los mexicanos”.²²⁶ Es complicado sostener tal argumento, pues se ha visto que la oposición al centralismo es un proceso mucho más polifacético, surgido a partir de diversos personajes y momentos. Por otro lado, Crawford sostiene que, desde que Zavala y Poinsett se conocieron en 1822, el primero se dedicó a establecer las bases republicanas de la Constitución de 1824.²²⁷

Imaginar un posible encuentro entre estos dos personajes nos lleva inmediatamente a suponer la posibilidad de cierta compatibilidad entre Poinsett y Zavala durante su actividad como constituyente. Sin embargo, no podemos someter todos sus argumentos políticos al influjo del visitante estadounidense si tomamos en cuenta la postura liberal que Zavala formó

²²³ José Barragán Barragán (Comp.), *Actas constitucionales mexicanas. (1821-1824)...Op. Cit.*, pp. 517-518.

²²⁴ *Idem.*

²²⁵ Catherine Andrews, *De Cádiz...Op. Cit.*, p. 20. De acuerdo con la autora, Zavala argüía que los principios gaditanos eran una copia de las constituciones francesas, dando como resultado una serie de doctrinas “abstractas” o “metafísicas” por la ambigüedad de los conceptos contenidos.

²²⁶ Feather Crawford Freed, *Joel Poinsett...Op. Cit.*, p. 45. Texto original: “In 1824, Zavala was the ‘principal architect’ of the Mexican constitution, and opposed a centralized form of government, arguing that giving more power to state governments would give more power to the Mexican people”.

²²⁷ *Ibid.*, p. 48.

por su cuenta e influyó, predominantemente, en su papel como mediador entre las doctrinas liberales extranjeras y el debate suscitado dentro del congreso constituyente.

2.3. El Regreso de Poinsett. La instauración de la república federal y la fundación de la logia de York

Resultaría demasiado extenso desarrollar un apartado acerca de los alcances legales de la Constitución de 1824, sin embargo, el análisis realizado en el apartado anterior se hizo con el fin de dar cuenta del proceso legislativo que atravesó la nación mexicana luego de la caída de Iturbide y de la actuación de Zavala como constituyente antes del regreso de Joel Poinsett en 1825 como ministro plenipotenciario.

El objetivo de adquirir Texas cobró mayor fuerza, pues la instauración del federalismo mediante la constitución de 1824 y su defensa a través del rito de York hicieron del ámbito político un espacio cómodo para el desplazamiento de este personaje. Además de la compra de Texas, sus objetivos eran favorecer el crecimiento de su nación mediante diversos movimientos económicos y políticos. De acuerdo con Carlos Bosch:

El primer representante de la República Mexicana en los Estados Unidos [Manuel Zozaya], pidió ser recibido para la entrega de las cartas credenciales el 16 de noviembre de 1824, pero no fue correspondido este nombramiento hasta el 14 de mayo de 1825, cuando se firmaron los poderes para que Joel R. Poinsett fuera de nuevo a México con el fin específico de abrir negociaciones que habían de terminar en los tratados de comercio y de los límites.²²⁸

En primera instancia, la nación estadounidense manifestaba un fuerte interés por México al haber obtenido su Independencia, y a pesar de que la relación bilateral había comenzado al final del imperio de Iturbide, la política de Washington se mostraba reacia a entablar

²²⁸ Carlos Bosch García, *Historia de las relaciones... Op. Cit.*, p. 36. Dentro de este pasaje, se hace mención de la misión de José Manuel Zozaya, ministro que representó al primer imperio mexicano en la nación estadounidense. Sin embargo, la poca reciprocidad con que respondió el gobierno de Washington provocó tensiones entre ambos países.

relaciones directas hasta que las condiciones mexicanas de gobierno fueran más adecuadas.²²⁹

Una primera mirada hacia la cultura política estadounidense nos lleva directo a contemplar la expansión de la Doctrina Monroe en América. Sin embargo, ¿de qué manera Poinsett llevó consigo estos ideales en su misión como ministro? Un análisis de sus palabras deja vislumbrar la respuesta. En un discurso pronunciado ante la Cámara de Representantes de Washington, declaró: “No podemos intervenir sin separarnos de los consejos de una sana política que hasta ahora ha presidido en nuestros consejos y dirigido nuestra conducta [...] Ya temen [los europeos] el influjo moral de nuestras instituciones republicanas”.²³⁰ Mediante estas palabras, Poinsett evidenciaba sus convicciones políticas; pretendía la extensión del sistema republicano estadounidense en defensa del continente americano. Por otro lado, la Doctrina Monroe había ayudado a la nación mexicana a conseguir su independencia, y “esta conducta hacía esperar al presidente norteamericano que México otorgaría al comercio de Estados Unidos todos los privilegios que fueran concedidos a las naciones europeas”.²³¹ Ante esto, el gobierno de Washington había considerado adecuado enviar un ministro cuanto antes para lograr estos objetivos.

El ministro Joel Poinsett creía de suma importancia poner en práctica la doctrina monroeísta en México, pues ésta era fundamental para el porvenir del continente americano.²³² Sobre esto, manifestó: “En este hemisferio ya hemos tomado la actitud que nos conviene. Hemos sido los primeros en reconocer la independencia de los estados libres del sur; y el honor y seguridad de estos países exigen de nosotros que los defendamos de los ataques de los poderes coligados de Europa”.²³³ En suma, defender la soberanía y la independencia de América era vital para él a la luz de la Doctrina Monroe. Para cumplir sus objetivos, Poinsett vio la oportunidad de establecer con ayuda de Lorenzo de Zavala una institución que tuvo gran impacto en la política mexicana durante los años posteriores, a saber, la Logia de York.

²²⁹ *Ibid.*, p. 32.

²³⁰ Lorenzo de Zavala, “Manifiesto de los principios políticos del excelentísimo Sr. D. J. R. Poinsett”, México, imprenta del Correo, a cargo del ciudadano José María Alva, 1828, en Lorenzo de Zavala, *obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, p. 619.

²³¹ Carlos Bosch García, *Historia de las relaciones...Op. Cit.*, p. 36.

²³² *Ibid.*, p. 37.

²³³ Lorenzo de Zavala, “Manifiesto de los principios políticos...Op. Cit.”, p. 620.

2.3.1. La recepción de Poinsett. El federalismo como puerta de entrada para el ministro

Para este punto resulta conveniente profundizar en cómo se constituyó el primer federalismo mexicano. En principio, diversas interpretaciones sostienen que, luego de lo establecido en la Constitución de 1824, la primera Carta Magna resultó una imitación extralógica del modelo político estadounidense; no obstante, el balance realizado con antelación reveló que también estuvo configurada por varios elementos provenientes de la herencia política española, al igual que por la instauración y praxis de la república federal durante sus primeros años, pues, de acuerdo con Luis Medina Peña: “Desde sus orígenes, la Colonia traía el germen del federalismo al haber importado el modelo peninsular de los reinos, y ante las realidades que esa organización creó nada pudo hacer el régimen de las intendencias introducido por los Borbones en el siglo XVIII”.²³⁴ En este sentido, resulta interesante observar que la lucha entre federalismo y centralismo no fue algo que sucediera durante los primeros años del México independiente, si bien esto es algo que debemos analizar cuidadosamente con el objetivo de evitar cometer anacronismos y para ello debemos tener en cuenta ciertos elementos sociopolíticos que influyeron en la práctica.

En efecto, la organización colonial generó cabeceras regionales con cierto grado de autonomía para administrar sus propios asuntos internos y, durante la transición de virreinato a nación independiente, “los intereses regionales, ya organizados jurídicamente como estados tanto en la constitución federal como en las locales, buscaron gobernar mediante el artificio de la recién adoptada representación política ubicada en el Congreso federal”.²³⁵ Dicho ejercicio era realizado por las élites locales, quienes fungían como contrapeso ante el poderío central. El primer federalismo mexicano se estableció a partir de una serie de intereses suscitados antes incluso de la Independencia mexicana. Una revisión historiográfica sobre

²³⁴ Luis Medina Peña: “México: una modernización política tardía e incompleta”, en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 33.

²³⁵ *Idem*. Esta aglutinación de intereses en el Congreso y en la configuración nacional lleva a diversos autores a concebir este régimen como un confederalismo. Cotéjese con Israel Arroyo, *La arquitectura...Op. Cit.*, pp. 145-147. Este es uno de los principales autores que sostienen esta idea, pues afirma la existencia de una “república de colectivos”, como una serie de intereses provinciales que significan un balance con respecto al poder central. Argumentos similares son los ofrecidos por Pedro Pérez Herrero, “Regional Conformations...*Op. Cit.*”, pp. 117-144.

las interpretaciones decimonónicas nos lleva a revelar que la independencia no significó una ruptura tajante entre México y España, pues, culturalmente, las instituciones del México independiente contienen una fuerte herencia del orden virreinal, incluso en la práctica política.²³⁶

Al llegar, Poinsett fue recibido con bombo y platillos, pues el representante de los Estados Unidos estaba en suelo mexicano. La admiración de ciertos personajes se manifestó a través de la prensa, pues la prosperidad que, al parecer, el sistema federal otorgaba a los Estados Unidos, llenó de ilusiones a una nación que acababa de adoptar la misma forma de gobierno. La primera plana del *Águila mexicana* correspondiente al martes 29 de noviembre de 1825 denominaba la llegada del ministro como un hecho de “regocijo público”:

El ministro de la nación que acabamos de citar, el respetable Sr. Poinsett, debe haber experimentado la más grande satisfacción al ver definitivamente concluida la independencia de nuestra república. Nos consta desde nuestra existencia en la América Meridional que este apreciable americano se incorporó en las líneas de los independientes de Chile en defensa de nuestra causa, por cuyas virtudes generosas los jefes de aquel gobierno republicano le dispensaron los elogios más merecidos; y nos consta asimismo que el gobierno de Lima, entonces español, hizo las tentativas más serias y reiteradas, para desconceptuar y perder al Sr. Poinsett en la república de Buenos Aires.²³⁷

Además de la admiración manifestada por ciertos sectores de la opinión pública, Poinsett era un personaje conocido por sus ideas liberales y su defensa de las instituciones federales. Pronto podremos dar cuenta de cómo el federalismo establecido en la Constitución de 1824 propició la comodidad de Poinsett en la esfera política mexicana. Asimismo, para

²³⁶ Josefina Zoraida Vázquez, “El establecimiento del federalismo en México”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, p. 34-35. Mediante un enfoque revisionista, esta obra nos ayuda a comprender de manera más clara cómo se desarrolló el proceso de establecimiento del federalismo en México. Cotéjese con Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE – Instituto Mora, 2007, pp. 9-84. En esta obra, la autora expone las principales bases del sistema político corporativo de la Nueva España; la relación de estos temas historiográficos con la composición de este federalismo del México independiente nos ayuda a forjar una perspectiva mucho más amplia sobre cómo se configuró este proceso.

²³⁷ “Regocijo público”, en *Águila Mexicana*, núm. 228, México, martes 29 de noviembre de 1825, p. 1.

comprender la actividad desempeñada por este personaje, se revisará su correspondencia diplomática al mismo tiempo que no ayudará a reconocer con qué personajes se relacionó para elaborar una red a favor de la república federal y sus instituciones.²³⁸

Guadalupe Victoria, el primer presidente constitucional de México, era fiel partidario del régimen federalista instaurado recientemente. La llegada de Poinsett a México le dio motivo para pronunciar un discurso ante el Congreso, donde reconoció la importancia de recibir al ministro plenipotenciario de una nación próspera como lo eran los Estados Unidos de América:

Los Estados Unidos del Norte, modelos de virtud política y rectitud moral, progresan bajo el sistema de república federal que, adoptado entre nosotros por el acto más espontáneo de que hay memoria, nos nivela con la Patria de Washington [...] Un ministro plenipotenciario de esta nación, acreditado cerca de nuestro gobierno, es el comisionado para celebrar tratados que no tardarán en someterse a la deliberación de las cámaras. Es demasiado urgente el arreglo definitivo de los límites de ambas naciones, y el gobierno prepara trabajos que facilitarán la conclusión del negocio sobre las bases inalterables de franqueza y buena fe.²³⁹

En principio, la admiración de Guadalupe Victoria por el ministro estadounidense parece innegable, sin embargo, habría que profundizar en cuál era la conveniencia de tener a Poinsett dentro de la nación. El presidente Victoria hablaba de trabajos y negociaciones por realizar aprovechando su llegada y cabe preguntarse el significado de dicha expresión, ya que parece abrir una brecha para develar un escenario en donde diversos actores jugarían un papel importante dentro del proceso de negociaciones pendientes con Estados Unidos. Por otro lado, no debemos perder de vista los conceptos de “prácticas asociativas” y “sociabilidad

²³⁸ La obra que nos ayudará a develar este proceso es la de Carlos Bosch; *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett” (1983). Esta consiste en una compilación de su correspondencia durante su periodo de estancia en México como ministro plenipotenciario.

²³⁹ “1° de enero de 1826. México. Guadalupe victoria al abrir las sesiones ordinarias del Congreso”, en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 133-134.

política” pues nos ayudarán a identificar actores, la forma en que se relacionaron y qué tipo de actividad desempeñaron en otras formas de hacer política.

Ahora bien, a pesar de la herencia española, México mostraba un acercamiento hacia los Estados Unidos al imitar su sistema político, por esto, el secretario de Estado de James Monroe, Henry Clay, envió a Joel Poinsett a México, con la misión de depurar al gobierno republicano vecino y desplazar la doctrina europea de la esfera política mexicana. ¿Cómo se logró el nombramiento de Poinsett? No es mera casualidad; combatir las herencia española requería de alguien con amplios conocimientos acerca de la cultura hispanoamericana y según William R. Manning: “Tal vez no existía entonces en el país otro hombre que tuviera los conocimientos y experiencia que Poinsett poseía y que tanto le recomendaban para ocupar el puesto”.²⁴⁰ Como desarrollé con antelación, en 1810 Poinsett había encabezado una comisión, cuya tarea era informar al presidente James Madison sobre las condiciones en que Chile había comenzado la lucha por su Independencia, haciéndolo conocedor de los pueblos hispanoamericanos y de su lucha por desprenderse del régimen virreinal con dirección al Estado soberano. Pero, quizá más importante que lo anterior, fue su primera experiencia en México, la cual consistió en “una comisión análoga a México en donde recibió una favorable acogida, aprendió mucho acerca del país y de su pueblo y evacuó un informe inteligente y profético, según demostraron los acontecimientos más adelante”.²⁴¹ La primera acogida de Poinsett en México le hizo saber que era un país que deseaba su libertad y soberanía, por lo cual estaba consciente de que se podía entablar una relación entre ambos países y profesar la ideología política estadounidense en la incipiente homóloga nación mexicana. Sin embargo, por el primer informe de Poinsett escrito durante su estancia en el imperio de Iturbide (1822), el Departamento de Estado de Washington supo que era necesario esperar a que las condiciones fueran más favorables para enviar una misión diplomática en México.

Desde otra perspectiva historiográfica, la práctica del federalismo en México puede servir como un prisma para dar cuenta de las características que configuraron la actividad de Poinsett. A su llegada, ya como ministro, anunció las circunstancias del gobierno mexicano y su relación con Estados Unidos:

²⁴⁰ William R. Manning, *La misión de Poinsett a México. Disquisiciones acerca de su intromisión en los asuntos internos del país*, Texas, Universidad de Texas, 1913, p. 9.

²⁴¹ *Vid. supra*, p. 10.

[México] se ha erigido como una república hermana, y ha sido particularmente halagador para nosotros que se haya tomado la decisión de una profesar una constitución federal muy similar a la nuestra [...] Los principios sobre los cuales se han fundado los derechos de independencia en estos países no son idénticos a los cuales los Estados Unidos de América se han afirmado y logrado, sin embargo descansan sobre sobre el mismo ímpetu de la fundación de la soberanía y los derechos inalienables del hombre.²⁴²

Como he mencionado antes, la federación mexicana surgió a partir de la consolidación de un pacto fundamentado en la Constitución de 1824 cuyas bases recaía en los intereses estamentales de las provincias mexicanas. A lo largo de este apartado, pudimos develar que la representación de los estados en el Congreso afinó los detalles para consolidar un federalismo que se había practicado *de facto* a partir de la Constitución de Cádiz, e incluso, desde la oposición al centralismo generado por las reformas borbónicas.²⁴³ Considero que el discurso de Poinsett da cuenta de que los alcances de esta convención rebasan los límites del territorio mexicano y alcanzan los intereses de la nación estadounidense, resultando un pacto en el que Poinsett representó la participación de Estados Unidos en el juego federalista mexicano.

²⁴² 1° de junio de 1825. México. Discurso del ministro Poinsett al presentar sus credenciales en México, Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, p. 79.

²⁴³ Con esto, nos referimos a una serie de prácticas políticas ejercidas desde las provincias a la luz del liberalismo gaditano y la representación que ofreció a partir del ascenso de la soberanía. A lo largo de este apartado, pudimos dar cuenta de que el federalismo fue el resultado de un periodo de transición entre Antiguo Régimen y modernidad, en donde el debate sobre la “soberanía”, “representación” y “nación “adquirieron un rostro y un respaldo a través de la Constitución de 1824. Por otro lado, Fausta Gantús, Florencia Gutiérrez y María del Carmen León sostienen que “Las cortes de Cádiz fueron parte fundamental de esta etapa al abrir nuevos espacios a la actuación de los americanos, modificar la interacción entre etnias al debilitar la organización estamental y avivar nuevas formas asociativas...”. Fausta Gantús, *Et Al.*, “Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos”, en Fausta Gantús, *Et Al.*, *La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 98-99.

2.3.2. El rito de York y sus consecuencias

Hablar sobre masonería en México nos llevaría inevitablemente a contemplar el antecedente virreinal de estas organizaciones pues, de acuerdo con Carlos Francisco Martínez, “...ya había masones vinculados con varios tipos de masonería en Nueva España desde el siglo XVIII con diferentes enseñanzas en sus rituales de paso, y que se corresponden con los contrastes registrados en los procesos inquisitoriales”.²⁴⁴ De igual manera, Martínez afirma que la masonería novohispana estaba sujeta a la realidad contextual del Antiguo Régimen; una sociedad gremial y un código legislativo basado en la práctica religiosa.²⁴⁵

En este sentido, es posible afirmar que la transición entre este periodo y la modernidad provocó cambios significativos en las prácticas masónicas. De lejos, si bien es verdad que la Logia de York no fue la primera en territorio mexicano, sí supo aprovechar la apertura de la soberanía y la participación política generada por la corriente de pensamiento liberal. En este sentido, podríamos sostener que, de cara al nacimiento del estado moderno, la política ejercida a partir de las Cortes de Cádiz impulsó el surgimiento de nuevas prácticas asociativas, en las que los actores se agruparon de acuerdo con sus intereses.²⁴⁶ El ascenso de la masonería durante los primeros años de México independiente no fue mera casualidad, pues según Rafael Rojas:

...la masonería apenas tuvo difusión en Nueva España antes del proceso independentista, y que la inquisición, al igual que en España, se mostraba particularmente severa con la herejía de esos ritos. De modo que, para que las logias masónicas alcanzaran la extraordinaria popularidad y el predominio político de los años 1825-1829, tuvo que cambiar la imagen casi satánica de las mismas ante la opinión pública y flexibilizarse un tanto ante la intolerancia religiosa.²⁴⁷

²⁴⁴ Carlos Francisco Martínez Moreno, “El establecimiento de las masonerías en México en el siglo XIX”, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Filosofía y Letras, 2011, p. 52.

²⁴⁵ *Ibid.*, pp. 98-104.

²⁴⁶ *Idem.*, p. 99.

²⁴⁷ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia...Op. Cit.*, p. 126.

En principio, la Inquisición, la cual representaba un obstáculo para estas prácticas, había desaparecido luego del triunfo de la Independencia y el establecimiento del federalismo mexicano. Por otro lado, el liberalismo representó un fuerte pilar para el sostenimiento de estas prácticas, pues la libertad de expresión permitió la publicación de escritos como los de Joaquín Fernández de Lizardi en *Defensa de los francmasones* (1822), que dieron inicio a un acalorado debate sobre esta práctica en los años posteriores.²⁴⁸ Además, de acuerdo con María Eugenia Vázquez Semadeni: “La defensa de la religión dejaba de ser el motor principal de los asuntos políticos; las máximas de las nuevas doctrinas se iban abriendo cada vez más paso en el debate público y posiblemente en varios sectores de la sociedad [...] Así, el lenguaje liberal se fue difundiendo a través de los papeles públicos, y con ello se fue asimilando y adquiriendo legitimidad”.²⁴⁹ De tal modo podríamos afirmar que el lenguaje liberal se convirtió en un elemento que ayudó a legitimar este tipo de prácticas. Respecto a la masonería, ésta trajo al calor del debate el tema de la tolerancia religiosa, algo que no debemos perder de vista, teniendo en cuenta que Joel Poinsett provenía de una nación mayoritariamente protestante.

El Rito de York fue fundado en México en el año de 1825. En su instauración participaron hombres como Lorenzo de Zavala, José María Alpuche y Miguel Ramos Arizpe, a quienes Poinsett respetaba por sus convicciones republicanas y se les vinculaba principalmente por esta razón, ayudándolos a conseguir el reconocimiento de la Gran Logia de Filadelfia.²⁵⁰ Es crucial destacar que el presidente Guadalupe Victoria se involucró en este proyecto, pues ya existía una Logia dedicada a operar en contra de la figura del presidente,

²⁴⁸ Joaquín Fernández de Lizardi, *Defensa de los francmasones, o sea observaciones críticas sobre la Bula del señor Clemente XII y Benedicto XIV contra los francmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751, y publicadas en esta capital en el presente de 1822*, México, imprenta del pensador mexicano, 1822. En esta obra se expone la práctica de la masonería desde una perspectiva apologética en donde Fernández de Lizardi afirma que los francmasones estaban destinados a ejercer el bien público y que el sesgo público más bien se trata de ignorancia.

²⁴⁹ María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. México, Universidad Nacional Autónoma de México – El Colegio de Michoacán, 2010, p. 88

²⁵⁰ “Petition for a Charter for a Lodge in Mexico, York Rite, to be Called Rosa Mexicana, Mèxico 26 de septiembre de 1826; “Petition for a Warrant for a Lodge to be known as Federalista Lodge”, México, 3 de octubre de 1825, en *Collection made by Committee on Antiquies of the Grand Lodge of Free and Accepted Masons, of the State of New York*, Nueva York, Grand Lodge of Free and Accepted Masons of the State of New York, 1905.

el Rito escocés, identificados por su apoyo a la política monárquica-borbonista;²⁵¹ por ello “promulgaron las leyes de expulsión de los españoles en 1827 y 1829 y controlaron durante esos años el Congreso”.²⁵² La Logia de York sostenía a la república y al federalismo para México:

Al principio se reducían las tenidas a las ceremonias del rito, y a tratar sobre obras de beneficencia y funciones; pero después se convirtieron en juntas, en que se discutían los asuntos públicos. Las elecciones, los proyectos de ley, las resoluciones del gabinete, la colocación de empleados, de todo se trataba en la gran logia, en donde concurrían diputados, ministros, senadores, generales, eclesiásticos, gobernadores, comerciantes y toda especie de personas que tenían alguna influencia.²⁵³

En mi opinión existían niveles de actividad en esta red. Poinsett -al igual que en cuanto a su discreta participación dentro del movimiento antimonárquico- ocupaba el plano ideológico, pues, debido a su calidad de extranjero, no podía intervenir directamente en el Congreso Mexicano. Aunque el rito de York surgió a partir de la agrupación de hombres republicanos como los ya mencionados, fue él quien ayudó a construirlo. Sobre esto, el ministro declara: “Con el propósito de contrarrestar al partido fanático [el escocés] en esta ciudad, y, si posible fuera, difundir en mayor grado los principios liberales entre quienes tienen que gobernar al país, ayudé y animé a cierto número de personas respetables, a formar una Gran Logia de antiguos masones yorkinos”.²⁵⁴ En este sentido, no es desconocido el hecho de que Poinsett recurría a la masonería como estrategia para introducir sus ideales y favorecer a su gobierno interviniendo veladamente en la política de México, en defensa del federalismo, o sea de aquellos “principios liberales” a los que se refiere de manera implícita en esta carta.

²⁵¹ Lorenzo de Zavala, “Juicio imparcial sobre los acontecimientos de México en 1828 y 1829”, Nueva York, C.S. Van Winkle, Corner Wall & Broad St., 1830, en Lorenzo de Zavala, *Obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, p. 632.

²⁵² Carlos Francisco Martínez Moreno, “La Sociedad de los Yorkinos Federalistas, 1834. Una propuesta hermenéutica de sus estatutos y reglamentos generales a la luz de la historia de la Masonería” en *Revista de Estudios Históricos de la Masonería*, San José, Costa Rica, Vol. 1, Núm. 1, mayo-noviembre 2009, p. 219. Los detalles de la fundación del Rito de York se profundizarán en el siguiente capítulo.

²⁵³ Lorenzo de Zavala, “Juicio...*Op. Cit.*”, p. 632.

²⁵⁴ Joel Poinsett a Rufus King, ministro estadounidense en Gran Bretaña, México, 14 de octubre de 1825 en José Fuentes Mares, *Poinsett...Op. Cit.*, p. 99.

Es en este punto donde surgió el binomio Poinsett-Zavala pues, para manifestar sus ideales, Poinsett recurrió a la figura de su amigo, Lorenzo de Zavala, quien tenía voz dentro del Congreso Mexicano en pro del federalismo. En este sentido, podríamos afirmar que Zavala estaba inmerso dentro del nivel legislativo de esta red, la cual operaba detrás de los asuntos políticos que atañían a la sociedad de aquellos años. Según la carta de fundación, la instauración de la Gran Logia de York en México está fechada el día 24 de junio y entre sus firmas destacan las de Lorenzo de Zavala como Gran Maestro y la de José María Alpuche como Primer Celador.²⁵⁵ Claramente destaca el puesto ocupado por el diputado yucateco por su cercanía con Joel Poinsett a la cabeza de esta organización.²⁵⁶

Por otro lado, considero importante ofrecer un breve esbozo sobre la figura de personajes como José María Alpuche, Miguel Ramos Arizpe y José Ignacio Esteva; quienes colaboraron estrechamente en las logias de York; Alpuche fue un personaje muy cercano a Lorenzo de Zavala, pues ambos fueron discípulos de Pablo Moreno en el Seminario Conciliar de Mérida. Poseía fuertes ideas federalistas, las cuales expresó a través de la prensa en importantes publicaciones como *El Águila mexicana*, *El Correo de la Federación* y *El Federalista*, entre otros.²⁵⁷ Hemos de prestar especial atención en este personaje en función de la actividad que desempeñó dentro del rito y el impacto que ésta tuvo sobre la configuración del escenario político de los años posteriores.

Miguel Ramos Arizpe nació en la Capellanía de San Nicolás, actual Ramos Arizpe, Coahuila. Realizó sus estudios en el Seminario de Monterrey, donde destacó por sus conocimientos en Filosofía, Derecho Canónico y Civil. De acuerdo con Ernesto de la Torre Villar: “Eclesiástico, Diputado a las Cortes de Cádiz de 1811, donde se distinguió por su talento, habilidad política y patriotismo. Constituyente en 1824. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos [...] Federalista convencido, sirvió con destreza y eficacia elevados puestos”.²⁵⁸ Como podemos apreciar, tuvo una experiencia directa en las Cortes de Cádiz,

²⁵⁵ Muy respetable Gran Logia Nacional Mexicana de Antiguos, aceptados y libres masones del Rito de York, *Carta patente. Logia Apoteosis de Hidalgo Núm. 54 de chihuahua*, Oriente de México, día 3 del tercer mes de 1827, 3 de mayo de 1827. Louis C. Morton. La casa de subastas, *Catálogo de subastas de documentos y libros*, año de 2004, lote 11.

²⁵⁶ Feather Crawford Freed, *Joel Poinsett and the paradox...Op. Cit.*, p. 44. En este pasaje, el autor sostiene que la alianza de Poinsett con Zavala fue crucial en términos de colaboración política.

²⁵⁷ Francisco Sosa, *Biografías...Op. Cit.*, p. 37.

²⁵⁸ Ernesto de la Torre Villar, “Miguel Ramos Arizpe” en *Lecturas históricas...Op. Cit.*, vol. II, p. 58

hecho que le valió un lugar en el Congreso Constituyente en representación de la provincia de Coahuila-Texas (en ese momento se encontraban fusionadas).²⁵⁹ Su ideología y desempeño le representaron, además, un lugar importante dentro del debate público en los años posteriores.

José Ignacio Esteva fue un personaje que destacó por sus amplios conocimientos en materia económica. Se desempeñó como diputado por Veracruz en el Congreso Constituyente de 1824 y posteriormente como ministro de Hacienda durante la presidencia de Guadalupe Victoria; su principal preocupación fue establecer las bases del régimen fiscal y financiero durante la primera república federal, pues sabía la complicada situación que atravesaba la nación en ese ámbito.²⁶⁰ Por esta razón, este personaje pudo haber desempeñado un papel importante en la administración económica en cuanto a los intereses yorkinos.

Desde la fundación del Rito de York en 1825, Poinsett ya sabía la conveniencia de entablar amistad con Lorenzo de Zavala, y sobre esto advierte al presidente Henry Clay: “Hace unos días, el presidente le ofreció a Zavala la misión diplomática a los Estados Unidos. Yo no mostré molestia alguna ante la negativa de Zavala para ocupar este puesto; él es uno de los líderes más eficientes del partido amigable a los Estados Unidos, los yorkinos, y es más útil aquí de lo que sería en Washington”.²⁶¹ Mediante esta carta, Poinsett deja claro en qué se basaba la articulación entre ambos. Su asociación generaba una actividad en defensa de los pilares fundamentales de la República Federal Mexicana y su relación con el gobierno de los Estados Unidos.

Por otro lado, la carta de Poinsett nos ayuda a conocer de qué manera operaba la Logia para intervenir en las decisiones del gobierno mexicano, pues no podemos descartar la probabilidad de que Zavala rechazara la misión a los Estados Unidos por su compromiso con la logia de York. Por otro lado, la labor de Poinsett con los yorkinos fue conseguir la Patente de la Gran Logia de Nueva York, y de esta manera acercar aún más la política mexicana a la

²⁵⁹ “Concluye la sesión del día 13 de julio de 1824”, en *Águila mexicana* núm. 93, México, viernes 16 de julio de 1824, p. 2. En esta sesión, Arizpe resalta la importancia de considerar a Coahuila y a Texas como una sola provincia de acuerdo con las condiciones.

²⁶⁰ Juan López de Escalera, *Diccionario biográfico y de Historia de México*, México, Editorial del Magisterio, 1964, p. 331.

²⁶¹ 21 de octubre de 1825. México, J. R. Poinsett a Henry Clay en Carlos Bosch, *Documentos... Op. Cit.*, p. 198.

de los Estados Unidos.²⁶² Más allá de la fecha y los fundadores, es difícil conocer con exactitud otros datos sobre la fundación de este rito, pues existían diversos masones que solicitaron a Poinsett las cartas patentes para la consolidación de la Gran Logia y de los cuales no se conoce con precisión su identidad.²⁶³ Sin embargo, es sabido que en 1825 José Alpuche y Miguel Ramos Arizpe se unieron a José Ignacio Esteva; a su vez estos personajes se unieron con José Antonio Mejía, coronel del ejército mexicano, y a Guadalupe Victoria, presidente de la nación para fundar las cinco logias del antiguo Rito de York.²⁶⁴ Lo importante de este tipo de datos es dar cuenta de los actores y el papel que ocupaban dentro de la esfera política, pues, mediante su sociabilidad, podremos reconocer qué tipo de funciones desempeñaban dentro del Rito.

Expuesta la organización del rito yorkino, podemos concluir que consistió en un juego de prácticas asociativas a partir de los intereses de los actores que lo integraron. Dentro de los años posteriores, la política mexicana tuvo un fuerte influjo proveniente de las logias, las cuales se dedicaron a revisar e influir en las decisiones políticas. Más adelante se profundizará en sus alcances, la opinión pública y los recursos de los cuales dispuso para actuar a partir del binomio Poinsett-Zavala.

²⁶² Jose Fuentes Mares, Joel Poinsett...*Op. Cit.*, p. 126. Por otro lado, el autor declara que Poinsett tenía el poder de extender dispensas a los masones yorkinos de México y América Central. Esta facultad se la había otorgado la Gran Logia de Filadelfia.

²⁶³ Carlos Francisco Martínez Moreno, *El establecimiento...Op. Cit.*, p. 304.

²⁶⁴ Dr. A. W. Parsons, "La masonería simbólica en México" en *Boletín masónico*, Noviembre de 1896, p. 652.

Consideraciones parciales

Luego de la caída de Agustín de Iturbide, la política mexicana se vio inmersa en un gran debate. El fracasado imperio y la relegación del plan de Iguala abrieron un espacio a la esfera política mexicana para comenzar un proceso de estructuración política en el que los conceptos de “soberanía”, “representación” y “nación” fueron el objeto principal de la discusión. Dicho proceso se llevó a cabo a través del Congreso Constituyente establecido en el año de 1823. El objetivo de este órgano legislativo era reivindicar la ideología que se había alcanzado mediante la lucha de Independencia sostenida por el pueblo mexicano. La transición de antiguo régimen a modernidad incluyó diversos procesos que fueron decisivos en la configuración del Estado Mexicano como cuerpo político independiente.

Al encontrarse la nación en *estado natural* según los políticos de la época, el Constituyente puso a discusión diversas propuestas legislativas. Sin embargo, no debemos perder de vista que este órgano estaba compuesto por las facciones en pugna: federalistas y centralistas. Las cuestiones giraban en torno a cómo debía distribuirse la soberanía, dónde debían residir los poderes y cómo se debía representar la soberanía. Este último era un concepto muy importante dentro del lenguaje liberal, pues aseguraba la capacidad de un pueblo para gobernarse a sí mismo, sin embargo, evidenció la necesidad de escuchar las voces de las provincias, las cuales se encontraban practicando un federalismo *de facto* y cuyos representantes se encargaban de hacerse escuchar dentro del Congreso. Damos cuenta de que la propuesta de establecer una nación compuesta por diversas soberanías era algo sostenido desde las primeras diputaciones provinciales, de 1812 hasta 1824, pues estas entidades no estaban dispuestas a reconocer la concentración del poder central, dando cuenta de la representación y la importancia que esta implicaba en términos de participación política.

Dentro de este proceso, cabe resaltar la participación de Lorenzo de Zavala, pues su figura fue de suma importancia como articulador de ideas dentro del Constituyente. En principio defendía la concepción de un Congreso compuesto por gente capacitada, por lo que no estaba de acuerdo con un corto periodo de renovación de diputados. Por otro lado, concebía que no bastaba con defender principios como la libertad y la soberanía, por eso, sostenía la idea de formar una nación a partir de entidades autónomas para distribuir el ejercicio soberano y asegurar la autonomía de los pueblos, siendo uno de los principales personajes en ajustar el federalismo establecido en la Constitución de 1824.

No debemos perder de vista los antecedentes que configuraron la Constitución de 1824. La Constitución de los Estados Unidos de América (1787) significó para México un modelo a seguir en función de su estructura federalista, es decir, la de una confederación que asegurara la libertad y la soberanía de los pueblos que integraban a la República Mexicana. En este sentido, podríamos afirmar que personajes como Lorenzo de Zavala intentaron replicar el referente estadounidense, sin embargo, de acuerdo con la revisión de fuentes, podemos afirmar que lo que se buscaba era adoptar el progreso que había obtenido Estados Unidos mediante su modelo político, si bien su aplicación a la nación mexicana no era compatible, la propuesta de flexibilidad de los modelos para su adaptación a la política nacional jugó un papel importante dentro del proceso de transferencia cultural al cual se sometió la primera Carta Magna de la nación. No obstante, diversos personajes como Bustamante, Alamán y Mora lamentarían posteriormente la instalación de un régimen emulado y carente de identidad nacional ante la fuerte influencia de las doctrinas política extranjeras.

En adición, pudimos observar que el liberalismo gaditano, de igual manera, jugó un papel importante en este proceso. Las Cortes de Cádiz significaron una experiencia directa para los diputados que integraron el Congreso Constituyente; este suceso fue la primera ocasión en que diputados americanos y españoles representaron a sus provincias y se modificaron las bases estamentales. La Constitución de Cádiz (1812) significó un puente entre Antiguo Régimen y Modernidad que se vio reflejado en la ideología establecida en la Constitución de 1824. En este sentido, la primera Constitución mexicana conservó varios de los privilegios que gozaba la jerarquía virreinal para satisfacer a varios sectores altos de la sociedad, los cuales formaban parte de los principales pilares estamentales y gozaron de mejor representación dentro del Congreso.

En suma, la Constitución de 1824 resultó en la consolidación de un pacto que se basó en fuertes intereses estamentales y regionales. A partir de su ratificación y legitimación, el país instauró la república federal como forma de gobierno, hecho que atrajo la atención de los Estados Unidos de América, los cuales habían entablado relación con México en 1822, pero decidido esperar mejores condiciones para enviar un ministro a la nación mexicana. De esta manera fue que Joel Poinsett regresó a México, pues de acuerdo con su primer informe (1822), no era conveniente establecer un vínculo entre ambas naciones hasta que se pacificara

la nación mexicana y adoptase una justa forma de gobierno. El Departamento de Estado de Washington lo envió en calidad de ministro plenipotenciario en el año de 1825, nombramiento que se le dio por sus conocimientos de la cultura hispanoamericana y particularmente por su experiencia en México.

Una parte de la historiografía ha significado la Constitución de 1824 como la consolidación de un pacto mínimo, sin embargo, quizá podría ampliarse el alcance de dicho pacto, ya que es posible afirmar que la instauración del federalismo sentó las bases para el inicio de las relaciones recíprocas entre México y Estados Unidos, ya que, a pesar de haberse iniciado en 1822, no fue sino hasta la caída de la monarquía iturbidista que el vecino del norte respondió diplomáticamente enviando a un representante. Además de conseguir beneficios políticos y económicos para su país, uno de los objetivos de Poinsett era profesar la ideología de su nación y defender el gobierno federalista en México para poder operar e intervenir en su política. A partir de esto, se valió de las operaciones masónicas para asegurar el éxito de sus actividades y es que el rito yorkino provenía de una larga tradición de masonería novohispana, ya que personajes como Miguel Ramos Arizpe, José Ignacio Esteva, Lorenzo de Zavala, José María Alpuche y Guadalupe Victoria lo practicaban con antelación, pero fue él quien se encargó de obtener las Cartas Patentes a través del Gran Rito de Nueva York, hecho que acercó aún más la política mexicana a la luz de la estadounidense. No obstante, su rumbo no corrió sin obstáculos, pues sufrió los ataques de sus opositores, tema que abordaré en el siguiente capítulo.

El rito de York se compuso de diferentes actores con distintos cargos dentro del ejercicio político. Poinsett, al no poder intervenir directamente en las decisiones del Congreso por su calidad de extranjero, entabló amistad con Lorenzo de Zavala, pues conocía la influencia que éste poseía, dando como resultado un escenario político compuesto sobre la masonería y reflejado en diversos ámbitos.

3. Legislación, negociación y facciones en pugna (1825-1827)

Luego de la instauración de la república federal, la nación mexicana comenzó un periodo de relativa calma, pues luego de un intenso intervalo de actividad dentro del Congreso Constituyente, finalmente se produjo una constitución que prometía respaldar y encauzar las garantías individuales de los mexicanos. Sin embargo, no debemos perder de vista que la vía fragmentada por donde transitaba la política mexicana no se solucionó a pesar de estas medidas, y, de acuerdo con Fausta Gantús:

Podemos afirmar que la Constitución de 1824 es susceptible de ser equiparada con la idea del pacto mínimo y unánime. Unánime, en tanto que la forma de gobierno republicana, popular, representativa y federal alcanzó el consenso. Un pacto mínimo, porque, a pesar de la carencia de resoluciones en algunos aspectos, reconoció la soberanía de los estados y sirvió para mantenerlos unidos con la garantía de su integridad y el resguardo frente a posibles invasiones extranjeras.²⁶⁵

Las palabras de la autora nos remiten a considerar que la decisión tomada por las provincias en favor de conservar su autonomía fue mayoritaria ante la postura centralista. Por otro lado, hablar sobre un pacto mínimo es viable en tanto que la Constitución no puso fin a las discusiones políticas que atañían a la nación en materia de distribución de poderes, representación y unificación de posiciones.

En este apartado, el objetivo es identificar la posible existencia de un binomio compuesto por Poinsett y Zavala tomando en cuenta la coincidencia de su pensamiento y desarrollar cuáles fueron las estrategias que implementó el rito de York para defender sus ideales en el ámbito político mexicano posterior a la instauración de la república federal. La cuestión es ¿defender de qué o de quiénes? Ante la fragmentación de la política nacional, cobra aún más fuerza el homólogo de los yorkinos, a saber, el rito de Escocia. Ambas organizaciones enfrascaron la política nacional en un intenso debate que impactó en las decisiones tomadas por el gobierno en diversos ámbitos.

²⁶⁵ Fausta Gantús, *Et Al.*, “Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno... *Op. Cit.*, p. 149.

Es aquí en donde los conceptos de “transferencia cultural”, “prácticas asociativas” y “sociabilidad” cobran aún más fuerza, pues una revisión de las fuentes correspondientes a esta época nos puede ayudar a dar cuenta de cómo los actores políticos se agruparon de acuerdo con sus intereses formando redes de actividad dedicadas al desprestigio de la facción rival. En repetidas ocasiones, los elementos que configuraron el discurso de los contendientes provenían de corrientes de pensamiento y doctrinas políticas externas a la nación mexicana, sin embargo, no eran una réplica exacta, más bien se entendían y analizaban por los actores aquí estudiados para su lograr su coincidencia con la realidad mexicana.

El apego por el liberalismo europeo o estadounidense influyó en las maneras de hacer política en los primeros años del México independiente. Esto se vio reflejado a través de la legislación que se realizó durante los años posteriores a la instauración de la Constitución de 1824. En este sentido, uno de los objetos del debate político era si se debía conservar, proscribir o readaptar la herencia política española. Es aquí en donde se inserta la participación de Joel Poinsett como fuerte detractor de la ideología hispana, la cual representaba un obstáculo para los intereses de su nación. Otro de los objetivos propuestos en este apartado es reconocer en qué medida influyeron los recursos que implementó el ministro estadounidense para abrirse paso a través de este panorama en la configuración de la esfera política durante sus años de estancia en México.

En suma, nos encontramos con que la pugna entre facciones era el factor más importante en la construcción de la esfera política. En este sentido, es preciso analizar de qué manera se asociaban los actores aquí estudiados en relación a los intereses que representaban. En principio, el ascenso de los ritos masónicos a la política es un tema imposible de evadir durante el estudio de esta época; la Logia de York y la Logia de Escocia iniciaron un intenso debate ideológico que en ocasiones parecía más orientado al desprestigio de la facción rival que a defender un verdadero proyecto de gobierno. El impacto de esta discusión se ve reflejado en sucesos como la expulsión de los españoles y el motín del Parián, pues, como mencioné, las logias operaban como organizaciones que influían en el rumbo político del país.

Por otro lado, en este apartado analizaré las perspectivas que existían dentro del ejercicio político con el fin de esclarecer en qué se basaron las prácticas asociativas que dieron como resultado la formación de las logias masónicas. En principio, podría pensarse

que el surgimiento de dos fuerzas políticas generó un escenario de polos radicalizados conteniendo por el establecimiento de un proyecto político, sin embargo, un análisis detenido nos revela que para los primeros años de la república federal las logias competían por la aprobación pública. Por otro lado, a través de la prensa y las actividades legislativas y administrativas, podremos dar cuenta de que el proyecto liberal yorkino no fue tan radical como se ha pensado, ni el escocés tan conservador.

3.1. De la sombra a la luz del debate público. La masonería en la configuración del escenario político

Luego de la instauración del rito de York, compuesto por varios notables de la esfera política mexicana y respaldado por la presidencia de Guadalupe Victoria, la masonería en México ascendió al grado de influir en las decisiones políticas e impactar en la opinión pública de los años posteriores. De acuerdo con Lucas Alamán, las primeras logias se instauraron bajo el sello escocés alrededor de 1817 y 1818; estas organizaciones estaban integradas por españoles expedicionarios y algunos religiosos franciscanos dirigidos por el oidor Felipe Martínez de Aragón y Fausto de Elhuyar, aunque también se sumaron notables americanos como José María Fagoaga, Ignacio García Illueca y Tomás Murphy.²⁶⁶ No obstante, Carlos Martínez sostiene que las primeras formas de sociabilidad masónica se desempeñaron como organizaciones liberales en busca de consolidar movimientos políticos diversos como “Los Guadalupe en el movimiento insurgente; y durante las primeras décadas los Sanjuanistas de Yucatán”. Dichas agrupaciones poseían “normas, estructuras, formas lingüísticas, de operación, de reconocimiento y de sigilo que se presumen paramasómicos”.²⁶⁷

Posteriormente, el ascenso de la masonería concedió a diversos personajes la libertad de agruparse en función de sus intereses, sin embargo, considero de suma importancia analizar qué significaba para estos personajes organizarse de esta manera. José María Tornel y José Joaquín de Herrera, principales redactores de *El amigo del pueblo* y miembros del Rito de York opinaban lo siguiente:

²⁶⁶ Lucas Alamán, *Historia de México...Op. Cit.*, tomo V, p. 43. No debemos olvidar la participación de José María Fagoaga como uno de los principales conspiradores del imperio de Iturbide bajo el sello del rito escocés.

²⁶⁷ Carlos Francisco Martínez Moreno, “La sociedad...*Op. Cit.*”, p. 215. Con esto, Martínez explica que estas asociaciones no se encontraban patentadas y reconocidas, pero copiaron el esquema estructural de la masonería.

Algunos genios pusilánimes y asustadizos, a quienes por moderación no saludamos con otro nombre, propagan la especie de que la República Mexicana está en los momentos de una crisis peligrosísima. Nosotros ni vemos, ni oímos, ni palpamos la aproximación de una crisis semejante. Observamos sí el movimiento de vida que el sistema de libertad ha impreso en todas nuestras relaciones políticas y morales. Observamos la existencia de partidos más y menos poderosos que luchan calurosamente por el triunfo. Nuestras agitaciones son como las de los partidos de la república vecina del Norte en expresión de Mr. Warren, ‘ejercicios de los espíritus libres y generosos en el campo de una ambición honrosa’.²⁶⁸

En principio, los redactores de este apartado defienden la organización de “partidos” en función de que éstos aseguran la libertad de los pueblos y la representación de los intereses individuales, siempre y cuando no distorsionaran los intereses nacionales.²⁶⁹ La referencia comparativa sobre la ideología estadounidense de cómo debía conducirse la política nos deja ver los resquicios de la posible influencia que ejercía Poinsett en la organización masónica cuya instauración había alentado, sin embargo, esto es algo que debemos de analizar con cuidado, pues pronto podremos dar cuenta que, a pesar de haber sido uno de los principales fundadores, el proyecto yorkino no estaba totalmente sometido a su influjo.

Si bien la organización en forma de partidos era apoyada por ciertos grupos, existieron sectores que criticaron la fragmentación de la política mexicana argumentando que “desestabilizaban el orden político, dividían a la nación y monopolizaban los empleos”.²⁷⁰ Este fue un tema que creó sesiones acaloradas dentro del Congreso, pues la iniciativa de Manuel Cevallos y Demetrio del Castillo por expedir una ley en contra de las sociedades secretas generó descontento por parte de los masones insertos en la esfera política. Sobre estas medidas, Francisco Molinos del Campo consideraba que:

²⁶⁸ “Introducción” en *El amigo del pueblo*, núm. 1, México, miércoles 1 de agosto de 1827, pp. 6-7.

²⁶⁹ María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación...Op. Cit.*, p. 137.

²⁷⁰ *Ibid.*, p. 136.

Las reuniones masónicas no tratan de otra cosa que de asuntos políticos y de amoldar el gobierno a las miras que se proponen, y es inconcuso que para trastornar un gobierno, no hay medio mejor que el de las reuniones secretas [...] Tales reuniones gobernadas por unos cuantos individuos, caminan ciegamente al objeto que éstos se proponen y procuran ocultar a los demás, alucinándolos con plausibles pretextos; y estas sociedades se hacen sus leyes, se imponen penas y ejercen otros actos que sólo competen a las autoridades legítimas; y todo lo hacen con independencia de éstas y del público.²⁷¹

El primer artículo de la propuesta prohíbe cualquier tipo de reunión secreta que amenace con desarticular la religión católica mediante el “ejercicio de alguna secta o religión falsa”.²⁷² Por tanto el artículo cuarto manifestaba: “Los jefes o directores de las referidas asociaciones serán castigados con una multa desde 200 hasta 500 pesos, y desde diez meses hasta dos años de prisión y la misma se impondrá a los dueños o inquilinos de las casas a donde se celebran a ciencia de ellos”.²⁷³ Los argumentos emitidos por personajes como Molinos y Cevallos atacaban a las sociedades secretas por su ilegitimidad y afirmaban que eran un fenómeno que atentaba contra la transparencia y el correcto funcionamiento de las instituciones políticas. No hay que perder de vista que este tipo de reuniones amenazaban los intereses de los sectores estamentales y además que: “La idea de partido tenía una connotación negativa que atravesaba por la noción de unanimidad heredada de la tradición corporativa [...] y por la concepción unitaria de la soberanía nacional de las Cortes de Cádiz”.²⁷⁴ Esto dejaba a la luz una sociedad con fuerte presencia de las ideas gaditanas y el modo de organización social y política que había heredado España.

A partir de lo anterior, uno de los grandes maestros del Rito de York, Lorenzo de Zavala, manifestó su desacuerdo ante esta propuesta declarando lo siguiente:

²⁷¹ “Congreso General. Cámara de senadores, sesión del día 3 de abril” en *El Sol*, núm. 1408, México, domingo 15 de abril de 1827, p. 1.

²⁷² “Proyecto de ley presentado por el Sr. Cevallos a la cámara de senadores, y suscrito por los Sres. Alpuche, Zavala y Berduzco” en *El Sol*, núm. 1053, México, martes 2 de mayo de 1826, p. 2. La única religión verdadera que reconoce Cevallos es la católica, pues la Constitución de 1824 no permite la tolerancia religiosa.

²⁷³ *Idem*.

²⁷⁴ María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación...*, pp. 135-136.

Todas estas ideas se me agolparon desde luego en la imaginación, y no dejó de ocurrirme que podrá el sr. Autor de este proyecto hablar de las *logias masónicas*. En este caso creí también que era necesario satisfacer los escrúpulos del Sr. Cevallos. Desde que se trata de esta materia es necesario dilucidarla todo cuanto es posible, para disipar las opiniones y preocupaciones de algunos pobres fanáticos, que apenas oyen la palabra masón o francmasón, se tapan los oídos o se ponen como azogados [...] Nosotros somos representantes de unos y otros, y las leyes tienen o deben tener por objeto las transacciones entre los intereses, pasiones y preocupaciones.²⁷⁵

De esta manera, nos encontramos frente a un escenario con diferentes corrientes de opinión sobre un tema específico. La preocupación de Zavala ante este tipo de opiniones adversas era evidente; el senador aseguraba que la ignorancia de algunos personajes con respecto a la masonería ocasionaba una visión muy sesgada que satanizaba este tipo de asociaciones. Sin embargo, sus argumentos están más bien dirigidos a generar una conducta positiva hacia las logias como organismos que rescataban la voz del pueblo mexicano a través del ejercicio de la verdadera libertad, criticando a quienes intentan sumergirlo en las tinieblas “so pretexto de la religión”.²⁷⁶ Podríamos afirmar que el discurso de Zavala contiene cierta carga de crítica hacia los pilares de la organización estamental; pues de alguna manera, el modo español representaba un obstáculo para la forma en que pensaba que debía conducirse el ejercicio de la política mexicana; a saber, un sistema de partidos.²⁷⁷ Una vez más nos encontramos ante una idea que apela al modelo político estadounidense en tanto a competencia de partidos, el cual se encargaría de explotar el sistema representativo dirigiendo la opinión pública en favor

²⁷⁵ “Proyecto de ley presentado por el Sr. Cevallos” en *El Sol...Op. Cit.*, p. 2. Zavala fue citado por el diputado Cevallos.

²⁷⁶ *Idem.*

²⁷⁷ Alfredo Ávila, “El partido popular en México”, *Historia y política*, núm. 11, México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales – Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, 2004, pp. 35-63. Esta obra nos ayuda a comprender la importancia del partido popular por defender un proyecto que tuviera como base un sistema de partidos para asegurar el ejercicio de la libertad. Esta es una idea sostenida principalmente por el Rito de York.

de los candidatos yorkinos.²⁷⁸ Probablemente, la referencia de dicho modelo nos ayuda a sostener un posible influjo del ministro sobre los integrantes de la logia de York, así como a develar la existencia del binomio Poinsett-Zavala.

De igual manera, el disgusto de personajes como José María Alpuche y Valentín Gómez Farías –miembros de la Logia de York- no tardó en manifestarse.²⁷⁹ Gómez Farías sostuvo: “Aunque se permita que las reuniones secretas que tengan por objeto asuntos interesantes a toda la federación pudieran ser de la inspección del congreso general, no es cierto que todas ellas tengan tales objetos, pues podrá haberlas con destino a negocios que toquen a la administración interior de los estados en que no puede legislar el congreso general”.²⁸⁰ Los argumentos de Gómez Farías eran similares a los expuestos en *El amigo del pueblo*, en el sentido de que este tipo de organizaciones trataban asuntos relativos a los intereses individuales comprometiéndose a respetar la integridad nacional. Por otro lado, podríamos afirmar que Gómez Farías concebía a estas organizaciones como una extensión del Congreso general, pues dentro de ellas se abordaron cuestiones a las cuales éste no tenía alcance, apelando a la soberanía de los estados.

La existencia de una postura intermedia también era parte de este debate, es decir, sí hubo personajes que apoyaron la organización de partidos, sin embargo, no estaban de acuerdo con la manera en que operaban. El *Informe de la primera secretaría de Estado* de Juan José Espinosa de los Monteros sostenía que las facciones eran necesarias para la consolidación de las instituciones gubernamentales y el engrandecimiento de los deseos del pueblo.²⁸¹ Sin embargo, no estaba de acuerdo con la manera en que se formaban las sociedades secretas, pues evadían el reconocimiento de las autoridades oficiales. Para él existía una diferencia entre facciones y logias o juntas secretas; las primeras significaban para

²⁷⁸ Alfredo Ávila, *En nombre... Op. Cit.*, p. 285. Ávila sostiene que este sistema permeó en la política mexicana, la cual no especificaba la formación de partidos de acuerdo con la Constitución de 1824, generando el descontento de aquellos personajes que defendían el republicanismo clásico de política unitaria.

²⁷⁹ “Congreso General” en *El Sol... Op. Cit.*, p. 1. En la sesión del 3 de abril de 1827, Gómez Farías rechazó el proyecto de ley en contra de las sociedades secretas argumentando que tocaba a los estados administrar este tipo de asuntos para cuidar el orden público de los mismos. Alpuche apoyó esta opinión; podríamos afirmar que se trata de una defensa al federalismo y la autonomía estatal que ofrecía este sistema.

²⁸⁰ “Congreso General. Cámara de senadores, sesión del día 4 de abril” en *El Sol*, núm. 1409, México, lunes 16 de abril de 1827, p. 1.

²⁸¹ Juan José Espinosa de los monteros, *Informe de la primera Secretaría de Estado. Departamento interior*, México, Colección La Fragua – Biblioteca Nacional, vol. 416, 1826, p. 22.

él grupos parlamentarios o partidos políticos que resultaban útiles hasta cierto punto, mas advertía: “[...] las facciones son masas distintas de los colegios, sociedades secretas, logias o cuerpos de hombres reunidos bajo ciertas reglas e institutos”.²⁸² En este sentido, reconocía que este tipo de asociaciones civiles debían ser respetadas por el gobierno, sin embargo, cuando éstas intervinieran en las decisiones políticas, la administración tendría las facultades para imponer los límites correspondientes.²⁸³

Esta diversidad de opiniones nos deja ver un escenario compuesto por diferentes matices y actores agrupados de acuerdo con los intereses que representaban. Una meticulosa revisión de las interpretaciones de estos sucesos nos deja apreciar que el sistema de partidos comenzó a construirse con base en logias masónicas.²⁸⁴ Por otro lado, es importante contemplar que el rito de York y el rito de Escocia no eran estrictamente dos enormes bloques contendiendo entre sí, existían otros organismos de este tipo tales como la Gran Logia Nacional Mexicana *La Luz*, la Legión del Águila negra y el célebre Rito Nacional Mexicano, “reconocido por algunas potencias masónicas como regular y por otras considerado un cuerpo político liberal”.²⁸⁵ El resultado es un escenario configurado con base en la masonería en donde se inscribieron los intereses de personajes insertos en la élite. Esto generó diversos roces que desgastaron el ámbito administrativo; más adelante se analizarán las consecuencias de la pugna entre logias.

3.2. Un liberalismo visto desde otra perspectiva: choque entre yorkinos y escoceses

A pesar de que la opinión pública era diversa, al igual que la existencia de logias masónicas, podemos distinguir una clara disputa entre los masones que componían rito de York y el rito de Escocia. El principal factor detonante de esta rivalidad radicaba en la diferente ideología

²⁸² *Ibid.*, pp. 15-16.

²⁸³ Rafael Rojas, *La escritura... Op. Cit.*, p. 143.

²⁸⁴ María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación... Op. Cit.*, p. 137.

²⁸⁵ Carlos Francisco Martínez, *El establecimiento... Op. Cit.*, p. 329. En este pasaje, el autor afirma que se trata de otro paradigma que se inserta dentro del debate entre logias, el cual no debe ser descartado, pues su evolución desembocó en el proyecto político elaborado entre Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora en 1833.

política; la logia de York se caracterizaba por sus principios republicanos y liberales radicales, la logia de Escocia se identificaba por sus ideales moderados.

El rito yorkino provenía de la rama de Escocia, Irlanda e Inglaterra, a la que, Thomas Webb le dio un giro radical en 1797 mediante los manuales que diseñó, llegando aun a antagonizar los principios originales.²⁸⁶ De entrada, su procedencia imposibilita afirmar que se trataba de una sociedad a favor del monarquismo con tintes de nostalgia por el antiguo régimen. Dentro de esta temporalidad sólo podemos hablar de un liberalismo concebido de manera distinta a la yorkina.²⁸⁷

Como he desarrollado anteriormente, Joel Poinsett se encontraba en México con los objetivos de profesar los principios de la cultura política estadounidense y de firmar un tratado de límites entre México y Estados Unidos que resultara favorable a su país. No debemos olvidar que el gobierno de Washington necesitaba con urgencia extender sus redes políticas y comerciales en América con base en la política monroísta, lo cual nos deja ver un escenario de competencia por alcanzar este objetivo. Sin embargo, ¿cuál era el principal rival de Estados Unidos dentro de esta lucha? La presencia de las potencias europeas en América.

En principio, los masones que integraron el rito de Escocia se caracterizaron por su apego al modelo político europeo de liberalismo moderado, es decir, apoyaron una reforma liberal para México, pero prefirieron emprender este proceso de manera gradual y de acuerdo con las circunstancias del país.²⁸⁸ Entre los principales personajes que compusieron esta organización se encontraban: Lucas Alamán, Nicolás Bravo, españoles notables y Henry G.

²⁸⁶ Carlos Francisco Martínez, *El establecimiento...Op. Cit.*, pp. 346-347.

²⁸⁷ Catherine Andrews, *Constitución...Op. Cit.*, pp. 145-146. En este punto, cobra aún más fuerza la obra de esta autora. Andrews indica que personajes del rito escocés como Lucas Alamán y Nicolás Bravo habían sido formados a la luz de la ilustración, el reformismo borbónico y el liberalismo gaditano. Su apego a la ideología liberal europea los caracterizó como liberales tradicionalistas o moderados. Cotéjese con Will Fowler y Humberto Morales Moreno, "Introducción: una (re)definición del conservadurismo mexicano del siglo XIX", en *Idem* (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad de Puebla – University of St. Andrews – Gobierno del Estado de Puebla, pp. 12-15. En este pasaje, los autores introducen diversas obras que nos invitan repensar el concepto de conservadurismo. Para estas alturas, el conservadurismo mexicano no existe como tal, aunque, los autores lo relacionan con posturas moderadas que acercan la política hacia las doctrinas del pensamiento político europeo, mismo con el que se identificaban las sociedades de élite con larga tradición novohispana.

²⁸⁸ Will Fowler, *México in the Age of Proposals*, Westport y Londres, Greenwood Press, 1998, pp. 41-48. Como resultado de su revisión, Fowler indica que no podemos hablar de conservadores en México sino hasta 1840, año de publicación de la polémica carta redactada por José María Gutiérrez Estrada. Andrews comparte esta idea, *ibid.*, p. 145.

Ward, diplomático por Inglaterra en México.²⁸⁹ De acuerdo con Alamán, la logia de Escocia se configuró como una organización que evolucionó de apoyar una monarquía constitucional a respaldar la idea de una república federal moderada, de transición pausada y de ruptura selectiva de la herencia novohispana.²⁹⁰ Por otro lado, podríamos sostener que el británico, Henry G. Ward, era la contraparte de Poinsett, pues su calidad como enviados de naciones rivales ocasionaba fricción entre sus actividades.²⁹¹ La visita de Ward fue muy similar a la realizada por Poinsett en 1822; en ella realizó un hábil bosquejo sobre la situación de México como nación recién independizada del dominio español, además de trazar un estudio económico sobre sus minas, entre otros aspectos, sin perder la oportunidad de atacar a Poinsett y el modelo político de Estados Unidos.²⁹² Por su parte, Poinsett informó a Henry Clay sobre la formación de la logia escocesa, el influjo de Ward sobre Alamán y la inclinación de éste por la política y economía británica, llegando a argumentar que recibía sueldos importantes provenientes de inversionistas británicos, creando una fuerte desconfianza hacia los hombres de esta facción y considerándolos como un peligro para los intereses de su nación.²⁹³ Según el informe publicado por Francisco Ibar, Poinsett fue integrante activo y con derecho a voto de la Real Logia No. 4 llamada “La Federación”,²⁹⁴ y aunque con base en esto, es posible afirmar que la actividad del ministro tuvo cierto impacto sobre las decisiones de los partidos políticos, es crucial aclarar que sus actos estaban destinados a contrarrestar la influencia británica en México y a favorecer a su país y tal vez haya que examinar su presencia mediante esta perspectiva.

²⁸⁹ Oscar Flores Torres, *México en la memoria de los jefes de misión estadounidenses (1822-2003)*, México, Universidad del Estado de Monterrey, 2007, p. 32.

²⁹⁰ Lucas Alamán, *Historia... Op. Cit.*, tomo V, p. 410. Probablemente, Alamán se refiriera a esta organización y los cambios que experimentó de acuerdo con las circunstancias políticas suscitadas durante la primera década del México independiente; sin embargo, podemos sostener que su esencia ideológica fue la misma. Cotéjese con José Antonio Aguilar Rivera, “Tres momentos liberales en México (1820-1890)” en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (coords.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 123. En este primer momento, el autor identifica una etapa construida por el liberalismo moderado característico de la herencia española y que para ese momento se relacionaba con Alamán.

²⁹¹ La versión de Ward se encuentra en su obra *México in 1827*, publicada en Londres, en el año de 1828, con el sello de la imprenta de H. Colburn en dos volúmenes.

²⁹² David Roberts, *The Social conscience of Early Victorians*, Stanford, Stanford University Press, 2002, p. 104.

²⁹³ 12 de octubre de 1825. México, J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch García, *Documentos... Op. Cit.*, pp. 123-125.

²⁹⁴ Francisco Ibar, *Regeneración Política de la República Mexicana*, tomo II, núm. 14, México, sábado 13 de febrero de 1830, pp. 1-8.

Por lo expuesto, resultaría fácil pensar que el influjo del estadounidense era total sobre los yorkinos, por esto es crucial aclarar –y en esto concuerdo con Carlos Martínez- que “falta documentar la tesis de los que afirman que los masones yorkinos mexicanos se supeditaban a los mandatos de Poinsett, porque hay contraargumentos que permiten mostrar que no necesariamente se cumple esta tesis”.²⁹⁵ En este sentido, imaginar la influencia total del ministro habría sido imposible ante un crisol de opiniones adversas a la suya, incluso dentro del mismo rito de York. Sobre esto, *El Correo de la Federación* negó la dependencia total de los yorkinos del ministro y/o de los Estados Unidos, ofreciendo irónicamente 1000 pesos a quien probase lo contrario.²⁹⁶ En efecto, si Poinsett hubiera tenido total control sobre los yorkinos probablemente habría conseguido sus objetivos de manera inmediata, sin embargo, no debemos olvidar su calidad de extranjero y los límites que ésta representaba para su actividad dentro de la esfera política mexicana. Por otro lado, es posible afirmar que no fue el único extranjero de su calidad que se mezcló en la masonería mexicana, pues la intervención de otros masones estadounidenses ayudó a ratificar administrativamente las operaciones del Rito de York en México.²⁹⁷

La Constitución de 1824 permitía el desarrollo de un sistema democrático organizado en forma de partido, y a pesar de que no todos apoyaban tal modelo, permitió la organización de logias masónicas que se erigieron mediante esta configuración política. De acuerdo con Vázquez Semadeni:

La masonería mexicana de las primeras décadas del siglo XIX estuvo estrechamente ligada con la actividad política del naciente país. Por una parte, porque los principales o más destacados masones de estos años fueron también algunos de los más relevantes actores políticos; por otra, las imágenes públicas de los grupos que contendían por el poder político se construyeron, entre otras cosas, en torno a las filiaciones masónicas de sus miembros.²⁹⁸

²⁹⁵ Carlos Francisco Martínez, *El establecimiento...Op. Cit.*, pp. 346-347.

²⁹⁶ “Sobre los hombres de la facción jacobina” en *El Correo de la Federación Mexicana*, núm. 1167, México, domingo 6 de mayo de 1827, p. 3. Este periódico surgió como voz principal de la facción yorkina y de sus filas más radicales.

²⁹⁷ *Ibid.*, p. 348.

²⁹⁸ María Eugenia Vázquez Semadeni, “Las obediencias masónicas del Rito de York como centros de acción política, México (1825-1830), en *Liminar. Estudios sociales y humanísticos*, Vol. VII, núm. 2, diciembre de

A gran escala, la Constitución de 1824 había dejado un espacio para la elección democrática, ocasionando la formación de clubes que respaldaban un proyecto político.²⁹⁹ Semadeni nos ayuda a comprender que las logias yorkina y escocesa representaban dos ideologías adversas dentro de este escenario y cada grupo luchaba por imponer sus ideas la opinión pública y a través de las relaciones establecidas en la masonería.

Por su parte, Rafael Dávila, en sus *Diálogos crítico-alegóricos*, describió esta situación de la siguiente manera: “Los yorkinos deben perder todo su prestigio, y perderán a la nación si como hasta aquí se fían solo de la opinión que les parece tienen, y que verdaderamente no es así. Los escoceses triunfarán de los yorkinos por la causa referida [...] Nada aventajamos si ganamos la votación de presidente; pero si la perdemos, perdemos hasta la independencia”.³⁰⁰ Según este escritor, los yorkinos, representantes del liberalismo radical, promovían una participación agitada del pueblo para obtener la aprobación de la opinión pública, mientras que el rito de Escocia “...en todas las naciones ha procurado el sostén de los monarcas para proporcionarse su propio engrandecimiento e influjo en los negocios de gobierno, y que por ellos tal vez no se hace independiente la Escocia del gobierno de Londres como lo desea”.³⁰¹ Por esto, los yorkinos retrataron a la logia escocesa como una amenaza a la independencia nacional por su apego a la herencia política española, que si bien no anhelaba el retorno al antiguo orden colonial, sí apoyaba su proyecto en el liberalismo moderado. Y en cierta medida, como relata Dávila, buscaba una relación autónoma con España similar a la de Escocia e Inglaterra.

Al calor de este debate, es normal apreciar los ataques de desprestigio que los principales integrantes de las logias se lanzaban entre sí. Para los escoceses, el principal blanco era el ministro Joel Poinsett, entre otros como Lorenzo de Zavala, Miguel Ramos Arizpe y José María Tornel. En 1827, la disputa entre yorkinos y escoceses se exacerbó al

2009, p. 42. La obra de esta autora nos ayuda a comprender de qué manera se construyó el debate público y sobre la masonería y cómo los grupos masones contendieron por el poder.

²⁹⁹ Entiéndase clubes por logias de acuerdo con el lenguaje de la época.

³⁰⁰ Rafael Dávila, *Diálogos crítico-alegóricos entre un cohetero y un tamborilero*, Tomo III, México, imprenta de Manuel Ximeno, 1827, p. 118.

³⁰¹ *Ibid.*, p. 119. El mismo autor expone que las logias no son nada más que agrupaciones de personas con el afán de hacerse de la opinión y confianza pública para dirigir los asuntos políticos. No se realiza una crítica al ejercicio democrático y a la competencia de partidos, sino a la desestabilización que ejercen los grupos secretos al sistema político.

punto de atacar la figura de Joel Poinsett mediante el folleto *Contra el ministro Poinsett* (1827), firmado por “El Capitán Cócora”, escrito cuyo principal objetivo fue desprestigiar las actividades desempeñadas por el diplomático y su participación como una de las principales cabezas del rito de York, advirtiendo los peligros de adoptar el modelo político estadounidense, al cual retrataba como una aristocracia esclavista y agitadora.³⁰² En cambio, el Capitán Cócora elogiaba a los ingleses por su apoyo a México y la prosperidad de su crecimiento nacional, llegando a argumentar que “nada importa que el gobierno británico sea monárquico, sus principios son tan libres como los de una república, en prueba basta recordar que tuvo la gloria inmortal de proponer la abolición del tráfico de negros”.³⁰³ Probablemente este escrito nos hace dar cuenta de que, durante esta primera etapa de la pugna entre yorkinos y escoceses, la preocupación por desprestigiar a la logia rival era más grande que presentar un verdadero proyecto político en forma. De igual manera, nos ayuda a reconocer que los escoceses no eran conservadores, sino liberales moderados; por esto, no debemos perder de vista que monarquía no necesariamente es sinónimo de antiguo régimen, no al menos durante este contexto.

Ante estos ataques, y para asegurar su estancia en el país, el ministro Poinsett se vio forzado a defenderse a través de su *Exposición de la conducta política de los Estados Unidos para con las nuevas repúblicas de América* (1827), en donde sostuvo que su postura era totalmente neutral y mostraba un profundo respeto por la independencia de México. Por otro lado, argumentaba que si había alentado el establecimiento de la masonería en México no era para promover la fragmentación nacional, sino para impulsar el beneficio público a través de ella.³⁰⁴ Además, declaró: “Si el que suscribe hubiese hallado en México establecido un gobierno despótico, hubiera omitido tomar aun esta pequeña parte en el establecimiento de la masonería en el país; pero jamás pudo suponer que hubiese quien objetase en una república contra la formación y existencia de una institución tan pura y perfectamente republicana como lo es el antiguo rito de York”.³⁰⁵ El ministro afirma que uno de los objetivos de la

³⁰² El Capitán Cócora, *Contra el ministro Poinsett*, México, Oficina de la testamentaria de Ontiveros, 1827, p. 2.

³⁰³ *Ibid.*, p. 5.

³⁰⁴ Joel Poinsett, *Exposición de la conducta política de los Estados Unidos para con las nuevas repúblicas de América*, México, Imprenta de Manuel Ximeno, 1827, p. 5.

³⁰⁵ *Ibid.*, p. 13.

masonería yorkina era promover la filantropía y aquí la cuestión es ¿de qué manera? De acuerdo con Vázquez Semadeni:

Para ellos [los yorkinos], el sistema federal no consistía en la existencia de corporaciones materiales insignificantes. Por el contrario, en los gobiernos liberales la autoridad era la suma de todas las voluntades parciales, por lo que las corporaciones y los funcionarios debían servir como órganos a través de los cuales se expresaran dichas voluntades y no como instrumentos para realizar lo que deseara un corto número de individuos, pues si así fuera, el gobierno estaría centralizado.³⁰⁶

A partir de esta idea, los argumentos de Poinsett en su *Exposición* sostenían la idea de que la masonería, a través de las virtudes individuales, debía convertir al gobierno en una especie de institución filantrópica que beneficiara a los pueblos, garantizando la voluntad general. Eran principios que habían desaparecido mediante los intentos de regulación a la soberanía fomentados por los escoceses, causando roces con varios yorkinos radicales como Zavala, Ramos Arizpe y Poinsett.³⁰⁷

La discusión pública entre ambas facciones durante esta etapa se basó principalmente en el desprestigio mutuo. Las principales figuras de ambas logias fueron atacadas y el objetivo obtener el reconocimiento público para comenzar a operar dentro del esquema político de México, desembocando en sucesos importantes que configuraron el panorama nacional desde las logias masónicas.

3.3. El rechazo a la herencia política española

La desaparición del yugo político español sobre la élite criolla había sido ratificada luego de un amplio proceso militar y de legitimación, consolidado mediante las firmas que se aglutinaron en el Acta de Independencia, otorgando a México la oportunidad de constituirse

³⁰⁶ Maria Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación...Op. Cit.*, p. 144.

³⁰⁷ José Antonio Aguilar Rivera, "Tres momentos liberales...Op. Cit.", p. 126.

como nación independiente.³⁰⁸ No obstante, y como ya se desarrolló con antelación, no podemos hablar de una ruptura tajante entre México y España; es verdad que para estas alturas el país contaba con independencia política, sin embargo, dicha emancipación se instaló a partir de la herencia política española, hecho que influyó en la configuración del panorama político de los años posteriores.

En repetidas ocasiones, la pugna entre yorkinos y escoceses se agudizó, producto del choque de opiniones con respecto al influjo de los españoles en México. Valiéndose de diversos recursos, las facciones lucharon por la aprobación pública y el predominio dentro de las decisiones políticas con respecto a este tema. El objetivo de este apartado es dar cuenta de qué tipo de recursos se valieron y en qué medida afectaron la construcción del esquema político durante esta temporalidad (1827-1828).

En primera instancia, podríamos pensar que los yorkinos trataron de manejar la opinión pública en función de promover un profundo rechazo a los españoles, sin embargo, un detenido análisis a las fuentes nos ayuda a dar cuenta de que no fue un proceso radicalizado y que la opinión yorkina no era unitaria. Por ello, otro objetivo de este apartado será conocer y analizar los argumentos de Poinsett y Zavala con respecto a la presencia española en México.

El impacto de la actividad yorkina y la reacción escocesa ante el predominio de sus enemigos puede apreciarse en el panorama político, pues esta agitación desembocó en legislación y negociación en función de los intereses de ambas facciones. Legislación con respecto a la normatividad con que se trató a los españoles residentes en México y negociación con respecto al incómodo tratado fronterizo con los Estados Unidos que España había legado a México; por ello, no es correcto ver a Poinsett como un profundo detractor de la herencia política en México e impulsor de la ley de expulsión –también tendríamos que analizar en qué medida tuvo participación en esto–, sino que no debemos perder de vista que su objetivo principal era la venta de Texas, motivo que lo llevó a negociar con el gobierno mexicano para ajustar este término. Claro que debemos prestar atención a la figura de

³⁰⁸ Vid. Jaime E. Rodríguez O., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 2 (oct.-dic. 1993), pp. 265-322. El estudio de este autor nos hace dar cuenta de que, en realidad, la insurrección no sólo se caracterizó por ser una lucha armada, sino también por un amplio proceso de legitimación basado en la actividad política de las élites criollas, misma que tuvo un lugar en la construcción estamental del México Independiente, en la temporalidad aquí estudiada.

Lorenzo de Zavala, en tanto que formó parte de este proceso y nos ayuda a identificar los principales puntos que lo configuraron, así como ampliar la perspectiva que ofrece la historia oficial sobre este tema. Además, es en este punto donde los intereses de Poinsett y Zavala comienzan a fortalecerse y a impactar en las decisiones políticas desde la masonería.

3.3.1. La necesidad de ajustar la frontera entre México y Estados Unidos

El tema de la Doctrina Monroe es algo que ya se ha desarrollado con antelación en este trabajo. Sin embargo, no podemos situar el origen del expansionismo estadounidense a partir del momento en que James Monroe pronunció, a finales de 1823, el célebre discurso que impulsó el crecimiento territorial de Estados Unidos y el rechazo a la intervención europea en América, pues desde 1818 Henry Clay ya hablaba del reconocimiento de los gobiernos independientes de América Latina y la amenaza que representaba el colonialismo europeo para la libertad de estos.³⁰⁹

Durante los últimos años de virreinato en la Nueva España, la Corona Española negoció con los Estados Unidos de América, ya constituidos como nación independiente. Las negociaciones consistieron en la venta de territorios españoles y la fijación de los límites entre la Nueva España y Estados Unidos, mismos que México heredaría de España. El objetivo de este apartado es dar cuenta de los recursos que utilizó Joel Poinsett en su intento para ajustar la frontera de ambas naciones y cuál fue el papel que desarrolló la logia de York a lo largo de esta situación; para esto es preciso brindar algunos antecedentes que se insertaron durante la temporalidad aquí estudiada.

El expansionismo territorial de los Estados Unidos fue una actividad productiva que ayudó al desarrollo de este asentamiento, desde los tiempos de la colonización inglesa. En 1795, el gobierno de Washington entró en negociaciones con la Corona Española para firmar el “Tratado de Amistad, Fronteras, Comercio y Navegación” que establecía el libre tránsito por el río Mississippi y el uso del puerto de Nueva Orleans, ambos posesión de España.³¹⁰ La competencia comercial entre Estados Unidos e Inglaterra se agudizó en los años posteriores

³⁰⁹ Henry Clay, “El reconocimiento de los gobiernos de América Latina”, en Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América...Op. Cit.*, pp. 389-381.

³¹⁰ Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América...Op. Cit.*, p. 355.

al grado de impulsar la expansión territorial estadounidense para reducir la presencia inglesa en América; de esta manera, Thomas Jefferson apoyó compra del territorio de Luisiana en 1804.³¹¹

En 1819, en el umbral de la Doctrina Monroe y ante la creciente competencia entre Estados Unidos e Inglaterra, el gobierno de Washington reconocía que era crucial fijar los límites entre Estados Unidos y la Nueva España de aquel entonces. En principio, la Corona Española se negó a negociar, sin embargo, la difícil situación que atravesaba, producto de las guerras de emancipación en sus colonias, propició finalmente un acuerdo entre ambas naciones.³¹² La firma del “Tratado Adams-Onís” fue el resultado de las conversaciones entre Luis de Onís, representante de Fernando VII de España, y John Quincy Adams, secretario de Estado en Washington. El documento también es conocido como el “Tratado de la venta de Texas”, pues Adams consiguió la venta de dicho territorio por cinco millones de dólares bajo el pretexto de incursiones de indios seminolas y la incompetencia de las autoridades españolas.³¹³ Dentro de las negociaciones, Adams presentó una iniciativa por anexar el territorio texano que causó la negación de la Corona Española, fijando los límites occidentales de Luisiana en el río Sabinas; sin embargo, el proyecto permanecería latente.³¹⁴

Aunque en 1825, la llegada de Poinsett a México agradó a los federalistas, la opinión no fue unitaria y, en las filas del rito escocés, Lucas Alamán mostró una profunda desconfianza ante el ministro y sus intenciones argumentando que sus intentos por sustituir la autocracia del gobierno por una democracia no eran para promover la participación de las masas, mismas que no ejercían fuerza en los asuntos públicos, sino para inscribir a la política las ambiciones de unos cuantos a costa del bienestar nacional.³¹⁵ Alamán externó su preocupación ante un posible desmembramiento territorial impulsado por los intereses de hombres de filiación poco respetable so pretexto de una libertad mal explicada.

³¹¹ *Ibid.*, p. 356.

³¹² *Ibid.*, p. 358.

³¹³ Luis de Onís, *Memorias sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América que dieron motivo al tratado de 1819*, Madrid, Imprenta de D. M. Burgos, 1820, p. 87. Cotéjese con “Mateo de la Serna al Duque de San Carlos: sobre Texas y Florida (30 de septiembre y 2 de noviembre de 1819) en Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América...Op. Cit.*, pp. 382-386. En estas cartas, De la Serna expone los intereses del gobierno de Washington por hacerse de Texas. Describe las expediciones que se realizaban a este territorio, así como el estudio de sus recursos y las especulaciones económicas sobre el mismo.

³¹⁴ Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América...Op. Cit.*, p. 358.

³¹⁵ Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, tomo V, p. 823. Anteriormente dimos cuenta de este rasgo del modelo escocés por regular la soberanía y la participación del pueblo en asuntos políticos.

Por otra parte, el gobierno mexicano era reacio a modificar las bases establecidas en el “Tratado Adams-Onís”, motivo que llevó al ministro a presionar a los comisionados argumentando que:

No veo la tan grande urgencia que tiene México para tratar el asunto de los límites [...] Si México quiere, se fije una nueva línea que modifique la establecida en 1819 [...] no está de acuerdo con la costumbre de las naciones consistentes en que se establezcan las fronteras según los datos que recojan las comisiones, que lo que se hace es que cada comisión lleve su plan y que las dos juntas sobre el terreno vean en lo que estaban en de acuerdo para limar entonces las diferencias según los aparatos necesarios y las conveniencias de cada uno.³¹⁶

Poinsett creía que las instituciones del gobierno debían servir para defender los intereses de los individuos asegurando su libertad, por tanto, consideraba que la línea fronteriza no tenía que ser trazada por el arbitrio de las comisiones, sino de acuerdo con las necesidades de los individuos que habitaban esas tierras. En ese sentido, estas líneas parecen evocar parte de los argumentos que compusieron la *Exposición de la conducta política de los Estados Unidos* (1827), en función de que el gobierno debería constituirse como una institución filantrópica que reuniera y favoreciera los intereses de las mayorías, tal y como desarrollé anteriormente. Inclusive, podemos afirmar que esta era la molestia de Alamán, pues consideraba que una falsa democracia como la que promovía Poinsett provocaría daños severos a la integridad nacional, en este caso, el territorio.

Sin embargo, si Poinsett argumentaba que la traza fronteriza debía responder a la necesidad de los individuos que habitaban ese territorio, cabe reflexionar acerca del tipo de población habitaba en Texas para ese entonces. Aquí se inserta la participación de un personaje crucial en el desarrollo de los eventos de los años posteriores: Stephen Austin, quien nació el 3 de noviembre de 1797 en Virginia, Estados Unidos. Fue hijo de Moses

³¹⁶ 26 de junio de 1826. México, J. R. Poinsett a los comisionados mexicanos, en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, p. 177.

Austin, importante empresario estadounidense y pionero de la colonización texana, pues poco después de obtener las concesiones de la colonización texana falleció, quedando su hijo a la cabeza de este proyecto.³¹⁷

¿Cuál era el interés de los colonos en Texas? Podríamos afirmar que la cultura angloamericana concebía a esta región como el cuerno de la abundancia, grandes extensiones de tierra deshabitadas listas para ser trabajadas con el fin de generar riqueza económica y cultural. Sobre esto, Nettie Lee Benson afirma: “Las imágenes que unos y otros, anglos y mexicanos, van formándose de esta tierra incógnita son diferentes. [...] los que venían de la Luisiana, punto de partida del viaje que penetraba en el espacio mexicano desde Estados Unidos, veían en el territorio surcado un océano de posibilidades para una vida apacible y sobre todo llena de abundancia...”.³¹⁸ El interés de los colonos estadounidenses por las tierras texanas los llevó a emprender una serie de medidas en defensa de las concesiones que habían obtenido para colonizar este territorio.

Para este punto, no debemos perder de vista un elemento muy importante que influyó en el devenir de este proceso: el federalismo y basta con dirigir la mirada hacia los principales defensores de este sistema para identificar los principales pilares de este proyecto. En primer lugar: Joel Poinsett quien, según Pablo Herrera: “Se multiplica. Apela a sus amigos, mueve influencias, se entrevista con los políticos poderosos, frecuenta a los diputados, les escribe, les catequiza y les da instrucciones [...] Austin pone empeño en establecer la forma de gobierno federal en México, entendida a su manera, pues sabe que ese federalismo por él predicado hará posible más tarde la autonomía de Texas”.³¹⁹ Herrera nos deja los resquicios de una posible asociación entre Poinsett y Austin basada en la defensa del federalismo, cosa que no es completamente posible de sostener mediante fuentes, pero que no resultaría descabellado afirmar tomando en cuenta que ambos personajes fueron criados a la luz de la

³¹⁷ Eugene C. Barker, “Stephen Fuller Austin ‘The Father of Texas’ (1793-1836)”, Centro de Historia Americana, Universidad de Texas, consultado en <http://www.tamu.edu/faculty/ccbn/dewitt/adp/history/bios/austin/austin.html> el viernes 17 de marzo a las 18:20.

³¹⁸ Nettie Lee Benson, “¿Wilderness vs. desierto? Representaciones del septentrión mexicano en el siglo XIX”, consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502009000200002 el viernes 17 de marzo a las 18:43.

³¹⁹ Pablo Herrera Carrillo, “Stephen Fuller Austin, el padre de Texas”, en Luis Chávez Orozco, *Colección de documentos para la historia de las guerras entre México y Estados Unidos*, Tomo I, México, Ed. Academia Literaria, 1959, p. 31.

misma cultura política. Además, como desarrollé antes, el federalismo representó un pacto que aseguró los intereses provinciales, en este caso, los de los colonos texanos.

Los federalistas insertos en la logia de York, como Miguel Ramos Arizpe, aportaron esquemas argumentativos que respaldaron sus intereses. Ramos Arizpe, reconocido coahuileño, condenaba la arbitrariedad de los gobiernos provincianos en el cual los intereses de los más poderosos chocaban con el bienestar de los habitantes.³²⁰ Mediante estos argumentos, podríamos confirmar la existencia de un sistema defensivo de la autonomía de estos territorios impulsado por él como federalista yorkino, aunado al influjo que ejercía en la provincia de Coahuila y Texas.

En 1824, luego del establecimiento de Coahuila y Texas como una sola provincia. Ramos Arizpe había expuesto en una sesión del Congreso Constituyente la situación de las concesiones texanas y las puso a discusión argumentando que:

Se debía tener presente que la provincia de Texas y dos partidos de la de Coahuila, están exentos de pagar derechos en virtud de un decreto del Congreso anterior, y que por tanto si se aprueba el contingente que se discute y para el cual ha computado la comisión, toda la población de Coahuila y Texas, resultará revocada dicha concesión, o si esto no se quiere, es preciso que el contingente se disminuya, o se diga que solo el Saltillo es el que debe pagarlo.³²¹

La participación de Miguel Ramos Arizpe en esta sesión es sugerente, pues abre un espacio a la posibilidad de respetar privilegios que poseían los texanos, como la exención de impuestos. En efecto, debido a la falta de población, sugirió la unión entre coahuileños y texanos para lograr la aceptación de este territorio como estado libre y soberano dentro del pacto federal, advirtiendo al ayuntamiento de Béjar que de formarse una sola entidad federal en Coahuila, el gobierno federal realizaría una mala administración de las tierras, lo cual

³²⁰ Miguel Ramos Arizpe, “Las provincias del norte”, en Ernesto de la Torre Villar, *Lecturas históricas mexicanas*, Vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 64.

³²¹ “Concluye la sesión del día 13” en *Águila Mexicana...Op. Cit.*, p. 4.

mantuvo a los texanos unidos al territorio mexicano.³²² De acuerdo con Roberta Lajous: “Para entonces había siete distritos en operación, como resultado de varios contratos que se la habían concedido [A Stephen Austin]: un primer contrato para 300 familias otorgado en 1825; otro cerca de Galveston para 500; un tercero para 100 en 1827, y un cuarto para 300 en 1828”.³²³ Lajous hace hincapié en otras colonias donde imperaba la ilegalidad debido a la venta de tierras inexistentes y la extensión ilegítima de las concesiones.

En adición, la correspondencia que Ramos Arizpe sostuvo con Poinsett nos ayuda a dar cuenta de la existencia de movimientos económicos realizados entre estos dos personajes considerando su posición como yorkinos. El 3 de diciembre de 1826, Arizpe informó a Poinsett sobre la muerte de Vicente Valero en Saltillo, “quien tenía arrendado un rancho llamado ‘la Ventura’, perteneciente a la casa del marqués de Aguayo”, el cual, a falta de arrendatario, paso a manos de “Mr. Vairing”, personaje presumiblemente cercano a Poinsett. Ante esta situación, Ramos Arizpe comunica: “Tengo interés en tomar yo, por estar ese rancho cerca de mi fama, en arrendamiento el mismo con las tierras que tenía Valero, y por el mismo arrendamiento o el que a usted parezca y nos convengamos y espero me haga ese favor, sobre que fijaremos condiciones”.³²⁴ Este tipo de elementos nos ayudan a dar cuenta de un federalismo construido sobre intereses económicos regionales compatibles con el flujo de colonos angloamericanos, pues, de acuerdo con el informe de gobierno del estado de Coahuila de 1834, Ramos Arizpe “contrató con este gobierno en 12 de noviembre de 1828” las concesiones pertinentes para el establecimiento de doscientas familias en territorios desde el presidio de San Fernando, San Antonio, Río Bravo y Monclova.³²⁵ Uno de los resultados de este flujo migratorio fue un considerable aumento en movimientos especulativos que favorecieron, en gran medida, a diversos integrantes de la logia de York.

³²² David J. Weber, *The Mexican frontier...Op. Cit.*, p. 24. Luis Chávez Orozco afirma que Ramos Arizpe conoció y se familiarizó con el proyecto de Stephen Austin, probablemente vio en él la oportunidad de formar una provincia autónoma a partir del flujo poblacional atraído por el colonizador. Luis Chávez Orozco, “Dejemos a Mr. Poinsett”, en *Revista de la Universidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Julio-agosto 2002, p. 37.

³²³ Roberta Lajous, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*, México, El Colegio de México, 2012, p. 40.

³²⁴ México a 3 de diciembre de 1826, Miguel Ramos Arizpe a Joel Poinsett en Victoriano Salado Álvarez, *Poinsett...Op. Cit.*, p. 33. No he encontrado a la fecha información sobre la identidad de “Mr. Vairing”.

³²⁵ Informe de gobierno que hace el H. Gobierno de Coahuila en junio de 1834 en Victoriano Salado Álvarez, *Poinsett...Op. Cit.*, p. 33.

Siguiendo la línea de actividad yorkina sobre este aspecto, Lorenzo de Zavala intervino en defensa de los privilegios de los texanos. Juan Nepomuceno Almonte relata, al respecto:

Consta pues, que el 7 de mayo de 1828, don Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado de México, elevó una petición al Gobernador del de Coahuila y Texas, para que se le concediesen, con objeto de colonizar; en dicho estado, los terrenos que habían pertenecido a Haden Edwards [...] El Gobernador replicó: que en su concepto debía accederse a la solicitud del señor Zavala, así como a las de don David G. Burnet, y don José Vilhein.³²⁶

Es importante señalar que estos movimientos especulativos fueron asesorados por su amigo Joel Poinsett.³²⁷ En este sentido, es sabida la participación de Lorenzo de Zavala en la obtención de tierras texanas, firmando contratos para obtener concesiones. Primero con Thomas Lockett para obtener poderes y realizar transacciones con sus tierras de Texas. Durante su estancia en los Estados Unidos, Zavala cedió sus concesiones para formar una compañía en la bahía de Galveston y Predios de Texas junto con Burnet y Vilhein, mismos que había ayudado a establecerse en el territorio texano en 1828.³²⁸

A pesar de este tipo de movimientos especulativos, las negociaciones sobre el “Tratado Adams-Onís” representaron un fracaso rotundo para Poinsett en su misión. La comisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores compuesta por Lucas Alamán, José María Tornel, José Manuel Herrera y Andrés Quintana Roo argumentó: “Los esclavistas usan el derecho inalienable que el autor de la naturaleza le ha concedido cuando procura su libertad. Las cámaras se han mostrado decididas a borrar esta mancha y preservar nuestras instituciones [...] ¿Quién no coincidirá en que es conveniente para nosotros eliminar a

³²⁶ Juan Nepomuceno Almonte, “La colonización de Texas”, en Lorenzo de Zavala, *Obras. Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*, México, Ed. Porrúa, 1976, p. 625.

³²⁷ Miguel Soto, “Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler”, en Marcela Terrazas y Ana Rosa Suárez (coords.) *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997, p. 21-22.

³²⁸ *Ibid.* p. 23.

nuestros vecinos de las fronteras, incluso por medios indirectos?”.³²⁹ Estos argumentos revelan el repudio por parte de los mexicanos hacia la esclavitud que fomentaban los colonos angloamericanos, hecho que siguió ocasionando tensiones entre ellos y la esfera política mexicana durante los años posteriores. Sobre esto, lo único que pudo conseguir Poinsett fue la devolución de los esclavos fugitivos a Estados Unidos.³³⁰

Por otro lado, es sabido que Lucas Alamán se opuso fervientemente a las intenciones del ministro, quien consideraba que México estaba en completa desventaja ante el desarrollo económico de Estados Unidos; a partir de esto podríamos afirmar que Alamán estaba consciente de los conocimientos de Poinsett acerca de esta situación, por lo tanto, haber cedido a sus intereses territoriales y comerciales hubiera sido un golpe a la soberanía nacional.³³¹ Sobre esto, el mismo ministro dio cuenta del influjo que poseía Alamán sobre la secretaría de Relaciones y los yorkinos que integraron esta comisión³³² y, ante su fracaso, informó a Clay lo siguiente:

Me he tomado grandes molestias para determinar cuáles serían los frutos de que el Congreso ratificara el tratado si hubiera podido convencer a los plenipotenciarios de alterar los límites en la forma sugerida por usted, y estoy convencido de que el intento fracasaría y sólo provocaría un sentimiento de enemistad; por lo tanto, he abandonado estas instancias por completo. En una conversación privada con uno de los plenipotenciarios, insinué una remuneración en dinero al gobierno mexicano como un incentivo para extender nuestro límite al Río del Norte; pero él me aseguró que sería imposible obtener el consentimiento del gobierno o del Congreso para lograr

³²⁹ 5 de marzo de 1827. México. Informe del comité de relaciones exteriores de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de tratado entre los estados Unidos y México, firmado por Andrés Quintana Roo, José Manuel de Herrera y José María Tornel en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, p. 239. Cabe resaltar que, aunque José María Tornel y José Manuel Herrera eran masones yorkinos, se opusieron al avance de los colonos en México, lo cual nos ayuda a dar cuenta de que el liberalismo no era una opinión unitaria y se concebía de diferentes maneras.

³³⁰ Roberta Lajous, *Historia mínima...Op. Cit.*, p. 39.

³³¹ Salvador Méndez Reyes, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1996, pp. 139-140.

³³² 1º de marzo de 1829, México. J. R. Poinsett al secretario de Estado en Washington, Martin Van Buren. En Carlos Bosch García, *Documentos...Op Cit.*, p. 391.

semejante medida porque se consideraría un desmembramiento del territorio mexicano, lo cual está prohibido por la Constitución [...] aceptaré la propuesta de los plenipotenciarios mexicanos y renovaré el tratado de Washington de 1819.³³³

Poinsett se vio obligado a ratificar el “Tratado Adams-Onís” elaborado en 1819 bajo el mandato de la Corona Española. Es interesante apreciar cómo la Constitución de 1824 surge con el motivo de mantener la estabilidad nacional con respecto a esta temática, pues de acuerdo con el artículo 49° de la misma: “las leyes y decretos que emanen del congreso general, tienen por objeto, primero; sostener la independencia nacional, y segundo; conservar la paz y el orden público en lo interior a la federación”.³³⁴ Con ello se imposibilitó el cumplimiento de la misión del ministro y el uso de diversas prácticas a espaldas del orden constitucional llevadas a cabo a través de la masonería.

Podemos concluir que el federalismo establecido en la primera Carta Magna mexicana robusteció el interés expansionista de los Estados Unidos de América pues prometía una respuesta favorable a un proyecto que había comenzado años atrás. Los intereses de los federalistas yorkinos se vieron reflejados a través de la representación de que éstos exigían para asegurar la libertad de los individuos. Sin embargo, es probable que si bien Poinsett fracasó en su intento por extender los límites más allá del río Sabina, sí dio el primer paso para perfilar la separación de este territorio de México: el apoyo al avance de los colonos en Texas con ayuda de Stephen Austin. Una revisión a las interpretaciones de este proceso nos revela la existencia de intereses económicos y movimientos especulativos que influyeron en la configuración de la zona fronteriza entre México y Estados Unidos durante este primer régimen federal, mismos que persistieron en las negociaciones y legislaciones de los años posteriores bajo el mismo esquema administrativo, pero sin perder de vista aquellas prácticas realizadas a espaldas de la Constitución.

³³³ 8 de enero de 1828. México, J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, p. 313.

³³⁴ “Noticias nacionales. Secretaría de Relaciones”, en *El Sol*, núm. 1555, México, domingo 9 de septiembre de 1827, p. 2. Haciendo referencia a decisiones como la ley de la expulsión de los españoles, se atribuye al gobierno la facultad de obrar en favor de conservar el orden y la independencia, así suprimir cualquier amenaza en contra del territorio y la soberanía nacional.

3.3.2. La ley de expulsión de los españoles, ¿bajo qué términos?

A finales de 1827, hablar sobre el influjo de los españoles en México era una cuestión que no sólo mantenía ocupadas a las élites gobernantes, sino que el debate tenía una índole social que provocaba agitación en los intentos por estabilizar al país. La conspiración del fraile Joaquín Arenas fue un suceso que llevó a los actores políticos a cuestionar la estancia de los peninsulares, pues se trataba de un movimiento a favor del regreso de los borbones a la cabeza del país y, al ser descubierta el 19 de enero de 1827, los yorkinos la tomaron como una piedra para atacar a los escoceses, quienes ya habían sido calificados como una amenaza para la soberanía nacional. En principio, “el partido escocés [...] negó de buena fe la existencia de una conspiración, alegando que las logias yorkinas habían fabricado el complot para inflamar la opinión pública”.³³⁵ No obstante, al no poderse ocultar lo evidente, la logia yorkina atacó fuertemente el intento de huida de los escoceses y promovió un fuerte sentimiento hispanofóbico que la favoreció en actos políticos posteriores.

Sin embargo, pensar que la conspiración del fraile Arenas fue un suceso totalmente orquestado por los escoceses resultaría erróneo. Es aquí donde se inserta la participación de un actor político crucial para esta época: la Iglesia que, de acuerdo con Harold Sims, “no estaba representada ni en uno ni en otro partido” y, al igual que el gobierno, atravesaba una crisis económica que podía ser solucionada con la protección de la monarquía borbónica, asociada por los yorkinos con la logia escocesa.³³⁶ Esta última argumentó que sus antagonistas buscaban “medidas muy fuertes y precautorias ¿y cuáles son? (hasta los niños lo saben). Expulsión de los españoles...”,³³⁷ a quienes defendieron por los aportes que éstos realizaban a la sociedad mexicana. No obstante, los yorkinos los condenaron y apuntaron “con el dedo a los adictos al gobierno español”.³³⁸ A partir de estos sucesos, comenzó una fuerte pugna entre ambas facciones en torno a este problema.

³³⁵ Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 29.

³³⁶ *Idem.*

³³⁷ “Reflexiones sobre el plan de conspiración del Padre Arenas” en *El Sol*, núm. 1315, México, domingo 21 de enero de 1827, p. 4.

³³⁸ “México 21 de enero” en *El Sol*, núm. 1315, México, domingo 21 de enero de 1827, p. 4. Estas líneas fueron citadas del *Correo de la Federación* del día anterior (20 de enero de 1827).

Quizá convendría analizar otros factores pues los orígenes de esta ley nos hacen cuestionar los términos de aquella corriente historiográfica que sostiene que “los indígenas no participaban en la política.” ¿Es verdad esta afirmación tajante? Y si participaban ¿de qué manera lo hacían? Una revisión a las fuentes abordando la propuesta que ofrece la nueva historia política nos revela la existencia de una práctica frecuentemente realizada por este grupo social: el tumulto. Según Peter Guardino:

El escenario político nacional presentó nuevas oportunidades a los campesinos indígenas con quejas; pudieron buscar aliados tanto en pueblos cercanos como entre los inconformes de otras clases sociales. Sin embargo, según veremos, parece que los tumultos fueron aún más comunes que lo pensado tanto en el siglo XIX como en el XVIII. Muchas veces los tumultos se originaron por problemas muy locales que no se prestaron a la búsqueda de aliados ni en los pueblos vecinos ni entre gente de otro origen social.³³⁹

Es importante tener en cuenta esta perspectiva para comprender algunos de los elementos que dieron forma a estos hechos. Dentro del Congreso General, el tema del influjo de los españoles sobre la política mexicana agitó los debates entre partidarios y opositores a la iniciativa de una ley que establecía “que ningún español por nacimiento, podía ejercer cargo ni empleo eclesiástico, civil o militar de nombramiento de los poderes generales”.³⁴⁰ Los principales promotores eran José María Tornel, Juan Taméz, Ramón Pacheco, José Manuel Herrera, Anastasio Cerecero e Isidro Rafael Gondra.³⁴¹ Todos ellos principales integrantes del rito de York, mientras que sus opositores eran Andrés y Matías Quintana, Manuel Rejón, Cayetano Portugal, Juan de Dios Cañedo y Francisco Molinos del Campo. De acuerdo con Zavala: “Era un esfuerzo de filosofía y de civismo hacer frente a la multitud y contrarrestar

³³⁹ Peter Guardino, “‘El carácter tumultuoso de esta gente’: los tumultos y la legitimidad en los pueblos oaxaqueños, (1768-1853)”, en Brian Connaughton (coord.), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2003, p. 182. Esta obra nos proporciona una óptica metodológica para analizar parte de los sucesos aquí estudiados.

³⁴⁰ Lucas Alamán, *Historia de Méjico... Op. Cit.*, tomo V, p. 828.

³⁴¹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico... Op. Cit.*, p. 330. Siendo Anastasio Cerecero quien habría de presentar este proyecto elaborado entre los demás mencionados. *Vid.* “Congreso General. Cámara de diputados, sesión del día 19 de noviembre” en *El Sol*, núm. 1661, México, domingo 16 de diciembre de 1827, p. 1.

una opinión pública *facticia* expresada con amenazas y furor”.³⁴² Y es que la violencia comenzó a ser más visible en el ámbito político y se abrió paso a través de tumultos que forzaron las decisiones políticas.

Según Alamán, los yorkinos no estuvieron satisfechos con haber logrado el desplazamiento de varios españoles en diversos ámbitos políticos, pues siguieron incitando “nuevas y continuas revoluciones”.³⁴³ Y así fue, pues en pueblo de Ajusco, el general Manuel González se puso a la cabeza de 2000 hombres. Según Zavala “Tlalpan [zona que incluía dicha localidad] es una población de menos de 3000 almas, la mayor parte de indígenas que salieron a unirse con los revoltosos estaban irritados contra Zavala porque sabían la oposición vigorosa que hacía a que se tomase aquella medida [la promulgación de la ley de expulsión de los españoles]”.³⁴⁴ Es importante señalar que Lorenzo de Zavala ya había sido electo para desempeñar como gobernador en el Estado de México (tema que abordaré más adelante con mayor profundidad).³⁴⁵ Es aquí en donde vuelve a surgir la perspectiva ofrecida por Peter Guardino, pues el descontento de los indígenas se manifestó con el objetivo de presionar al gobierno. Esta movilización se propagó por otros lugares obteniendo aliados. En Apan, se sumaron quinientos hombres bajo las órdenes del teniente coronel Espinosa; en Toluca, cerca de dos mil hombres reunidos por Pascual Muñiz y Ramón Parres; y en Acapulco, bajo el mandato de Juan Álvarez y el general Montes de Oca. Todos con el objetivo de presionar a la legislatura del Estado de México para que se decretase la expulsión, conseguida por fin el 20 de diciembre de 1827.³⁴⁶ Cabe mencionar que la mayoría de las fuerzas eran de origen indígena, alentados por algunos yorkinos para que tomaran represalias contra sus opresores españoles, hecho que se repetiría más adelante.

Salta a la vista que Zavala se hubiera opuesto a la expulsión de los españoles. Podríamos pensar que él era un personaje profundamente hispanofóbico por ser uno de los

³⁴² *Idem.*

³⁴³ Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, tomo V, p. 829.

³⁴⁴ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, p. 331.

³⁴⁵ Considero más conveniente desarrollar este tema más adelante, ya que la violencia que desató este acontecimiento es más latente al año siguiente. Es claro que no puedo pasar este tema por alto, pero un apartado más especializado ayudará a esclarecer este proceso aunado con el ascenso de los yorkinos las elecciones a finales de 1827 y los episodios violentos de 1828.

³⁴⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, p. 331, p. 335. Es crucial aclarar que, en aquel entonces, todos estos poblados respondían a la jurisdicción del Estado de México. Algo que resalta Alamán es que este movimiento ascendió rápidamente, ya que diversos oficiales militares españoles fueron exiliados incluyendo a Negrete y Echávarri. Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, tomo V, p. 833.

principales líderes yorkinos, por su apego al modelo político estadounidense y el liberalismo radical que lo caracterizó. Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por él mismo:

En mi opinión, se faltaba a las promesas hechas en el Plan de Iguala, a los pactos del Tratado de Córdoba [...] La Gran Logia me llamó a su seno para hacerme cargos severos acerca de que sostenía a los españoles [...] yo contesté a los que así me reconvenían que no podía entrar en ligas ni en partidos en que se intentaba una injusticia; que no hay libertad en donde no se respetan los principios; y que en mi opinión era un crimen que no quedaría impune al proscribir tantas familias y derramar la desolación en las casas de tantos mexicanos.³⁴⁷

No quedan en tela de juicio los principios liberales de Zavala, pues sus argumentos evocan un plan de Iguala que contempló y ofreció garantías a los españoles que aceptaran las condiciones del pacto nacional.³⁴⁸ Aunque resulta extraño el hecho de que Zavala recurriera a un documento políticamente desplazado para ese entonces, no debemos perder de vista ciertos factores que influyeron en su actividad.

En principio, es probable que su defensa de los españoles no se basara totalmente en ideología moral como él expuso. Era sabido que los españoles poseían un enorme poder económico producto de la riqueza que habían generado durante el virreinato. En un ámbito más privado, Poinsett informa sobre esto a Henry Clay:

Las legislaturas de varios estados han propuesto y discutido sobre la expulsión de los españoles. Aunque estas personas [los españoles] han actuado en diversas instancias con gran imprudencia –por no usar un término más peyorativo-, aún son un cuerpo muy débil como para ser temido; y su expulsión afectaría seriamente la economía de este país, en función de que son los únicos grandes empresarios aquí que están conectados con nuestro

³⁴⁷ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico... Op. Cit.*, pp. 329-330.

³⁴⁸ *Ibid.*, p. 333.

comercio. Esta circunstancia no los protegerá de la expulsión, si la seguridad del estado necesita esta medida. En mi opinión no debería ser por estos medios.³⁴⁹

En realidad, los posibles estragos económicos que podrían resultar de esta decisión eran la principal preocupación del binomio Poinsett-Zavala sobre este tema. Acerca de esto y de acuerdo con José Antonio Serrano:

Zavala retomó un asunto que había debatido largamente en los días de la Revolución francesa y que también estuvo presente en las Cortes de Cádiz, que estaba a favor de que, ‘cada uno debía contribuir en proporción de sus facultades’ [...] es decir, por los más ricos, quienes eran los más beneficiados de las actividades gubernamentales o de las medidas a favor del fomento económico, como la construcción de la infraestructura necesaria para que se desarrollaran los negocios, y también por las labores encauzadas por los órganos represivos del gobierno para conservar el orden público.³⁵⁰

La postura que había mostrado Zavala con respecto a la economía de la nación era de equidad distributiva, en tanto a que las personas con más ingresos y rentas eran los españoles. Para él, era crucial su estancia en el país por la cantidad de ingresos que aportaban a la Hacienda. Además “Durante su gobierno en el Estado de México, Zavala impulsó dos providencias vinculadas; la orden de reducir impuestos indirectos [...] pero, en contraste, propuso incrementar el peso de las contribuciones directas en el erario público”.³⁵¹ Claramente, si sus

³⁴⁹ 5 de septiembre de 1827. México J. R. Poinsett a H. Clay, en Carlos Bosch, *Documentos...Op. Cit.*, p. 289. Texto original: “The legislatures of most of the states are in session, and in some of them propositions have been discussed for the expulsion of the European Spaniards. Although these persons have acted in many instances with great imprudence to use no harsher term, still they are too weak as a body to be feared; and their expulsion would seriously affect the trade of this country, as they are the only large capitalists in it who are engaged in commerce. This circumstance ought not to protect them from expulsion, if the safety of the state required such a measure. In my opinion, it does not at this juncture. .

³⁵⁰ José Antonio Serrano Ortega, “Tensar hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala” en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, vol. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México –Instituto de Investigaciones históricas, 2002, p. 89.

³⁵¹ *Ibid.*, p 94.

objetivos eran enriquecer la Hacienda mediante estas medidas, la expulsión de los españoles representaba un fuerte golpe a la economía nacional ya en decadencia, hecho que advirtió el mismo Alamán, pues “aconteció en él la quiebra de la casa de Barclay y Compañía de Londres, en cuyo poder quedaba todavía de los fondos procedentes del préstamo contratado con ella”,³⁵² hecho que empeoró el panorama.

Sólo para ejemplificar el influjo que la logia de York ejerció sobre la economía nacional, basta con realizar un breve esbozo sobre los sucesos que rodearon el restablecimiento del estanco sobre el tabaco en México entre 1826 y 1827. Lorenzo de Zavala consideraba que el estanco de este producto debía desaparecer; según José Antonio Serrano, para él, este impuesto representaba “...un monopolio dañino para la economía local, además de que el gobierno nacional no había pagado a los cosecheros de las villas y el resguardo de evitar el contrabando se había quedado en la Ciudad de México, decisiones que consideraron habían motivado el fracaso de este ramo”.³⁵³

Para los liberales radicales que integraban el rito de York, como Zavala, la violación a la autonomía de los pueblos mediante una imposición central, como lo era dicho impuesto, era algo inaceptable. Este suceso motivó la actividad del ministro de Hacienda, José I. Esteva, quien presionó al Congreso logrando la derogación de esta medida argumentando que: “El crédito no se disminuye porque en circunstancias críticas y extraordinarias necesite una nación de recursos también extraordinarios”.³⁵⁴ Ante esto, el diario escocés *El Sol* atacó este “logro yorkino” arguyendo: “*Federación e independencia*, pero no hay independencia ni federación si no respetan las leyes y la constitución; la independencia es quimérica bajo la tiranía de un ominoso cetro; o bajo el pupilaje infame de una *facción jacobina*, ambiciosa e inmoral que tiene recursos para manipular a su antojo”.³⁵⁵ Mediante estas líneas, el rito de Escocia advertía sobre el peligro que representaba para el gobierno una “facción jacobina” como el rito de York, la cual se valía de recursos ilegítimos para derogar leyes y evadir la

³⁵² Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, tomo V, p. 834.

³⁵³ José Antonio Serrano Ortega, “Tensar hasta romperse...*Op. Cit.*”, p. 93.

³⁵⁴ “Continúa el artículo comenzando en el número 124” en *Águila Mexicana*, núm. 133, México, domingo 10 de septiembre de 1826, p. 1. Cotéjese con Juan López de Escalera, *Diccionario...Op. Cit.*, p. 331. En donde el autor destaca su participación pacificando la agitación suscitada en Veracruz.

³⁵⁵ “Noticias nacionales, Veracruz 1° de junio” en *El Sol*, núm. 1467, México, martes 12 de junio de 1827, p. 3. Siendo el mismo Alamán quien se encargó de criticar las acciones del ministro de Hacienda, al tratar de sustituir este ingreso con las rentas ordinarias, lo cual fracasó. Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, tomo V, p. 835.

autoridad de las instituciones. En suma, esto nos lleva a contemplar un posible influjo de Lorenzo de Zavala sobre el ministro de Hacienda, José I. Esteva; ambos integrantes del rito de York.

Con respecto a la logia de York, Zavala deja entrever la manera en que se consolidaron las prácticas asociativas a partir de este punto. Zavala desprestigió la figura de Manuel Gómez Pedraza, secretario de Guerra en ese entonces, por su ineficacia ante los tumultos suscitados en su administración y destacó la figura de Vicente Guerrero, quien “pasó a Tlalpan a procurar en unión de Zavala disolver esos cuerpos de gentes de un punto a otro arrojando a los españoles de sus casas, y que si bien por entonces no cometían desórdenes, sobre las propiedades de los ciudadanos, echaban mano de las rentas del Estado en las administraciones”.³⁵⁶ Podríamos tomar estos aspectos como precedentes de los hechos que se suscitaron al año siguiente, pues Zavala comenzó a ejercer influencia sobre el general Guerrero, quien se estaba ganando la aprobación de los yorkinos en función de que podría servir para respaldar el proyecto que esta facción presentó para las siguientes elecciones. Claro, como lo expone el gobernador, el arma seguía siendo la misma: desprestigiar a las figuras de la facción rival, en este caso a Gómez Pedraza; hechos en los cuales profundizaré más adelante.

Podemos concluir este pasaje afirmando que la ley de expulsión de los españoles fue producto de la agitación promovida por cierta parte de los yorkinos, acompañada de tumultos indígenas, quienes, según Zavala, argumentaban “que los españoles no habían cesado de conspirar contra la independencia nacional desde que pasado el primer momento de sorpresa habían vuelto a sus antiguas esperanzas”.³⁵⁷ Sobre esto, podríamos aventurarnos a pensar que los yorkinos confundían el liberalismo moderado con intentos conservadores por retornar a la monarquía virreinal, tal y como puede pensarse erróneamente hasta nuestros días. No obstante, debe profundizarse en los intereses de los que apoyaron la expulsión, pues en ocasiones los españoles representaban un obstáculo en materia de negocios.³⁵⁸ Sin embargo, no sólo Zavala, sino el diario yorkino *El amigo del pueblo*, se oponía a esta medida:

³⁵⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, p. 332.

³⁵⁷ *Ibid.*, p. 333.

³⁵⁸ Clara E., Lida, “Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión” en *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 2, México, El Colegio de México, 2006, p. 626. La autora establece que las tensiones de las relaciones económicas entre propietarios y capataces españoles y trabajadores mexicanos –a menudo

No conoce, o afecta desconocer el carácter dulce y generoso de los mexicanos, quien les imputa los más negros sentimientos de venganza, y tiene la osadía de publicar, que arrastrados de pasiones bajas han resuelto el exterminio de los españoles [...] ¿Se ha negado que entre ellos hay hombres de virtud y merecimiento, muy dignos del aprecio, de la confianza y protección de los ilustrados mexicanos?³⁵⁹

Los argumentos de esta publicación aludían a que no debían tomarse decisiones precipitadas impulsadas por pasiones inválidas que pusieran en peligro la estabilidad nacional. Era una idea con la que el ministro Poinsett coincidió.³⁶⁰

En este aspecto, el análisis a la actividad que Joel Poinsett y Lorenzo de Zavala ejercieron en torno a la ley de expulsión de los españoles nos remite a contemplar un tema de tintes económicos, pues además de que Zavala sabía que era perjudicial para el erario público, reconocía que la partida de los españoles iba a deteriorar el intercambio comercial de México con Estados Unidos. Sin embargo, de acuerdo con Carlos María de Bustamante, Poinsett presionó al gobierno para que “se diese la ley de expulsión de españoles, para que emigrando a Norteamérica con sus inmensos capitales, aumentasen las riquezas de su nación”.³⁶¹ Es difícil comprobar esta afirmación debido a la falta de documentos que avalen su veracidad. De cualquier modo, Poinsett reconocía que la estancia de los españoles en América era crucial para fortalecer la economía de su nación por medio de los lazos comerciales establecidos con estos individuos poseedores de gran riqueza.³⁶² En este sentido,

indígenas- en propiedades agrarias, industriales o de comercio representaban una fuente de profundo rechazo a lo español.

³⁵⁹ “Breve examen de los discursos publicados en el Observador de la república mexicana (Tom. 2º, núm., 1 y 4) sobre expulsión de españoles, o sean naturales y ciudadanos de esta república nacidos en España” en *El amigo del pueblo*, núm. 13, México, miércoles 24 de octubre de 1827, p. 12.

³⁶⁰ 5 de septiembre de 1827. México J. R. Poinsett a H. Clay, en Carlos Bosch, *Documentos...Op. Cit.*, p. 289. Es aquí en donde el ministro describe que esta agitación fue promovida por un profundo resentimiento de los criollos hacia los españoles.

³⁶¹ Carlos María de Bustamante, *El gabinete mexicano durante el segundo período de la administración del exmo. señor presidente D. Anastasio Bustamante: hasta la entrega del mando al exmo. señor presidente interino D. Antonio López de Santa-Anna, y continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*, tomo I, México, Imprenta de J. M. Lara, 1842, p. 204.

³⁶² Y en este sentido, según Bustamante, es posible que Poinsett animara animación para que se diese esta ley de expulsión; sin embargo, no para que se embarcaren a España, sino a Estados Unidos. De igual manera, sólo contamos con su versión para afirmar esta idea.

probablemente “América para los americanos” no implicaba una total expulsión de estos personajes, sino el sometimiento a la influencia política y económica de Estados Unidos. A partir de esta idea, para Poinsett y Zavala la cuestión no era expulsar a los españoles, sino más bien alejarlos de la esfera política evitando amenazas al sistema liberal republicano y mantenerlos en la economía en función de sus contribuciones.

3.4. El plan de Montaña. La reacción escocesa

El acalorado debate en la prensa y las sesiones legislativas mantenía ocupada a una buena parte de la élite política. Sin embargo, no debemos olvidar la fuerte presencia que tuvo el ejército mexicano como una de las principales bases estamentales. Ante esto, nos encontramos con una esfera de la sociedad que, de igual manera, se encarga de hacer gran parte de la política nacional. De acuerdo con Rafael Rojas: “El ejército apareció en la escena del México posvirreinal, en 1810, como uno de los actores decisivos de la transformación política que experimentaría el país en las décadas siguientes”.³⁶³ El federalismo pactado en la Constitución de 1824 establecía la formación de cuerpos militares encargados de defender la soberanía nacional repartida entre los estados. Además: “La Guerra de Independencia acentuó dos características de la estructura sociomilitar del nuevo país: el caudillismo provincial y la importancia de las milicias”.³⁶⁴ En este sentido, el ejército ocupaba gran parte de la organización estamental, pues un intento de reconquista española era una posibilidad que no podía descartarse.

En principio, Alamán manifestó que: “los escoceses, lastimados en todos los principios que habían sostenido, viendo desaparecer su influencia [...] intentaron una reacción armada que debía comenzar en el estado de Veracruz”.³⁶⁵ Esta tuvo lugar en diciembre de 1827, cuando el teniente coronel Manuel Montaña se pronunció en contra de las acciones llevadas a cabo por la facción yorkina, reprobando la corrupción que afectaba el esquema administrativo. Montaña, en su discurso, sostuvo lo siguiente:

³⁶³ Rafael Rojas, *La escritura...Op. Cit.*, p. 155. A través de prácticas políticas catalogadas como pronunciamientos militares y con base en François-Xavier Guerra; exigen “causas estructurales que remiten a un cierto tipo de régimen, de imaginarios y de comportamientos políticos”. François-Xavier Guerra, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios” en *Trace*, núm. 37, México, junio de 2000, p. 15.

³⁶⁴ *Ibid.*, pp. 155-156.

³⁶⁵ Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, p. 835.

Ciudadanos; en vano habríamos agotado toda clase de sacrificios y padecimientos por nuestra emancipación de la caduca España, y en vano nuestros primeros legisladores habrían asegurado en el código fundamental que nos rige las libertades patrias porque tanto anhelábamos, si multiplicándose los déspotas domésticos por la apatía de los que debieron exterminarlos, no tienen más valor nuestras sabias instituciones que el que quieran darlas a su arbitrio hombres débiles y sospechosos [...] no sólo ocupan hoy los principales puestos [...] sino que entronizándose hasta el escandaloso extremo de llevar la voz como agentes del supremo gobierno, nada hace éste que no esté en consonancia con sus pérfidas y desnaturalizadas miradas.³⁶⁶

Lo primero que habría que comentar acerca de este documento sería la manera en que se refiere al yugo español; Manuel Montaña no cuestiona la emancipación nacional, en este sentido, no podemos afirmar que el plan proclamado tuviera como objetivo reestablecer el dominio español. En cambio, Montaña criticó la ley de expulsión de los españoles por ser producto de un sistema de gobierno corrompido por las sociedades masónicas que evadían las leyes constitucionales, lamentando la inestabilidad “en que los ha puesto el poder y maquinación de los partidos”.³⁶⁷

El vicepresidente y Gran Maestro del Rito de Escocia Nicolás Bravo se adhirió al pronunciamiento, dando a conocer su descontento ante el ascenso de los yorkinos y el intento de expulsión de los españoles que varios integrantes de este grupo ayudaban a fomentar.³⁶⁸ De esta manera al llamado plan de Montaña, proclamado en Otumba, Veracruz (región al mando militar de Manuel Montaña), se unieron Miguel Barragán –gobernador de Veracruz-

³⁶⁶ “El ciudadano teniente coronel J. Manuel Montaña a todos los habitantes de la República Mexicana” en *El Sol*, núm. 1675, México, sábado 29 de diciembre de 1827, p. 4.

³⁶⁷ *Idem*.

³⁶⁸ Rafael Dávila, *Diálogos crítico-alegóricos...Op. Cit.*, Tomo III, pp. 26-27. Dávila nos puede dar una referencia sobre Nicolás Bravo y su papel como líder de los escoceses. El autor describe que este personaje fue un importante candidato escocesa para ocupar la presidencia por sus méritos como veterano insurgente.

y el comandante en armas de San Luis Potosí, Gabriel Armijo.³⁶⁹ El documento establecía los siguientes aspectos:

- Artículo 1°. El supremo gobierno hará iniciativa de la ley al Congreso general de la Unión, para la exterminación en la república de toda clase de reuniones secretas, sea cual fuere su denominación y origen.
- Artículo 2°. El supremo gobierno renovará en lo absoluto las secretarías de su despacho, haciendo recaer semejantes puestos en hombres de conocida probidad, virtud y mérito.
- Artículo 3°. Expedirá sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al enviado cerca de la República Mexicana por los Estados Unidos del Norte.
- Artículo 4°. Hará cumplir exacta y religiosamente nuestra constitución federal y leyes vigentes.³⁷⁰

Como puede apreciarse, el pronunciamiento escocés mostraba un profundo rechazo hacia la política yorkina. Una de las exigencias más llamativas era la expulsión del ministro Joel Poinsett por su calidad de líder yorkino. Los demás puntos exigían la extinción de las sociedades secretas, destituir a los miembros de las mismas insertos dentro de las instituciones administrativas y el establecimiento de la religión católica, tal y como indicaba la Constitución de 1824, como única y sin tolerancia a otros cultos. Sobre esto, Joel Poinsett relata a Henry Clay:

Con respecto al tercer artículo, se originó en el mismo motivo. Estas personas persisten en considerarme como el principal obstáculo para lograr sus objetivos y afirmar que soy dirigente, no sólo de las operaciones del partido

³⁶⁹ Rafael Rojas, *La escritura... Op. Cit.*, pp. 158. Cfr. José C. Valadés, *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 78. Valadés afirma que Bravo, “por dudas inconexas a sus puestos oficiales”, comisionó a Montañón para que acaudillase el movimiento. Por otro lado, no se conoce mucho sobre la vida de Montañón, Valadés se refiere a él como un veterano insurgente.

³⁷⁰ José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846*, vol. 1, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 56-57.

opositor [yorkinos], sino también del gobierno. El progreso de los juicios por alta traición de aquellos oficiales generales involucrados en la conspiración contra las libertades de este país probablemente contribuyó a precipitar las medidas del partido escocés.³⁷¹

De acuerdo con Poinsett, los motivos que originaron la reacción escocesa fue la presunta violación a los términos constitucionales y la corrupción de las instituciones que el ministro representaba. En este sentido, para los escoceses el principal responsable de la agitación yorkina era él, a quien concebían como una amenaza para sus intereses. Por lo mismo, comenzaron a difundir un rechazo hacia la cultura política estadounidense, caso similar al ya referido escrito del Capitán Cócora. Poinsett declaró que los escoceses habían iniciado este pronunciamiento con la esperanza de que el gobierno interactuara con ellos, tal y como hizo cuando los yorkinos exigieron la expulsión de los españoles, lo cual era casi imposible considerando que gran parte de la política estaba dominada por sus rivales.³⁷²

En su discurso, Montaña atacó directamente la figura del ministro Poinsett por su actividad e incluso sus antecedentes: "...un ministro extranjero que olvidando la expulsión que sufrió de nuestra hermana la República de Chile, por excesos sin duda menores, ha tenido el descaro, no ya de entrometerse en los asuntos domésticos que en nada le pertenecían, sino de escarnecer las leyes civiles y eclesiásticas que nos rigen estableciendo y fomentando logias masónicas como desvergonzadamente ha confesado".³⁷³ Tal como lo expuso Poinsett, los sublevados lo concebían como una amenaza para la estabilidad del gobierno, evocando su actuación en Chile y su intromisión en asuntos que no le convenían. Además, Montaña declara que la logia de York no era más que un pretexto para acabar con el partido escocés y dividir la política nacional a través de la infiltración de hombres influyentes que predominaran en las elecciones.³⁷⁴

No sólo habría que prestar atención a las palabras de Poinsett sobre el artículo referente a su expulsión, sino también a que en el interior de la red yorkina se encontraba una

³⁷¹ 9 de enero de 1828. México. J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch, *Documentos...Op. Cit.*, vol I, p. 315.

³⁷² *Ibid.*, p. 314.

³⁷³ "El ciudadano teniente coronel J. Manuel Montaña" en *El Sol...Op. Cit.*, p. 4. Probablemente, la desvergonzada confesión a la que se refiere Montaña es la contenida en la *Exposición* de Poinsett (1827), la cual ya fue citada con antelación.

³⁷⁴ *Idem.*

importante figura militar y brazo ejecutor: el Gral. Vicente Guerrero. Este personaje comenzó a ganarse el respeto del ministro por la defensa que había prestado a los ideales republicanos yokininos:

Tan pronto como el plan de Montañó fue publicado, el Presidente de la República [Guadalupe Victoria] decidió suprimir la insurrección por la fuerza, y el General Guerrero fue enviado a la cabeza de una respetable división para atacar y dispersar las inconexas fuerzas de Montañó [...] Su nombre evocaba un fantasma; a su aparición, la gente que se había unido al grito de rebelión contra el gobierno desertó a su jefe y se unieron a Guerrero.³⁷⁵

Ante estas palabras, podríamos afirmar que Poinsett halló en Guerrero una figura de autoridad cuya popularidad era considerablemente grande, no obstante, salta a la vista la manera en que pudo establecerse un lazo entre Guerrero y el rito de York. Un análisis a las líneas posteriores nos deja entrever dicho vínculo: "...El General Nicolás Bravo se puso a la cabeza de los pronunciados. Esta persona siempre fue considerada como el jefe de la facción escocesa, cuando en realidad él es sólo una herramienta para ellos. Él fue un distinguido líder militar en la lucha revolucionaria de este país, por tanto, el partido escocés necesitaba su nombre para agraciarse su causa".³⁷⁶ El punto de citar estas líneas no es revelar la manera en que Poinsett veía a la organización escocesa, lo importante es dar cuenta de cómo comenzaron a operar las logias masónicas. Como mencioné anteriormente, el ejército cobró una importancia vital dentro de los pilares estamentales, por lo cual recibir apoyo militar era muy importante para sustentar un proyecto político. Si los escoceses necesitaban la figura de Nicolás Bravo, los yokininos respaldaron el ascenso de Vicente Guerrero pues era también un distinguido líder militar que había luchado en la guerra de Independencia.³⁷⁷

Por otro lado, la condena de estos hechos por parte de la facción yokinina no se hizo esperar: el *Correo de la Federación Mexicana* sostuvo así:

³⁷⁵ 9 de enero de 1828. México. J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch, *Documentos...Op. Cit.*, vol I, p. 315.

³⁷⁶ *Idem.*

³⁷⁷ Y esto lo deja entrever Poinsett por la manera en que el ministro se expresa de Guerrero y de la conveniencia que éste ascienda como la figura representativa de los yokininos.

Tomaron todo el empeño posible [los escoceses] en que se declarara no haber lugar a la formación de causa contra el general Bravo, y habiéndose frustrado sus empeños, parece que se han propuesto herir por los mismos filos, y que así como se instruye causa justamente a Bravo, jefe de los revoltosos y gran maestro de los escoceses, así también en contraposición se ha buscado un pretexto ridículo para exigir la responsabilidad al gobernador del Estado de México, D. Lorenzo de Zavala, a quien se supone uno de los principales directores en las filas de los patriotas. Nosotros creemos que la honorable legislatura de México convencida de esta verdad, despreciará las absurdas acusaciones...³⁷⁸

La inconformidad de los yorkinos frente a las acusaciones de la facción rival es notoria; ante los sucesos, la tinta del *Correo de la Federación* se dedicó a desprestigiar la figura del general Bravo como gran maestro escocés; pero más allá de eso, condenó los intentos de culpar a Lorenzo de Zavala y su relación con las filas patriotas. Sobre esto, de acuerdo con su *Ensayo*, Zavala había entablado un vínculo con el general Guerrero para controlar el tumulto incitado por los hispanófobos en Tlalpan.³⁷⁹ De igual manera, Guerrero defendió la legislatura del Estado de México cuando las fuerzas de Bravo se acuartelaron en Tulancingo.³⁸⁰ Eso nos lleva a preguntar, ¿el Estado de México funge como un punto geográfico estratégico? La respuesta parece indicar que las fuerzas de Bravo (líder escocés) tuvieron como objeto desestabilizar la gubernatura de Zavala (líder yorkino), cuya influencia se concentraba en esta zona y, probablemente, este fue uno de los aspectos que influyó en su asociación con Vicente Guerrero.

En los primeros años del federalismo, las prácticas asociativas permitieron la agrupación de ciertos individuos insertos en la élite política de acuerdo con sus intereses; generando un periodo caracterizado por la construcción de facciones parlamentarias en función de su ideología política y los intensos debates manifestados en la opinión pública.

³⁷⁸ “México 9 de febrero, Estado de México” en *El Correo de la Federación Mexicana*, núm. 465, México, sábado 9 de febrero de 1828, p. 4.

³⁷⁹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo...Op. Cit.*, p. 332.

³⁸⁰ *Ibid.*, 339. Poblado que, como ya mencioné, correspondía a la jurisdicción del Estado de México en aquel entonces.

Sin embargo, en los años posteriores las prácticas asociativas entre dichas facciones y caudillos militares cobraron mayor fuerza, avivando aún más la violencia mientras yorkinos y escoceses luchaban por predominar en el primer examen del régimen federal: las elecciones.

Consideraciones parciales

La instauración de la Constitución de 1824 no sólo significó un paso importante en el proceso de construcción de México como nación independiente, sino que marcó las pautas que influyeron en la configuración del panorama político de los años posteriores. Las ideas liberales que se ratificaron mediante la primera Carta Magna abrieron un espacio de posibilidades para los actores de esta escena.

Es preciso rescatar que el liberalismo no funcionó como un bloque homogéneo, las diversas maneras de concebir esta doctrina agruparon a los participantes en función de sus intereses y la ideología a la cual eran adeptos. Sin embargo, no debemos pensar que la política era escenario en donde dos polos radicalizados chocaban entre sí por defender un proyecto, más bien constituía un crisol de opiniones que abrían un espacio de interacción donde los personajes se asociaban de maneras diversas.

Conociendo estos elementos, el ascenso de la masonería a la luz del debate público es una de las tantas manifestaciones que tuvo México en su paso de antiguo régimen a modernidad; significó una nueva manera de hacer política. En realidad, la identidad y los intereses de ambas facciones se construyeron bajo este prisma, pues tanto yorkinos como escoceses iniciaron un debate a través de la prensa que influyó en las decisiones y conductas dirigidas a la forma de gobierno de aquellos años. Sin embargo, el estudio de este panorama arroja que existían diversas posturas y concepciones frente a la masonería; los opositores a este tipo de prácticas sostenían que fragmentaban la política y trasgredían el orden constitucional. La postura “intermedia” indicaba que el surgimiento de partidos era necesario para fomentar el espíritu republicano y asegurar el bienestar de los intereses individuales, pero sin la necesidad de que esto se realizara a espaldas de las instituciones y lejos de la vista pública. En este sentido, partido y sociedad secreta no eran sinónimos.

El choque de opiniones e ideologías desencadenó un debate acalorado que tuvo como objetivo desprestigiar a la facción rival. En primera instancia, es importante destacar que la logia escocesa no surgió como un proyecto conservador cuyo objetivo era rescatar el antiguo orden colonial; para estos años no podemos hablar de conservadores, más bien nos encontramos ante una serie de individuos que sostenían una idea de liberalismo moderado, el cual estaba cerca de la doctrina política europea y la forma de gobierno centralizada. Los

integrantes de esta logia se caracterizaron por sostener la idea de consolidar un gobierno compuesto por hombres de instrucción y moderar la soberanía de los pueblos para alcanzar el bienestar nacional; para esto, les era preciso eliminar las sociedades secretas. A partir de esto, es claro que los principales blancos de ataque de esta logia fueron sus rivales yorkinos; sin embargo, debemos recordar que no se trataba de un debate cuyo objetivo fuese sostener o defender un proyecto político; en realidad, los ataques se basaron en desprestigiar a los integrantes de la logia rival. Es aquí donde se inserta Poinsett, a quien no podemos catalogar como el mandatario absoluto de los yorkinos, más bien, su figura representaba para los escoceses el expansionismo y las ambiciones estadounidenses. Ante estos ataques, el ministro se vio obligado a defenderse exponiendo las verdaderas intenciones de su misión en México y su papel como masón.

El rechazo a la herencia española es algo que debe analizarse con detenimiento, pues de acuerdo con lo estudiado, la logia de York no era un órgano estrictamente hispanofóbico, existían diversas opiniones dentro de este organismo. Dimos cuenta de que Poinsett y Zavala estaban en contra de una ley de expulsión de españoles, pues consideraban que esta medida debilitaría la economía nacional y, en el caso de Poinsett, la partida de estos individuos alteraría las relaciones comerciales con Estados Unidos. Esto nos permite afirmar que ambos personajes rechazaban el influjo gubernativo de los españoles, pero creían conveniente la estancia de sus capitales con el fin de fortalecer la economía. En este sentido, considero que la logia de York no era un órgano que se dedicara exclusivamente a asuntos políticos, sino también económicos como puede apreciarse a través de ese análisis.

Las ideas liberales de Poinsett sostenidas a través del federalismo fortalecieron el flujo de inmigrantes al territorio texano; sus argumentos sobre este punto consistieron en convertir al gobierno en una institución que satisficiera los intereses de los habitantes; por esto, consideraba que la línea fronteriza entre México y Estados Unidos debía de ser trazada bajo estos términos. Referimos a ciertos movimientos políticos y económicos realizados por Zavala y Ramos Arizpe que favorecieron los intereses del ministro, sin embargo -y a pesar de que el federalismo funcionó como un terreno idóneo para realizar negociaciones, el ministro fracasó en su intento de adquirir este territorio.

Los puntos más importantes que debemos recapitular sobre el plan de Montañón son aquellos que nos indican que este movimiento surgió con los objetivos de destruir las

sociedades secretas y castigar a todos aquellos personajes que las promovían, esto debido al predominio de los yorkinos en los asuntos políticos. El movimiento surgió de una práctica política decisiva durante este periodo: el pronunciamiento militar. Dicha práctica proviene de la fuerte presencia del ejército y las milicias dentro de las bases estamentales que componían la nación. Hay que rescatar que este movimiento tuvo como producto la asociación entre figuras militares y logias masónicas, en la que las segundas depositaron sus intereses de manera simbólica en los caudillos para presentar su propuesta de cara a las elecciones.

4. Elecciones, desacuerdos y violencia. Últimos años de Poinsett y Zavala en México (1827-1830)

La instauración de la república federal como forma de gobierno pactada a través de la Constitución de 1824 prometía un camino para México, el cual, recién liberado de trescientos años de yugo español, buscaría la libertad y la soberanía por el ímpetu de la voluntad nacional. Guadalupe Victoria, en el discurso que pronunció al jurar fidelidad a esta primera Carta Magna, aseguró:

Esta obra, Sr., que se confiará a vuestras luces y a vuestra previsión, forma desde este día la época venturosa de las glorias de la patria. Emancipados de nuestros ya impotentes opresores, hemos salido de la ignominia y de la esclavitud para elevarnos al alto rango de las potencias libres, independientes y soberanas [...] La confianza en el gobierno cimentada por la voluntad nacional y explicada por los mandatarios del pueblo cegará para siempre el anchuroso abismo de las revoluciones.³⁸¹

En principio, el discurso de Victoria prestaba ánimos a los mexicanos creando ilusiones de alcanzar el progreso que habían construido las demás potencias libres y soberanas, luego de atravesar el doloroso camino de las revoluciones. Sin embargo, ¿era posible sostener las esperanzas que había creado el presidente con respecto a las circunstancias mexicanas? La respuesta sería rotundamente negativa, pues ya ha expuesto el problema que significó la soberanía y la representación, el debate público y las diferencias ideológicas que fragmentaron la política nacional. Esto, aunado con la pugna entre partidos que propiciaba el régimen federal, generó la consolidación de facciones que lucharon por el poder y la aprobación pública creando roces significativos. De acuerdo con Michael Costeloe:

Antes de que transcurriese una década [luego de la instauración de la Constitución de 1824], el país iba a verse profundamente dividido, las

³⁸¹ “Discurso que pronunció el presidente del Supremo Poder Ejecutivo, general D. Guadalupe Victoria, después de haber jurado en el salón del Soberano Congreso de la Constitución Federal” en *Águila Mexicana*, núm. 175, México, miércoles 6 de octubre de 1824, p. 4.

facciones políticas se empeñaron en una lucha cruel y violenta, el Gobierno legal y constitucional se había derrumbado, un presidente ilegal ocupó el cargo, la intervención militar fue admitida como forma de conquista del poder, y el crédito de la nación y su reputación internacional se vieron arruinados.³⁸²

El juego de los partidos que propició la Constitución de 1824 enfrascó la política nacional en una profunda inestabilidad y las leyes que juraron Victoria y los demás funcionarios del gobierno se vieron burladas posteriormente mediante un enfrentamiento militar que se dijo inscrito en la voluntad nacional. En adición, Alfredo Ávila y María Eugenia Vázquez sostuvieron que los partidos políticos instituidos junto con la república sufrieron una transición en su valoración, pues pasaron de “participar” a “separar” mediante mecanismos de desprestigio al rival; provocando una inestabilidad política destructiva y generando diversas conductas restrictivas.³⁸³

Varios temas a los que se refiere Costeloe ya fueron desarrollados con antelación a lo largo de este trabajo, sin embargo, los retomaré de acuerdo con su perspectiva, con el objetivo de determinar cuál fue el papel del partido yorkino durante este proceso y cómo predominó sobre sus opositores a medida que Vicente Guerrero asumió de manera ilegal la presidencia nacional. Todo esto sin olvidarnos de analizar las figuras de Lorenzo de Zavala y Joel Poinsett dentro de este periodo; en especial, la del primero, quien fue el principal blanco de ataques escoceses por la presunta ilegalidad que rodeó las elecciones efectuadas en agosto de 1826, mismas en las que resultó electo gobernador del Estado de México. En suma, se verá cuáles fueron los hechos que motivaron una nueva reacción escocesa que desembocó en el ascenso del binomio Bustamante-Alamán al poder y la salida de México tanto de Poinsett como de Zavala.

³⁸² Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio e los partidos políticos en el México Independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 12. Es cierto que esta obra es crucial para el entendimiento de este periodo a partir de la instauración del primer federalismo, sin embargo, me pareció conveniente abordar el proceso electoral de acuerdo con el sistema de lucha de partidos que el autor revela en su obra. Además, Costeloe nos ayuda a identificar las ideologías y conductas que caracterizaron las facciones que impactaron en la política mexicana durante los años posteriores y gran parte del siglo XIX.

³⁸³ Alfredo Ávila y María Eugenia Vázquez Semadeni, "El orden republicano y el debate por los partidos, 1825-1828", en Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2012, pp. 22-23.

4.1. Lorenzo de Zavala, gobernador del Estado de México. La concentración yorkina

Los hechos que rodearon las elecciones para la gubernatura del Estado de México fueron parte de un proceso complicado que tuvo como origen las votaciones legislativas destinadas a celebrarse el 16 de agosto de 1826. En principio, el Congreso local elaboró leyes con el objetivo de regir las prácticas electorales y poder así equilibrar los proyectos políticos en relación con la voluntad de la población y su representación en el Congreso local y general. Sin embargo, la poca claridad de este decreto generó controversia y desacuerdo entre las facciones políticas, tanto que diez electores que participaron en la junta llevada a cabo el 1 y 2 de octubre de 1826, enviaron un comunicado a la secretaria del Congreso del Estado de México solicitando anular los procedimientos de la junta, argumentando arbitrariedad e ilegalidad.³⁸⁴

El caso fue estudiado por una comisión compuesta por José María Luis Mora, Antonio Castro, José Alonso Fernández, Francisco de las Piedras y José Domingo Lazo de la Vega. La comisión encontró ambigüedades en la legislatura electoral que no coincidían con los lineamientos establecidos por el Congreso general y la Constitución. Mora argumentó: “Que no estaba determinado por el congreso si se había de renovar parcial o totalmente esta legislatura y entre tanto, no se podía fijar el número de diputados que se hayan de elegir; que aunque esté ya acordado que no pueda el congreso componerse de menos individuos que veintiuno no lo está, sin embargo, el que estos se hayan de elegir en la junta que está para celebrarse”.³⁸⁵ Luego de una exhaustiva tarea de análisis por parte de la comisión, el 14 de diciembre dicho cuerpo emitió un dictamen especificando que “no deb[ía] tener efecto el decreto número 83 de 25 de noviembre dado por la Asamblea constituyente del Estado de México”.³⁸⁶ Quedaba así anulado el resultado del proceso electoral celebrado unos meses antes.

³⁸⁴ *Copia del cuaderno 1º sobre la nulidad de las elecciones celebradas en Toluca el 1 y el 2 de octubre de este año, Estado de México, 1826*, en Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobernación, siglo XIX, Vol. 91, exp. 1, fs. 1-7.

³⁸⁵ “Sesión del congreso constituyente del Estado de México” en *El Sol*, núm. 1173, México, miércoles 30 de agosto de 1826, p. 1.

³⁸⁶ *Dictamen de la Comisión de Gobernación de la Cámara del Senado, relativo al Decreto del 23 de noviembre pasado, sobre nulidad de elecciones para diputados del congreso del Estado De México, 14 de diciembre de 1826*, en AGN, Gobernación, siglo XIX, vol. 89, exp. 22, fs. 2-3.

Esta situación dio inicio a una intensa pugna entre facciones al interior de la entidad por predominar en las elecciones legislativas, pues la importancia que esto implicaba era vital para acceder a la gubernatura estatal. En principio, la mayoría del congreso local, el gobernador Melchor Múzquiz (de ideología centralista y adepto al rito escocés) y los yorkinos (apoyados por Guadalupe Victoria y Lorenzo de Zavala), trataron de imponerse sobre este el primer Congreso constitucional; según Georgina López González: “El control de la legislatura implicaba, además, definir la elección del siguiente gobernador, por lo que ambos grupos políticos movilizaron los recursos que tenían a la mano para que el resultado de la elección los favoreciera”.³⁸⁷

El primer golpe de la facción escocesa había sido desacreditar la elección de Zavala en la junta electoral del 8 de septiembre de 1826:

Pasemos ya a las objeciones más sustanciales que se hacen contra las elecciones: estas se reducen a que no debieron ser electores el sr. Zavala, el sr. Escudero, los Sres. Piedra y Téllez, y un capitán de cívicos de Pachuca. Con respecto al primero [Zavala], ha dicho el sr. Espinosa que no pudo ser elector por el partido de San Agustín de las Cuevas por no tener la vecindad; que la junta de partido lo calificó así; que estuvo facultada para ello por la ley...³⁸⁸

A partir de estas líneas podemos apreciar cómo las normas electorales se convierten en reglas del juego político que influyen en el resultado de las elecciones, pues considerar el contexto y el marco normativo es crucial como parte de la metodología en el estudio de las prácticas electorales, ya que “un sistema electoral se compone de normas y procedimientos destinados a regular la vida comicial”, determinando quien puede votar, ser votado y de qué manera

³⁸⁷ Georgina López González, “La controversia por las primeras elecciones legislativas del Estado de México”, en Fausta Gantús (coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*, México, Instituto Mora – Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2016, p. 263.

³⁸⁸ “Congreso General, cámara de diputados. Sigue la sesión de la tercera junta preparatoria del día 21 de diciembre” en *El Sol*, núm., 1293, México, sábado 30 de diciembre de 1826, p. 2. Incluso, estos problemas le costaron a Zavala su credencial para ejercer la elección correspondiente. Cfr. Georgina López González, “La controversia...*Op. Cit.*”, p. 264.

puede hacerlo.³⁸⁹ El grupo predominante en las elecciones era aquel que implementaba los recursos más eficaces, pero siempre considerando dicha normativa.

Para complementar los datos que rodearon estos hechos: “El proceso fue interrumpido por Antonio María Alarcón, elector de Tulyehualco, quien preguntó quién era el señor Zavala, porque la mayor parte de los integrantes de la junta no sabía si era vecino de ese partido ni lo conocían”.³⁹⁰ El mismo Zavala reconocería que la legislatura del Estado de México estaba dominada por los escoceses y, naturalmente, la legislación electoral no era la más adecuada para llegar al poder y prueba de ello fueron las dificultades que atravesó durante el proceso.³⁹¹

En la junta general de Toluca, la comisión encargada de examinar las credenciales electorales y sus actas, formada por Ignacio San Vicente, Epigmenio de la Piedra y Ángel Pérez Palacios, declaró que las actas de los electores no presentaban faltas que indujeran a nulidad. De la Piedra y Pérez Palacios aprobaron la elección de Zavala argumentando lo siguiente:

En el acta de su elección consta que reunió mayor número de sufragios y que fue publicada su elección, y aunque después se excitaron dudas en aquella junta sobre su veracidad, y en efecto se resolvió que no la tenía, por lo que procedió a elegir otro individuo, la comisión es de sentir que dicha junta no tenía facultades para hacerlo, pues el artículo 41 de la ley del 16 de agosto del presente año [1826...] únicamente concede a las juntas electorales de partido resolución definitiva sobre las dudas que ocurran en las calidades de electores a ella [...] Es pues claro que aquella resolución fue ilegal y que a esta respetable junta toca el conocimiento de la duda en que aquella se suscitó, sobre la cual opina la comisión que el ciudadano Lorenzo de Zavala es vecino del partido de San Agustín de las Cuevas.³⁹²

³⁸⁹ Fausta Gantús y Alicia Salmerón, “Introducción: Prácticas electorales en el México decimonónico” en Fausta Gantús (Coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*, México, Instituto Mora – Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2016, pp. 22-23.

³⁹⁰ Georgina López González, “La controversia...*Op. Cit.*”, p. 265.

³⁹¹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo...Op. Cit.*, tomo I, p. 375.

³⁹² *Copia del cuaderno número 3 sobre nulidad de las elecciones celebradas en Toluca el 1 y 2 de octubre de este año, Estado de México, 1826*, en AGN, Gobernación, siglo XIX, vol. 91, exp. 1, fs. 1824-185.

Mientras la comisión emitía el dictamen, Lorenzo de Zavala tuvo que apelar a ciertos recursos con el objeto de robustecer esta resolución y, de acuerdo con Georgina López: “Para comprobar, que en efecto, Zavala era vecino de ese partido, se aceptó la carta de Alejandro Álvarez de Güitán, quien le había vendido una propiedad”.³⁹³ Con respecto a la adquisición de predios, *El Correo de la Federación Mexicana* avaló la compra de propiedades por parte de Zavala al diputado estatal, Francisco de las Piedras; de igual manera, expuso que su renta anual era aproximadamente de dos mil pesos.³⁹⁴ La junta electoral de Toluca aprobó el nombramiento de Zavala como elector, a pesar de las dudas acerca sobre su calidad de vecino de aquel partido, pero, como órgano facultado, realizó estos nombramientos de carácter irreversible, pues una vez hechos ya no había marcha atrás.

Ante estos hechos, el diario *El Sol* (notoriamente escocés) mostró un profundo rechazo manifestando:

A tres clases se pueden reducir las infracciones de ley cometidas por la junta general: las primeras son relativas al examen y calificación de las credenciales, las segundas a la instalación y modo de proceder en la elección, y las terceras concernientes a la habilidad de los electos. La junta electoral infringió la ley de elecciones admitiendo por legítimos electores al senador d. Lorenzo de Zavala [...] Lorenzo de Zavala y D. Francisco Valdés carecen en el estado de la vecindad necesaria, pues ni tienen en él la residencia de un año, con arte, industria, oficio o profesión, ni negociación que exceda de mil pesos, ni tampoco son propietarios de bienes raíces.³⁹⁵

En realidad, la veracidad de los ataques dirigidos en esta publicación a la figura de Zavala y a los electores ilegítimos es difícil de sostener por la falta de documentos. Por un lado,

³⁹³ Georgina López González, “La controversia...*Op. Cit.*”, p. 269.

³⁹⁴ “Estado de México” en *El Correo de la Federación Mexicana*, núm. 7, México, martes 7 de noviembre de 1826, p. 2. Este diario comenzó a circular el 1º de noviembre de ese mismo año y pronto se convirtió en uno de los principales difusores de la ideología yorkina; sin embargo, por su filiación, debemos analizar con cuidado los argumentos que expone en defensa de Zavala.

³⁹⁵ “Sesión del congreso constituyente del Estado de México” en *El Sol*, núm. 1289, México, martes 26 de diciembre de 1826, p. 2.

podríamos afirmar que se trata de recursos para desprestigiar la figura de estos personajes y frenar su predominio en las elecciones. Por el otro, la denuncia que realiza *El Sol* con respecto a la evasión de la ley es algo que no podemos descartar, pues como ya se mencionó anteriormente, en las prácticas electorales, la legislación representaba una pauta de actividad para los contendientes que tenía repercusiones en el resultado final;³⁹⁶ ante esto, nos encontramos frente a órganos regidos por normas ambiguas que producían este tipo de corrupción.

Si la ley establecía los lineamientos, los partidos en lucha operaban conforme a ellos. En este caso, si la vecindad era un problema, ambas facciones utilizaron recursos para legitimar sus acciones y predominar en las elecciones. Al respecto dice Michael Costeloe:

Los dos partidos enviaron a sus adictos a Toluca, capital del Estado, para llevar a cabo la campaña, y en privado se seguían trabajando los votos. La ley del Estado de México exigía la condición de propietario como uno de los requisitos de los electores, y, por tanto, según Tornel, escoceses y yorkinos se apresuraron a adquirir bienes inmuebles. Muchos escoceses buscaron sus viejas escrituras, algunas de las cuales se remontaban a los tiempos de Carlos I y Felipe II, y otros indujeron a los notarios a que les facilitasen títulos fraudulentos. Zavala recorrió personalmente el Estado, hablando en ciudades y pueblos y apremiando a la gente a que votase por los yorkinos.³⁹⁷

Si lo miramos mediante esta perspectiva, ambas facciones recurrieron a prácticas irregulares y por lo tanto ilegales, para predominar en las elecciones. Incluso, para acreditar la elección de Zavala, la junta designó a dos testigos que avalaran sus facultades de acuerdo con la ley, los cuales fueron “partidarios suyos y sospechosos por lo mismo”.³⁹⁸ Estos datos nos imposibilitan descartar la existencia de movimientos masónicos en torno al proceso.

³⁹⁶ Fausta Gantús y Alicia Salmerón, “Introducción...*Op. Cit.*”, pp. 22-33.

³⁹⁷ Michael Costeloe, *La primera ...Op. Cit.*, pp. 78-79.

³⁹⁸ “Sesiones del congreso constituyente del Estado” en *El Sol...Op. Cit.*, p. 2.

A partir de la idea anterior, el tipo de recursos que Zavala utilizó nos puede ayudar a revelar una concentración de actividad masónica yorkina en el Estado de México.³⁹⁹ Hasta este punto, hemos revisado varios de los medios utilizados por los yorkinos para imponerse en las elecciones del Estado de México. ¿Resulta casual que Zavala lo lograra en una zona donde la mayor concentración correspondía al partido yorkino? En principio podríamos pensar que los recursos utilizados para validar su elección estuvieron íntimamente relacionados con la masonería, sin embargo, él mismo manifestó que la legislatura estatal estaba dominada por los escoceses. Para explicar esto, el electorado yorkino se favoreció del federalismo y según Anastasio Bustamante, las listas yorkinas dependían de la prensa del gobierno, misma que dirigía José I. Esteva, perteneciente a la logia de York.⁴⁰⁰ La facción escocesa se apoyó en la aristocracia y los sectores más opulentos de la sociedad, en cambio, los yorkinos, valiéndose de la democracia sustentada por el federalismo, buscaron el apoyo popular ampliando el electorado y, “aunque con métodos ilegales y tortuosos, la primera prueba del sistema político había acabado en una victoria de la causa federalista”,⁴⁰¹ la cual colocó a Lorenzo de Zavala en la gubernatura del Estado de México el 8 de marzo de 1827.

La aprobación de Joel Poinsett ante la suma de este predominio yorkino expuesto hasta ahora no se hizo esperar y aprovechó la ocasión para sellar este régimen bajo el visto bueno de la Gran Logia de Nueva York:

Conociendo mi calidad de masón, los oficiales de estas logias me pidieron que enviara cartas para obtener el reconocimiento de la Gran Logia de Nueva York. Ante esto, no ofrecí resistencia, pues sentí gran disposición de establecer en esta república una institución para ampliar la perspectiva liberal [...] El general Guerrero, uno de los más distinguidos oficiales de la revolución de Independencia; el secretario de Hacienda, D. José I. Esteva; Don Miguel Ramos Arizpe, un cura y secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos;

³⁹⁹ María Eugenia Vázquez Semadeni, “Las obediencias...*Op. Cit.*”, p. 45. De acuerdo con Agustín Viesca, 102 logias simbólicas se encontraban operando bajo el sello del Gran Rito Nacional y su mayor concentración estaba en el Estado de México.

⁴⁰⁰ “La memoria de d. Anastasio Bustamante” en *La Voz de la Patria*, núm. 23, México, lunes 15 de marzo de 1830, p. 3.

⁴⁰¹ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 85.

distinguido por su apego a la constitución federal; Don Lorenzo de Zavala, distinguido miembro del Senado y gobernador del Estado de México y Don José María Alpuche, otro respetable cura y miembro del Senado. ¿Cómo podría imaginar que tales hombres tendrían en mente un proyecto que tendiera a desorganizar el gobierno?⁴⁰²

La pregunta de Poinsett refleja su esperanza de que, con la ayuda de un gabinete predominantemente yorkino, sus objetivos fueran más fáciles de llevar a cabo.⁴⁰³ Sin embargo, y de acuerdo con Costeloe, el problema de este gabinete radicó en que “optaron por seguir un camino negativo con la única aspiración de destruir a los escoceses. Comenzaron su campaña con discusiones ocasionales y limitadas de los sistemas políticos, dirigidas siempre finalmente a denunciar el centralismo y borbonismo”.⁴⁰⁴ Por ello, en vez de explotar los recursos que ofrecía el sistema federalista, las facciones se empeñaron en desprestigiar a sus opositores, pues, en lugar de presentar un proyecto político verdadero, generaron un ambiente de tensión que desencadenó una serie de hechos violentos. Esto, a su vez, causó la fragmentación de uno de los pilares que sostenía la organización política: el orden legal.

⁴⁰² 8 de julio de 1827. México, J. R: Poinsett a H. Clay. En Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, pp. 277-278. Texto original: “Knowing my rank as a mason, the officers of these Lodges waited upon me and requested me to procure charters for their respective lodges from the Gran Lodge of New York. This I did not hesitate to do. Because I felt every disposition to promote in this republic the establishment of an institution calculated to expand liberal views [...] They were General Guerrero, one of the most distinguished officers of the revolution; the Secretary of the Treasury, D. Jose Ignacio Esteva; Don Miguel Ramos Arispe [SIC], a priest and the Secretary of Grace and Justice and a man distinguished for his attachment to the federal constitution; Don Lorenzo de Zavala, at that time a distinguished member of the Senate, and present Governor of the state of Mexico; Don José María Alpuche a respected priest and a member of the Senate. How could I imagine that such men had in view any project that might tend to disorganize the government? .

⁴⁰³No debemos, incluso, perder de vista que, como expuse anteriormente, uno de los principales objetivos de Poinsett era defender la instauración del federalismo en México; por lo tanto, un gabinete yorkino era favorable sus intereses. Mediante este sistema político, Poinsett esperaba la separación de Texas. *Vid* Pablo Herrera Carrillo, “Stephen...*Op Cit.*”, p. 31. No debemos olvidar que, tanto Austin como Poinsett, buscaban esta separación por medio de la soberanía mal entendida que ofrecía aquel federalismo.

⁴⁰⁴ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 86.

4.2. ¿Legitimar lo ilegítimo? El ascenso de Vicente Guerrero al poder

La coyuntura de las elecciones presidenciales de 1828 resultó un punto crucial, pues no sólo significó un cambio político a través de la sucesión presidencial; fue un período de prueba para los ciudadanos mexicanos en el ejercicio republicano y la democracia que se había propuesto mediante la Constitución de 1824. De entrada, dos candidatos se mostraron como fuertes contendientes para ocupar la presidencia: Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero.

Podríamos sostener que, de 1825 a 1827, los periódicos jugaron un papel muy importante en la construcción de identidades políticas de las facciones yorkina y escocesa. Sin embargo, durante esta coyuntura, adquirieron un carácter crucial en términos de ejercicio político tangible. Fueron un actor decisivo que influyó en el resultado electoral, e incluso más allá de éste, a la hora de opinar y consensar ideas sobre los resultados. Vicente Guerrero estaba caracterizado por su influencia popular y los ideales igualitarios que sostuvo luego de la insurgencia, mientras que su rival se caracterizó por la defensa del *criollismo*.⁴⁰⁵ Pronto hemos de ver de qué manera estos elementos se insertaron en el debate, pues el objetivo principal era predominar durante la campaña electoral y sostener el triunfo bajo este prisma. El papel que cobró la prensa fue importantísimo para articular un discurso en favor de los intereses de cada facción; sin embargo, las tensiones desembocaron en hechos polémicos que causaron violencia y propiciaron desacuerdos, creando nuevas formas de legitimar acciones políticas.

En este sentido, pronto podremos dar cuenta que la cuestión de la legitimidad generó nuevos debates sobre la gobernabilidad que, durante los años posteriores, jugaron un papel importantísimo en la configuración de la reacción escocesa y la rebelión armada encabezada por este grupo. Incluso, tal vez no sólo impactaron en dicha reacción, sino en reflexiones posteriores sobre este tema que fungieron como un elemento importante dentro de los proyectos políticos y pronunciamientos que caracterizaron el siglo XIX mexicano. Sin embargo, para esta temprana época, esta situación representó “una prueba importante para la

⁴⁰⁵ Juan Ramón Méndez Pérez, “La traición en contra de un prócer. Proceso y martirio de Don Vicente Guerrero”, en Francisco Ibarra Palafox (coord.), *Juicios y causas procesales en la independencia mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, p. 266.

autoridad constitucional al evidenciar la fragilidad de las leyes establecidas y al revelar la contingencia en diferentes situaciones no previstas por la Carta Magna”.⁴⁰⁶ El resultado fue una serie de movilizaciones del grupo yorkino, con el objetivo de inclinar la balanza en su favor a partir de ciertos elementos susceptibles de ser discutidos dentro del órgano destinado a legitimar una elección: el Congreso.

4.2.1. La prensa como mecanismo de sociabilidad

Hasta este punto se ha expuesto en qué medida el federalismo propició la lucha entre facciones por el poder. Desde la subida de Guadalupe Victoria a la presidencia, la política mexicana se configuró mediante partidos que comenzaron a definir la esencia de su ideología a través de sus proyectos políticos. En primera instancia, la logia de York se adelantó a sus rivales mediante el dominio de la legislatura del Estado de México, la gubernatura de Zavala y la mayoría yorkina inserta en el gabinete. Sin embargo, y a pesar de su ascenso, los métodos ilícitos utilizados por ambas facciones para dominar en las elecciones demuestran el ejercicio corrupto del federalismo, lo cual fragmentó aún más la política nacional, afilando los bordes facciosos y propiciando un ambiente violento.

En los primeros años del México independiente, la prensa adquirió un papel importantísimo como actor político decisivo; en primera instancia, las publicaciones periódicas generaron nuevas maneras de sociabilidad política que se presentaron como síntomas de la transición entre el antiguo régimen y la modernidad; dichas maneras evolucionaron de una sociedad, cuyo espacio público giraba en torno a las corporaciones civiles y religiosas a aquella, que mediante el discurso liberal de las élites y su acceso a la representación parlamentaria, creó nuevas formas de comunicación política y construcción de la opinión pública.⁴⁰⁷ A partir de lo anterior, podemos dar cuenta de un vínculo muy

⁴⁰⁶ Ana Romero Valderrama, “Una controversia en la elección presidencial de 1828: los atributos de las legislaturas: ¿seleccionar o designar?”, en José Antonio Aguilar Rivera (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica – Instituto Federal Electoral, 2010, pp. 165-166.

⁴⁰⁷ Rafael Rojas, “*La escritura...Op. Cit.*”, pp. 34-35. Rafael Rojas alude a la interpretación historiográfica que aportaron autores como François-Xavier Guerra y Annik Lemperiere a partir de la noción que ofreció Jürgen Habermas sobre el concepto de “espacio público” durante la transición de antiguo régimen a modernidad, cuando las formas de sociabilidad del antiguo régimen no estaban totalmente desplazadas aún por la modernidad.

importante entre prensa y partidos, pues, de acuerdo con Juan Carlos Sánchez: “...desde la primera década de vida independiente, la prensa mexicana intervino con gran fuerza en la política. Dicha prensa fungía como vocera de facciones y articulaba grupos; buscaba consensar ideas y posiciones políticas, tanto como combatir oponentes”.⁴⁰⁸

Durante las elecciones presidenciales de 1828, dicha articulación de grupos es particularmente visible a través de la prensa. Por un lado, los periódicos *El Sol* y *Águila mexicana* apoyaban la candidatura del secretario de Guerra, Manuel Gómez Pedraza; por el otro, *El Correo de la Federación* (dirigido por Lorenzo de Zavala e Isidro Rafael Gondra) mostraba su apoyo por Vicente Guerrero.⁴⁰⁹ De inmediato salta a la vista la postura tomada por el *Águila mexicana*, pues su afiliación yorkina nos haría suponer que sostenía la candidatura de Vicente Guerrero. A partir de esto, podemos dar cuenta de una serie de actores articulados en función de sus ideas, con espacio de interacción y sociabilidad.

Lo anterior nos deja con una duda: ¿Por qué el *Águila mexicana* prefirió tomar la misma postura que su homólogo *El Sol*? En principio, debemos recordar que la logia de York no era homogénea; con ella existían diversas opiniones y perspectivas. El caso del *Águila* es particular, pues varias de sus publicaciones quedaron en manos de “los imparciales”, quienes, de acuerdo con José María Tornel fueron un grupo organizado por Francisco García Salinas

⁴⁰⁸ Juan Carlos Sánchez Montiel, “Amenazas de violencia y violencia libertaria. Discursos de la prensa de la Ciudad de México en la coyuntura de la elección presidencial de 1828” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.) *Cuando las armas hablan, los impresos luchan, la exclusión agrede... violencia electoral en México, 1812-1912*, México, Instituto Mora, 2016, pp. 96-97. Cotéjese con Elías Palti, “Tres etapas de la prensa política mexicana en el siglo XIX: el publicista y los orígenes del intelectual moderno” en Carlos Altamirano (coord.), *Historia de los intelectuales en América Latina*, Buenos Aires, Katz, 2008, p. 231, donde se sostiene que: “...desde el momento en que los textos dejan de ser concebidos como meros vehículos para la transmisión de ideas y pasan a ser percibidos como constituyendo ellos mismos hechos políticos, la acción periodística instalará un nuevo orden de prácticas que atravesará la oposición entre la acción material y la acción simbólica”. Es precisamente durante esta etapa que las publicaciones periódicas se constituyeron en hechos políticos que influyeron en el devenir de las elecciones presidenciales de 1828.

⁴⁰⁹ Anteriormente he ofrecido un breve esbozo sobre esta última publicación, sin embargo, para este punto cabe mencionar que, de acuerdo con Carlos María de Bustamante: “El dos de noviembre [de 1826] apareció por primera vez el periódico: *Correo de la Federación*, bajo la dirección de Zavala y del diputado del Distrito D. Isidro Gondra. La sola idea de este papel, pone pavor a todo mexicano honrado, lo mismo que el Cardillo salido a su imitación después, impolíticos, inmorales, embusteros con procacidad, desorganizadores, incendiarios; he aquí los principales caracteres que distinguen sus artículos entre multitud de periódicos perversos [...] *El Correo de la Federación* fue la trompeta ronca con que se anunció por sus autores el envilecimiento, y la ruina de su patria: él ha sido el vehículo por donde se ha comunicado la gran logia yorkina con sus talleres”. La postura de Bustamante nos revela algunos de los argumentos que sirvieron como armas en esta disputa, en principio que la facción de “mexicanos honrados” a la cual perteneció se enfrentó a una horda de “desorganizadores” cuyo medio de comunicación era el *Correo*. “Comunicados” en *La Voz de la patria*, núm. 1334, México, viernes 22 de diciembre de 1826, p. 4.

y Marcos Esparza, cuyo objetivo era reivindicar la pureza del sistema federalista oponiéndose a cualquier tipo de reunión masónica que evadiera las leyes constitucionales y causara inestabilidad política. Posteriormente, en enero de 1828, la dirección de este grupo quedó en manos de Valentín Gómez Farías.⁴¹⁰ Podríamos afirmar que este grupo sostenía la idea de república que presentaba la facción yorkina, sin embargo, no estaba de acuerdo con las prácticas masónicas que infringían el cuerpo constitucional, fragmentaban la política y manipulaban los intereses nacionales beneficio de unos cuantos individuos. Por otro lado, ayudaron a fortalecer la facción escocesa por su oposición a las logias y al empoderamiento yorkino fomentado por la masonería.⁴¹¹

A partir de esta coyuntura, la fragmentación entre yorkinos y escoceses se agudizó al grado de exponer las debilidades de la facción rival. Rafael Dávila atacó la sublevación encabezada por Manuel Montañó y calificó a los escoceses como un grupo de aristócratas cuya ideología política era incompatible con las instituciones republicanas. Por otro lado, destacó la posición de los yorkinos describiéndolos como: "...Hombres que se contentan con ser iguales a todos y descender de la cumbre del honor y de la representación, a la esfera de confundirse con el resto de los demás hombres: que no les da cuidado verse hoy con el mando general, y mañana ser uno de los que obedezcan sumisos lo que disponga el que ayer obedecía sus preceptos".⁴¹² Mediante estas palabras, Dávila pretendía identificar a los yorkinos con los sectores populares. El autor atacó el aspirantismo escocés y la instalación de una jerarquía meritosa proponiendo un espacio de participación política para otros sectores.⁴¹³

Por su afiliación política, *El Correo de la Federación* no sólo defendía la idea de instaurar una república basada en un sistema de partidos a la manera estadounidense; sino que también promovía la manera en que dicho sistema se desempeñaba. Curiosamente, los editores de este diario consideraban que los políticos debían pensar de manera unidireccional

⁴¹⁰ José María Tornel, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1985, p. 236. De acuerdo con el autor, contaban con subsidio del gobierno.

⁴¹¹ Ana Romero, "Una controversia...*Op. Cit.*", p. 169. Cotéjese con Ávila y Semadeni, "El orden...*Op. Cit.*", p. 35. De acuerdo con estos autores, "los imparciales" se mostraron como un grupo conciliador con el fin de unificar los intereses nacionales y terminar con el faccionalismo fragmentario. No obstante, los yorkinos los atacaron y criticaron a cualquiera que no perteneciera a su partido.

⁴¹² Rafael Dávila, *Las hijas del cojo Luis quieren indultar a Bravo, o sea segundo sueño del tamborilero, diálogo cuarenta y uno*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1828.

⁴¹³ María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación...Op. Cit.*, p. 147. Aun así, no podemos afirmar que este espacio propuesto por Dávila estaba dirigido directamente a todos los sectores populares, más bien se trata de un discurso para validar la introducción de los yorkinos a la esfera política.

y fomentar el surgimiento de un partido dominante para representar la voluntad de los pueblos, argumento que, tal vez, fue elaborado con el objetivo de dismantelar a la oposición. De esta manera, el *Correo* atacó a los editores del *Águila* declarando que:

...según las máximas de los *imparciales* la mayoría de la nación no debe tener parte ninguna en la administración de su gobierno: debe estar en manos de unos hombres que representan la más ínfima parte del pueblo. Estas son máximas del despotismo y enteramente contrarias a nuestro sistema [...] Estos señores [imparciales], a quienes ensalzan los solares deben esperar por fruto de su empeño, el mismo o parecido resultado que han tenido los españoles y cuantos han sido elogiados por el órgano de la facción traidora a la patria.⁴¹⁴

Daba a entender que los yorkinos fomentaban el surgimiento de diversos partidos adheridos a su posición y que rechazaban cualquier tipo de oposición que pudiera afectar el curso de sus principios. Por otro lado, estas líneas, en complemento a las citadas de Rafael Dávila, no sólo nos llevan a contemplar un proyecto político yorkino cuyo objetivo era eliminar el despotismo con el cual los escoceses pretendían contaminar las instituciones republicanas, sino que, de cierta manera, podríamos afirmar, la identificación de los yorkinos con el sector popular era una estrategia para ampliar el electorado y obtener la aprobación de las mayorías.⁴¹⁵ Ante estos ataques, *El Sol* tuvo que defender la integridad de su imagen:

¿Por qué los *correístas* abandonan absolutamente la cuestión? Se trata de que la voz de un partido no es la de la nación. ¿Es o no cierto? A esto deberían reducirse. En cuanto al adjetivo atroz de *traidores*, ¡Ah! Contentémonos sólo con decir a la vez, que somos mexicanos como ellos, y que si no repetimos

⁴¹⁴ “México 9 de febrero” en *El Correo de la Federación Mexicana...Op. Cit.*, p. 4. En este pasaje, los editores evocaban el predominio demócrata en la política estadounidense los últimos veintiocho años y el éxito que habían alcanzado como nación gracias a estas circunstancias.

⁴¹⁵ Ana Romero, “Una controversia...Op. Cit.”, p. 168. De acuerdo con la autora, los yorkinos funcionaron como grupo opositor de la ideología escocesa, pues se identificaron como una institución patriótica y defensora de las instituciones establecidas luego de la independencia, obteniendo la aprobación popular.

cada día de las magníficas voces de Federación o muerte, es porque de antemano y muy de antemano están escritas en nuestros corazones.⁴¹⁶

En realidad, la facción escocesa había llegado a la contienda electoral como un competidor relativamente débil, pues la insurrección fallida de Montañó y varios líderes exiliados dejaron una mancha en su imagen como grupo político, sin embargo, su alianza con *los imparciales* les valió su reivindicación en la arena política.⁴¹⁷ En suma, podemos dar cuenta de una acalorada discusión en la cual las facciones construyeron un discurso con base en sus intereses y cuya ideología se definió conforme con su proyecto político. Posteriormente, estos elementos se depositaron de manera simbólica en los candidatos apoyados por cada partido. El debate generado en la prensa creó un discurso de tensión real o parcial que tuvo como objetivo generar conductas políticas específicas durante la coyuntura electoral. La polarización temporal de los partidos construida en la prensa provocó los hechos violentos, dando lugar a que se cuestionara el resultado de las elecciones e impulsara el levantamiento popular provocado por la agitación yorkina.

4.2.2. ¿Más “voluntad general” que “hombres de bien”?

Anteriormente expuse que la representación simbólica de los intereses de cada partido estaba depositada en los candidatos presidenciales; sin embargo, ¿qué elementos identificaban a cada facción? Por un lado, los escoceses se calificaban a sí mismos como un sector político integrado por “hombres de bien”, quienes, según Juan Carlos Sánchez eran “...patriotas ilustrados, honrados, hombres de probidad; características que hacían referencia a personas de una calidad moral e instrucción, no tanto de determinada posición social o económica”.⁴¹⁸ En este sentido, la facción escocesa se caracterizó por ser un grupo en favor de un gobierno

⁴¹⁶ “México 10 de febrero” en *El Sol*, núm. 1702, México, domingo 10 de febrero de 1828, p. 4.

⁴¹⁷ Ana Romero, “Una controversia...*Op. Cit.*”, p. 169.

⁴¹⁸ Juan Carlos Sánchez, “Amenazas...*Op. Cit.*”, p. 97. Cotéjese con Michael Costeloe, *La república central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 144-147. Es la antesala a la primera república central de la que habla Michael Costeloe, quien afirma que esta forma de gobierno pretendía la depuración del gobierno desplazando a los agitadores federalistas, quienes promovían una “baja democracia” por “hombres de bien” de cada región, distinguidos por sus méritos y posición social, para garantizar la estabilidad y evitar la “anarquía”.

compuesto por hombres ilustrados y no necesariamente una élite socioeconómica; se trata de personas que obedecían y respetaban las leyes sin perturbar el espíritu del ejercicio republicano por medio de las sociedades secretas, pues, a la vista de los escoceses, éstas utilizaban el federalismo para inscribir sus intereses, y era de hecho “anti-federalistas” este tipo de organizaciones.⁴¹⁹

Por otro lado, los yorkinos se identificaban por ser un grupo relacionado con los sectores populares. Siendo así esta organización argumentaba que “el ganar las mesas de las casillas hace ganar las elecciones por los que se apoderan de ellas, contra el voto de los pueblos y a la medida de su gusto; y nosotros apoyamos esta opinión [...] se podrán lograr elecciones verdaderamente populares, y que los elegidos sean por la voluntad de los comitentes y tengan la legitimidad y validación sus determinaciones que el derecho exija”.⁴²⁰ En este sentido, los yorkinos esperaban un proceso electoral que respondiera a las exigencias de la “voluntad general”. En adición, este esquema correspondía al modelo ideológico del liberalismo radical que sostenían.⁴²¹

Expuestos los principales elementos que caracterizaban a cada facción, es preciso presentar las reglas del juego, es decir, la legislatura electoral durante esta coyuntura.⁴²² La Constitución de 1824 establecía que el presidente debía ser electo mediante los sufragios emanados de los Congresos estatales.⁴²³ Las elecciones estaban destinadas a celebrarse el 1°

⁴¹⁹ “Sociedades secretas” en *El Sol*, núm. 1735, México, lunes 25 de febrero de 1828, p. 3.

⁴²⁰ “México 26 de mayo” en *El Correo de la Federación Mexicana*, núm. 572, México, lunes 26 de mayo de 1828, p. 4.

⁴²¹ María Eugenia Claps Arenas, *La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkikna, 1825-1830*, Universidad de Alcalá/CESMECA/Universidad de Artes de Chiapas, 2014, pp. 150-176. A través de la reconstrucción que realizó Claps sobre Ramón Ceruti, podemos dar cuenta de los principales elementos que caracterizaron al *Correo* como voz del liberalismo radical yorkino. En particular, el modelo político de Rousseau se relaciona con el principio de “voluntad general” que sostiene esta logia. En contra, posición, los escoceses pretendían frenar el influjo del pueblo en las decisiones del gobierno, argumentando que: “sólo cuando los pueblos están suficientemente instruidos y los ciudadanos sin comunicarse por medio de facciones y partidos, opinan cada uno por sí; sólo entonces, dice Rousseau, se puede dar voluntad general...”. “Concluye el discurso del sr. Diputado Portugal comenzado en el número anterior”, en *El Sol*, núm. 1691, México, lunes 11 de enero de 1828, p. 1. Por otro lado, el sector escocés argumentaba que filósofos como Rousseau, Voltaire y D’Alembert no eran más que artífices para trastornar al estado, y que la voluntad general depositada en el pueblo podría convertirlo en un tirano; por lo tanto, era labor de los soberanos u “hombres de bien” regular dicha voluntad y dirigirla hacia el bien de la nación. María Eugenia Vázquez Semadeni, “*La formación...Op. Cit.*”, pp. 52, 78.

⁴²² Fausta Gantús y Alicia Salmerón, “Introducción: Prácticas electorales...*Op. Cit.*”, pp. 22-23. No olvidemos que el marco legislativo era una importante pauta de law actividad para los partidos políticos.

⁴²³ México (entidad corporativa), *Colección de las constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen constitucional 1824*, Ed. Facsimilar de Mariano Galván Rivera (1828), México, Ed. Porrúa, 2004, p. 345. Los

de septiembre de 1828. A partir de estas pautas, la disputa electoral que se dio entre ambas facciones fue en función de predominar las legislaturas estatales.⁴²⁴

En primera instancia podríamos pensar que la logia yorkina se impuso inmediatamente en el juego electoral por la concentración masónica que ejerció en la legislatura del Estado de México (una de las más importantes en aquel entonces). Sin embargo, un detenido análisis de estos sucesos nos dice que no resultó así. Durante este periodo, la fragmentación de la opinión yorkina fue un elemento que los escoceses aprovecharon para recuperar la influencia que habían perdido con anterioridad. La figura de Manuel Gómez Pedraza nos sirve como una herramienta para comprender esta fragmentación; de acuerdo con Zavala, Gómez Pedraza había aprovechado la coyuntura de 1827 para apaciguar la inestabilidad nacional provocada por la lucha entre facciones y conseguir la aprobación pública, además de que “perteneía al partido escocés: concurría a sus logias, y en esta vez, sin pasarse a las yorkinas, se unió íntimamente con sus principales miembros, diciéndoles que se había retirado del partido escocés, porque estaba convencido de que sólo querían la monarquía...”.⁴²⁵ La sorpresa de Zavala fue aún mayor cuando poco después Gómez Pedraza se postuló como candidato de los escoceses y “españoles”.⁴²⁶ Esto nos puede ayudar a entender el surgimiento de “los imparciales”, pues podemos inferir que los argumentos de Gómez Pedraza persuadieron a estos individuos, quienes le brindaron su apoyo durante las elecciones. Además, según Poinsett, no era más que “un instrumento para dividir el partido yorkino y derrotar a Guerrero en las elecciones”.⁴²⁷ Estos elementos nos ayudan a explicar la primera derrota de los yorkinos y la elección de Gómez Pedraza como presidente constitucional.

En efecto, luego de celebrarse los comicios, el presidente electo resultó Gómez Pedraza, pues había obtenido once votos, mientras Guerrero contaba únicamente con nueve. Ante esta victoria, aquel publicó un manifiesto titulado *Vicente Guerrero* para exhortar al

lineamientos de esta legislatura estaban sujetos al artículo 79° constitucional. Aquel individuo que reuniera la mayor cantidad de votos provenientes de los Congresos estatales sería nombrado presidente. Esto último de acuerdo con el artículo 84° constitucional.

⁴²⁴ Juan Carlos Sánchez, “Amenazas...*Op. Cit.*”, p. 95.

⁴²⁵ Lorenzo de Zavala, “Juicio imparcial...*Op. Cit.*”, p. 633.

⁴²⁶ *Idem.*

⁴²⁷ 1° de marzo de 1829...*Op Cit.*, p. 396. Texto original: “the instrument of dividing the York party, of defeating the election of Guerrero...”.

público a respetar y obedecer las leyes constitucionales; a partir de este acto, Pedraza esperaba la aprobación del general Guerrero, pero este último se negó.⁴²⁸ La violencia comenzó pocos días después pues el 3 de septiembre una multitud de entre 200 y 300 personas aproximadamente se congregó fuera de la casa de Antonio López de Santa Anna pidiéndole que liderara el descontento popular ante el resultado de las elecciones de las legislaturas. Sin embargo, no fue sino hasta el 7 de septiembre que se publicó un folleto intitulado *Levantamiento del general Santa Anna o Grito de la libertad*, en el que se denunció la actividad escocesa y reivindicaron las exigencias de los yorkinos. También tenía como objetivo fomentar el descontento en la capital mientras las fuerzas armadas avanzaban de Jalapa a Perote el 12 de septiembre.⁴²⁹

En este momento no debemos de perder de vista el papel que Lorenzo de Zavala desempeñó como gobernador del Estado de México, pues este sitio fungió como un punto estratégico para la organización de los rebeldes. En principio Zavala no lo menciona explícitamente; sin embargo, existen cierto tipo de pistas que nos pueden ayudar a dar cuenta de esto; por un lado Zavala afirmó que “...recibía diariamente cartas en las que se le exhortaba [Al gobernador Zavala, no olvidemos que el autor evitaba el pronombre personal en su *Ensayo*] en nombre de Guerrero a mantener en su estado el espíritu de partido, e igualmente emisarios representantes de una junta formada en México cuyo objetivo era intimidar con la perspectiva de un terrible porvenir”.⁴³⁰ Podemos observar que el gobernador sostuvo su posición neutral, e incluso declaró que ofreció su casa a *guerreristas y pedracistas* para que estos expusieran y debatieran sus ideas, al calor de esta discusión, Zavala aseguraba que los primeros incitaban la violencia y que el haber ofrecido su residencia le había costado serias acusaciones en su contra.⁴³¹ Sin embargo, las previas declaraciones de Poinsett hacen que las sospechas de su alianza con Guerrero se confirmen:

⁴²⁸ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, tomo II, p. 367. Incluso, el respeto a las leyes constitucionales era algo que exigían los escoceses como parte de su ideología política. Podríamos inferir que esta proclama surgió con el objetivo de prevenir cualquier agitación yorkina que tuviera algún objetivo que infringiera las leyes constitucionales.

⁴²⁹ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 193. Cfr. Lorenzo de Zavala, “*ensayo histórico...*”, tomo II, p. 367. Costeloe afirma que es difícil sostener la autoría de Santa Anna sobre este documento, sin embargo, Zavala afirma que fue así. Yo opino que la resistencia de Santa Anna a encabezar este movimiento nos imposibilita asegurar su autoría, incluso podríamos inferir que provino de las imprentas yorkinas.

⁴³⁰ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, tomo II, p. 367.

⁴³¹ *Ibid.*, pp. 371-373.

...Un hombre que se ha erigido como una importante cabeza del partido [yorkino] es el general Guerrero, uno de los jefes más distinguidos de la revolución [de Independencia]. Guerrero no está bien formado políticamente, pero posee excelentes talentos naturales combinados con una gran fuerza de voluntad y destacado coraje. Su violento temperamento lo vuelve difícil de controlar, por lo tanto, considero que la presencia de Zavala es indispensablemente necesaria, pues posee una gran influencia sobre el general.⁴³²

Las declaraciones de Poinsett acerca de la existencia de una influencia importante de Zavala sobre Guerrero nos llevan a pensar que la correspondencia sostenida entre el último y el ministro de Estados Unidos fue por iniciativa del gobernador. Por otro lado, esta carta nos ratifica el apoyo del ministro al general Guerrero como representante de los intereses de la masonería yorkina en sus filas más radicales. Además, según Tornel, Guerrero fue persuadido de unirse a los rebeldes, hecho que nos permite cuestionar la versión de Zavala y su posición neutral.⁴³³

El motín del Parián fue una revuelta iniciada el 4 de diciembre con el objeto de desconocer la elección de Manuel Gómez Pedraza. Diversos personajes como Lucas Alamán y Carlos María de Bustamante responsabilizan a Zavala de estos acontecimientos. Bustamante llegó a declarar, junto con Henry George Ward que, a finales de octubre, el gobernador se había ocultado en la residencia de Poinsett para planificar los disturbios.⁴³⁴ Michael Costeloe sostiene que Zavala se valió de Guerrero y Lobato para lograr sus objetivos y que, “con el consentimiento de [estos personajes] se congregó una chusma compuesta de

⁴³² 21 de octubre de 1825. México, J. R. Poinsett a Henry Clay en Carlos Bosch, *Documentos...Op. Cit.*, p. 198.

⁴³³ José María Tornel, “Breve reseña...”, p. 387. Tornel sostiene que Lobato y Zavala le hicieron saber a Guerrero que su presencia en la capital era importante.

⁴³⁴ Lucas Alamán, *Historia de Méjico...Op. Cit.*, tomo V, p. 529, Carlos María de Bustamante, *Cuadro...Op. Cit.*, tomo III, México, Fondo de Cultura económica-Instituto cultural helénico, 1985, p. 208 y Henry George Ward, *México...Op. Cit.*, tomo II, p. 610. Cotéjese con Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, tomo II, p. 402: “...sus conexiones íntimas con los revolucionarios de México, su amistad con el general Guerrero, las cuestiones que había tenido con el ministro Pedraza y sus opiniones manifestadas anteriormente lo debían hacer sumamente sospechoso al partido vencedor”. Después de esto, señaló que muchos rebeldes planearon y salieron de su residencia para unirse a los rebeldes, mantiene su neutralidad. Incluso niega haber confabulado con Poinsett en su residencia. Lorenzo de Zavala, “Juicio imparcial...Op. Cit.”, p. 640.

méndigos, léperos, presidiarios escapados, soldados, y en general, de los miembros depauperados de la sociedad de la capital y que la multitud se dirigió al distrito de la ciudad conocido como el Parián”.⁴³⁵ Una vez encontrada la turba en dicho lugar, se desató la violencia que tuvo como costo la muerte de diversos comerciantes españoles acaudalados, como el marqués de Vivanco.⁴³⁶ En realidad, estas interpretaciones son tratadas por la historiografía como una muestra del discurso escocés, representado por los personajes ya mencionados y, de acuerdo con Ávila y Semadeni, el juego bipartidista se tornó una dicotomía, en donde los yorkinos tildaron de antipatrióticos a todo aquél que apoyara la estancia de españoles en México, enardecido el resentimiento popular hacia estos individuos y provocando una revuelta en favor del federalismo yorkino.⁴³⁷ En adición, Ana Valderrama sostiene que estos últimos promovieron la inseguridad colectiva al sostener que una figura heroica, en este caso la de Guerrero, era necesaria para salvaguardar el orden republicano y guiar la independencia nacional, hecho que, por las fuentes primarias, nos ayuda a sostener el supuesto de una confabulación entre Poinsett y Zavala.⁴³⁸

¿Cuál era el discurso que respaldaba esta movilización según Zavala? En primer lugar, no debemos olvidar la postura del *Correo de la Federación* como la voz del liberalismo radical yorkino que, como desarrollé anteriormente, exigía un proceso electoral que respondiera a las exigencias de la voluntad general; en este sentido, el motín del Parián representaba, de manera simbólica, la inconformidad de las mayorías, sin embargo, esto es un elemento ambiguo que más adelante explicaré. Por ahora, de acuerdo con Zavala, la elección era legítimamente constitucional, no obstante, la figura de Gómez Pedraza era ilegítima para ocupar la presidencia e iba en contra del bienestar nacional. Así lo explica Juan Carlos Sánchez: “... [Zavala] consideraba que el no haberse separado de su cargo, quién como secretario de Guerra había sido un error, porque se prestó a suspicacias con respecto a la posibilidad que tenía desde esa posición para utilizar las fuerzas armadas a su favor en el proceso electoral, o bien para llegar al poder a través del uso de la fuerza, si los resultados electorales no le favorecían”.⁴³⁹ En este sentido, Zavala no veía con buenos ojos la actividad

⁴³⁵ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 206.

⁴³⁶ *Ibid.*, p. 207.

⁴³⁷ Ávila y Semadeni, “El orden...*Op. Cit.*”, pp. 43-45.

⁴³⁸ Ana Romero Valderrama, “La prensa...*Op. Cit.*”, pp. 14-15.

⁴³⁹ Juan Carlos Sánchez Montiel, “Amenazas...*Op. Cit.*”, p. 101.

de Gómez Pedraza que como jefe militar y por su afiliación escocesa, utilizó sus recursos como ministro de Guerra para fragmentar la asociación yorkina y obtener el poder.

En los argumentos de Poinsett también podemos hallar esta desaprobación ante el ascenso de Gómez Pedraza, pues de acuerdo con él, el voto de las legislaturas de varios estados importantes como Veracruz y Puebla fue emitido antes de que hubiera triunfado el partido “democrático [o sea, el yorkino]” en ellas, es decir, los escoceses predominaron en los congresos de estas provincias y “formaban parte de la facción aristocrática”. Posteriormente Poinsett sostuvo que el poder que ejerció Gómez Pedraza fue tal que despidió a los oficiales que no lo apoyaron y nombró a varios comandantes militares en diversos estados “que se comprometieron a apoyar su elección sin temor a usar la fuerza bajo su mando para lograr ese propósito”. Además, lo acusó de representar los intereses de una facción que concentraba la riqueza de la nación en manos de unos cuantos aristócratas que atentaban contra la voluntad general manipulando el proceso electoral. Por si esto fuera poco, denunció una serie de persecuciones en contra de aquellos personajes que apoyaban los principios liberales y las instituciones republicanas.⁴⁴⁰ En adición, Ana Romero explica que, de acuerdo con el *Correo*, el estado de Durango, el cual “adoraba” a Guerrero, no pudo votar y que Oaxaca no había podido realizar las elecciones de manera constitucional. Estos hechos motivaron a los yorkinos radicales a lanzar un llamamiento al pueblo para defender sus convicciones y no inclinar la cabeza frente al despotismo ejercido por Gómez Pedraza, lo cual nos habla de una agitación implícita impulsada por este grupo.⁴⁴¹

La falta de cohesión ante el levantamiento de Santa Anna impulsó a los rebeldes al asalto a la Acordada y el saqueo del Parián.⁴⁴² Ante la presión, Manuel Gómez Pedraza salió

⁴⁴⁰ 1° de marzo de 1829...*Op. Cit.*, pp. 396-397. Fragmentos originales: “In some states, for instances in Vera Cruz and Puebla, the legislatures which voted for Gómez Pedraza had been elected before the triumph of the democratic party in Mexico [...] The Secretary of War had taken the precaution to dismiss such officers as were not addicted to him, and especially to appoint military commandants in the several states, who were pledged to support his election and, who did not fear to use the force under their command for that purpose [...] To these causes is the election of Pedraza to be attributed and it was gained manifestly against the will of the people. From the moment the success of the election was known, the Senate aided by the Supreme Court, both bodies elected during the reign of the Scotch partisans, therefore most decidedly hostile to republican institutions and to the wishes of the people, commenced a series of persecutions”.

⁴⁴¹ Ana Romero, “Una controversia...*Op. Cit.*”, p. 192. La autora ratifica la postura de Poinsett, pues reconoce que los yorkinos argüían que la legislatura de Veracruz era profundamente “montañista”.

⁴⁴² Josefina Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México – Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, p. 18. La

de la ciudad el 2 de diciembre y renunció a su elección el día 27 de ese mismo mes.⁴⁴³ Estos acontecimientos obligaron al presidente Victoria a reestablecer el orden de la República; para lograr esto, tuvo que entrevistarse con Lorenzo de Zavala, quien de acuerdo con Costeloe era aquel que concentraba el poder junto con los demás jefes rebeldes.⁴⁴⁴ Una solución a la inestabilidad política era continuar las sesiones del Congreso y formar una comisión especial que se encargara de realizar un dictamen ante la ausencia del presidente electo, pues las acciones a efectuarse en este caso no se encontraban explícitas en la constitución vigente. El 12 de enero de 1829 dicha comisión resolvió lo siguiente:

Recordará solamente que esta soberana voluntad es la base en que descansan las sociedades y la regla inviolable a que deben someterse las deliberaciones de los cuerpos representativos. Desde mediados de septiembre último comenzó la nación sus pronunciamientos en contra de la elección del general Gómez Pedraza, y hoy vemos uniformada la opinión en todos los Estados, de manera que las legislaturas que por una fatalidad sufragaron en favor del expresado general no puede dudarse que se contrariaron los deseos de sus comitentes; de aquí se sigue que la Cámara de diputados del Congreso federal haría traición a la confianza que han depositado en ella los pueblos que representa y los expondría evidentemente a los desastres más horrorosos si desoyendo sus clamores dejase pasar una elección que la voz nacional ha reprobado a grito heroico y que la mayoría de los mexicanos no quiere que tenga ningún efecto.⁴⁴⁵

Acordada era un almacén militar; el acceso a este lugar dotó de armas a los rebeldes para efectuar la revuelta del Parián.

⁴⁴³ Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas. O sea una reseña de su vida política*, Nueva Orleans, Imprenta de Benjamín Levy, 1831, pp. 83-85.

⁴⁴⁴ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, pp. 208-209. Zavala menciona que el verdadero motivo de estas entrevistas era colocar en la presidencia a Vicente Guerrero. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, tomo II, p. 405.

⁴⁴⁵ “Dictamen que la Comisión extraordinaria hace sobre los hechos suscitados tras las elecciones presidenciales a 12 de enero de 1829”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana*, tomo II, México, Imprenta del Comercio o de Dublán y sus hijos, 1876, pp. 90-91.

En primera instancia, la decisión del Congreso de anular las elecciones respondía directamente a las exigencias de la facción yorkina en su discurso de “voluntad general”. De esta manera, el órgano legislativo optó por nombrar a Guerrero como presidente por trece votos contra dos.⁴⁴⁶ Ante tal decisión, varios integrantes de la logia escocesa, como Juan de Dios Cañedo y Vicente Filisola, no tardaron en mostrar su desaprobación argumentando que los yorkinos habían evadido el orden constitucional. Lorenzo de Zavala respondió a estos ataques a través del *Correo*: “Tiempo es de ocuparnos en reemplazar a estos esbirros con ciudadanos dotados de luces, patriotismo y espíritu verdaderamente liberal”. Esto nos acerca al esquema ideológico que sostenía la facción yorkina.⁴⁴⁷ Por otro lado, Zavala reivindicó los méritos de Guerrero como héroe insurgente para defender su presidencia, declarando que: “a los antiguos servicios, al nombre histórico, a la popularidad, a la pureza de intenciones, ninguno debía vacilar en que Guerrero debía ser...”.⁴⁴⁸ Así, Zavala no sólo defendía a Guerrero por sus méritos, sino también rescató los ideales de igualdad y rechazó la ideología escocesa por su modelo de gobierno aristocrático y favorable a las instituciones españolas.⁴⁴⁹

En otros términos, y de acuerdo con la opinión de Zavala, la decisión del Congreso había validado el clamor de la voluntad general expresado a través de los rebeldes que encabezaron el asalto a la Acordada y la revuelta del Parián. Sin embargo, y como mencioné anteriormente, esto resulta ambiguo; sólo hay que preguntarse: ¿en verdad las masas que participaron en este episodio conocían el discurso ideológico del liberalismo radical al igual que Zavala y los demás yorkinos? La respuesta inmediata es negativa, más bien y según Poinsett, el pueblo estaba guiado por un profundo sentimiento de odio hacia los aristócratas españoles, argumentos que coinciden con los de Lucas Alamán.⁴⁵⁰ En este sentido, podríamos

⁴⁴⁶ *Idem*. Ya expuestos varios efectos del modelo ideológico sostenido por la facción yorkina, es conveniente destacar que coincidían en gran medida con los principios rousseauianos, en el sentido de que se descalificaban el establecimiento de un gobierno que iba en contra de la voluntad general, convirtiéndose en un régimen despótico. Jean Jacques Rousseau, *El contrato social*, Barcelona, Ed. Tecnos, 1993, pp. 20-19.

⁴⁴⁷, “México 25 de febrero, Estado de México” en *El correo de la Federación Mexicana*, núm. 765, miércoles 25 de febrero de 1829, p. 4.

⁴⁴⁸ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico... Op. Cit.*, tomo II, p. 355.

⁴⁴⁹ Ana Romero, “Una controversia... Op. Cit.”, pp. 188-189.

⁴⁵⁰ 1° de Marzo... *Op. Cit.*, p. 399 y Lucas Alamán, *Historia de México... Op. Cit.*, tomo V, p. 529. En este pasaje, Alamán se encargó de denunciar a la logia de York como el principal órgano de agitación hispanofóbica en función de obtener el apoyo de las mayorías y desacreditar a los escoceses.

afirmar que los sectores populares se identificaban con la facción yorkina, pues en esta encontraban la oportunidad de manifestar su rechazo hacia los españoles.

Durante los meses posteriores, el *Correo* siguió operando como la voz principal de los yorkinos y, bajo la dirección de Zavala, reconoció que la participación de las masas en los acontecimientos del Parián no era más que el pueblo ejerciendo y tomando conciencia de sus derechos para combatir el despotismo de la aristocracia.⁴⁵¹ Sin embargo, el influjo de la logia de York sobre las decisiones del Congreso sólo sirvió para exacerbar el descontento de los escoceses; y los intentos de la facción yorkina por legitimar las acciones que rodearon el ascenso de Guerrero se concentraron únicamente en contener la reacción de sus rivales: el proyecto centralista.

4.3. La incompatibilidad ante el nuevo régimen. La salida de Poinsett y Zavala de México

La coyuntura electoral de 1828 produjo una sucesión presidencial polémica: las leyes establecidas por la Constitución de 1824 fueron prácticamente violadas por los rebeldes al desconocer y deslegitimar el triunfo de Manuel Gómez Pedraza quien, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Carta Magna, era el indicado para ocupar la presidencia. Esto nos deja frente a un panorama en donde la realidad jurídica resultaba muy diferente de la práctica, desestabilizando seriamente el orden constitucional.

Durante la presidencia de Vicente Guerrero, las filas yorkinas se modificaron de tal manera que José Ignacio Esteva mostró su apoyo por Manuel Gómez Pedraza cuestionando el proyecto político del partido yorkino.⁴⁵² Ante esto, Lorenzo de Zavala pasó a formar parte del gabinete de Guerrero ocupando el puesto de ministro de Hacienda y, “como al tiempo de su nombramiento para este encargo era gobernador del Estado de México, impetró permiso de la Legislatura para poder obtener esta comisión del Gobierno Federal. La legislatura,

⁴⁵¹ “Comunicados, 8 de diciembre. Estado de México” en *El correo de la Federación Mexicana*, núm. 1003, México, martes 8 de diciembre de 1829, p. 4.

⁴⁵² Esteva, quien, de acuerdo con Zavala, abrazó la candidatura de Gómez Pedraza, llegando a declarar que junto con Gómez Farías, Cañedo y Arizpe, formaron un grupo de yorkinos adictos a éste y opositores a Guerrero. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico... Op. Cit.*, tomo II, p. 355. Lucas Alamán aprueba esta versión y afirma que se formó un grupo de yorkinos desertores identificados con el movimiento “imparcial”. Lucas Alamán, *Historia de Méjico... Op. Cit.*, tomo V, p. 528.

aunque en receso entonces, se reunió para conceder la licencia, y después de este paso entró en posesión del Ministerio”.⁴⁵³ Ocupa entonces dos cargos de manera simultánea; los cuales nos puede ayudar a dar cuenta de la concentración de poder que llegó a ejercer.

Por su parte, Poinsett reconoció que este nombramiento “daría satisfacción general al partido en el poder y contribuiría al restablecimiento del orden y la tranquilidad de este país”, posteriormente, elogió las habilidades de Zavala en cuestiones de administración económica y declaró que el gabinete de Guerrero estaba compuesto por los “miembros principales del partido democrático que prometían la estabilidad del Gobierno”.⁴⁵⁴ Sobre esto, podríamos inferir que, si Poinsett había fracasado cuanto a en la obtención de la venta de Texas, veía una oportunidad para la expansión económica de su nación a través de Zavala y su ministerio en Hacienda, pues el reconocimiento que realizó nos conduce a suponer esta idea.⁴⁵⁵ Otro elemento que nos puede ayudar a sostener estos argumentos es que, durante su ministerio, Zavala acercó la economía nacional al referente estadounidense y, de acuerdo con Heriberto Moreno: “...contempló a los Estados Unidos; donde el ordenamiento más ejemplar por más democrático, había hecho religión del respeto a la razón y a la propiedad ajena”.⁴⁵⁶ En términos más sustanciales, Zavala impulsó la instauración de un modelo económico individual basado en el liberalismo y la “participación de los asuntos públicos”, a partir del ordenamiento social y político de la sociedad, o sea un modelo capitalista.⁴⁵⁷ Estos argumentos se asemejan a los de Poinsett en tanto que el gobierno sea una institución que

⁴⁵³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, tomo II, pp. 420-421.

⁴⁵⁴ 15 de abril de 1829. México. J. R. Poinsett a Martin Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, pp. 400-401.

⁴⁵⁵ Ya he explicado anteriormente las implicaciones de la Doctrina Monroe en cuanto a términos expansionistas. Sin embargo, no debemos pensar que se trató únicamente de cuestiones territoriales; la expansión económica fue uno de los pilares que sostienen esta ideología. En el caso de Poinsett, al haber fracasado en su objetivo principal, realizar negociaciones que favorecieran a la economía de su nación era la alternativa. Carolina Rojas Fonseca, “Injerencia de los Estados Unidos en Latinoamérica”, en *Acta Académica*, núm. 53, Costa Rica, Universidad Autónoma de Centro América, 2013, pp. 233-234. En este pasaje, la autora sostiene que la política de Estados Unidos se basó en estrategias que mostraban “buenas intenciones” para imponer los intereses de esta nación sobre países como México.

⁴⁵⁶ Heriberto Moreno, “Ciudadanía y propiedad en el pensamiento histórico de Lorenzo de Zavala”, en *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*. Zamora, El Colegio de Michoacán, vol. I, otoño de 1980, núm. 4, p. 136.

⁴⁵⁷ Jorge Isauro Rionda Ramírez, *Historia de la modernidad en México, siglos XIX-XX*, México, Universidad De Guanajuato, 2009, p. 59. De acuerdo con autor, Zavala pertenecía a un grupo de pensadores que “deseaban una sociedad basada en el fundamento de un orden natural de inspiración divina que parte de la libertad y la democracia. Son quienes desean reformas a la regulación estatal para promover el ascenso al capitalismo bajo la tutela del Estado”.

beneficie los intereses individuales asegurando la libertad y la participación del pueblo en los asuntos públicos.

En contraposición al optimismo político y económico, la presidencia de Vicente Guerrero representó un golpe duro para la facción escocesa, la cual lejos de quedar debilitada generó un profundo resentimiento hacia sus rivales yorkinos. En primera instancia, Poinsett, quien seguía representando para los escoceses una burla a la soberanía nacional, comenzó a ser presionado, llegando a manifestar que “la administración de este país [México] se mostró muy hostil hacia la política de los Estados Unidos y argumentó que era perjudicial para el progreso de esta república”.⁴⁵⁸ Pero más allá de eso, no debemos olvidar el carácter anticonstitucional de este régimen, el cual fue denunciado y cuestionado en varias ocasiones a través de la prensa: “¿Nación mexicana es la Gran Logia? [...] no nos admiremos de que esos pillos digan a voz en cuello que todos sus trabajos son por la nación [...] ¿qué hay que admirarnos de que desobedezcan las leyes, las hallen y las rompan, ataquen al Gobierno, persigan a los hombres de bien, roben el Parián y se alarmen cuando no se les cumplen sus deseos y cometan contra la patria tanto crimen?”.⁴⁵⁹ El citado folleto expone una severa crítica a los principios políticos yorkinos, buscando reivindicar la posición de las leyes y los “hombres de bien” dentro de la esfera política.

Este tipo de argumentos fueron clave en la articulación de un grupo que redactó y apoyó el plan de Jalapa, el cual tuvo como objetivo desconocer la presidencia de Guerrero, quien para ese entonces gobernaba con facultades extraordinarias destinadas a combatir la incursión de Isidro Barradas. Sin embargo, y de acuerdo con Catherine Andrews: “La Constitución de 1824 no autorizaba al Poder Legislativo otorgar poderes al Ejecutivo y, en consecuencia, los detractores de Guerrero tenían nuevos argumentos para cuestionar la legitimidad del gobierno”.⁴⁶⁰ Además, el uso que Guerrero hacía de las facultades

⁴⁵⁸ 22 de julio de 1829. México. J. R. Poinsett a Martin Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, p. 406. Posteriormente, esta presión fue parte importante dentro de los factores que explican su salida.

⁴⁵⁹ El Toro, *Retozos de Cuajo Largo con las hijitas del cojo*, México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1828, p. 6.

⁴⁶⁰ Catherine Andrews, “Constitución...Op. Cit.”, p. 149. La incursión española hacia Tamaulipas orquestada por Isidro Barradas en 1829 se conoce como un esfuerzo de España por desconocer la independencia de México y recuperar la administración de este territorio. Dentro de la resistencia participó Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa Anna, entre otros, *Vid.* Alfredo Ávila, “la presidencia de Vicente Guerrero” en Will Fowler (coord.), *Presidentes mexicanos*, México, INEHRM, 2004, t. I (1824-1911), pp. 67-77. Otra obra que nos puede ayudar a comprender este suceso es la biografía que Will Fowler realizó sobre

extraordinarias, en varias ocasiones iba en contra de sus detractores, pues periodistas como Francisco Ibar fueron encarcelados por su fuerte postura crítica al régimen.⁴⁶¹

Este tipo de atropellos bastó a los sublevados para sellar su movimiento con el lema “constitución y leyes”, pues argumentaban que “...holladas las leyes, menospreciadas las autoridades, disuelta la representación nacional, y entregada la patria al poder absoluto de un solo hombre [Guerrero] los hombres de bien, los verdaderos amigos del pueblo levantan el grito y hacen resonar por toda la República [...] *Constitución y leyes*”.⁴⁶² El mensaje era claro, este pronunciamiento tenía como objetivos deslegitimar la presidencia de Guerrero, reivindicando las leyes constitucionales y atacar a aquellos personajes que obstruyeron el cumplimiento de las mismas. Los principales organizadores de este movimiento fueron el vicepresidente Anastasio Bustamante y Lucas Alamán, a pesar de que el primero había pertenecido a las filas yorkinas, al igual que José Ignacio Esteva, personaje que brindó ayuda a Alamán para que organizase el levantamiento en la capital.⁴⁶³ Estos elementos dan cuenta de cómo la fragmentación yorkina favoreció el avance de los escoceses.

El 23 diciembre de 1829, el general Luis Quintanar tomó el Palacio nacional. Guerrero, al enterarse de que su gobierno había caído se retiró a su hacienda -Tierra Colorada- y aceptó el plan de Jalapa. Poco después, el 31 de ese mismo mes, Anastasio Bustamante asumió el Poder Ejecutivo, quedando Lucas Alamán en la vicepresidencia. Es interesante la política que ejerció Alamán, pues de acuerdo con Costeloe: “Las formas políticas no se cambiaron. No había necesidad de alterar el sistema teórico, puesto que lo que importaba era su aplicación práctica. En frase de un escritor el gobierno de Bustamante dejó intacto *de jure* el federalismo, pero practicaba *de facto* el centralismo”.⁴⁶⁴ Esto se explica en que Alamán argumentaba que la inestabilidad política no provenía de la Constitución, sino de los personajes que hacían mal uso de ella y a partir de esto, ejerció una práctica en que se “...valía

Santa Anna; en ella pueden apreciarse diversas aristas de este proceso militar. Will Fowler, *Santa Anna*, Jalapa, Universidad veracruzana, 2011, 534 p.

⁴⁶¹ “Comunicados” en *El Sol*, núm. 75, México, martes 1 de septiembre de 1829, p. 3.

⁴⁶² “Estado de Michoacán. Exposición que el muy ilustre ayuntamiento de esta capital hace al supremo gobierno.” en *El Sol*, Núm. 198, México, jueves 14 de enero de 1830, p. 2.

⁴⁶³ Catherine Andrews, “Constitución...*Op. Cit.*”, p. 149

⁴⁶⁴ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 281. Este es un periodo el cual Costeloe denominó como “la administración Alamán”, debido a los recursos que el vicepresidente utilizó para poner en práctica dicho centralismo *de facto*. Considero que esta denominación nos puede ayudar a analizar e identificar los elementos que configuraron esta época.

de la tradición para centralizar el poder, eliminando a aquellos cuya lealtad era sospechosa”.⁴⁶⁵ Estos sospechosos se distinguían por ser liberales radicales, resultando así la incompatibilidad de Poinsett y Zavala, entre otros, con el nuevo régimen.

Lorenzo de Zavala, editor del *Correo*, comenzó a ser “amenazado de venganzas ministeriales”,⁴⁶⁶ por lo cual se vio obligado a mantener un perfil bajo hasta su salida del país, la cual relató de la siguiente manera: “Después de la caída del general Guerrero, en diciembre de 1829, arrojado de la silla presidencial por el general Anastasio Bustamante, yo había permanecido en México expuesto a todos los furores del partido dominante”.⁴⁶⁷ En otros términos, sufrió las medidas implementadas por el nuevo régimen, llegando a declarar: “Yo era pues el objeto de odio del partido victorioso, y don Lucas Alamán me lo repetía diariamente en las visitas que hacía para observarme [...] me manifestó que yo debería salir del país y que éste sería el único medio de asegurarme”.⁴⁶⁸ Esto nos acerca a la interpretación de Costeloe, siendo Alamán en persona quien se encargó de alejar a Zavala de su administración utilizando la centralización del poder. El yorkino se exilió el 25 de mayo de 1830 en Estados Unidos junto a José María Alpuche, Ramón Ceruti y José María Tornel.⁴⁶⁹ *El Sol* se encargó de informar simbólicamente a la ciudadanía sobre la “muerte” de la logia de York a través del artículo titulado “Almoneda de las joyas, instrumentos y muebles masónicos que por fallecimiento del Rito yorkino venden sus albaceas para cubrir a sus infinitos acreedores”.⁴⁷⁰ Dentro de este escrito, los editores denunciaron la permanencia de otros yorkinos en puestos administrativos, como Pedro Garmendia y Juan Evangelista Guadalajara, entre otros. No debemos suponer que el exilio de Zavala fue un acto arbitrario de la nueva administración, no al menos de acuerdo con lo sostenido por Alamán, quien alude a las grandes concesiones que Zavala, “infiel a su patria”, había adquirido durante los años

⁴⁶⁵ *Ibid.*, p. 280.

⁴⁶⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico...Op. Cit.*, tomo II, p. 534. Esto obligó a Zavala a detener su publicación.

⁴⁶⁷ Lorenzo de Zavala, *Viaje a los Estados Unidos de América*, México, Ed. Porrúa, 1976, p. 11.

⁴⁶⁸ *Idem.*

⁴⁶⁹ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 270.

⁴⁷⁰ “Almoneda de las joyas, instrumentos y muebles masónicos que por fallecimiento del Rito yorkino venden sus albaceas para cubrir a sus infinitos acreedores” en *El Sol*, núm. 223, México, lunes 8 de febrero de 1830, p. 1.

anteriores, hecho que coadyuvó a que el nuevo régimen impulsara la creación de una ley para prohibir la venta excesiva de tierras y evitar un inminente desmembramiento territorial.⁴⁷¹

Uno de los resultados del exilio de Zavala fue la redacción de su obra *Juicio imparcial sobre los acontecimientos de 1828 y 1829* (1830), publicada en Nueva York. En esta obra, el autor denuncia los mecanismos que ejerció el régimen de Bustamante y Alamán: “El partido escocés que hoy domina en la República Mexicana se compone en su mayoría de hombres que se creen con derecho de mandar exclusivamente y de vengar las usurpaciones, que en su modo de ver, hicieron los jefes del partido popular durante el periodo anterior”.⁴⁷² Es interesante conocer los comentarios que realizó *El Sol* con respecto al *Juicio imparcial* de Zavala. En esta redacción, el autor condena los atropellos a la libertad de expresión y el monopolio de la opinión pública que ejercía el partido escocés, mismo que se defendía con que habían “desaparecido periódicos que ya no podían sostenerse por falta de suscriptores, por falta de protectores, porque sus editores ya no podían insistir en sus ideas sin ofender la opinión pública y hacerse reos de abusos de la libertad de imprenta”.⁴⁷³ Este panorama nos muestra una regulación específica sobre libertad de imprenta, que, si bien no se modificó constitucionalmente, sí se limitó en la práctica. Esto nos remite a la postura moderada-centralista sostenida por Lucas Alamán y que rescató más tarde a través de las Siete Leyes de 1835, prohibiendo cualquier “abuso” de esta garantía.⁴⁷⁴

⁴⁷¹ Lucas Alamán, *Historia... Op. Cit.*, tomo V, pp. 874-875. Dicha ley es la correspondiente al 6 de abril de 1830.

⁴⁷² “Continúa el Juicio imparcial sobre los acontecimientos de México en 1828 y 1829” en *El Sol*, núm. 515, México, sábado 27 de noviembre de 1830, p. 4.

⁴⁷³ *Idem*. Esto nos lleva a dar cuenta de qué tipo de elementos caracterizaron este centralismo que se practicó *de facto*. Por otro lado, Zavala declara que las restricciones impuestas por el nuevo régimen a la libertad de imprenta eran multas de hasta 6000 pesos, las cuales no podía costear para sostener la oposición. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico... Op. Cit.*, tomo II, p. 535.

⁴⁷⁴ De acuerdo con la séptima cláusula del segundo artículo referente a los derechos de los mexicanos: “Poder imprimir y circular, sin necesidad de previa censura sus ideas políticas. Por los abusos de este derecho, se castigará cualquiera que sea culpable en ellos, y así en esto, como en todo lo demás, quedan estos abusos en la clase de delitos comunes; pero con respecto a las penas, los jueces no podrán excederse de las que imponen las leyes de imprenta mientras tanto no se dicten otras en esta materia”. “Leyes constitucionales (1835)” consultado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1836.pdf> el miércoles 25 de octubre de 2017 a las 15:52 p.m. Cotéjese con Reynaldo Sordo Cedeño, “El constitucionalismo centralista en la crisis del sistema federal”, en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (coords.), *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009, p. 139. El autor sostiene que los centralistas creían que pasar de un régimen absolutista a un régimen federal era peligroso y que las libertades debían evolucionar de manera gradual para asegurar la estabilidad nacional.

Como, a pesar de la sofocación que Alamán impuso sobre los yorkinos, Guerrero seguía siendo visto como una amenaza para la estabilidad de su administración, se pensó en animarlo a salir del país de la misma manera que a Zavala y "...habiendo concurrido con el Sr. Alamán, se trató de que se le escribiera o propusiera al Sr. Guerrero que abandonara sus miras y saliese de la República, dándosele las garantías posibles. Sobre esta cuestión manifestó su juicio el Sr. Alamán, diciendo: que no era decoroso al gobierno hacer la propuesta, aunque sí podría ser útil a la República admitirla, y por lo mismo podrían los amigos del Sr. Guerrero...".⁴⁷⁵ No fue así hasta que la guerra del sur que terminó con la ejecución de Guerrero el 14 de febrero de 1831.⁴⁷⁶

El caso de Poinsett fue diferente, incluso podríamos afirmar que el ministro se percató del inminente ascenso de sus detractores y tomó las precauciones necesarias para asegurar su bienestar. En principio, la presión de la administración mexicana de Bustamante sobre Poinsett fue tal que el 17 de octubre de 1829, José María Montoya (secretario de la legación en Washington) ya había advertido a Martín Van Buren (secretario de Asuntos Exteriores en Estados Unidos) sobre los malos ojos con que el gobierno mexicano observaba la actividad de Poinsett, llegando a argumentar: "El curso de los sucesos puede llegar a exigir que el gobierno de México, en uso de sus derechos y en cumplimiento de sus deberes, proceda a expedir el correspondiente pasaporte al señor Poinsett...".⁴⁷⁷ A pesar de este tipo de acusaciones, Van Buren siempre defendió los sentimientos amistosos entre ambas naciones y reivindicó la conducta imparcial del ministro declarando que "el pasado advierte rigurosamente que evitéis dar ningún pretexto para que se repitan contra vos las imputaciones que han sido arrojadas contra Mr. Poinsett de haberse inmiscuido en los asuntos internos

⁴⁷⁵ "Concluye el pedimento fiscal en la causa de d. Isidro Rafael Gondra, comenzado en el número 434" en *El Sol*, núm. 436, México, jueves 9 de septiembre de 1830, p. 3. Este artículo hace referencia al oficio de 35 fojas de la sumaria formulada por la Suprema Corte de Justicia, en donde se exponen las cartas que en 1° de mayo dirigió Lucas Alamán a Vicente Guerrero ofreciéndole garantías con tal de que saliese de la República.

⁴⁷⁶ Eduardo L. Gallo, *Hombres ilustres mexicanos*, tomo IV, México, imprenta de Ignacio L. Cumplido, 1874, p. 369. Según el autor, Alamán confesó a Tornel que, durante las sesiones del Congreso, él había votado por el destierro y Bustamante por la muerte.

⁴⁷⁷ 17 de octubre de 1829. Washington, Montoya a M. Van Buren, en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, pp. 453-454. En términos más sustanciales, Montoya llegó a declarar: "Al Sr. Poinsett se atribuyen los males que ha experimentado la República, y aun equivocadamente se le ha supuesto directa influencia en las disposiciones del Gobierno, y por este motivo no son recibidas en el público con el respeto debido". Pidió el relevo del ministro con el objetivo de mejorar la relación entre ambas naciones y calmar la exaltación de la opinión pública.

políticos del país”. En adición, el secretario de Estado manifestó que el pueblo mexicano se encontraba irritado por la fragmentación política y la lucha de partidos y que estos elementos llevaban a lanzar “injustos prejuicios [...] contra el Gobierno de los Estados Unidos”.⁴⁷⁸ Por último, expresó que los recursos utilizados por la administración de México se basaban en la censura para obtener la confianza del pueblo.

Es importante recalcar que las intenciones de México no eran romper relaciones con los Estados Unidos, sin embargo, Guerrero terminó por solicitar el relevo de Poinsett. Ante esta situación Van Buren decidió enviar a Anthony Butler como nuevo ministro plenipotenciario para continuar con las cuestiones territoriales. Butler presentaría sus credenciales ante la nueva administración mexicana el 31 de diciembre de 1829; tan pronto llegó se encargó de informar a Van Buren sobre Alamán y su séquito “devoto a los intereses británicos” y por tanto “hostiles a los Estados Unidos”, exponiendo la salida de Poinsett como una muestra del repudio a los principios que el ministro de Relaciones representaba.⁴⁷⁹ Si lo miramos desde la perspectiva económica, no debemos olvidar que la facción escocesa mostraba, en efecto, una inclinación hacia la política británica y, en este sentido, la administración de Alamán brindaba prioridad comercial a los inversionistas británicos, cosa que se oponía directamente a los intereses estadounidenses causando el disgusto del gobierno de Washington.⁴⁸⁰

El 4 de noviembre de 1829, Poinsett solicitó los permisos correspondientes para por fin retirarse; consecuentemente, recibió su llamamiento el 9 de diciembre de ese mismo año, hecho que lo motivó a pedir sus credenciales a la secretaría de Estado mexicana para retirarse el 23 de diciembre de 1829. Sin embargo, no obtuvo respuesta, pues el movimiento de

⁴⁷⁸ Martín Van Buren a Anthony Butler, 16 de octubre de 1829, en *House Docs.*, 25th Cong., 2d sess., N° 53, pág. 51.

⁴⁷⁹ 5 de enero. México, Butler a Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, vol. II “Butler en persecución de la provincia de Texas”, pp. 179-180.

⁴⁸⁰ Lucas Alamán, *Historia...Op. Cit.*, p. 818. El autor expone que el reconocimiento por parte de Inglaterra a la independencia mexicana “hizo que los capitalistas de aquella nación comenzasen a dirigir sus miras al amplio campo de especulaciones que México presentaba”, teniendo como principales referentes a la Compañía Anglo-mexicana entre otras de procedencia británica. Cotéjese con Carlos Bosch García “La misión de Butler planeada durante dos años. La batalla por el tratado de comercio” en *Documentos...Op. Cit.*, vol. II, p. 45-48. Aquí se explica que Lucas Alamán recibía importantes ingresos por parte de una compañía británica minera. Por otro lado, no debemos olvidar que uno de los objetivos de Poinsett era obtener la prioridad comercial para los Estados Unidos, asunto que causó el rechazo de Alamán, tal y como expuse anteriormente.

Quintanar obstaculizó su petición.⁴⁸¹ Tal fue “el curso de los sucesos”, que desembocaron en su salida hacia su nación el 2 de enero de 1830, pocos días después de haberse iniciado la presidencia de Bustamante.⁴⁸² *El gladiador* denunció la arbitrariedad de las medidas tomadas por la administración de Alamán de la siguiente manera: “No es preciso decir que condenamos los procedimientos impropios y contradictorios del general Bustamante y el influjo inglés que se sabe domina en una porción considerable del partido que se ha elevado actualmente al poder [...] La salida de Poinsett, ha terminado felizmente...”.⁴⁸³ Sin embargo, la actitud de Alamán ante la salida del ministro fue contundente, consumando algo que por su postura escocesa había estado luchando hacía tiempo atrás, a través de las denuncias que realizó por la falsa democracia que profesó y sus ambiciones sobre el territorio y comercio mexicano, tal y como desarrollé con antelación.

Durante 1830, *El Sol* se encargó de justificar la salida del ministro culpándolo de ser el principal responsable en la instauración del rito de York y el ascenso de Guerrero, la expulsión de los españoles y la fragmentación de la política por medio de sociedades secretas; de igual manera, no perdió la oportunidad de desprestigiar la figura de Butler, llegándolo a identificar como un peligro para la unión nacional.⁴⁸⁴ En realidad, este tipo de acusaciones fueron elucubradas con el objetivo de desplazar y rechazar los principios políticos que Poinsett había profesado en México, pues eran incompatibles ante la nueva política administrativa y los intereses económicos que de ella emanaban. Sin embargo, no fueron útiles pues, a pesar de haber fracasado en su intento por adquirir la venta de Texas y la prioridad comercial para con su país, Poinsett estableció conexiones políticas y económicas que más adelante favorecieron a los intereses de Estados Unidos de América.

⁴⁸¹ 23 de diciembre de 1829. México. J. R. Poinsett a M. Van Buren, en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, vol. I, p. 458. Cotéjese con William R. Manning, *La misión...Op. Cit.*, p. 46.

⁴⁸² 26 de diciembre de 1829, J. R. Poinsett a M. Van Buren, en Carlos Bosch García, *Documentos...Op. Cit.*, p. 458. Esta fue la última carta registrada de Poinsett como ministro plenipotenciario en México. Carlos Bosch explica que Poinsett tuvo que entrevistarse con el gobierno provisional (los pronunciados) para comunicarles su salida del país y los sentimientos amistosos entre ambas naciones.

⁴⁸³ *El Gladiador*, núm. 59, México, lunes 24 de mayo de 1830, p. 2. Este artículo utiliza algunos pasajes de un diario redactado por un íntimo amigo de Poinsett en Estados Unidos.

⁴⁸⁴ “Continúa el Juicio imparcial sobre los acontecimientos de México en 1828 y 1829” en *El Sol*, núm. 504, México, 15 de noviembre de 1830, p. 3. Y “México 9 de enero” en *El Sol*, núm. 193, México, Sábado 9 de enero de 1830, p. 4. Este artículo calificó las ofertas de Butler como “degradantes” para la nación, manteniendo una postura reacia hacia los intereses de los Estados Unidos.

Consideraciones parciales

La instauración del régimen federal a través de la Constitución de 1824 prometía un porvenir esperanzador para las élites en el poder, pues las luces de la soberanía y representación estarían aseguradas por un discurso constitucional. En principio, este capítulo no tuvo como objetivo demostrar las fallas de dicho discurso, ya que anteriormente pudimos apreciar que la pugna entre facciones causó la desestabilización de la política mexicana. Sin embargo, las coyunturas electorales exacerbaron la contienda entre estos dos grupos hasta desembocar en los hechos violentos que caracterizaron las elecciones presidenciales de 1828.

Las elecciones para la gubernatura del Estado de México significaron un choque directo entre las dos facciones que participaron en la contienda. Dimos cuenta de que la pugna derivó de la pugna por el predominio de la legislatura estatal para obtener emitir un voto en favor de los candidatos, pero este ambiente propició el uso de prácticas ilícitas tanto de yorkinos como escoceses. Es importante rescatar que la legislación electoral fungía como reglas del juego, por lo tanto, ambas facciones ajustaban su actividad de acuerdo con lo establecido en las leyes; no obstante, la falta de claridad en las mismas produjo diversas situaciones polémicas que influyeron en el resultado final. La victoria yorkina consumada por la gubernatura de Zavala representó la concentración de los yorkinos en el poder; hecho que celebró Poinsett, pues sabía que el predominio de estos individuos en la esfera política facilitaría las negociaciones entre México y su nación. Ahora bien, el ejercicio republicano se corrompió en el sentido de que ambas facciones se dedicaron a destruirse entre sí, avivando aún más la violencia potencial.

Durante la coyuntura de las elecciones presidenciales de 1828, la prensa adquirió un papel crucial como actor político decisivo, pues su función radicó en definir la identidad de las facciones luego de la instauración del federalismo y la Constitución de 1824. Sin embargo, durante 1828 la prensa fungió como principal vocera de los partidos contendientes al buscar consensar ideas y generar conductas políticas de frente a las elecciones presidenciales. Además, el surgimiento de “los imparciales” significó una posibilidad de sociabilidad e interacción entre diversos actores, y no una lucha estricta entre polos radicalizados. En este sentido, los escoceses, quienes apoyaban la candidatura de Manuel Gómez Pedraza, buscaban la instauración de un gobierno compuesto por “hombres de bien”,

mientras que los yorkinos, aquellos que mostraron su apoyo a Vicente Guerrero, exigían un proceso electoral que respondiera a las exigencias de la “voluntad general”. El discurso que sostenían ambos partidos fue depositado en sus candidatos de manera simbólica, creando un ambiente de violencia real.

Las elecciones resultaron en la victoria constitucional de Manuel Gómez Pedraza; sin embargo, la agitación yorkina impulsó una serie de levantamientos que desembocaron en hechos violentos como el asalto a la Acordada y el saqueo del Parián. Diversas interpretaciones historiográficas responsabilizan de manera directa a Lorenzo de Zavala, incluso hay quienes afirman que recibió la asesoría de Poinsett en su residencia. La falta de pruebas explícitas nos imposibilita ratificar tales acusaciones, no obstante, tomando en cuenta los intereses del ministro sostenidos a través del federalismo y su postura guerrerista, podemos sostener que dichas reuniones existieron. Por otro lado, la presión que significaron estos hechos ocasionó la renuncia de Gómez Pedraza, incluso antes de que ocupara la presidencia oficialmente; ante esto, el Congreso convocó una comisión especial que legitimó la elección de Vicente Guerrero argumentando que no podía ir en contra de los “deseos de los comitentes”, dejando a un lado el orden constitucional y revelando el poco alcance legal que poseía el mismo ante ciertos casos. Mediante el *Correo*, Zavala celebró la movilización de las masas como el triunfo de la “voluntad general”, aunque una revisión a los hechos nos revela que no fue así, pues, en gran medida, la identificación del pueblo con la logia de York radicó en un sentimiento de rechazo hacia los españoles, mismo que, de acuerdo con Alamán e incluso el mismo Poinsett, predominó en los hechos violentos suscitados.

Durante la presidencia de Guerrero los esfuerzos por legitimar el régimen se concentraron en contener la reacción escocesa; la cual se acrecentó luego de la fragmentación de la logia de York. Dicha reacción se llevó a cabo a través del plan de Jalapa, que contaba con el apoyo de antiguos yorkinos y sostenía el cumplimiento de las leyes constitucionales desconociendo a Guerrero como presidente por la ilegalidad rodeó a su nombramiento. Este movimiento tuvo como resultado el ascenso de Anastasio Bustamante como presidente y Lucas Alamán como vicepresidente, en 1830; lo interesante de este nuevo régimen es la forma en que se organizó, pues mantuvo *de jure* el federalismo, pero ejerció el centralismo *de facto*. Esta interpretación historiográfica está basada en las prácticas que llevó a cabo la administración de Alamán, quien consideraba que la inestabilidad política no provenía de la

Constitución, sino de las personas que hacían mal uso de ella. Fue aquí donde radicó la incompatibilidad de Zavala, Poinsett y los demás liberales radicales ante el nuevo régimen.

Tendríamos que examinar en qué medida se llevó a cabo este centralismo, pues varias fuentes indican que la facción escocesa presentaba una clara inclinación hacia la política y la economía británica; en este sentido, la actividad del ministro estadounidense era un obstáculo cuando se trataba de atraer la inversión comercial inglesa, la cual se dedicaba a la minería principalmente, llegando a revelar que diversos escoceses, como Alamán, recibían beneficios económicos por parte de los inversionistas. Era pues un caso similar al de Zavala y los demás yorkinos que poseían concesiones en Texas.

Por sus ideales, las publicaciones de Zavala fueron severamente censuradas hasta su suspensión en 1830 debido a una seria restricción de imprenta. La política ejercida por Alamán lo obligó a salir del país; siendo el mismo vicepresidente en persona quien lo acusó de haber sido “infidel a su patria” y le aconsejó tomar esta decisión para proteger su integridad. Por otro lado, Poinsett, quien ante la mirada escocesa siguió representando la amenaza del expansionismo estadounidense y un símbolo de discordia política, comenzó a ser presionado por la nueva administración, la cual se había encargado de reportar su intromisión en los asuntos políticos internos al gobierno de Estados Unidos, pidiendo su relevo. Llegó así Anthony Butler, quien continuaría las negociaciones por Texas; no obstante, el gabinete de Bustamante había generado una fuerte desconfianza ante cualquier intento de expansionismo estadounidense, hecho que influyó en la creación de la ley del 6 de abril de 1830. Poinsett salió poco después de que Bustamante tomase el poder, lo cual nos indica que tomó las precauciones necesarias para asegurar su bienestar o, tal vez, fuera una estrategia de Van Buren considerar a Butler como más apto para realizar las negociaciones. A pesar del discurso escocés por desprestigiar la imagen del ministro y su estancia, la huella que dejó Poinsett fue imborrable por las relaciones políticas que estableció y la manera en que resultaron los sucesos gestados en 1836 y 1848.

Conclusiones generales

Como un proceso polifacético, la formación de la primera república mexicana es un fenómeno histórico que ha mostrado diversos rostros, momentos y nombres. No obstante, la historiografía sobre el tema se ha esforzado en esclarecer, identificar y clasificar cada uno de los pilares que lo componen, logrando un entendimiento mucho más amplio mediante la comprensión de sus significados. Al inicio de este trabajo introduje algunas visiones historiográficas empeñadas en forjar un sentimiento de apego nacional, aunque distorsionando el matiz de los colores, explicando que es preferible realizar un estudio mucho más profundo, pero más específico y enfocado, pues entre más se intente abarcar, más general y poroso se vuelve ante la disciplina histórica.

Para lograr un estudio redondo sobre el tema en cuestión, fue necesaria la realización de un corte historiográfico: la instauración de la primera república federal y su defensa a través de la logia de York, caracterizado por el pronunciamiento contra el imperio de Iturbide, el debate que rodeó al primer constituyente, la lucha de facciones en la prensa y, por último, la tensión suscitada durante la coyuntura electoral. La transición de antiguo régimen a modernidad fue el marco de estos sucesos, que si bien no significó una ruptura total respecto a la organización colonial, sí fue un proceso gradual que permitió el nacimiento de nuevas prácticas políticas con las cuales la sociedad mexicana pasó de la organización corporativa religiosa a aquella articulada individualmente, favorecida por los conceptos liberales y el ascenso de la élite a la esfera administrativa por medio de la representación y la articulación de grupos políticos en prensa, facciones parlamentarias y logias masónicas.

Al calor de estos sucesos, la relación entre Poinsett y Zavala parecía ser una coincidencia en tiempo y espacio; ambos, formados a la luz del liberalismo, compartieron algunos rasgos ideológicos que, a lo largo de esta investigación, se basaron en intereses económicos y fungieron como elementos operativos en su actividad política. Desde la primera visita de Poinsett, aunque resulta difícil atribuirle un papel importante en el derrocamiento de Iturbide, podemos notar el rechazo que manifestó hacia el imperio hasta el punto de otorgar un apoyo estrecho a la causa republicana del momento. No obstante, tal vez lo importante no sea descubrir si Poinsett actuó directamente en contra del emperador o no, sino en dar cuenta de una red tejida entre republicanos americanos como él, Vicente

Rocafuerte y Miguel Santa María, con el objetivo de derrumbar las instituciones monárquicas para ser sustituidas por las republicanas, notando una participación indirecta de estos personajes en el proceso.

La actuación de Zavala en el ámbito político proviene de una larga tradición de política novohispana, en donde la experiencia de autonomía provincial española representaba el referente administrativo por excelencia, resistiendo al centralismo que significaron las reformas borbónicas desde su promulgación, hasta el debate del primer constituyente, órgano en el que tuvo una participación destacada, pues llegó a presidirlo. Probablemente, este papel ha generado una visión errónea sobre su participación durante este periodo, es verdad que su lucha por la representación significó la defensa a la soberanía de los estados en contra de la centralización del poder, pero no podemos responsabilizarlo de la instauración del federalismo sabiendo que se trató de un proceso gradual que atravesó diversos momentos.

A simple vista, es fácil distinguir a las logias masónicas como organizaciones ilegales, surgidas “a espaldas de la ley”, no obstante, al dar cuenta de su composición por personas que gozaban de influencia, “o querían tenerla”,⁴⁸⁵ podemos distinguir un panorama mucho más complejo, en donde la actividad política de estos grupos llegó a generar conductas y consensar diversas ideas por medio de la opinión pública, influyendo en el desarrollo de este periodo. De acuerdo con la interpretación ofrecida por José C. Valdés, la masonería fue un mecanismo implementado “para sembrar el descrédito del partido insurgente, debilitar el presidenciado de Victoria, hacer omisión de la Constitución de 1824 y del espíritu de constitucionalidad, dividir a la primera pléyade política mexicana y marginar a hombres que hubiesen sido muy útiles a la patria en lugar de lanzarlos, como en el caso de don Lorenzo de Zavala, a caminos extraviados y contrarios al bienestar e integridad de México”.⁴⁸⁶ No obstante, resulta crucial resaltar que este tipo de organizaciones se caracterizaron por su variedad en la concepción de liberalismo, ya sea radical o moderado. Por otro lado, es necesario considerar que durante la época en que vivió Zavala la idea de “patria” o “nación” era sumamente diferente a la de hoy en día. En cambio, a lo largo de este trabajo pudimos dar cuenta de que gran parte de la actividad de estos personajes estaba articulada por una

⁴⁸⁵ Alfredo Ávila, *En nombre...Op. Cit.*, p. 285.

⁴⁸⁶ José C. Valdés, *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 62.

serie de intereses económicos principalmente, pero logrados a través de diversos controles políticos.

La lucha entre logias masónicas no fue un choque de polos radicales; dimos cuenta que cada facción concebía el liberalismo desde diferentes perspectivas. No eran agrupaciones homogéneas, pues cada una estaba compuesta por una gran diversidad de opiniones. En la prensa, el tema de la masonería implicó el surgimiento de nuevas corrientes de opinión destinadas a generar conductas políticas diversas, y de acuerdo con Michael Costeloe: “El temor a la gigantesca República del norte y a sus ambiciones expansionistas era considerado, aún en estas tempranas fechas, como un apreciable tema polémico para montar una campaña, y facilitaba a los escoceses un arma de propaganda antiyorkina ideal: la introducción directa de Poinsett en la contienda política, quizá haya que verla bajo este prisma”.⁴⁸⁷ Conuerdo con la propuesta de Costeloe, es muy difícil sostener un influjo directo del ministro sobre los yorkinos e incluso sobre las decisiones políticas; sin embargo, de manera indirecta, Poinsett se adentró en la lucha de partidos como una figura asociada al republicanismo practicado por los yorkinos y blanco de ataque de la facción escocesa, pugna que sin duda influyó en la configuración del esquema político de estos años.

Resulta interesante analizar la figura de Zavala durante este periodo, pues en realidad no fue el hispanóforo que se ha retratado en los pasajes de la historiografía, no obstante, resulta más sorprendente dar cuenta de que Poinsett, gran detractor de la presencia española en el continente, tampoco fue aquel personaje que animó la expulsión de estos individuos en 1827. Ante todo, hay que recordar que los españoles eran grandes poseedores de riqueza económica, por ello expulsarlos habría significado la pérdida de todo este capital y un gran golpe al erario nacional en un periodo de temprana constitución, esto nos lleva a concluir que tanto Poinsett como Zavala sabían que mantenerlos en el área económica era idóneo para robustecer las arcas de sus respectivas naciones. Lo anterior nos invita a profundizar en la política económica de ambos personajes para comprender mejor este fenómeno, pues a través de un detenido análisis en las fuentes pudimos dar cuenta de las grandes habilidades de estos individuos al momento de administrar las riquezas.

Este tipo de interpretaciones nos acercan a una visión más clara de su participación política, pues ambos se caracterizaron por sus amplias capacidades de negociación. Por lo

⁴⁸⁷ Michael Costeloe, *La primera...Op. Cit.*, p. 124.

estudiado, podemos afirmar que la actividad de Poinsett se concentró en fortalecer la expansión comercial y territorial de su país, por esto, implementó una serie de prácticas masónicas con el objetivo de facilitar la obtención de estos beneficios. Como he mencionado anteriormente, sus rasgos ideológicos tomaban un carácter operativo al defender la libertad económica y el trazo fronterizo a partir de un federalismo que respetara las necesidades de una región, en este caso Texas, sin tener que someterse al dominio del poder central. Podría parecer una cuestión meramente de carácter económico, no obstante, este tipo de acciones tuvieron un impacto directo en la configuración de la política en el centro del país, donde la logia de York defendió este tipo de actividades a través de la prensa.

Se ha hablado de Poinsett y Zavala como grandes culpables de la separación de Texas en 1836; sin embargo, si el ministro abandonó el territorio mexicano en 1830, ¿cómo se relaciona su estancia con el desmembramiento territorial? Las instrucciones de Poinsett son conocidas: negociar la compra de Texas mediante la derogación del tratado Adams-Onís (1819). A pesar del fracaso para lograr este objetivo, la logia de York fungió como una red de obtención de concesiones otorgando el ingreso a colonos anglosajones y venta de bienes raíces, tal y como se demostró al revisar los movimientos económicos de Zavala, Ramos Arizpe y otros famosos yorkinos. No obstante, algo importante por mencionar es la participación de Lucas Alamán en la comisión para la negociación de la frontera, pues mostró una reacia resistencia al expansionismo estadounidense, hecho que no podemos aceptar sin un previo análisis, pues según las fuentes, Alamán recibía un sueldo importante por parte de una compañía minera inglesa. Permitir la prioridad comercial al gobierno de Washington habría sido un duro golpe para sus ingresos.

Durante las coyunturas electorales, el primer federalismo se enfrentó a duras pruebas, pues la constitución mexicana no era muy precisa con respecto a la legislación comicial. La prensa fungió entonces como principal arma a la hora de articular grupos, opiniones e ideas para predominar durante las elecciones. El resultado de esta tensión fue una violencia que desencadenó un pronunciamiento militar como mecanismo de llegada al poder, surgido a raíz de una sociedad construida sobre los intereses del ejército como uno de los principales pilares estamentales. Por las fuentes directas podemos identificar a Poinsett como un adherido a la candidatura de Guerrero y principal detractor de Gómez Pedraza, no obstante, debemos tener cuidado en el momento de analizar su actividad, pues dada su calidad de extranjero no podía

intervenir directamente en los asuntos internos del país, sin embargo, manifestó su opinión en la correspondencia que sostuvo con el departamento de Washington. Caso distinto resulta el de Zavala, quien, mediante su periódico, *El Correo de la Federación Mexicana*, alentó a la población para que se rebelase en contra de los escoceses, lo cual dio como resultado un movimiento de descontento popular dirigido, de acuerdo con varios autores de la época, hacia las clases más altas, identificadas con la facción de Escocia, apoyándose más en la “voluntad general” que en los “hombres de bien”.

Naturalmente, la reacción escocesa no se hizo esperar y por medio del plan de Jalapa desconoció la presidencia de Guerrero y reclamó el respeto a la “constitución y leyes” que habían sido destrozadas por el movimiento encabezado por Zavala. Lo interesante de este periodo es apreciar una administración que ejerció el centralismo *de facto*, pues a través de la subida de Anastasio Bustamante a la presidencia, Lucas Alamán en la vicepresidencia consideró que la inestabilidad del país no provenía de la constitución, sino de las personas que se encontraban dentro de los asuntos administrativos, realizando una “depuración” yorkina en diversos cargos públicos. En adición, resulta llamativo observar cómo la participación de Poinsett se fue diluyendo cada vez más, cómo la fragmentación yorkina fortaleció a la facción rival desembocando en su incompatibilidad con el nuevo régimen y la salida de varios yorkinos importantes del país, como fue el caso de Lorenzo de Zavala, Joel Poinsett, José María Tornel y Miguel Ramos Arizpe, entre otros.

En suma, la primera república federal fue un proceso mucho más variado que no puede resumirse como una lucha entre liberales y conservadores. Por un lado, la facción escocesa no representaba un conservadurismo en el sentido más estricto del término, pues se buscaba la instalación de un gobierno mucho más moderado y centralizado, pero sin atentar contra la soberanía nacional. Por otro, es verdad que el influjo de Poinsett era mucho más reducido, tal vez su presencia en el país significó cierta inestabilidad, pero no por haber participado directamente en la agitación política que rodeó el debate de la prensa, la coyuntura electoral o los pronunciamientos militares, pues la revisión de las fuentes nos indica que gran parte de su actividad se relacionó con la defensa república federal mediante el carácter oculto que ofrecía la actividad masónica, escenario

donde actuó decisivamente.⁴⁸⁸ A lo largo de este trabajo de investigación pude colocar a Poinsett en donde más destacó: las negociaciones, pues su habilidad lo llevó a obtener importantes concesiones que robustecieron la llegada de colonos a Texas y, aunque no pudo lograr que México otorgara a Estados Unidos la prioridad comercial, las relaciones que estableció pronto abrieron camino a Anthony Butler, uno de los grandes actores durante la separación texana y hábil negociante responsable de obtener importantes lazos económicos entre ambas naciones, que si bien no fueron aceptados por el centro, fueron respaldados por los estados del norte a través del federalismo. Una vez roto este pacto, ya nada unía a los texanos.

En este sentido, afirmar que las logias masónicas se constituyeron como organismos ilegales cuyas principales consecuencias fueron la fragmentación política, como han hecho diversas ramas de la historiografía, resultaría excesivamente empobrecedor. En realidad, a lo largo de esta investigación y contrariamente a la idea anterior, se ha podido dar cuenta de que estas sociedades se consolidaron como una parte crucial en la constitución de las prácticas políticas durante este periodo. Por esto, tratar de ofrecer una definición categorizante sobre la masonería no sería tan enriquecedor como estudiar su significado y el papel que jugó dentro del abanico de posibilidades y variantes que marcaron el devenir de la política mexicana. Considero que la disputa entre yorkinos y escoceses no necesariamente fue sinónimo un faccionalismo fragmentador, sino que se trató de un juego de recursos cuyas producciones culturales fueron referentes en el desarrollo de los proyectos administrativos que se gestaron posteriormente, un episodio crucial en la vasta configuración del lenguaje liberal y la lucha por el establecimiento de relaciones de poder durante el siglo XIX.

Zavala, quien se distinguió por su fe ciega en el liberalismo político y económico fue un importante articulador en el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones. Sin embargo, es de reconocer que no todo su pensamiento republicano provino de Francia o Estados Unidos, pues fue portador de la tradición liberal española y, a la vez, comprendió y fomentó más que nadie el respeto férreo a la autonomía provincial o “la libertad

⁴⁸⁸ Esto nos remite a desmenuzar el concepto de “Logias Masónicas”, pues, como se desarrolló en la introducción: “las producciones discursivas [producto de la masonería] operan en un juego de visibilidad y ocultamiento que se encuentra en directa relación con el poder, y que genera discursos de pública aceptación de la dominación, pero también discursos de oculta resistencia”. Oscar Guarín Martínez, “La sociabilidad...”, *Op. Cit.*, p. 35. *Vid supra*, p. 10.

de los pueblos” que siempre reiteraba dentro del congreso. Esto puede explicar su apoyo a la independencia política de Texas y su posición reacia ante la ley de la expulsión de los españoles, claro, sin olvidar la inversión económica que aquellos depositaron en este territorio, concibiendo el federalismo como una manera de garantizar el libre crecimiento económico de las regiones sin tener que doblegarse al despotismo de una autoridad central. Como yorkino, encabezó la prensa de esta organización, llegando a identificarla con los sectores populares, fomentando el odio hacia las clases más altas, relacionadas con el rito escocés, para ampliar el electorado yorkino y explotar todos los recursos que ofrecía la primera carta magna en términos de normativa comicial. En este sentido, es interesante apreciar, la cantidad de recursos que la logia de York utilizó para predominar en las elecciones y el gabinete presidencial.

Durante este primer federalismo, la existencia del binomio Poinsett-Zavala se caracterizó como una asociación a favor de ciertos intereses económicos, no obstante, al profundizar en esta interpretación, su pensamiento liberal se convirtió en una serie de recursos y estrategias que jugaron un papel importante durante la instauración del primer federalismo. No obstante, es difícil afirmar un influjo total del ministro estadounidense sobre el yucateco, esto significaría restarle valor a la actividad de Zavala y, por lo estudiado, su vínculo económico produjo un beneficio para ambos. El impacto de su actividad se tradujo en defender el federalismo desde lo político hasta lo social, identificándose con el ejercicio democrático de la voluntad general, la autonomía estatal y la masonería como una institución filantrópica encargada de conducir el “ejercicio de los espíritus libres” y llevar bienestar a los pueblos cuando el gobierno careciera de los recursos para lograrlo. Durante la lucha por la aprobación pública, los yorkinos representaron para los escoceses la amenaza del expansionismo estadounidense, la anarquía, el ejercicio republicano mal entendido y fueron los responsables de la agitación. Por otro lado, el rito de York retrató a la logia de Escocia como una organización hispanófila, aristocrática y dispuesta a proscribir la soberanía nacional para lograr sus objetivos. En suma, ambas perspectivas se materializaron dando nacimiento a hechos políticos que impactaron en el devenir del primer federalismo mexicano.

¿Las dos naciones cumplieron un destino? En ocasiones, es fácil pensar que las configuraciones culturales, políticas, y económicas estuvieron predeterminadas durante varios años, sin embargo, un análisis detenido a las fuentes nos indica que no existió tal

designio. La diferencia entre el desarrollo de México y Estados Unidos implica mucho más que un camino previamente trazado, pues mediante el estudio de un periodo específico, pudimos dar cuenta de que se trató de un proceso constituido por diversas variables y nombres. Hablar de “destinos” resulta inválido y pensar que Joel Poinsett y Lorenzo de Zavala determinaron la instauración del federalismo, la expansión económica de Estados Unidos y la pérdida de Texas es imposible; en realidad, el haber estudiado la relación de México y su vecino a través de estos personajes nos sirvió para dar cuenta de un escenario compuesto por diversos actores clave en la configuración de estos sucesos, organizados de varias maneras e impulsados por intereses distintos. Es verdad que tanto el ministro como el yucateco desempeñaron papeles importantes en las prácticas relativas al primer federalismo, su actividad, basada en la economía, impactó en las visiones de ambas naciones. Sin duda, su vínculo sirve para conocer los primeros cimientos de la relación entre México y Estados Unidos y apreciar que varias características siguen vigentes, sobre todo en el ámbito económico y las prácticas políticas manejadas por ambos países para lograr el fortalecimiento de dicho aspecto.

Bibliografía

- “Leyes constitucionales (1835)” consultado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1836.pdf> el miércoles 25 de octubre de 2017 a las 15:52 p.m.
- Aguilar Rivera, José Antonio, “Tres momentos liberales en México (1820-1890)” en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (coords.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 119-152.
- _____, “Vicente Rocafuerte y la invención de la república hispanoamericana”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 351-387.
- Alamán, Lucas, *Historia de Méjico*, 5 tomos, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Almonte, Juan Nepomuceno, “La colonización de Texas”, en Lorenzo de Zavala, *Obras. Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*, México, Ed. Porrúa, 1976, pp. 625-635.
- Andrews, Catherine, “‘Constitución y leyes’: el lenguaje liberal y el Plan de Jalapa” en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 143-170.
- _____, *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica – CIDE, 2017, 193 p.
- Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, 263 p.
- Annino von Dusek, Antonio, “El primer constitucionalismo mexicano 1810-1847”, en Alicia Hernández Chávez, Ruggiero Romano, Marcello Carmagnani (coords.), *Para una historia de América*, Vol. III “los nudos” (2), España, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, 1999, pp. 140-189.

- Arroyo, Israel, *La arquitectura del estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora – Benemérita Universidad de Puebla, 2011, 715 p.
- Ávila, Alfredo, “El gobierno imperial del Agustín” en Will Fowler, *Gobernantes Mexicanos*, tomo I (1821-1910), México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 29-49.
- _____, “El partido popular en México”, *Historia y política*, núm. 11, México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales – Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, 2004, pp. 35-63.
- _____ y María Eugenia Vázquez Semadeni, "El orden republicano y el debate por los partidos, 1825-1828", en Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2012, pp. 21-50.
- _____, “Pensamiento republicano hasta 1823”, en Rafael Rojas y José Antonio Aguilar (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, México, Fondo de Cultura económica, 2002, pp. 313-350.
- _____, “la presidencia de Vicente Guerrero” en Will Fowler (coord.), *Presidentes mexicanos*, México, INEHRM, 2004, tomo I, (1824-1911), pp. 59-85.
- _____, “liberalismos decimonónicos. De la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual”, en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 111-145.
- _____, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE – Taurus, 1999, 415 p.
- _____, *Para la libertad: Los republicanos en tiempo del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 20005, 348 p.

- Barker, Eugene C., “Stephen Fuller Austin ‘The Father of Texas’ (1793-1836)”, Centro de Historia Americana, Universidad de Texas, consultado en <http://www.tamu.edu/faculty/ccbn/dewitt/adp/history/bios/austin/austin.html> el viernes 17 de marzo a las 18:20.
- Barragán Barragán, José (Comp.), *Actas constitucionales mexicanas. (1821-1824). Diario de sesiones del Congreso Constituyente de la Federación mexicana*, t. V, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, 704 p.
- Benson, Nettie Lee, “the plan of Casa Mata”, en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 25, Issue 1, Feb. 1945, pp. 45-56.
- _____, “¿Wilderness vs. desierto? Representaciones del septentrión mexicano en el siglo XIX”, consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502009000200002 el viernes 17 de marzo a las 18:43.
- _____, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 314 p.
- Blackaller, Ciro E., *Síntesis de historia de México*, México, Ed. Herrero, 1969, 417 p.
- Bocanegra, José María, *Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846*, vol. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 456 p.
- Bosch García, Carlos, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, 458 p.
- _____, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, vol. II “Butler en persecución de la provincia de Texas”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, 613 p.
- _____, *Historia de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos. 1819-1848*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961, 297 p.
- _____, *Problemas diplomáticos del México independiente*, México, El Colegio de México, 1947, 331 p.

- Breña, Roberto, “El liberalismo español y su proyección en Hispanoamérica”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (coords.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp.63-88.
- Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, 8 tomos, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1985.
- _____, *El gabinete mexicano durante el segundo período de la administración del exmo. señor presidente D. Anastasio Bustamante: hasta la entrega del mando al exmo. señor presidente interino D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*, tomo I. México, Imprenta de J. M. Lara, 1842, 546 p.
- _____, *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1823, 32 p.
- Carmagnani, Marcello y Hernández, Alicia, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina*, México, El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 371-404.
- Carreño, Alberto María, “Ambiciones territoriales de los Estados Unidos”, en Ernesto de la Torre Villar, *Lecturas históricas mexicanas*, Vol. III, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 271-285.
- Claps Arenas, María Eugenia, *La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina, 1825-1830*, Universidad de Alcalá/CESMECA/Universidad de Artes de Chiapas, 2014, 231 p.
- Clay, Henry, “El reconocimiento de los gobiernos de América Latina”, en Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América. Documentos de su historia política*, tomo I, México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988, pp. 389-381.
- Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio e los partidos políticos en el México Independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 492 p.

- _____, *La república central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 401 p.
- Cruz Barney, Oscar, Fix-Fierro, Héctor, Speckman, Elisa (Coords.), *Los abogados y la formación del Estado Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de investigaciones Jurídicas, 2013, 954 p.
- Chávez Orozco, Luis, "Dejemos a Mr. Poinsett", en *Revista de la Universidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Julio-Agosto 2002, pp. 35-39.
- Dávila, Rafael, *Diálogos crítico-alegóricos entre un cohetero y un tamborilero*, Tomo III, México, imprenta de Manuel Ximeno, 1827, 237 p.
- Di Tella, Torcuato, *Política nacional y popular en México de 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330 p.
- _____, *Iturbide y el cesarismo popular*, Buenos Aires, Ed. Biblos, 1987, 61 p.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, "soberanía", consultado en <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=soberan%C3%ADa> el lunes 18 de septiembre de 2017 a las 16:41.
- Elizondo Gasperín, Macarita, "los derechos de votar y ser votado durante el siglo XIX: ¿Ejercicio efectivo de un derecho? En *Revista de la facultad de derecho de México*, Vol. 61, núm. 256, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, pp. 119-145.
- Escalante, Fernando, "La imposibilidad del liberalismo en México", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Recepción y transformación del liberalismo en México. Homenaje al profesor Charles A. Hale*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 13-18.
- Espagne, Michael y Werner, Michael, "Deutsch-französischer Kulturtransfer im 18. und 19. Jahrhundert Zu einem neuen interdisziplinären Forschungsprogramm des C.N.R.S." en *Francia - orschungen zur westeuropäischen Geschichte*, núm. 13, París, Institut Historique Allemand, 1985, pp. 502-510.

- Espinosa de los Monteros, Juan José, *Informe de la primera Secretaría de Estado. Departamento interior*, México, Colección La Fragua – Biblioteca Nacional, vol. 416, 1826.
- Estep, Raymond, *Lorenzo de Zavala, profeta del liberalismo mexicano*, trad. de Carlos A. Echánove Trujillo, México, Porrúa, 1952, 358 p.
- Fernández de Lizardi, Joaquín, *Defensa de los francmasones, o sea observaciones críticas sobre la Bula del señor Clemente XII y Benedicto XIV contra los francmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751, y publicadas en esta capital en el presente de 1822*, México, imprenta del pensador mexicano, 1822.
- Flores Torres, Oscar, *México en la memoria de los jefes de misión estadounidenses (1822-2003)*, México, Universidad del Estado de Monterrey, 2007, 510 p.
- Fowler, Will y Morales Moreno, Humberto, “Introducción: una (re)definición del conservadurismo mexicano del siglo XIX”, en *Idem* (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad de Puebla – University of St. Andrews – Gobierno del Estado de Puebla, pp. 10-25.
- _____, *Malcontents, rebels and pronunciados. The politics of insurrection in nineteenth-century México*, Nebraska, Universidad de Nebraska, 2012, 352 p.
- _____, *México in the Age of Proposals*, Westport y Londres, Greenwood Press, 1998, 328 p.
- _____, *Santa Anna*, Jalapa, Universidad veracruzana, 2011, 534 p.
- Fuentes Mares, José, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Ed. Océano, 1982, 216 p.
- _____, *Santa Anna, el hombre*, México, Grijalbo, 1982, 302 p.
- Gallo, Eduardo L., *Hombres ilustres mexicanos*, tomo IV, México, imprenta de Ignacio L. Cumplido, 1874, 600 p.
- Gantús, Fausta, *Et Al.*, “Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos”, en Gantús, Fausta, *Et. Al, La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 67-149.
- _____ y Salmerón, Alicia, “Introducción: Prácticas electorales en el México decimonónico” en Fausta Gantús (Coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX*.

Las prácticas, México, Instituto Mora – Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2016, pp. 15-53.

- Gaxiola, Francisco Javier, *Poinsett en México (1822-1828). Notas de un libro inconcluso*, México, Ed. Cvltvra, 1936, 113 p.
- Gómez Pedraza, Manuel, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas. O sea una reseña de su vida política*, Nueva Orleans, Imprenta de Benjamín Levy, 1831, 129 p.
- González, Calderón Marcela, *El Yucatán de Zavala: sus primeros años*, México, Gobierno del Estado de México, 2012, 221 p.
- González Pedrero, Enrique, *País de un solo hombre: El México de Santa Anna*, Vol. I. “La ronda de los contrarios”, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 684 p.
- Guardino, Peter, “‘El carácter tumultuoso de esta gente’: los tumultos y la legitimidad en los pueblos oaxaqueños, (1768-1853)”, en Brian Connaughton (coord.), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2003, pp. 181-205.
- Guarín Martínez, Oscar, “La sociabilidad política: un juego de luces y sombras”, en *Memoria y Sociedad*, vol. 14, núm. 29, 2010, pp. 25-36.
- Guerra, François-Xavier, “De la política antigua a la moderna: invenciones, permanencias, hibridaciones”, ponencia presentada en el nineteenth congress of historical sciences, University of Oslo, Agosto 6 -13 2000,
- _____, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios” en *Trace*, núm. 37, México, junio de 2000, pp. 15-26.
- _____, Lempérière, Annick, et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 366 p.
- _____, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 453 p.
- _____, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, 407 p.
- Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Eds. Siglo XXI, 1999, 347 p.

- Hernández Chávez, Alicia, “La Constitución de la nación mexicana”, en Gantús, Fausta, *et al.*, *La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008, 203 pp. 11-65.
- Iturriaga, José Ezequiel, *Joel Poinsett*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, 238 p.
- Jaksic, Iván y Posada Carbó, Eduardo, “Introducción: naufragios y sobrevivencias del liberalismo latinoamericano”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (coords.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 21-42.
- Krauze, Enrique, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*, México, Ed. Tusquets, 1993, 349 p.
- Lajous, Roberta, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*, México, El Colegio de México, 2012, 370 p.
- Leyva Martínez, Fernando, “El imperio de Agustín I, un intento de gobierno a través de una conciliación política” en *Historia 2.0 conocimiento histórico en clave digital*, Año V, Núm. 9, Bucaramanga, Colombia, Asociación Historia Abierta, Junio 2015, pp. 188-204.
- Lida, Clara E., “Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión” en *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 2, México, El Colegio de México, 2006, pp. 613-650.
- López de Escalera, Juan, *Diccionario biográfico y de Historia de México*, México, Editorial del Magisterio, 1964, 1200 p.
- López González, Georgina, “La controversia por las primeras elecciones legislativas del Estado de México”, en Fausta Gantús (coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*, México, Instituto Mora – Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2016, pp. 259-285.
- Manning, William R., *La misión de Poinsett a México. Disquisiciones acerca de su intromisión en los asuntos internos del país*, Texas, Universidad de Texas, 1913, 46 p.
- Marichal, Juan, *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Madrid, Taurus, 1995, 353 p.

- Martínez Moreno, Carlos Francisco, “La Sociedad de los Yorkinos Federalistas, 1834. Una propuesta hermenéutica de sus estatutos y reglamentos generales a la luz de la historia de la Masonería” en *Revista de Estudios Históricos de la Masonería*, San José, Costa Rica, Vol. 1, Núm. 1, mayo-noviembre 2009, pp. 213-233.
- Medina Peña, Luis: “México: una modernización política tardía e incompleta”, en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 21-61.
- Méndez Pérez, Juan Ramón, “La traición en contra de un prócer. Proceso y martirio de Don Vicente Guerrero”, en Francisco Ibarra Palafox (coord.), *Juicios y causas procesales en la independencia mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, pp. 263-322.
- Méndez Reyes, Salvador, *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853)*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1996, 311 p.
- México (entidad corporativa), *Colección de las constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen constitucional 1824*, Ed. Facsimilar de Mariano Galván Rivera (1828), México, Ed. Porrúa, 2004, 654 p.
- Montesquieu, El barón de, *El espíritu de las leyes*, Barcelona, Ed. Tecnos, 1993, 480 p.
- Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, 3 tomos, París, librería de la Rosa, 1836.
- _____, *Revista política de diversas administraciones que ha tenido la república hasta 1837*, en *Obras completas* de José María Luis Mora, edición de Lillian Briseño Senosiain, Laura Rosales Robles y Laura Suárez de la Torre, México, Instituto Mora – CONACULTA, 1986, pp. 292-547.
- Moreno, Heriberto, “Ciudadanía y propiedad en el pensamiento histórico de Lorenzo de Zavala”, en *relaciones. Estudios de Historia y sociedad*. Zamora, El Colegio de Michoacán, vol. I, otoño de 1980, núm. 4, p. 136.
- Moreno, Rodrigo, *La trigarancia. Las fuerzas armadas en la consumación de la Independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, 432 p.

- Moyano Pahissa, Ángela y Velasco Márquez, Jesús (coords.), *Estados Unidos de América. Documentos de su historia política*, Vol. I, México, Instituto Mora, 1988, 447 p.
- Navarro y Rodrigo, Carlos, *Agustín de Iturbide. Vida y memorias*, México, Imprenta de A. Pola, 1905, 430 p.
- O’Gorman, Edmundo, *La supervivencia política novohispana: monarquía o república*, 3ª. Ed., México, Universidad Iberoamericana, 1986, 93 p.
- Onís, Luis de, *Memorias sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América que dieron motivo al tratado de 1819*, Madrid, Imprenta de D. M. Burgos, 1820, 418 p.
- Palacios, Guillermo, *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina. Siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, 314 p.
- Palti, Elías J., “Tres etapas de la prensa política mexicana en el siglo XIX: el publicista y los orígenes del intelectual moderno” en Carlos Altamirano (coord.), *Historia de los intelectuales en América Latina*, Buenos Aires, Katz, 2008, pp. 227-241.
- _____., *El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX*, Buenos Aires, Eds. Siglo XXI, 2007, 328 p.
- Parceró, María de Luz, *Lorenzo de Zavala fuente y origen de la reforma liberal en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 292 p.
- Parsons, Dr. A. W., “La masonería simbólica en México” en *Boletín masónico*, Noviembre de 1896, pp. 640-675.
- Pérez Herrero, Pedro, “Regional Conformations in Mexico, 1700-1850”, en Eric Van Young (ed.), *Mexico’s Regions: Comparative History and Development*, San Diego, University of San Diego, 1992, pp. 117-144.
- Poinsett, Joel, *Notes on Mexico*, Londres, Imprenta de John Miller, 1822, 137 p.
- _____., *The present political state of Mexico. A previously unpublished confidential report on the political condition of Mexico in 1822 prepared for the U.S. Secretary of State*, Salisbury, Carolina del Norte, Documentary publications, 1976, 83 p.

- Portillo Valdés, José M., “¿Una *Super Omnia* mexicano? Acerca de la soberanía nacional y el federalismo en la Constitución Federal de 1824” en *Procesos constitucionales mexicanos: La Constitución de 1824 y la antigua constitución*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, pp. 19-34.
- Rabasa, Emilio, *Historia de las constituciones mexicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, 105 p.
- Ramos Arizpe, Miguel, “Las provincias del norte”, en Ernesto de la Torre Villar, *Lecturas históricas mexicanas*, Vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 58-69.
- Rionda Ramírez, Jorge Isauro, *Historia de la modernidad en México, siglos XIX-XX*, México, Universidad de Guanajuato, 2009, 96 p.
- Roberts, David, *The Social conscience of Early Victorians*, Stanford, Stanford University Press, 2002, 569 p.
- Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico, desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, México, Ed. Porrúa, 1984, 300 p.
- Rocafuerte, Vicente, *El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América independiente*, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823.
- Rodríguez, Mario, *El experimento de Cádiz en Centroamérica 1808-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 359 p.
- Rodríguez O., Jaime E., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 2 (oct.-dic. 1993), pp. 265-322.
- Rojas, Beatriz (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE – Instituto Mora, 2007, 304 p.
- Rojas, Rafael, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, CIDE – Taurus, 2003, 326 p.
- Rojas Fonseca, Carolina, “Injerencia de los Estados Unidos en Latinoamérica”, en *Acta Académica*, núm. 53, Costa Rica, Universidad Autónoma de Centro América, 2013, pp. 231-244.

- Roldán Oquendo, Ornán, *Don Miguel Santa María. Liberal veracruzano, político americanista y notable diplomático*, México, Ediciones Eguiara y Eguren, 1981, 341 p.
- Romero Valderrama, Ana, “Una controversia en la elección presidencial de 1828: los atributos de las legislaturas: ¿seleccionar o designar?”, en José Antonio Aguilar Rivera (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica – Instituto Federal Electoral, 2010, pp. 165-195.
- Rousseau, Jean Jacques, *El contrato social*, Barcelona, Ed. Tecnos, 1993, 140 p.
- Rubio Carracedo, José, *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau*, Madrid, centro de estudios constitucionales, 1990, 288 p.
- Salado Álvarez, Victoriano, *Poinsett y algunos de sus discípulos*, México, Ed. Jus, 1968, 87 p.
- Salinas Sandoval, María del Carmen, “Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823”, en *Documentos de investigación*, núm. 2, México, El Colegio Mexiquense, A. C., 1997, 13 p.
- Sánchez Montiel, Joaquín, *Historia de México*, México, ed. Jus, 1957, 368 p.
- Sánchez Montiel, Juan Carlos, “Amenazas de violencia y violencia libertaria. Discursos de la prensa de la Ciudad de México en la coyuntura de la elección presidencial de 1828” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.) *Cuando las armas hablan, los impresos luchan, la exclusión agrade...violencia electoral en México, 1812-1912*, México, Instituto Mora, 2016, pp. 95-116.
- Serrano Ortega, José Antonio, “Tensar hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala” en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, vol. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México –Instituto de Investigaciones históricas, 2002, p. 87-110.
- Sierra O’Reilly, Justo, “Noticias sobre la vida y escritos de Zavala”, en Lorenzo de Zavala, *obras*, México, Porrúa, 1969, pp. 824-845.
- Sims, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 300 p.

- Sordo Cedeño, Reynaldo, “El constitucionalismo centralista en la crisis del sistema federal”, en Cecilia Noriega y Alicia Salmerón (coords.), *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009, pp. 135-163.
- Sosa, Francisco, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Ed. Porrúa, 2006, pp. 729-733. Esta información corresponde al apartado dedicado a Miguel Santa María.
- Soto Miguel, “Lorenzo de Zavala: ‘el triunfo del espíritu republicano en América’”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, *Transición y cultura política: de la colonia al México independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Filosofía y Letras, 2004, pp. 213-244.
- _____, “Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler”, en Marcela Terrazas y Ana Rosa Suárez (coords.) *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997, pp. 19-63.
- Suárez Argüello, Ana Rosa, "1830. Lorenzo de Zavala y su visita a Nueva York" en Vicente Quirarte (coord.), *Republicanos en otro imperio. Viajeros mexicanos a Nueva York (1830-1895)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 65-84.
- _____, *EUA: Documentos para su historia política*, Tomo II: “Independencia y creación de la nación”, México, ed. Mora, 1988, 520 p.
- Terrazas, Marcela, “Joel R. Poinsett, primer viajero-diplomático anglosajón en México” en *Secuencias*, Núm. 20, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, Mayo-Agosto, 1991, pp. 35-54.
- Tornel, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1985, 424 p.
- _____, *Discurso que pronunció el Exmo. Señor General D. José María Tornel y Mendívil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la*

Ciudad de México, en el día del solemne aniversario de la independencia, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1840.

- Torre Villar, Ernesto de la, “Miguel Ramos Arizpe” en *Lecturas históricas mexicanas*, Vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 58-59.
- Trejo, Evelia, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo Histórico" y la cuestión religiosa en México*, México, Fondo de Cultura Económica – Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 453 p.
- Valadés, José C., *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 572 p.
- Varela, Suanzes-Carpegna Joaquín, “Historia constitucional: algunas reflexiones metodológicas”, en Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (ed.), *Historia e historiografía constitucionales*, Ed. Trotta, Madrid, 2015, p. 12-36.
- Vázquez, Josefina Zoraida, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México – Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 158 p.
- _____ (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, 682 p.
- _____ y Annino, Antonio, *El primer liberalismo mexicano, 1808-1855*, México, Museo Nacional de Antropología e Historia, 1995, 96 p.
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Las obediencias masónicas del Rito de York como centros de acción política, México (1825-1830)”, en *Liminar. Estudios sociales y humanísticos*, vol. VII, núm. 2, diciembre de 2009, pp. 41-55.
- _____, *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. México, Universidad Nacional Autónoma de México – El Colegio de Michoacán, 2010, 270 p.
- Velázquez, Gustavo G., *Lorenzo de Zavala. Desertor de México*, México, Gobierno del Estado de México, 1968, 358 p.
- Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, 250 p.

- Ward, Henry G., *Mexico in 1827*, Londres, Imprenta de H. Colburn, 2 volúmenes, 1828.
- Weber, David J., *The Mexican frontier, 1821-1846: the American Southwest under Mexico, Histories of the American frontier*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 1982, 440 p.
- Zalce y Rodríguez, Luis J., *Apuntes para la historia de la masonería*, vol. I, México, taller tipográfico de la penitenciaria del Distrito Federal, 1950, 386 p.
- Zavala, Lorenzo de, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 tomos, México, ed. Porrúa, 1969.
- _____, *Obras. El historiador y representante popular*, México, Porrúa, 1969, 969 p.
- _____, *Páginas escogidas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 196 p.
- _____, *Viaje a los Estados Unidos de América*, México, Ed. Porrúa, 1976, 187 p.

Archivos consultados:

- Archivo General de la Nación
- Archivo Histórico de la Secretaría de Defensa Nacional.
- National Archives, Washington, D.C.

Documentos y fuentes primarias

- “Dictamen que la Comisión extraordinaria hace sobre los hechos suscitados tras las elecciones presidenciales a 12 de enero de 1829”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana*, tomo II, México, Imprenta del Comercio o de Dublán y sus hijos, 1876, pp. 90-91.
- “La constitución de los Estados Unidos de América”, en Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América. Documentos de su historia política*, Vol. I, México, Instituto Mora, 1988, pp. 264-277.

- “Mateo de la Serna al Duque de San Carlos: sobre Texas y Florida (30 de septiembre y 2 de noviembre de 1819) en Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (coords.), *Estados Unidos de América. Documentos de su historia política*, Vol. I, México, Instituto Mora, 1988, pp. 382-386.
- “Petition for a Charter for a Lodge in Mexico, York Rite, to be Called Rosa Mexicana, México 26 de septiembre de 1826, en *Collection made by Committee on Antiquities of the Grand Lodge of Free and Accepted Masons, of the State of New York*, Nueva York, Grand Lodge of Free and Accepted Masons of the State of New York, 1905.
- “Petition for a Warrant for a Lodge to be known as Federalista Lodge”, México, 3 de octubre de 1825, en *Collection made by Committee on Antiquities of the Grand Lodge of Free and Accepted Masons, of the State of New York*, Nueva York, Grand Lodge of Free and Accepted Masons of the State of New York, 1905.
- 1° de enero de 1826. México. Guadalupe victoria al abrir las sesiones ordinarias del Congreso”, en Bosch García, Carlos, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 133-134.
- 1° de junio de 1825. México. Discurso del ministro Poinsett al presentar sus credenciales en México, en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 79-80.
- 1° de marzo de 1829, México. J. R. Poinsett al secretario de Estado en Washington, Martin Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 385-400.
- 12 de octubre de 1825. México, J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 123-127.

- 15 de abril de 1829. México. J. R. Poinsett a Martin Van Buren, en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 400-401.
- 17 de octubre de 1829. Washington, Montoya a M. Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 453-454.
- 21 de octubre de 1825. México, J. R. Poinsett a Henry Clay, en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 194-198.
- 22 de julio de 1829. México. J. R. Poinsett a Martin Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 406-410.
- 23 de diciembre de 1829. México. J. R. Poinsett a M. Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 457-458.
- 26 de diciembre de 1829, J. R. Poinsett a M. Van Buren, Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, p. 458.
- 26 de junio de 1826. México, J. R. Poinsett a los comisionados mexicanos, en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 176-177.
- México a 3 de diciembre de 1826, Miguel Ramos Arizpe a Joel Poinsett en Victoriano Salado Álvarez, *Poinsett y algunos de sus discípulos*, México, Ed. Jus, 1968, p. 33.

- 5 de enero. México, Butler a Van Buren en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, vol. II “Butler en persecución de la provincia de Texas”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 179-182.
- 5 de marzo de 1827. México. Informe del comité de relaciones exteriores de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de tratado entre los estados Unidos y México, firmado por Andrés Quintana Roo, José Manuel de Herrera y José María Tornel en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 234-240.
- 5 de septiembre de 1827. México J. R. Poinsett a H. Clay, en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 289-290.
- 8 de enero de 1828. México, J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch García, Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 312-313.
- 8 de julio de 1827. México, J. R: Poinsett a H. Clay. En Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 273-281.
- 9 de enero de 1828. México. J. R. Poinsett a H. Clay en Carlos Bosch García, *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos*, Vol. I “El mester político de Poinsett”, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 313-317.
- *Acta de Casa Mata* en Lorenzo de Zavala, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Tomo I, México, ed. Porrúa, 1969, pp. 160-161.
- *Copia del cuaderno 1º sobre la nulidad de las elecciones celebradas en Toluca el 1 y el 2 de octubre de este año, Estado de México, 1826*, en Archivo General de la Nación, Gobernación, siglo XIX, Vol. 91, exp. 1, fs. 1-7.

- *Copia del cuaderno número 3 sobre nulidad de las elecciones celebradas en Toluca el 1 y 2 de octubre de este año, Estado de México, 1826*, en Archivo General de la Nación, Gobernación, siglo XIX, vol. 91, exp. 1, fs. 179-190.
- *Dictamen de la Comisión de Gobernación de la Cámara del Senado, relativo al Decreto del 23 de noviembre pasado, sobre nulidad de elecciones para diputados del congreso del Estado De México, 14 de diciembre de 1826*, en Archivo General de la Nación, Gobernación, siglo XIX, vol. 89, exp. 22, 34 fs.
- *Dispatches from Mexico*, Vol. I, Doc. 5, 18 de junio de 1825, Poinsett a Clay, National Archives, Washington, D.C.
- *Extracto de los movimientos y operaciones practicados contra los generales Guerrero y Bravo, que habiéndose salido de Méjico se dirigieron a Chilapa, donde secundaron el Plan de la República del general Santa Anna de dos de diciembre de 1822*, en Archivo Histórico de la Secretaría de Defensa Nacional, galería IX, caja 481.3, exp. 242, fs. 1-15.
- Informe de gobierno que hace el H. Gobierno de Coahuila en Junio de 1834 en Victoriano Salado Álvarez, *Poinsett y algunos de sus discípulos*, México, Ed. Jus, 1968, p. 33.
- Joel Poinsett a Rufus King, ministro estadounidense en Gran Bretaña, México, 14 de octubre de 1825 en José fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Ed. Océano, 1982, p. 99.
- Junta Provisional Gubernativa, *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, en imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, en José Barragán Barragán *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, vol. I., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas, 1980, pp. 65-97.
- Martin Van Buren a Anthony Butler, 16 de octubre de 1829, en *House Docs.*, 25th Cong., 2d sess., N°. 53, pág. 51.
- Miguel Santa María a Joel Poinsett, 25 de noviembre de 1822 en Enrique González Pedrero, *País de un solo hombre: El México de Santa Anna*, Vol. I. “La ronda de los contrarios”, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 206.

- *Plan de Iguala*, 1820, consultado en <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-de-igualala/> el 27 de octubre de 2016.
- *Plan de Montañón, proclamado en Otumba*, en José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846*, vol. 1, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 56-57.
- *Plan de Veracruz* en Enrique González Pedrero, *País de un solo hombre: El México de Santa Anna*, Vol. I. “La ronda de los contrarios”, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 206.
- Poinsett, Joel, *Exposición de la conducta política de los Estados Unidos para con las nuevas repúblicas de América*, México, Imprenta de Manuel Ximeno, 1827, 16 p.
- *Proyecto de reforma del congreso propuesto por el diputado don Lorenzo de Zavala*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.
- Zavala, Lorenzo de, “Dictamen del Congreso sobre la abdicación del emperador Iturbide”, en Lorenzo de Zavala, *obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, pp. 745-752.
- _____, “Juicio imparcial sobre los acontecimientos de México en 1828 y 1829”, Nueva York, C.S. Van Winkle, Corner Wall & Broad St., 1830, en Lorenzo de Zavala, *obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, pp. 623-653.
- _____, “Manifiesto de los principios políticos del excelentísimo Sr. D. Joel R. Poinsett”, México, imprenta del Correo, a cargo del ciudadano José María Alva, 1828, en Lorenzo de Zavala, *obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, en Lorenzo de Zavala, *obras. El historiador y representante popular*, México, Ed. Porrúa, 1969, pp. 607-621.

Prensa

- Alamán, Lucas, *Registro oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 11, México, imprenta del Águila, sábado 25 de septiembre de 1830, 72 p.
- *Biografía del general Santa-Anna y convenio secreto que celebró con el presidente de los Estados-Unidos. O sean, apuntes históricos para tenerlos presentes al hacer*

el congreso la elección de presidente de la república, México, imprenta de Tomás Uribe, 1847, 178 p.

- Dávila, Rafael, *Las hijas del cojo Luis quieren indultar a Bravo, o sea segundo sueño del tamborilero, diálogo cuarenta y uno*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1828.
- El Capitán Cócora, *El Capitán Cócora contra el ministro Poinsett*, México, Imprenta del ciudadano Uribe y Alcalde, 1827, 8 p.
- *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*, México, Imprenta Imperial, 1821, y en Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1821. En José Joaquín Fernández de Lizardi, *Obras completas. Folletos (1821-1822)*, ed., notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, Tomo V, pp. 281-288.
- El toro, *Retozos de Cuajo Largo con las hijitas del cojo*, México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1828, 8 p.
- Fernández de Lizardi, Joaquín, *El sueño de El Pensador. No vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, México, imprenta de D. José María Betancourt, y por su original en Puebla en la liberal de Moreno Hermanos, 1822, en *Obras completas. Folletos (1821-1822)*, ed., notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, Tomo XI, pp. 521-531.
- Ibar, Francisco, *Regeneración Política de la República Mexicana*, tomo II, núm. 14, México, sábado 13 de febrero de 1830.
- Iturbide, Agustín de, *Breve manifiesto del que suscribe*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, 4 p.

Hemerografía

- *Águila Mexicana*
- *Alcance al suplemento del Sol*
- *Amigo del pueblo, el*

- *Correo de la Federación Mexicana, el*
- *Gaceta del Gobierno Imperial de México*
- *Gaceta del Gobierno Supremo de México*
- *Gladiador, el*
- *Sol, el*
- *Voz de la patria, la*

Tesis consultadas

- Freed, Feather Crawford, *Joel Poinsett and the paradox of imperial republicanism: Chile, Mexico and the cherokee nation, 1810-1842*, tesis para obtener el grado de maestría en historia, Oregon, University of Oregon, june 2008, 122 p.
- Herrera, José María, *The blueprints for hemispheric hegemony: Joel Roberts Poinsett and the First United States Diplomatic Mission to Mexico*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Filosofía, West Lafayette, Indiana, Padue University, Mayo de 2008, 352 p.
- Martínez Moreno, Carlos Francisco, *El establecimiento de la masonería en México en el siglo XIX*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Filosofía y Letras, 2011, 834 p.